Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 20 de agosto de 1956 — Número 18.214

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

H. KOCH Y COMPAÑIA

COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría a cargo del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por decreto de fecha nueve de abril del corriente año. número seis mil doscientos cuarenta y ocho; el Poder Ejecutivo Nacional aprobó las reformas introducidas al Estatuto de "H. KOCH Y CIA." COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, en cuanto se refiere a los artículos cuatro, cinco, undécimo, décimo séptimo y décimo octavo, las que en definitiva quedaron sancionadas así: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de m$n. 22.500.000 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), representado por 225.000 acciones al portador de v$n., 100 cada una dividido en 45 series de 5.000 acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta m$n. 90.000.000 en acciones al portador de v$n. 100 cada una. Estos aumentos de capital serán elevados a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente inscriptos en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de m$n. 22.500.000 más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser de tres clases, ordinarias clase "A", ordinarias clase "B", y|o preferidas, y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones estatutarias que determine la asamblea al emitirlas. Sin embargo se establecen los siguientes requisitos: a) Serán preferidos los tenedores de acciones ordinarias suscriptas a prorrata de las qué posean. A ese fin se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho, en el plazo de quince días hábiles subsiguientes al vencimiento de la publicación. El Directorio podrá con la conformidad del síndico, entregar acciones para fines especiales, como ser en pago de todo o en parte de bienes, muebles o inmuebles, derechos, concesiones o cualquier otra adquisición, que hiciera la Sociedad siempre que los precitados aportes, representen un valor equivalente al de las citadas acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; b) No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo; c) Los accionistas que no abonaren el saldo o la cuota de las acciones suscriptas en el término establecido por el Directorio, pagarán sobre lo que deben el 1% mensual, que se computará desde el día siguiente al del vencimiento, del plazo fijado, lo que les será comunicado en forma fehaciente al domicilio constituído en el acto de la suscripción. Pasados los noventa días de la fecha aludida sin que hubieran pagado los certificados, podrán ser éstos vendidos en remate público o en la bolsa de comercio, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de su suscripción. El primitivo suscriptor recibirá el saldo limpio del precio de venta de los certificados, previo pago de los gastos de remate e intereses, o será deudor del saldo en contra que dicha operación arroje. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto en las asambleas. El capital autorizado se encuentra totalmente suscripto en la siguiente forma: m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" y V$N. 2.500.000 en acciones preferidas del 8% de dividendo fijo acumulativo. Los nuevos aumentos del capital autorizado se efectuarán mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1) Preferencia sobre las ordinarias en cuanto a dividendo y devolución del capital en caso de liquidación. 2) No tendrán derecho a voto salvo que los dividendos fijos pactados o parte de ellos no fueran abonados por falta de utilidades, en cuyo supuesto el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que consideró el ejercicio económico que no permitió la distribución de dicho dividendo, y a razón de un voto por acción. 3) Dividendo acumulativo fijo no mayor del 8%. 4) Podrá también asignárseles una participación adicional en las utilidades pero no mayor del ½% de las utilidades netas por cada 5% que cobren las acciones ordinarias después de asignárseles el 15% a estas acciones. 5) Facultad para la sociedad de rescatar total o parcialmente la emisión después de tres años, al precio de m$n 110 por acción v$n. 100 el primer año; m$n. 108 por acción de v$n. 100 el segundo año; m$n 106 por acción de v$n. 100 el tercer año y así sucesivamente hasta llegar a su valor nominal, previo cumplimiento del artículo 343 del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, deberá procederse por sorteo. 6) La asamblea podrá también efectuar conversiones canjeando las acciones preferidas por otras de menor tipo de interés, previa conformidad de los tenedores de las mismas. También podrá efectuar conversiones de las acciones ordinarias de la clase "B" por acciones ordinarias de la clase "A". La proporción de la conversión de acciones ordinarias de la clase "B" por acciones ordinarias de la clase "A", como así también las nuevas emisiones que se realicen de acciones ordinarias de la clase "A", no podrán exceder en ningún caso del 20 % del total de las acciones ordinarias emitidas. Toda resolución de conversión deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 11º) En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los directores suplentes en el orden de su elección. — Artículo 17º) a) Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Quien desempeñe la función de síndico titular percibirá el honorario que fije la asamblea. Sus funciones son las que establece el artículo 340 del Código de Comercio y las de asistir a las reuniones de directorio con voz pero sin voto. Podrán ser reelegidos indefinidamente; b) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y regirán conforme lo establecen los artículos 347 y 348 del Código de Comercio; c) La asamblea general ordinaria de accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el artículo 347 del mismo Código. A ese efecto se deja establecido que el ejercicio social fenece el treinta de junio de cada año; d) La primera y segunda convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias, se efectuarán publicándose edictos por quince y diez días en el Boletín Oficial, con una anticipación de 18 y 13 días de la fecha señalada para la asamblea; e) En primera convocatoria la asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; f) En segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; g) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad y por lo menos con tres días de anticipación a la de la reunión, sus acciones y|o resguardo bancario que acredita que las tienen en custodia; h) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, a quienes munirán de la correspondiente carta-poder dirigida al Directorio. Cada mandatario podrá representar a varios accionistas; i) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos, incluso entre los tratados en el artículo 354 del Código de Comercio; j) Cada acción ordinaria de la clase "A", da derecho a cinco votos en todas las asambleas de la Sociedad y cada acción de la clase "B" da derecho a un voto en todas las asambleas de la Sociedad, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, pero todas tendrán derecho a un voto para la elección de Síndico; k) El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de estos estatutos, presidirá las asambleas con voz y voto. Tendrá doble voto en caso de empate. l) La asamblea deberá atenerse estrictamente a la orden del día confeccionada por el Directorio, no pudiendo tratar más asuntos que los que éste señale; m) Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea; n) Las asambleas generales extraordinarias se convocarán cuando el Directorio lo estime necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 18º: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones y previsiones ordinarias y extraordinarias que disponga el Directorio para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social, en los términos del artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Hasta el 10% de las utilidades líquidas y realizadas para ser distribuídas entre los Directores y el Síndico. El monto de estas asignaciones y las que perciban los directores por el desempeño de funciones técnicas o administrativas permanentes y|o transitorias no podrá exceder del 25% del total de las utilidades líquidas y realizadas más dichas remuneraciones. Si el monto de los beneficios líquidos y realizados fuese de tal naturaleza que obligase a sobrepasar dicho porcentaje, las remuneraciones que en tal sentido se acuerden deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día a tratarse en la asamblea; c) El dividendo del ejercicio sobre las acciones preferidas emitidas según estos estatutos determinan; d) El dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas; e) Reservas de previsión que se consideren necesarias; f) Toda otra erogación cuyo pago hubiere dispuesto la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. El remanente de utilidad que así resulte se distribuirá entre las acciones ordinarias, a prorrata de las acciones suscriptas, debiéndose hacer efectivo en su caso la participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas. Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán a favor de la sociedad. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 252.— e.20|8-Nº 18.304-v.20|8|56

Sumario

EDICION DE 44 PAGINAS

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

A. GRIMALDI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL "CASA GRIENSU"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9005, de fecha 18 de mayo de 1956, han sido modificados los siguientes artículos del Estatuto Social de "A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL "CASA GRIENSU", que fué protocolizado ante el Escribano Juan Carlos Soldano Deheza, con fecha 26 de junio de 1956. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, repartidas en veinticinco (25) series de dos mil (2.000) acciones cada una de las cuales se hallan suscriptas y totalmente integradas las doce y media (12 ½) primeras series, por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), todas en acciones ordinarias de clase "A". — Las series restantes podrán ser de acciones ordinarias de clase "A" o de clase "B" o de acciones preferidas, según lo determine el directorio en oportunidad de cada emisión y de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) en series de no más de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una de acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o acciones preferidas, debiendo cada resolución de aumento, ser elevado a Escritura Pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse. — No se enunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción, en todas las asambleas sociales, con excepción de la elección de Síndicos, caso en que sólo tendrán un voto por acción. — Las acciones ordinarias de clase "B" darán derecho a un voto por acción en todos los casos. — Las acciones preferidas tendrán las características que se establezcan. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas que se emitan, deberán satisfacer los requisitos siguientes: a) Tendrán derecho a un dividendo básico anual, que se pagará con prioridad al dividendo de las acciones ordinarias, que no podrá exceder del diez por ciento (10 %) anual. — Este dividendo podrá ser acumulativo o no serlo, y en su caso, la acumulación podrá ser indefinida o por tiempo determinado; b) Podrá otorgárseles una participación adicional en la distribución de utilidades, con tal que no sea mayor de la cuarta parte del dividendo, que para ese mismo ejercicio anual, perciban las acciones ordinarias por encima del dividendo básico establecido para las acciones preferidas; c) En el caso de rescate anticipado, las acciones preferidas podrán gozar de una prima de reembolso, que no podrá exceder del diez por ciento (10 %) de su valor nominal; d) En el caso de rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones que corresponderá reembolsar. — En todos los casos, los anuncios de rescate, deberán efectuarse durante cinco días consecutivos, en el Boletín Oficial, con una anticipación de dos meses a la fecha del rescate efectivo; e) Las acciones preferidas no otorgan derecho de voto en las Asambleas sociales, salvo el caso de que parte o la totalidad del dividendo básico establecido estuviese impago por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsista dicha situación. — Artículo Trigésimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, que resulten del Balance General se destinarán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea determine, en concepto de remuneración a los miembros del Directorio y al Síndico, y de recompensa o gratificaciones extraordinarias al personal; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) Del remanente, la Asamblea podrá crear los

Fondos Facultativos de Previsión o las Reservas extraordinarias que estime conveniente; e) Pago de un dividendo a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado; f) Pago de la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones de su emisión. — Los dividendos no cobrados en el termino de tres años, contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán automáticamente prescriptos en favor de la Sociedad. — Artículo Cuadragésimo Segundo: La distribución del producido neto de la liquidación se efectuará en este orden: 1º) Reembolso del valor par de las acciones preferidas que hubiere en circulación; 2º) Reembolso del valor par de las acciones ordinarias; 3º) Pago de los dividendos acumulativos atrasados que correspondieran a las acciones preferidas; hasta la fecha en que hubiére resuelto la liquidación; 4º) El remanente pertenece exclusivamente a las acciones ordinarias y se repartirá en proporción a su valor integrado, salvo la participación que le pueda corresponder a las acciones preferidas con participación adicional en los beneficios de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — Artículo Cuadragésimo Tercero: A partir de la aprobación de la presente reforma de Estatutos y de su inscripción en el Registro Público de Comercio, todo el capital inicialmente emitido hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, queda convertido en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada uno de clase "A" y todo el capital que se pueda emitir desde la fecha hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional será convertido en acciones ordinarias clase "A" o "B", según se establezca en el momento de su emisión. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: El Presidente y el Secretario de la Sociedad, indistintamente, quedan ampliamente facultados para todas las gestiones necesarias hasta la aprobación de estas reformas, con autorización para adoptar cualquier modificación a los presentes Estatutos indicada por la Inspección de Justicia y que considerasen convenientes a los intereses sociales y después de suscripta la respectiva escritura de protocolización con observancia de lo dispuesto en el artículo veintidós, inciso a), solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio'. — Entrelíneas: social: Vale.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 152.— e.20|8-Nº 18.532-v.20|8|56

DISTAR, DISTRIBUIDORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 2164. Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen los señores don Germinal Mario Melo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos sesenta, séptimo piso, departamento A.; don David Jorge Brown, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos cincuenta; don Tomás Enrique Maffei, argentino, casado en primeras nupcias con doña Herminia Argentina Vázquez, industrial, domiciliado en la calle Páez un mil setecientos cuarenta y tres; don Jorge Héctor Ottonello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Alliegretti, industrial, domiciliado en la calle Acasusso setecientos cuarenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, don Simón Jansenson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Karpilovsky, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Juan J. Passo trescientos treinta y cuatro, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Rafael Adolfo Lambertini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Clara Brooke, industrial, vecino de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Víctor Luis Obeid, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez ciento treinta y dos, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Gerardo A. Macchioli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés María Cánepa, comerciante, domiciliado en la calle Cincuenta y nueve número seiscientos setenta, de la Ciudad de La Plata, y de tránsito en ésta; don Jorge Mariano de La Fuente, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Perú novecientos sesenta y tres, de la localidad de Acasusso Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Katsumi Murai, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Rivera Indarte novecientos cuarenta y siete, de la localidad de Acasusso, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta y don Alberto Jansenson, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juan J. Passo trescientos treinta y cuatro de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto al solo objeto de dar protocolizado en este Registro los Estatutos de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DISTAR, DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", como lo justifican con el testimonio que para este acto tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Germinal Mario Melo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos sesenta, séptimo piso, departamento A., libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento diez; don David Jorge Brown, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos cincuenta, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco; don Tomás Enrique Maffei, argentino, casado con doña Herminia Argentina Vázquez, industrial, domiciliado en la calle Páez un mil setecientos cuarenta y tres, libreta de enrolamiento número ciento cincuenta mil trescientos trece, todos de esta Capital Federal y don Jorge Héctor Ottonello, argentino, casado con doña Elida Alliegretti, industrial, domiciliado en la calle Acasusso setecientos cuarenta de la localidad de Olivos, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro; don Simón Jansenson, argentino, casado con doña Fanny Karpilovsky, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Juan J. Passo trescientos treinta y cuatro de la localidad de Martínez, Libreta de enrolamiento número ciento setenta y cinco mil cuatrocientos diez; don Rafael Adolfo Lambertini, argentino, casado con doña Emilia Clara Brooke, industrial, domiciliado en la calle Eva Perón ciento treinta de la localidad de San Isidro. Libreta de enrolamiento número ciento sesenta y un mil cuatrocientos veintitrés; don Víctor Luis Obeid, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez ciento treinta y dos de la localidad de Martínez, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y seis mil novecientos trece; don Gerardo A. Macchioli, argentino, casado con doña Inés María Cánepa, comerciante, domiciliado en la calle cincuenta y nueve número seiscientos setenta y dos de la ciudad Eva Perón, libreta de enrolamiento número un millón ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Jorge Mariano de la Fuente, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Perú novecientos sesenta y tres de la localidad de Acasusso, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco; don Katsumi Murai, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Rivera Indarte novecientos cuarenta y siete de la localidad de Acasusso, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta y dos y don Alberto Jansenson, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juan J. Passo trescientos treinta y cuatro de la localidad de Martínez, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos sesenta y cinco mil setenta, estos ocho últimos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se dedique a actividades comerciales, industriales y financieras que se denominará "Distar, Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos que en este acto se aprueban por unanimidad, cuya redacción se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que efectúan las siguientes suscripciones de acciones; don Simón Jansenson, cuatrocientas acciones; don Jorge Héctor Ottonello, cien acciones; don Rafael Adolfo Lambertini, cien acciones; don Alberto Jansenson, cien acciones; don Tomás Enrique Maffei, cien acciones; don Gerardo A. Macchioli, cincuenta acciones; don Katsumi Murai cincuenta acciones; don Víctor Luis Obeid, veinticinco acciones; don Jorge Mariano de la Fuente, veinticinco acciones; don Germinal Mario Melo, veinticinco acciones; y don David Jorge Brown veinticinco acciones. — Total: Mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor de cien mil pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — De dicho importe los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad y a la Orden conjunta del señor Inspector de Justicia y del señor Simón Jansenson. — Segundo: Que el primer Directorio de la Sociedad se compondrá de tres miembros y en consecuencia para integrar el mismo se designan: Presidente: Don Simón Jansenson, Vicepresidente, don Rafael Adolfo Lambertini, Director: don Gerardo A. Macchioli, Síndico titular Dr. Rodolfo Fuentes y Síndico suplente don Tomás Enrique Maffei — Tercero: Que confieren poder especial a los señores Simón Jansenson y Antonio Pedro López, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la Sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima; así como aceptar, rechazar, proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que asonseje introducir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación de la Sociedad; b) Protocolizar mediante escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo; y c) Solicitar la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura y realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituída provisoriamente la Sociedad de referencia. — Previa lectura y ratificación la firman todos en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: S. Jansenson. — G. A. Macchioli. — Rafael Adolfo Lambertini. — T. E. Maffei. — D. Brown. — G. M. Melo. — V. L. Obeid. — Katsumi Murai. — Jorge M. de la Fuente. — Alberto Jansenson. — J. H. Ottonello. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de Distar, Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será do noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones comerciales de representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, frutos, productos y|o subproductos, o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; b) Operaciones industriales, mediante la explotación integral de toda clase de productos relacionados con la industria metalúrgica y madera, su fabricación, elaboración y transformación, total o parcial por cuenta propia o de terceros; y c) Operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando y dando o no dinero en préstamo, constitución transferencia y administración de hipotecas así como la compra venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en cinco series de mil acciones cada una. — La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las tres primeras series serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las dos restantes serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias clase "A" o "B" con deercho a cinco y un voto por cada acción, respectivamente, o preferidas, cuyo monto y condiciones estatutarias de emisión serán fijadas cada vez por el Directorio, conservándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el 10 o|o sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder en tres ejercicios. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del 15 o|o del valor nominal de las acciones. A fin de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su respectiva categoría, las que se emitan en proporción a las que posean, las emisiones de acciones o aumento de capital serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta diez días después de la última publicación. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Las acciones serán al portador, numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º: La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad con las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la misma Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. Los Directores debe rán depositar en la Caja de la Socieda diez acciones en garantía del desempeñ de su mandato. — Artículo 7º: El Direc torio elegirá de su seno quienes desem peñarán los cargos de Presidente y Vice presidente. El Vicepresidente sustituir en todas sus funciones al Presidente, e los casos de muerte, renuncia, ausencia cualquier impedimento de éste. El Direc torio se reunirá cuando lo convoque e Presidente o lo solicite un Director o l pida el Síndico. Para poder sesionar e Directorio, serán indispensable la presen cia de más de la mitad de sus miembro Las resoluciones se tomarán por mayori de votos presentes y se transcribirán e el libro de Actas. En caso de empate, e voto del Presidente será decisivo. — Ar tículo 8º: El Directorio, con la confor midad del Síndico, podrá nombrar los Di rectores en los cargos que queden vacan tes por cualquier causa, durante el ejer cicio hasta la próxima Asamblea. Los Di rectores podrán hacerse representar en e Directorio por otro Director, mediant carta poder en todos los actos, pero que dan siempre obligados por las responsa bilidades inherentes al cargo. — Artícu lo 9º: Los deberes y atribuciones del Di rectorio son: a) Ejercer la representació legal de la Sociedad por intermedio d su Presidente o de quien lo reemplace; b Administrar libremente la Sociedad; c Realizar todos los actos previstos en lo artículos mil ochocientos ochenta y un del Código Civil y seiscientos ocho de Código de Comercio y en cualquier otr de dichos códigos o de leyes especiale según dichas disposiciones que aquí s dan por reproducidas; d) Dar y tomar di nero prestado y realizar operaciones d cualquier índole con los Bancos Centra de la República Argentina, de la Nació Argentina, de la Provincia de Buenos Ai res, Hipotecario Nacional, Industrial d la República Argentina, Municipal de l Ciudad de Buenos Aires y con cualquie otro Banco oficial o particular creado a crearse, del país o del extranjero, acep tando sus cartas orgánicas. estatutos reglamentos; e) Solicitar concesiones d todas clases de los gobiernos nacionales provinciales y de las municipalidades, e las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vende y permutar, ceder, transferir o gravá bienes raíces, muebles, semovientes, cré ditos, títulos o acciones, por los precios plazos, cantidades, formas de pago y de más condiciones que estime convenientes cobrar y percibir todo lo que se adeud a la Sociedad o a terceros a quienes ell subrogue o represente, transar toda clas de cuestiones judiciales o extrajudiciales girar, extender, aceptar, endosar, pres tar aval a letras, vales o pagarés, gira contra depósitos o en descubierto, abri cuentas corrientes con o sin provisión d fondos, formular facturas, celebrar con tratos de acarreo, transporte o fletament y de seguro como asegurado, aceptar cancelar hipotecas, prendas o cualquie otro derecho real, suscribir, endosar car tas de porte y conocimientos y celebra los demás actos que repute convenientes pues la enunciación que precede no es li mitativa; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas vece creyere conveniente; g) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remu neración y determinar sus atribuciones h) Nombrar uno o más Gerentes, apode rados, administradores y designar per sonas para desempeñar cualquier otr cargo administrativo que considere nece sario para la mejor administración de l Sociedad, con asignación de sueldo co cargo a gastos generales del ejercicio e que devenguen. En el caso de que los mis mos fueran miembros del Directorio, di chas funciones deberán tener una rela ción directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y de su remuneración deberá darse cuen ta a la Asamblea de Accionistas; i) Ejer cer cualquier acción criminal contra cual quier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover quere llas; j) Representar a la sociedad ante l Comisión de Conciliación, Tribunal del Tra bajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Instituto Nacional de Previsión Social Instituto Nacional de Remuneraciones, Di rección General Impositiva, Registro d Proveedores del Estado, o cualquier otr tribunal judicial y|o administrativo o con tencioso-administrativo y ante todas la demás reparticiones y poderes públicos, ya sean nacionales o provinciales, Ministe rios, municipalidades, reparticiones autó nomas y autárquicas, aduanas, Correos Telecomunicaciones, con la mayor ampli tud de facultades; k) Resolver todos lo casos no previstos en estos estatutos d acuerdo con el síndico y autorizar en con secuencia cualquier acto u operación qu no estuviese expresamente determinado e el mismo, siempre que esté comprendid con los objetos sociales y que no sea atri bución privativa de la asamblea de accio nistas. Y en general, efectuar toda clas de operaciones y actos jurídicos de cual quier naturaleza que tiendan al cumpli miento o que se relacionen directa o indi rectamente con los fines sociales. Obliga rán válidamente a la sociedad la firma d uno o varios directores y|o gerentes o apo derados que hubieran sido facultados po el Directorio para hacerlo, en cada caso acto administrativo o función. — Capítul IV. — Fiscalización. — Artículo 10. — L fiscalización de la sociedad estará a carg de un síndico titular y de un suplente ele gidos por la asamblea general, los que du rarán un año en sus funciones y podrá ser reelectos. Sus atribuciones y debere son los establecidos en el Código de Co mercio y estos estatutos. — Capítulo V. — Asambleas generales. — Artículo 11. — Habrá dos clases de asambleas ordinaria y extraordinarias, las que se regirán d acuerdo con los artículos 347, 348 y concor dantes del Código de Comercio; citándos en primera y segunda convocatoria me diante publicaciones efectuadas en el Bo letín Oficial durante quince y diez días respectivamente, con diez y ocho y trec días de anticipación a la fecha señalad para la asamblea. Las asambleas se cele brarán en primera convocatoria con la pre sencia de accionistas que representen l mitad más uno de las acciones suscripta con derecho a voto, resolviéndose por ma yoría de votos presentes, excepto para tra-

los puntos previstos en el artículo 354 Código de Comercio, en cuyo caso regi. ı el quórum y número de votos exigi- ; por dicho artículo. En segunda con- :atoria, las asambleas se convocarán de ıformidad con el artículo 351 del Código Comercio resolviéndose por mayoría de .os presentes, cualquiera sea el número accionistas presentes o la cantidad de ,ital representado, aún en los casos a e se refiere el artículo 354 del mismo ligo. Para poder concurrir, los accio- tas deberán depositar sus acciones o un tificado bancario que acredite su depó- o en la sociedad, hasta tres días antes la fecha fijada para la asamblea. Cada ción ordinaria dará derecho a tantos vo. , como se haya estipulado en el acto su emisión. En el caso de emitirse ac- nes preferidas y éstas no hubiesen per- ido su dividendo durante un año, ten- in derecho a participar en las asambleas e se celebren con posterioridad a la fal- de pago del ejercicio respectivo. En ese o caso, concurrirán a la formación del órum y cada acción dará derecho a un to. Los accionistas podrán hacerse repre. itar por mandatarios constituídos me- inte carta poder dirigida al directorio. pítulo VI. — Balance y distribución de lidades. — Artículo 12. — Los ejercicios onómicos terminarán el día 30 de junio cada año. Los balances e inventario se ıstarán a las normas legales y regla- ıntarias en vigencia. Las utilidades lí- idas y realizadas que resulten del ba- ıce general anual, se distribuirán en la guiente forma: a) 2 % al fondo de reser. legal hasta llegar al 10 % del capital scripto; b) La remuneración que les fije asamblea a los miembros del Directorio al síndico; c) Los dividendos preferidos umulativos atrasados, si los hubiere; d) dividendo fijo correspondiente a las ac- nes preferidas, si las hubiere; e) El sal- , previo pago de la participación adicio- l correspondiente a las acciones prefe- las, si las hubiere, tendrá el destino que r sí o a propuesta del Directorio re. elva la asamblea. — Capítulo VII. — solución y liquidación. — Artículo 13. — , liquidación de la sociedad a su término gal o en los casos previstos en el Código Comercio, se hará con intervención del ıdico, por un liquidador o una comisión uidadora designada por la asamblea, la al fijará la duración de su mandato y remuneración. Después de cubrir el ac- o y pasivo y atender las demás cargas la sociedad, el producto neto de la li- idación se invertirá: a) En reintegrar valor nominal de las acciones preferidas las hubiere; b) En reintegrar el valor minal de las acciones ordinarias; c) En onar los dividendos acumulativos atra- dos de las acciones preferidas, si los hu- ere; d) El remanente se distribuirá pari ssu entre las acciónes ordinarias. Las ciones que no hubiesen sido integradas producirse la disolución concurrirán en proporción equivalente al porcentaje in- grado del valor nominal de las mismas. rmados: S. Jansenson. — G. A. Macchio- — Rafael Adolfo Lambertini. — T. E. affei. — D. Brown. — G. M. Melo. — V. Obeid — Katsumi Murai. — Jorge M. la Fuente. — Alberto Jansenson. — J. Ottonello. — Buenos Aires, 24 de no- embre de 1955. Vistos, los expedientes meros ... 2.045|54 ... y los informes fa- rables de la Inspección General de Jus- ia, producidos en cada uno de ellos, con. lerando: Que en la constitución de las ciedades se han cumplido los requisitos e exige el art. 318 del Código de Comer- y que sus estatutos se ajustan a las sposiciones en vigor. Por ello, El Presi- nte Provisional de la Nación Argentina creta: Artículo 1º — Autorízase para ncionar como sociedad anónima, previo mplimiento del artículo 319 del Có- go citado en los plazos del art. 21 del creto de 27 de abril de 1923, a las so- dades que se expresan a continuación, apruébase sus respectivos estatutos en forma que se consigna... Distar, Dis- buidora Argentina Sociedad Anónima mercial, Industrial y Financiera. Cons- uída en esta Capital el 3 de junio de 54. Estatutos de fojas cuatro (4) a nue- (9) con las modificaciones de fojas ez y seis (16)... Artículo 2º — Expí- se testimonio a cada una de las so- dades de la parte pertinente a las mis- s. — Artículo 3º — Agréguese copia ralizada de este decreto en cada uno de expedientes mencionados. — Art. 4º — blíquese, dése a la Dirección General Registro Nacional y pase a la Ins- cción General de Justicia, a sus efec- . — Aramburu. — E. B. Busso. — De- eto 3.574. — Sobrerraspado: ciento — rtinente — que — Macchilli — Estatu- — durante — durando — Nombrar — ado — Constituída. E|l.: que. Vale. — rtifico que lo precedente es copia de constancias que obran en el expedien- letra N, número siete mil doscientos z y nueve, y a la parte pertinente del to del Superior Decreto del Poder Eje- tivo Nacional, de fecha veinticuatro de viembre de mil novecientos cincuenta y co, por el que se autoriza para fun- nar como sociedad anónima a las so- dades que se expresan a continuación, apruébase sus respectivos estatutos en forma que se consigna... Distar, Dis- buidora Argentina Sociedad Anónima mercial, Industrial y Financiera. Ex- lo el presente en ocho sellados de dos sos m|n. c|un., de las series O, nume- dos correlativamente del setecientos ıenta y seis mil quinientos veinticinco setecientos ochenta y seis mil quinien- treinta y dos, que sello y firmo en enos Aires, a veintiséis días de diciem- e de mil novecientos cincuenta y cinco. rmado) A. Guerizoli". — Es copia fiel, fe, y los otorgantes dejan por este o protocolizados los Estatutos de Dis- . Distribuidora Argentina, Sociedad ónima Comercial, Industrial y Finan- ra, comprometiéndose a su respectiva cripción en el Registro Público de Co- rcio. Previa lectura y ratificación, la man todos por ante mí y los testigos n Leonardo Troppe y don Jaime Caye- no Pérez, vecinos, mayores de edad, há- es, de mi conocimiento, doy fe. — S. nsenson. — T. E. Maffei. — J. H. Ot- iello. — Katsumi Murai. — Alberto nsenson. — D. Brown. — G. A. Macchioli. — Jorge M. de la Fuente. — G. Melo. — V. L. Obeid. — Rafael Adolfo Lambertini. — Jaime C. Pérez. — L. Tróppe. — Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y cuatro del Registro treinta y nueve, interinamente a mi cargo, doy fe. Para Distar, Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos numerados, los dos primeros: doscientos veintiún mil ciento diez al doscientos veintiún mil ciento doce, del tercero al cuarto correlativamente del doscientos veintiún mil ciento trece al doscientos veintiún mil ciento catorce, del quinto al séptimo correlativos del doscientos veintiún mil ciento diez y seis al doscientos veintiún mil ciento diez y ocho, y del octavo al presente correlativos del doscientos veintiocho mil trescientos diez y siete al doscientos veintiocho mil trescientos diez y nueve, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Acasusso — don — Germinal — cualquier — A — comerciales — nacional — conveniente — propietarios — endosar — administradores — administrativo — Proveedores, regirán — En — segunda — Directorio — activo — V. Jansenson. Valen. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 580.— e.20|8-Nº 18.381-v.20|8|56

LOSCIALE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 783. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Hugo Alberto Chiocci Siri, Escribano autorizante, comparece el señor Francisco Losciale, de estado casado, domiciliado en esta capital, calle Cochabamba número mil ochocientos cuarenta y siete; persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Pedro Losciale, Sabino Losciale, Antonio Espósito, Francisco Reinaldo Espósito, Roberto Severo Rojas, Daniel Vicente Albert, Miguel Pedro Cipriano Barbot, Juan Francisco Pérez, Juan Bautista Imperiale, Yor Héctor Luis Benedicto Diana, Pedro Mario Zacchigha y Antonio Marcelo Andujar; representación que quedará acreditada en el curso de esta escritura. Y el compareciente don Francisco Losciale, en presencia de los testigos que al final firmarán, expresa: Que en fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y siete de este Registro a mi cargo, el compareciente y sus representados dejaron constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "LOSCIALE" - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para proseguir el giro comercial de las sociedades que giran en esta plaza bajo las denominaciones de Metalúrgica Industrial Mercedina Sociedad de Responsabilidad Limitada y "Orleans" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios integrantes se encontraron presentes en dicho acto, aprobando el Estatuto que regiría a la sociedad anónima. Que sometida la correspondiente documentación a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, ésta fué autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, aprobándose su Estatuto por Superior Decreto número ocho mil sesenta y nueve que se transcribirá más adelante. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, mediante la presente escritura, deja definitivamente constituída la sociedad anónima y protocolizado el Estatuto que ha de regirla, el balance correspondiente y el decreto aprobatorio que constan en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el cual agrego como cabeza de la presente e íntegramente transcripto dice así: "Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Losciale, casado, nacido el doce de junio de mil novecientos veintinueve, italiano; don Pedro Losciale, casado, nacido el diez y seis de enero de mil novecientos tres, italiano; don Sabino Losciale, soltero, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos, argentino, los tres domiciliados en la calle Cochabamba número mil ochocientos cuarenta y siete; don Antonio Espósito, casado, nacido el diez de octubre de mil novecientos dos, italiano; don Francisco Reinaldo Espósito, soltero, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintinueve, argentino, ambos domiciliados en calle Zañartú número novecientos setenta y seis, departamento primero; don Roberto Severo Rojas, casado, nacido el seis de noviembre de mil novecientos diez y ocho, argentino, domiciliado en calle Hernandarias número mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Daniel Vicente Albert, casado, nacido el cuatro de julio de mil novecientos cinco, argentino; domiciliado en calle Chivilcoy número dos mil trescientos cincuenta, departamento primero; don Miguel Pedro Cipriano Barbot, casado, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos tres, argentino, domiciliado en calle Avellaneda número seiscientos sesenta y tres; don Juan Francisco Pérez, casado, nacido el diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, argentino, domiciliado en calle Luján número dos mil doscientos ochenta y cuatro, departamento E; don Juan Bautista Imperiale, casado, nacido el doce de abril de mil novecientos veintiuno, argentino, domiciliado en calle General Hornos número mil sesenta y cinco; don Yor Héctor Luis Benedicto Diana, casado, nacido el doce de enero de mil novecientos cuatro, argentino, domiciliado en calle General Lorenzo Vintter número ochocientos cuarenta y dos; vecinos de esta Capital Federal; don Pedro Mario Zacchigha, casado el veinte de julio de mil novecientos once, italiano, domiciliado en calle Moreno número mil trescientos cinco, Morón, Provincia de Buenos Aires; y don Antonio Marcelo Andujar, casado, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cinco, argentino, domiciliado en calle Veinte número mil ciento setenta y ocho, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos de tránsito en esta capital; los comparecientes son todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto de común acuerdo constituir provisoriamente una Sociedad Anónima para proseguir el giro comercial de las sociedades que giran en esta plaza bajo las denominaciones de "Metalúrgica Industrial Mercedina" - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Orleans" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios integrantes se encuentran presentes en este acto; y, en consecuencia, por unanimidad resuelven: Primero: Dejar por este acto constituída una Sociedad Anónima que bajo la denominación de "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, será continuadora de la explotación industrial y negocios de "Metalúrgica Industrial Mercedina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Orleans", Sociedad de Responsabilidad Limitada tomando coom base el Balance General unificado de ambas entidades al treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, un ejemplar del cual, firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula, se agrega a la presente escritura, considerándose como parte integrante de la misma, y haciéndose constar que las operaciones serán por cuenta de la sociedad anónima que se constituye por este acto, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: Considerar el Estatuto que regirá a esta sociedad anónima, el cual, previa lectura y ratificación, es aprobado por todos los presentes por unanimidad, siendo del siguiente tenor: Estatuto de "Losciale", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Queda constituída bajo la denominación de "Losciale", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, una sociedad anónima cuyo domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, quedando autorizado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — La sociedad anónima es continuadora de los negocios de Orleans, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Metalúrgica Industrial Mercedina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La duración social se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Operaciones industriales mediante la explotación de la industria metalúrgica en todos sus aspectos y modalidades: fabricación de enlozado y esmalte, artículos plásticos, maquinarias y herramientas, máquinas e implementos agrícolas, artículos eléctricos y electromagnéticos, lana de vidrio, industrialización del caucho así como sus actividades anexas y afines; b) Operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, primas en general, así como el ejercicio de consignaciones, comisiones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos citados. — Artículo Tercero: Se fija el capital autorizado en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, formado por cien mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en Series de Cien mil pesos moneda nacional, de las cuales las sesenta primeras son de acciones ordinarias y las cuarenta restantes, de acciones ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio en oportunidad de su emisión la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Directorio fijará la oportunidad y forma de pago de las acciones, pero no podrá emitir una serie sin que la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Las acciones contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones, los que deberán tener la firma del Presidente y un Director. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias o preferidas, debiendo cada resolución de aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo Cuarto: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Este derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que hará durante tres días en el Boletín Oficial. — De producirse mora en la integración de las acciones, y que será sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento que prescribe el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo en todos los casos dar un trato similar a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta un doce por ciento, acumulativo o no, teniendo asimismo prioridad en la devolución del capital integrado en caso de liquidación. — Podrán asimismo ser rescatadas total o parcialmente en los términos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en el caso de realizar sorteos parciales, anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo Sexto La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco Directores, según lo resuelva la Asamblea General; durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, las que serán depositadas en garantía de su gestión. — Artículo Séptimo: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán su reemplazante de entre los accionistas, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea a la que se dará cuenta. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo sustituya, voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concretar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales; el presidente no puede absolver posiciones, sino la persona que en cada caso designe el Directorio; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo dos de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, arrendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, créditos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con los objetos sociales, concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; solicitar, adquirir, enajenar y explotar concesiones, marcas y patentes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, tales como Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime conveniente y fijarles su atribución y remuneración, por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como su traslado o separación. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio de lo que se dará cuenta a la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que les corresponda al Directorio por aplicación del artículo catorce, inciso b), no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando en el desempeño de funciones técnico-administrativas de alguno o algunos de los Directores se impongan la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día; d) resolver la emisión de acciones, pudiendo entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia: en estos casos no regirá el derecho de preferencia prescripto en el artículo quinto,

— Queda autorizado para emitir debentures, en el país o en el exterior en las condiciones que crea conveniente; e) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; f) realizar en general todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa — Artículo Décimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores o de un Director con la de un apoderado; salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente o en forma conjunta. — Artículo Undécimo: Anualmente la asamblea General elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrán las atribuciones fijadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelectos. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán a los fines prescriptos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con diez y ocho de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Los accionistas representantes de la vigésima parte del capital suscripto, podrán solicitar la convocatoria de asamblea extraordinaria, las que serán citadas por el Directorio dentro de los diez días de recibido el pedido. Todas las asambleas, inclusive las que deban considerar los casos enunciados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derechos a votos y con cualquier número de acciones y de capital representado, en segunda convocatoria; las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, debiendo ser transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas que a tales efectos resulten elegidos. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción, en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que se mantenga esa situación. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2% (dos por ciento) a la Reserva Legal hasta cubrir el 10% (diez por ciento) del capital suscripto; b) La suma que determine la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado y el anual de las acciones preferidas; d) El resto tendrá el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. El dividendo no cobrado prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Artículo décimo quinto: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del síndico. Atendido el pasivo, el remanente se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y d) El resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia y capital integrado de cada accionista. — Artículo décimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y las que resulten de aplicación. "Tercero: Emitir las sesenta primeras series de acciones ordinarias al portador que se suscriben totalmente en la siguiente forma: Nombre y apellido. Número de acciones. Total en m$n.: Francisco Losciale, 49.200, 4.920.000. Pedro Losciale, 3.150, 315.000. Sabino Losciale, 1.500, 150.000. Antonino Espósito, 50, 5.000. Francisco Reinaldo Espósito, 1.500, 150.000. Roberto Severo Rojas, 200, 20.000. Daniel Vicente Albert, 40, 4.000. Miguel P. C. Barbot, 4.000, 400.000. Juan Francisco Pérez, 200, 20.000. Juan Bautista Imperiale, 40, 4.000. Yor Héctor Luis Benedicto Diana, 40, 4.000. Pedro Mario Zacchigha, 40, 4.000. Antonio Marcelo Andujar, 40, 4.000. Totales: 60.000, 6.000.000. Se deja expresa constancia, que el importe suscripto por los accionistas, señores Francisco Losciale, Pedro Losciale y Francisco Reinaldo Espósito, en las proporciones indicadas precedentemente, dichos suscriptores lo integran por este acto con el crédito de que son titulares en el balance general de aporte a que se refiere el punto primero provenientes de sus aportes de capital y otros conceptos. Las escrituras de transferencias de los inmuebles y de ordinarias y extraordinarias y se reali más que corresponda en concepto de aporte social a favor de la sociedad anónima que se constituye por este acto, serán otorgadas por dichos socios a las sociedades por ellos integradas, una vez inscripto el estatuto de la nueva sociedad en el Registro Público de Comercio. El importe suscripto e integrado por dichos socios responde al siguiente detalle: Francisco Losciale $ 4.920.000. Pedro Losciale $ 315.000. Francisco Reinaldo Espósito $ 150.000. Total $ 5.385.000. La suscripción de acciones de acuerdo al siguiente detalle: Sabino Losciale pesos 150.000. Miguel P. C. Barbot $ 400.000. Roberto Severo Rojas $ 20.000. Total pesos 570.000. Queda, asimismo, integrada en este acto mediante la compensación que queda operada por voluntad de las partes y con referencia a los créditos que por los referidos importes son titulares dichos suscriptores conforme consta en los estados contables referidos precedentemente. En cuanto al saldo restante del capital suscripto, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional suscripto por los demás accionistas conforme al detalle precedente, es integrado por los mismos en este acto el diez por ciento de su suscripción, o sea la suma de Cuatro mil quinientos pesos. — El noventa por ciento restante será integrado por los mismos en la forma y plazo que el Directorio disponga en su oportunidad. — Cuarto: Dejar establecido en Tres el número de miembros que integrarán el primer Directorio que regirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resolvió por unanimidad que quedará constituído en la siguiente forma: Presidente, don Francisco Losciale; Vice-Presidente, don Pedro Losciale; Director, don Roberto Severo Rojas; Síndico Titular, Escribano Miguel F. C. Barbot; Síndico Suplente, don Juan Francisco Pérez. — Quinto: Dejar establecido que hasta que se constituya definitivamente la sociedad anónima, actuarán indistintamente como mandataria de ésta, las sociedades "Metalúrgica Industrial Mercedina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Orleans", Sociedad de Responsabilidad Limitada, mandato que cesará automáticamente en oportunidad de constituirse definitivamente la sociedad anónima. — Sexto: Asimismo se resuelve facultar al señor Presidente don Francisco Losciale y al señor Director don Roberto Severo Rojas, a quienes les confieren poder especial, para que actuando y firmando indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Gestionar ante la Inspección General de Justicia de la Nación y del Honorable Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para el funcionamiento de esta sociedad anónima como persona jurídica y la aprobación de su Estatuto, facultándoles para aceptar las modificaciones, ampliaciones o enmiendas que fueren requeridas; b) Otorgar y suscribir en nombre y representación de los comparecientes la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad; c) Soliciten la publicación de la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federalá d) Efectúen el depósito de los fondos aportados al suscribirse la presente acta de constitución, en el Banco de la Nación Argentina, en la forma reglamentaria y retiren oportunamente dichos importes, suscribiendo cuantos más actos, escrituras, instrumentos públicos o privados, escritos, recibos y ejecutando los trámites judiciales o administrativos y gestiones necesarios para dejar definitivamente constituída y en condiciones de funcionar en legal forma a esta sociedad anónima. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto, don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Sigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Losciale. — P. Losciale. — S. Losciale. — Antonino Espósito. — F. R. Espósito. — R. S. Rojas. — D. V. Albert. — Miguel P. C. Barbot. — Juan Fco. Pérez. — J. B. Imperiale. — Y. H. L. B. Diana Zacchigha Andujar. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: R. C. Cigona. — Hay un sello. — Ante mí: H. A. Chiocci Siri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y siete del Registro trescientos treinta a mi cargo. — Para la Sociedad "Losciale", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y a los efectos de su presentación en la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve al presente Serie O., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — H. A. Chiocci Siri. — Hay uno sello del Escribano Hugo A. Chiocci Siri. — Balance General al 31 de julio de 1955 de Aporte a "Losciale" S. A. Industrial y Comercial" (en formación). — Fusión de los Balances Generales de "Metalúrgica Industrial Mercedina S. R. L." y "Orleans S. R. L.)". — Activo: Caja: $ 148.629,05. — Bancos, $ 3.064,08. — Deudores Comunes, $ 1.135.639,86. — Documentos a Cobrar, $ 946.904,96. — Adelantos para Compras, $ 8.500. — Mercaderías, $ 1.059.027,27. — Productos Elaborados y en Elaboración, $ 2.864.225,05. — Materiales Varios, $ 109.532,67. — Títulos y Acciones, $ 3.000. — Inmuebles, pesos 1.212.858,80. — Instalaciones Fábrica, $ 114.452,90. — Maquinarias, $ 851.267.10. Matricería, $ 380.381,55. — Muebles y Utiles, $ 164.580,95. — Rodados, pesos 528.651,45. — Instalación Administración, $ 51.093,89. — Herramientas y Utiles de Fábrica, $ 78.646,39. — Patentes y Marcas, $ 63.205. — Anticipos Impuestos, $ 8.926. — Cargos Diferidos, $ 233.241,27. — Gastos de Constitución. $ 25.043,30. Gastos de Instalación, $ 11.201,47. — $ 10.003.073,01. — Pasivo: Obligaciones a Pagar, $ 816.317,35. — Proveedores, $ 753.509,04. — Cuentas a Pagar, $ 111.447,10. — Bancos, pesos 479.485,14. — Obligaciones a Pagar Bancarias, $ 195.000. — Hipotecas a Pagar, $ 350.000 — Banco Industrial Créd. Prend., $ 350.000. — Acreedores Varios, $ 50.691,78. — Impuestos y Cargas Sociales, $ 712.644,35. — Previsión Ley Nº 11.729. — $ 146.337,84. — Previsión Incobrabilidad Deud. Varios, $ 82.640,41. — Francisco Losciale: Capital Mim. S. R. L., $ 1.900.000. — "Orleans S. R. L.", pesos 440.000. — Otros Conceptos, $ 2.580.000 — $ 4.920.000. — Pedro Losciale: Capital Orleans S. R. L.: $ 60.000. — Otros conceptos: $ 255.000. — $ 315.000. — Francisco R Espósito: Capital. Mim. S. R. L.: $ 100.000. — Otros Conceptos: $ 50.000. — $ 150.000. — Sabino Losciale: $ 150.000 — Miguel P. C. Barbot, $ 400.000. — Roberto Severo Rojas, $ 20.000. — $ 10.003.073.01. — Cuentas de Orden: Créditos en Descubierto. Bancarios, $ 210.000 — Documentos Descontados, $ 1.629.788,55. — Documentos a Cobrar en Caución, $ 92.414,50. Mercaderías en Consignación, $ 9.885. — — 1.342.088,05. — Certifico que el presente balance es copia fiel del que corre agregado al folio 1787, Esc. 584, del Registro Nº 330 a mi cargo. — Conste: H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello del Escribano Hugo A. Chiocci Siri. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 May. 1956. — Visto el expdiente Nº 7.617|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 11 de noviembre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete (57). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8069. — Entre líneas: casado — Vale. — Raspado: Zacchigha — condicionados — inclusive — Directorio — Zacchigha — $ 50.691,78. Todo Vale. — Entre líneas: "cheques". Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente Nº siete mil novecientos doce relativas a los estatutos y a la autorización para funcionar con el carácter de anónima a la sociedad "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial acordada por decreto de fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Se expide el presente en diez sellos nacionales de tres pesos moneda nacional numerados del ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y uno al ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y nueve que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — (Firmado): E. Alberto Castro. — Hay otro sello. — Es copia fiel, doy fe. — La representación invocada por el señor Francisco Losciale se acredita con la escritura provisoria de que se ha hecho mérito, que tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: "... En la ciudad de Buenos Aires,... el día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: los señores,... Francisco Losciale... don Pedro Losciale,... don Sabino Losciale,... don Antonino Espósito,... don Francisco Reinaldo Espósito,... don Roberto Severo Rojas,... don Daniel Vicente Albert,... don Miguel Pedro Cipriano Barbot,... don Juan Francisco Pérez,... don Juan Bautista Imperiale,... don Yor Héctor Luis Benedicto Diana,... don Pedro Mario, Zacchigha,... y don Antonio Marcelo Andujar,... Expresen: — ...Sexto: Asimismo se resuelve facultar al señor Presidente don Francisco Losciale y al señor Director don Roberto Severo Rojas, a quienes les confieren poder especial, para que actuando y firmando indistintamente, realicen los siguientes actos: —...b) Otorgar y suscribir en nombre y representación de los comparecientes la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad; c) soliciten la publicación de la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal; d) efectúen el depósito de los fondos aportados... suscribiendo cuantos más actos, escrituras, instrumentos públicos o privados, escritos, recibos y ejecutando los trámites judiciales o administrativos y gestiones necesarios para dejar definitivamente constituída y en condiciones de funcionar en legal forma a esta sociedad anónima. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto, don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Sigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Losciale. — P. Losciale. — S. Losciale. — Antonino Espósito. — F. R. Espósito. — R. S. Rojas. — D. V. Albert. — Miguel P. C. Barbot. — Juan Fco. Pérez — Jo. B. Imperiale. — Y. H. L. B. Diana. — Zacchigha. — Andujar. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: R. C. Sigona. — Hay un sello. — Ante mí: H. A. Chiocchi Siri. — ..."Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — Y agrega el compareciente, que en tal forma deja constituída definitivamente a "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y protocolizado su Estatuto y demás documentación de referencia; solicitándome que expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma con los testigos del acto, don Rosario Carlos Sigona y don Juan Arne Rasmussen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Losciale. — Siguen las firmas: — Tgo.: R. C. Sigona. — Tgo.: J. A. Rasmussen. — Hay un sello. — Ante mí: H. A. Chiocci Siri. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cincuenta y nueve, pasó ante mí al folio setecientos ochenta y tres del Registro trescientos treinta a mi cargo. — Para la Sociedad "Losciale" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en los sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O., números: un millón ciento treinta y siete mil veintiséis, un millón ciento treinta y siete mil veintisiete, un millón ciento treinta y siete mil veintiocho, un millón ciento treinta y siete mil veintinueve, un millón ciento treinta y siete mil treinta, un millón ciento treinta y siete mil treinta y uno, un millón ciento treinta y siete mil treinta y dos, un millón ciento treinta y siete mil treinta y tres, un millón ciento treinta y siete mil treinta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil treinta y cinco, un millón ciento treinta y siete mil treinta y seis, un millón ciento treinta y siete mil treinta y ocho y el presente un millón ciento treinta y siete mil ciento cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. S|R Agosto — Vale. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 760.—e.20|8-Nº 18.353-v.20|8|5

LA PAPELERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto;

Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos presentes al final firmados, comparecieron: El Señor Ingeniero Víctor Valdani, quien firma "V. Valdani", y el Doctor Cris "O'Farrell, ambos casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y Secretario en ejercicio del Directorio de "La Papelera Argentina Sociedad Anónima" con asiento en la Capital Federal, calle Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y ocho, personería que acreditarán más adelante y el señor Ingeniero Víctor Valdani dice en el carácter invocado: Que la Sociedad que representa en su Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvió modificar los artículos quinto, décimo, décimo octavo, vigésimo sexto: vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo sexto, trigésimo noveno, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo, de los Estatutos Sociales, autorizando a aceptar las modificaciones que introdujera la Inspección General de Justicia. Que el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de seis de Julio próximo pasado, aprobó dichas reformas y en consecuencia dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de la citada asamblea y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto me entrega un testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que incorporo como cabeza de la presente y transcripto literalmente dice así: "Testimonio — Libro de actas número cuatro. — Folio treinta y siguientes. — Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos treinta y ocho, noveno piso, celébrase la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número de acciones requerido para hacerlo en la primera, que debió celebrarse el día treinta de Septiembre próximo pasado. Siendo la hora diez y veinte, ocupa la presidencia el Señor Presidente Ingeniero Don Víctor Valdani, dando principio al acto con la lectura de los Señores Accionistas inscriptos y de los presentes, resultando la primera con cincuenta y cinco accionistas con novecientos siete mil setecientos cincuenta y seis acciones y la segunda con cincuenta y dos accionistas con ochocientos noventa mil ciento setenta y una acciones y trescientos treinta y dos mil tres votos, en la forma siguiente: treinta accionistas por sí con ciento veintidós mil trescientos noventa y siete acciones y ciento veintidós mil trescientos noventa y siete votos y veintidós accionistas representados con setecientos sesenta y siete mil setecientas setenta y cuatro acciones y doscientos nueve mil seiscientos seis votos, según consta en el Libro número uno "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales Extraordinarias", folios cuatro al once inclusive, en virtud de lo cual el Señor Presidente declaró constituída la Asamblea y abierta la sesión, con la presencia del Señor Inspector de Justicia don Julio G. Campos. — Acto seguido se pasó a considerar el "Orden del Día". — Primer Punto: Modificación de estatutos, cuyo proyecto se halla a disposición de los Señores Accionistas en el local social. Antes de tratarse este primer punto, el Señor Presidente manifiesta que desea informar a la Asamblea sobre las principales modificaciones propuestas en la reforma de Estatutos. Expresa que el motivo fundamental de la reforma consiste en elevar el valor nominal de las acciones de la Sociedad, de moneda pesos nacional cincuenta, a moneda pesos nacional cien, a fin de satisfacer así el pedido que en tal sentido, formulara la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. Asimismo se actualiza el monto del capital autorizado, elevándolo, de acuerdo con las disposiciones vigentes a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, suma equivalente a casi cinco veces el capital suscripto actual. Por otra parte, la redacción de los Estatutos ha sido adaptada a distintas disposiciones de la Comisión de Valores, pudiendo citarse entre otras, las vinculadas con el régimen de acciones preferidas. También se buscó agilizar el Estatuto, en cuanto se relaciona con el quórum y convocatoria de asambleas. Las restantes modificaciones propuestas son meramente de forma. Finaliza expresando que esas son, a grandes rasgos, las principales modificaciones que se propugnan y que, de no formularse ningún pe-

lido de aclaración, correspondería que la Asamblea considero la reforma propuesta y que la misma se trate en general. — El señor accionista doctor Amaro F. A. Fernández manifiesta que habiéndose distribuído entre los señores accionistas con suficiente anticipación el proyecto de reforma, hace moción para que se suprima la lectura y se apruebe en general. — Puesta a consideración dicha moción, por unanimidad se resuelve que sea suprimida la lectura y se apruebe la reforma en general. — El señor presidente expresa que correspondería entonces considerar la reforma en particular de cada uno de los artículos modificados. — Puesto a consideración, la Asamblea aprueba por unanimidad las reformas propuestas para los artículos quinto, décimo, décimo octavo, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo sexto, trigésimo noveno, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo, cuya redacción definitiva es la siguiente: Título II. Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado es de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuarenta series de cien mil acciones cada una. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas. — De este capital se encuentra actualmente suscripto y totalmente integrado la suma de cien millones quinientos sesenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional, representado por un millón cinco mil seiscientas veintinueve acciones ordinarias al portador de un valor de cien pesos cada una, estando íntegramente suscriptas las diez primeras series y parte de la undécima. — El Directorio podrá emitir las series restantes en acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma y oportunidad que considere conveniente. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo básico de hasta diez por ciento anual acumulativo o no y de una eventual participación adicional variable en los beneficios de la Sociedad. — En su caso, el dividendo básico más la eventual participación no podrá exceder del dividendo de las acciones ordinarias. — El Directorio en cada caso establecerá las características, condiciones de su emisión, preferencia y de rescate de las acciones preferidas. — Cada resolución de emisión de series deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre íntegramente suscripta y pagado el diez por ciento. — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos, podrá resolver el aumento de hasta cinco veces el capital autorizado, todo ello de conformidad con las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — En caso de efectuarse nuevas emisiones de acciones ordinarias y|o preferidas que no estén condicionadas por el Directorio a la realización de una operación especial de interés para la Sociedad, sobre lo cual tiene amplias facultades, tendrán preferencia a suscribir los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial; pasado dicho término cesará el derecho de opción. — El Directorio, previa autorización de la Asamblea General, podrá capitalizar reservas o convertir en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o los empréstitos o préstamos tomados, con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de nueve miembros titulares nombrados por la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente por partes y continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto señala el artículo veintitrés. — Los Directores son reelegibles por uno o más períodos. En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones, el Directorio percibirá con cargo a gastos generales, del ejercicio en que se devenguen, un importe equivalente al tres por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio, importe que será distribuído por el Directorio entre sus miembros en proporción a las asistencias a las sesiones. — Además, la Asamblea General Ordinaria anualmente fijará una suma mensual que ha de ser distribuída entre los Directores durante el Ejercicio entrante y que se cargará a gastos generales de ese ejercicio. A los efectos de la distribución de ambas remuneraciones, el Presidente o quien haya desempeñado sus funciones, se contará por dos. El monto máximo que podrán recibir los miembros del Directorio, incluído los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco (25 %) por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Nombrar uno o más Gerentes que pueden ser miembros del Directorio, Subgerentes y|o Apoderados y conferirles en cada caso las facultades ejecutivas que considere conveniente y separarlos de sus puestos. — Título VI. — Asamblea General de Accionistas. — Artículo vigésimo sexto: Las convocatorias, incluso el Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias y|o Extraordinarias, se harán conocer por medio de anuncios insertados durante cinco días en el Boletín Oficial y otro diario del domicilio de la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Si las Asambleas Generales no se realizaran por falta de número de accionistas o de representación de capital, la segunda citación se hará en la misma forma de la anterior, pero esta vez, los anuncios, con los mismos recaudos establecidos en el párrafo anterior, se insertarán durante tres días, con ocho días de anticipación. — Artículo vigésimo séptimo: Para formar quórum en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas y capital. — Artículo vigésimo octavo: Cada acción ordinaria representará un voto, pero ningún accionista cualesquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones ordinarias, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias cuando no hayan percibido la totalidad del dividendo qu les corresponde, por insuficiencia de utilidades. En estos casos, para el cómputo de votos de las acciones preferidas, se procederá en la misma forma que con las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo noveno: Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive las relativas al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con excepción de lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de estos Estatutos. — Título VII. — Balance, Utilidades, fondo de reserva. — Artículo trigésimo sexto: De las utilidades brutas que resulten, el Directorio deberá deducir los gastos generales, las amortizaciones y repreciaciones sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, mercaderías y créditos, y las sumas abonadas o que corresponda abonar por remuneraciones especiales, participaciones o gratificaciones que hubiese acordado, de manera que el beneficio final que arroje el balance pueda ser considerado líquido y realizado. De las utilidades líquidas y realizadas, establecidas de conformidad con lo dispuesto precedentemente, se destinarán: a) Dos por ciento (2 %) o más al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el mínimum establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) En su caso, la suma necesaria para el pago de los dividendos básicos anuales de las acciones preferidas y de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, debiendo liquidarse en primer término los acumulativos y luego los correspondientes al ejercicio; c) Los importes que la Asamblea por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva aplicar a reservas especiales o de previsión; d) El remanente pertenece a los tenedores de acciones ordinarias y a la participación adicional variable de las acciones preferidas si correspondiere, debiendo la Asamblea General resolver sobre su destino. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo trigésimo noveno: La Asamblea designará las personas que practicarán la liquidación de la Sociedad con arreglo a derecho. En primer lugar se pagarán las deudas con privilegio, en segundo lugar se pagarán las deudas sin privilegio y gastos y honorarios de la liquidación. — En tercer lugar una vez pagadas todas las deudas, se devolverá el capital de las acciones preferidas y despueés el capital de las acciones ordinarias. — Del remanente, si lo hubiere, se abonarán los dividendos acumulativos atrasados impagos de las acciones preferidas. — El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, en la proporción de su tenencia y entre los tenedores de acciones preferidas en la proporción que les corresponda con respecto a la participación adicional variable de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión, y conforme a lo establecido en el artículo trigésimo sexto. — Título IX. — Disposiciones especiales. — Artículo cuadragésimo primero: La Sociedad podrá disolverse antes del término, fusionarse con otra, o ceder su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes y|o acciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, tomada por el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos presentes. — Título X. — Disposiciones transitorias. — Artículo cuadragésimo segundo: El capital actual de la Sociedad asciende a ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, representado por un millón seiscientas nueve mil siete acciones ordinarias al portador de un valor de cincuenta pesos moneda nacional cada una, que oportunamente serán canjeadas por acciones ordinarias al portador de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de estos Estatutos. — Segundo punto: Autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueran exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley. — Puesto a consideración, por moción del Accionista Señor Ingeniero Juan Mauricio Lavigne, que es aprobada por unanimidad, se resuelve autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueran exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley. — Tercer punto: Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Por moción del accionista Señor Don Ernesto J. Vivaldi que es apoyada, se resuelve por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que designe los dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea, recayendo dichos nombramientos en los Señores don Alberto Dellachá y don Rodolfo Fullín. — Habiendo sido tratados todos los puntos comprendidos en la convocatoria, el Señor Presidente da por levantada esta Asamblea General Extraordinaria siendo la hora diez y treinta y cinco. — Previa lectura que se da, es aprobada y firmada la presente acta por el Señor Presidente de la Asamblea Ingeniero don Víctor Valdani, el Señor Secretario Doctor Don Uriel O'Farrell, los señores Accionistas Don Alberto Dellachá y Don Rodolfo Fullín y el Señor Inspector de Justicia Don Julio G Campos. — Firmados: Víctor Valdani. — Uriel O'Farrell. — Alberto Dellachá. — Rodolfo Fullín. — Julio G. Campos. — Es copia. — Por "La Papelera Argentina". Sociedad Anónima Víctor Valdani, Presidente; Uriel O'Farrell, Director Secretario. — Asamblea General Extraordinaria Segunda Convocatoria del veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Número de Orden. — Fecha. Año mil novecientos cincuenta y cinco. Día. Mes. Accionista. (Nombre completo y Apellido). Representante. (Nombre Completo y Apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Capital pesos. Cantidad de Votos. Décimo. (Artículo trescientos cincuenta Código de Comercio). (Dos décimos de los presentes). Firmas. Una, cinco Octubre, Víctor Valdani, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Víctor Valdani; Dos, cinco Octubre, Ricardo Radaelli, por sí, cuatrocientas, veinte mil cuatrocientos, cuatrocientos, Ricardo Radaelli; Tres, cinco Octubre, Uriel O'Farrell, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Uriel O'Farrell; Cuatro, cinco Octubre, Andrés C. Scotto, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Andrés C. Scotto; Cinco, cinco Octubre, Tomás J. de Estrada, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Tomás J. de Estrada; Seis, cinco Octubre, Oscar Sassoli, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Oscar Sassoli, Siete, cinco Octubre, Alberto A. Benvenuto, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Alberto A. Benvenuto; Ocho, cinco Octubre, Juan Carlos Landó, por sí, cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Juan Carlos Landó; Nueve, cinco Octubre, Eduardo de Elizalde, por sí, Cuatrocientas, veinte mil, cuatrocientos, cuatrocientos, Eduardo de Elizalde: Diez, cinco Octubre, Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Francisco Prati, novecientas dieciocho, cuarenta y cinco mil novecientos, doscientos treinta, ciento diez y siete, por poder Francisco Prati; once, siete Octubre, Uriel O'Farrell, por sí, ochocientas quince, cuarenta mil setecientos cincuenta, ochocientos quince, ochocientos quince, Uriel O' Farrell; Doce, siete Octubre, Leonardo F.D. Prati, Rodolfo Fullín, mil doscientas quince, sesenta mil setecientos cincuenta, mil doscientos quince, mil doscientos quince, por autorización Rodolfo Fullín; Trece, siete Octubre, Emilio M. Lavigne, por sí, trece mil quinientas diez, seiscientos setenta y cinco mil quinientos, trece mil quinientos diez, trece mil quinientos diez, Emilio M. Lavigne; Catorce, siete Octubre, Enrique A. Scotto, por sí, trescientas dos, quince mil cien, trescientos dos, trescientos dos, Enrique A. Scotto; Quince, siete Octubre, Ernesto Roger Pembertón, por sí, setecientas ochenta y ocho, treinta y nueve mil cuatrocientos, setecientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y ocho, Ernesto Roger Pembertón; Diez y seis, siete Octubre, María Scotto de Hoffmann, Alberto Dellachá, mil quinientas ochenta y cinco, setenta y nueve mil doscientos cincuenta, mil quinientos ochenta y cinco, mil quinientos ochenta y cinco, por autorización Alberto Dellachá; Diez y siete, siete Octubre, Luis Battilana, por sí, tres mil ochocientas noventa y nueve, ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta, tres mil ochocientos noventa y nueve, tres mil ochocientos noventa y nueve, Luis Battilana; Diez y ocho, siete Octubre, César Pozzi, por sí, novecientas sesenta y ocho, cuarenta y ocho mil cuatrocientos, novecientos sesenta y ocho, novecientos sesenta y ocho; César Pozzi; Diez y nueve, siete Octubre, Juan Mauricio Lavigne, por sí, mil doscientas sesenta y seis, sesenta y tres mil trescientos, mil doscientos sesenta y seis, mil doscientos sesenta y seis, Juan Mauricio Lavigne; Veinte, siete Octubre, E. Aldo Scotto, por sí, ochocientas ochenta y tres, cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y tres, E. Aldo Scotto; Veintiuno, siete Octubre, Alberto Dellachá, por sí, cinco mil novecientas setenta y seis, doscientos noventa y ocho mil ochocientos, cinco mil novecientos setenta y seis, cinco mil novecientos setenta y seis, Alberto Dellachá; Veintidós, siete Octubre, Francisco Prati, por sí, treinta y tres, mil seiscientos cincuenta, treinta y tres, treinta y tres, Francisco Prati Veintitrés, siete Octubre, Víctor Valdani, por sí, diez y seis mil doscientas dos, ochocientos diez mil cien, diez y seis mil doscientos dos, diez y seis mil dos cientos dos, Víctor Valdani; Veinticuatro, siete Octubre, Alberto A. Benvenuto, por sí, trescientas cuarenta, diez y siete mil, trescientos cuarenta, trescientos cuarenta, Alberto A. Benvenuto; Veinticinco, siete Octubre, Eduardo Ambrosetti, E. Aldo Scotto, dos mil novecientas quince, ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta, dos mil novecientos quince, dos mil novecientos quince, por autorización y Aldo Scotto; Veintiséis, siete Octubre, Andrés C. Scotto, por sí, ocho mil cuatrocientas veinte, cuatrocientos veintiún mil, ocho mil cuatrocientos veinte, ocho mil cuatrocientos veinte, Andrés C. Scotto; Veintisiete, siete Octubre, Oscar Sassoli, por sí, seiscientas veintisiete, treinta y un mil trescientos cincuenta, seiscientos veintisiete, seiscientos veintisiete, Oscar Sassoli; Veintiocho, siete Octubre, Arnaldo Luchinetti, E. Aldo Scotto, tres mil seiscientas veintidós, ciento ochenta y un mil cien, tres mil seiscientos veintidós, tres mil seiscientos veintidós, por autorización E. Aldo Scotto; Veintinueve siete Octubre, Juan Trevisanello, por sí, mil seiscientas sesenta, ochenta y tres mil, mil seiscientos sesenta, mil seiscientos sesenta, Juan Trevisanello; Treinta, siete Octubre, Leonardo F. D. Prati, Rodolfo Fullín ciento sesenticuatro, ocho mil doscientos, ciento sesenticuatro, ciento sesenticuatro, por autorización Rodolfo Fullín; Treintiuno, siete Octubre, Julia Dellachá de Ravano, Juan Trevisanello, mil seiscientas sesenta, ochenta y tres mil, mil seiscientos sesenta, mil seiscientos sesenta, por autorización Juan Trevisanello; Treinta y dos, siete Octubre, Cayetano T. Devoto, no concurrió, quinientas noventa y una, veintinueve mil quinientos cincuenta, treinta y tres, siete Octubre, Josefina S. de Lamolle, Alberto Dellachá, tres mil cuatrocientas siete, ciento setenta mil trescientos cincuenta, tres mil cuatrocientos siete, tres mil cuatrocientos siete, por autorización Alberto Dellachá; Treinta y cuatro, siete Octubre, César Bettoja, por sí, cuatro mil cien, doscientos cinco mil, cuatro mil cien, cuatro mil cien, César Bettoja; Treinta y cinco, siete Octubre, Hugo Bagnardi, por sí, dos mil seiscientas diez y seis, ciento treinta mil ochocientos, dos mil seiscientos dieciséis, dos mil seiscientos dieciséis, Hugo Bagnardi; Treinte y seis, Siete Octubre, Uriel O'Farrell por sí, mil trescientas cincuenta y cinco, sesenta y siete mil setecientos cincuenta, mil trescientos cincuenta y cinco, mil trescientos cincuenta y cinco, Uriel O'Farrell; Treinta y siete, diez Octubre, Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Francisco Prati, quinientas setenta y ocho mil trescientas cuarenta y tres, veintiocho millones novecientos diecisiete mil ciento cincuenta, ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, setenta y cuatro mil doscientos cinco, por poder Francisco Prati; Treinta y ocho, diez Octubre, Carlos A. Balbi, Amaro Fernández, doscientas sesenta y ocho, trece mil cuatrocientos, doscientos sesenta y ocho doscientos sesenta y ocho, Amaro Fernández; Treinta y nueve, diez Octubre, Alberto A. Benvenuto, por sí, veinticinco, mil doscientos cincuenta, veinticinco, veinticinco, Alberto A. Benvenuto; Cuarenta, diez Octubre, Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Francisco Prati, once mil quinientas cincuenta, quinientos setenta y siete mil quinientos, dos mil novecientos, mil cuatrocientos setenta y cinco, por poder Francisco Prati; Cuarenta y uno, diez Octubre, Orlando Saturnino Casatti, por sí, tres mil cuatrocientas, ciento setenta mil, tres mil cuatrocientos, tres mil cuatrocientos, Orlando Saturnino Casatti; Cuarenta y dos, diez Octubre, Angel Estrada y Compañía Sociedad Anónima, Ignacio A. Zamorano, seis mil trescientas veinticinco, trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta, seis mil trescientos veinticinco, seis mil trescientos veinticinco, por Angel Estrada y Compañía Sociedad Anónima Ignacio A. Zamorano; Cuarenta y tres, once Octubre, Amaro F. A. Fernández, por sí, ciento treinta y dos, seis mil seiscientos, ciento treinta y dos, ciento treinta y dos, Amaro F. A. Fernández; Cuarenta y cuatro, once Octubre, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Alberto Lebroil, cincuenta mil, dos millones quinientos mil, cincuenta mil, cincuenta mil, Alberto Lebroil; Cuarenta y cinco, trece Octubre, E. Aldo Scotto, por sí, nueve mil ochocientas treinta y cuatro, cuatrocientos noventa y un mil setecientos, nueve mil ochocientos treinta y cuatro, nueve mil ochocientos treinta y cuatro, E. Aldo Scotto; Cuarenta y seis, trece Octubre, Ricardo T. P. Radaelli, por sí, trescientas cuatro, quince mil doscientos, trescientos cuatro, trescientos cuatro, Ricardo T. P. Radaelli; Cuarenta y siete, trece Octubre, Mario Segre, por sí, cincuenta, dos mil quinientos, cincuenta, cincuenta, Mario Segre; Cuarenta y ocho, trece Octubre, A. Steimvorcel, por sí, cien, cinco mil, cien, cien, A. Stemvorcel; Cuarenta y nueve, trece Octubre, Francisco Prati, por sí, cuatrocientas sesenta y cinco, veintitrés mil doscientos cincuenta, cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos sesenta y cinco, Francisco Prati; Cincuenta, trece Octubre, Anastasio Fernández, por sí, ciento cinco, cinco mil doscientos cincuenta, ciento cinco, ciento cinco, Anastasio Fernández; Cincuenta y uno, trece Octubre, Juan José Guastavino, Ernesto J. Vivaldi, tres mil cuatrocientos setenta y cinco, ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta, tres mil cuatrocientos setenta y cinco, tres mil cuatrocientos setenta y cinco, por autorización Ernesto J. Vivaldi; Cincuenta y dos, trece Octubre, Banco Francés del Río de La Plata, no concurrió, diez mil novecientos cincuenta y siete, quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta; Cincuenta y tres, trece Octubre, Zucchelli y Compañía, no concurrió, seis mil treinta y siete, trescientos un mil ochocientos cincuenta; Cincuenta y cuatro, trece Octubre, Romilda Enriqueta Roscelli de Moretti, M. P. Moretti y D. R. Moretti, Alberto Dellachá; tres mil seiscientos cincuenta y una, ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta, tres mil seiscientos cincuenta y uno, tres mil seiscientos cincuenta y uno, por autorización Alberto Dellachá; Cincuenta y cinco, trece Octubre, Olindo Prati, Francisco Prati, ocho mil cuatrocientas cuatrocientos veinte mil, ocho mil cuatrocientos, ocho mil cuatrocientos Francisco Prati; cincuenta y seis, trece octubre, Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Francisco Prati, cuarenta y ocho mil quinientas siete, dos millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta, doce mil ciento ochenta y cuatro, seis mil doscientos veinticinco, por poder Francisco Prati; cincuenta y siete, trece octubre, Juan Carlos Landó, por sí, diecisiete mil setenta y dos, ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos, diecisiete mil setenta y dos, diecisiete mil setenta y dos, Juan Carlos Landó; cincuenta y ocho, trece octubre, Víctor Debussy, por sí, ciento treinta y seis, seis mil ochocientos, ciento treinta y seis, ciento treinta y seis, Víctor Debussy; cincuenta y

nueve, trece octubre, Andrés A. Grondona, Ernesto J. Vivaldi, doscientas cincuenta y seis, doce mil ochocientos, doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y seis, por autorización Ernesto J. Vivaldi; Sesenta, trece Octubre, Renato Gaspari, Ernesto J. Vivaldi, tres mil seiscientas setenta y cinco: ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta, tres mil seiscientos setenta y cinco, tres mil seiscientos setenta y cinco, por autorización Ernesto J. Vivaldi; Sesenta y uno, trece Octubre, Grondona y Compañía, Ernesto J. Vivaldi, cinco mil doscientos tres, doscientos sesenta mil ciento cincuenta, cinco mil doscientos tres, cinco mil doscientos tres, por autorización Ernesto J. Vivaldi; Sesenta y dos, trece Octubre, Tomás J. de Estrada, por sí, seiscientas, treinta mil, seiscientos, seiscientos, Tomás J. de Estrada, Sesenta y tres, trece Octubre Bagnardi y Compañía, por sí, cuatro mil ochocientas tres, doscientos cuarenta mil ciento cincuenta, cuatro mil ochocientos tres, cuatro mil ochocientos tres, Bagnardi y Compañía; Sesenta y cuatro, trece Octubre, Ricardo Radaelli, por sí, mil cuatrocientas noventa y cinco, setenta y cuatro mil setecientos cincuenta, mil cuatrocientos noventa y cinco, mil cuatrocientos noventa y cinco, Ricardo Radaelli; Sesenta y cinco, trece Octubre, Alicia G. de Garde, Hugo Bagnardi, cinco mil quinientas veinte, doscientos setenta y seis mil, cinco mil quinientos veinte, cinco mil quinientos veinte, por autorización Hugo Bagnardi; Sesenta y seis, catorce Octubre, Juan Kipp, Hugo Bagnardi, diez mil quinientas noventa y tres, quinientos veintinueve mil seiscientos cincuenta, diez mil quinientos noventa y tres, diez mil quinientos noventa y tres, por autorización Hugo Bagnardi; Sesenta y siete, Sesenta y ocho, Sesenta y nueve, Setenta, catorce Octubre, Julio Eduardo Adhemar, por sí, doce mil quinientas dieciséis, seiscientos veinticinco mil ochocientos, doce mil quinientos dieciséis, doce mil quinientos dieciséis, Julio Eduardo Adhemar; Setenta y uno, catorce Octubre, Phila Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Rodolfo Fullín, tres mil quinientas, ciento setenta y cinco mil, tres mil quinientos, tres mil quinientos, por autorización Rodolfo Fullín; Setenta y dos, catorce Octubre, Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Francisco Prati, mil, cincuenta mil, doscientos cincuenta y uno, ciento veintiocho, por poder Francisco Prati; Setenta y tres, catorce Octubre, Olinto Prati, Francisco Prati, seis mil diez y ocho, trescientos mil novecientos, seis mil dieciocho, seis mil dieciocho, Francisco Prati; Setenta y cuatro, catorce Octubre, Nazareno Picchio, Amaro Fernández, mil diecinueve, cincuenta mil novecientos cincuenta, mil diecinueve, mil diecinueve, por autorización Amaro Fernández; Setenta y cinco, catorce Octubre Seico Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carlos Luis Alberti, tres mil doscientas, ciento sesenta mil, tres mil doscientos, tres mil doscientos, por poder Carlos Luis Alberti; Setenta y seis, catorce Octubre, Compañía Aseguradora Argentina Sociedad Anónima de Seguros Generales, Carlos Luis Alberti, mil setecientas ochenta y cinco, ochenta y nueve mil doscientos cincuenta, mil setecientos ochenta y cinco, mil setecientos ochenta y cinco, por poder Carlos Luis Alberti; Setenta y siete, catorce Octubre, Hugo Bagnardi, por sí, cuatro mil, doscientos mil, cuatro mil, cuatro mil, Hugo Bagnardi: Novecientas siete mil setecientas cincuenta y seis; Cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos; Cuatrocientos diez mil setecientos cincuenta y tres: Trescientos treinta y dos mil tres. — Hasta el día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se depositaron novecientas siete mil setecientas cincuenta y seis acciones que representan cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional. — Firmado: Víctor Valdani, Uriel O'Farrell. — Se constituyó la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria) de la fecha con cincuenta y dos accionistas presentes con ochocientas noventa mil ciento setenta y una acciones y trescientos treinta y dos mil tres votos. — Firmado: Víctor Valdani, Uriel O'Farrell, Alberto Dellachá, Rodolfo Fullín, Julio G. Campos. — Por la Papelera Argentina Sociedad Anónima, Víctor Valdani, Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número nueve mil novecientos sesenta y cinco|cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad La Papelera Argentina Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Millones (m$n. 400.000.000.—) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Dos Mil Millones (m$n. 2.000.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo dosciento noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas quinientos sesenta y seis (566) a quinientos sesenta y nueve (569), con las modificaciones de fojas seiscientos cuarenta y cinco y vuelta (645 vta.) a seiscientos cuarenta y ocho (648) y seiscientos sesenta y tres (663) a seiscientos sesenta y cuatro y vuelta (664 y vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad La Papelera Argentina Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo segundo — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto número diez mil doscientos veintinueve. — Aramburu. — L. Landaburu. — Sobre raspado: uno o más - octavo - mil - setecientos - autorización - número - Inspección. Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cincuenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Papelera Argentina Sociedad Anónima". Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerado un millón cero noventa mil cuatrocientos, un millón cero noventa mil cuatrocientos dos, un millón cero noventa mil cuatrocientos tres, un millón cero noventa mil cuatrocientos cuatro, trescientos seis mil cero diez y ocho al trescientos seis mil cero veintitrés, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Firmado: E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: "Eudoro Alberto Castro - Subinspector General". — Concuerda con el testimonio expedido por la Dirección General de Justicia, que agrego a la presente, doy fe. El carácter invocado por los señores representantes de "La Papelera Argentina Sociedad Anónima" se acredita: El de Presidente y Secretario invocado respectivamente por el señor ingeniero Víctor Valdani y por el doctor Uriel O'Farrell con el Acta del Directorio número mil novecientos ochenta y siete que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, acto seguido de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada en este día, reunidos los señores ingenieros Víctor Valdani, ingeniero Ricardo Radaelli, doctor Uriel O'Farrell, don Tomás J. de Estrada, don Andrés C. Scotto, ingeniero Oscar Sassoli, arquitecto Alberto A. Benvenuto, doctor Juan Carlos Landó y don Eduardo de Elizalde, con asistencia del señor síndico doctor Alberto Julián Martínez, ábrese la sesión bajo la presidencia provisoria del señor síndico, para tratar sobre la constitución del Directorio. Puesto a votación los cargos el Director señor don Tomás J. de Estrada hace moción para que se reelijan las autoridades salientes, lo que fué aprobado, resultando elegidos por unanimidad: Presidente, ingeniero Víctor Valdani, Vice-Presidente, ingeniero Ricardo Radaelli y Secretario, doctor Uriel O'Farrell. Ocupa la presidencia el señor Presidente, ingeniero Víctor Valdani y siendo la hora once y diez comienza la sesión... No habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora doce se pasa a un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente Acta. Reanudada la sesión, se da lectura de la misma, la que es aprobada y firmada. — Fdo.: Víctor Valdani, presidente. — Fdo.: Uriel O'Farrell, director - secretario. — Fdo.: Alberto Julián Martínez, síndico; b) La designación de Director del doctor Uriel O'Farrell con el Acta número sesenta y seis de Asamblea General Ordinaria que en lo pertinente dice así. "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y ocho, celébrase la sesenta y seis Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para ese día. Siendo la hora diez y veinte, ocupa la presidencia el señor Presidente ingeniero don Víctor Valdani, dando principio al acto... Tercer punto: Elección de cinco Directores por dos años (Artículo... diez de los Estatutos). Al ir a tratarse este punto el Accionista señor Andrés A. Grondona, manifiesta que teniendo en cuenta que existe una sola lista de candidatos para ocupar los cargos de Directores que a esta Asamblea corresponde elegir, lo mismo que para Síndico Titular y Síndico Suplente, propone sean votados por aclamación. Da lectura de los nombres: Para Directores por dos años: Señores doctor Uriel O'Farrell, don Tomás J. de Estrada... respectivamente, los que fueron designados por aclamación... Previa lectura que se da, es aprobada y firmada la presente acta por el señor Presidente de la Asamblea, ingeniero don Víctor Valdani, el señor Secretario Doctor Uriel O'Farrell... c) La designación de Director del Ingeniero Víctor Valdani con el acta número sesenta y siete de Asamblea Ordinaria que en lo pertinente dice:... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos treinta y ocho, celébrase la sesenta y siete Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para ese día. Siendo la hora diez y cuarenta, ocupa la Presidencia el señor Presidente Ingeniero don Víctor Valdani, dando principio al acto con la lectura de los señores Accionistas inscriptos y de los presentes, resultando la primera con cincuenta y seis accionistas con novecientas ocho mil cuarenta y tres acciones y la segunda con cincuenta y dos accionistas con ochocientas noventa mil ciento setenta y una acciones y trescientos treinta y dos mil tres votos, en la forma siguiente: treinta accionistas por sí con ciento veintidós mil trescientas noventa y siete acciones y ciento veintidós mil trescientos noventa y siete votos y veintidós accionistas representados con setecientas sesenta y siete mil setecientas setenta y cuatro acciones y doscientos nueve mil seiscientos seis votos, según consta en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas Generales número siete, folios uno al ocho inclusive, en virtud de la cual la Presidencia declaró constituída la Asamblea y abierta la sesión con la presencia del señor Inspector de Justicia don Julio G. Campos. Acto seguido se pasó a considerar el Orden del Día... Elección de cuatro Directores por dos años (artículo diez de los Estatutos) así como de un Síndico Titular y su Suplente para el ejercicio mil novecientos cincuenta y cinco|cincuenta y seis (artículo veintidós de los Estatutos). Al ir a tratarse este punto, el accionista señor Ernesto J. Vivaldi, manifiesta que teniendo en cuenta que existe una sola lista de candidatos para ocupar los cargos de Directores que a la Asamblea corresponde elegir, lo mismo que para Síndico Titular y Síndico Suplente, propone sean votados por aclamación. Da lectura de los nombres: Para Directores por dos años Señores Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero Ricardo Radaelli, don Andrés C. Scotto, y doctor Juan Carlos Landó. Para Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, el Doctor don Alberto Julián Martínez y don Hugo Bagnardi, respectivamente, los que fueron designados por aclamación. Previa lectura que se da es aprobada y firmada la presente acta, por el señor Presidente de la Asamblea Ingeniero don Víctor Valdani, el señor Secretario Doctor don Uriel O'Farrell, los señores Accionistas don Alberto Dellachá y don Rodolfo Fullín y el señor Inspector de Justicia don Julio G. Campos. — Firmados: Víctor Valdani. — Uriel O'Farrell. — Alberto Dellachá. — Rodolfo Fullín. — Julio G. Campos..." Las actas relacionadas se encuentran íntegramente transcriptas al folio un mil ochenta y dos del Registro a mi cargo, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. La existencia legal de la Papelera Argentina Sociedad Anónima, surge de los Estatutos Sociales y sus modificaciones que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, el catorce de abril de mil novecientos veinticinco, veintiocho de mayo de mil novecientos veintiséis, treinta de septiembre de mil novecientos treinta y siete, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis y catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, el doce de junio de mil novecientos veinticinco, bajo el número noventa y cinco, folio trescientos setenta y nueve del libro cuarenta y uno, tomo A.; el seis de julio de mil novecientos veintiséis, bajo el número noventa y siete, folio cuatrocientos setenta y ocho, Libro cuarenta y uno, Tomo A.; el tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, Folio ciento nueve, Libro cuarenta y cinco, Tomo A.; cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento noventa y nueve, Folio doscientos sesenta y cuatro, Libro cuarenta y seis, Tomo A.; cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos ochenta y seis, Folio cuatrocientos cincuenta, Libro cuarenta y siete, Tomo A.; y veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número treinta y seis, Folio cuatrocientos quince, Libro cuarenta y ocho, Tomo A.; de Estatutos Nacionales; todo lo que se halla íntegramente transcripto en este Registro número setenta a mi cargo, doy fe, como de que la última modificación de Estatutos citada, se protocolizó ante mí, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Folio mil setecientos veintitrés vuelto, transcribiendo a continuación la parte pertinente de dichos Estatutos en su vigencia actual, que dice: "Estatutos de "La Papelera Argentina" Sociedad Anónima. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Queda constituída "La Papelera Argentina" Sociedad Anónima, regida por estos Estatutos, y en todo cuanto no estuviera previsto en ellos por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo tercero: El término de la Sociedad es de noventa y nueve años, a contar del veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, pudiendo este término ser prorrogado. — Artículo cuarto: El objeto principal de la Sociedad, es la elaboración de papel y de todos los artículos, productos químicos o materias primas que sean necesarios para su fabricación, ya sea en uno o en varios Establecimientos, el fomento y la explotación en todas sus ramas y anexos de la industria papelera y sus derivados y afines... Título segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional y estará representado por un millón de acciones al portador, cada una valor nominal de cincuenta pesos moneda nacional, repartidas en veinte series de cincuenta mil acciones cada una. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas... suscripto e integrado el capital autorizado, el Directorio podrá aumentarlo en cualquier época en la proporción y condiciones que considere conveniente, hasta alcanzar la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series de acciones ordinarias y|o preferidas nominativas y|o al portador... Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General el número de veces que ésta estime conveniente, señalando en cada caso la cantidad y estando presente un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. La o las modificaciones de esta especie que se sancionaren por la Asamblea se someterán en lo pertinente a lo estipulado en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, se comunicarán al Superior Gobierno, se recabará su aprobación, se elevará a escritura pública y se protocolizarán, publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio... Título cuarto: Dirección y Administración: Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares nombrados por la Asamblea General Ordinaria. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente por partes y continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus substitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto señala el artículo vigésimo tercero. Los Directores son reelegibles por uno o más períodos... Artículo décimo segundo: El Directorio se organizará anualmente en su primera sesión designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario... Artículo décimo séptimo: La presencia de cinco Directores bastará para la eficacia y validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio en todos los asuntos que le son atribuídos por estos Estatutos... Artículo décimo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: Ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la Sociedad..." Los comparecientes añaden: Que en la forma indicada ha quedado modificado el Estatuto Social de "La Papelera Argentina" Sociedad Anónima, cuyas actuaciones se elevan a escritura pública y solicitan del autorizante que expida testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Yo el autorizante hago constar que la representación invocada por el Señor Ingeniero Víctor Valdani y el Doctor Uriel O'Farrell, está vigente según así resulta del certificado de mandatos que agrego a la presente, doy fe. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto que fueron los Señores Don Fernando J. M. Lambardi y don Jorge Oyuela Riestra, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número ciento ochenta y ocho otorgada con fecha diez del corriente. — V. Valdani. — Uriel O'Farrell. — Tgo.: J. Oyuela Riestra. — Tgo.: F. Lambardi. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Guido — Buenos Aires, agosto tres de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.232.— e.20|8-Nº 18.338-v.20 8,5[illegible]

ALFREDO BARUCCA Y HNO[illegible]

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Setecientos Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Alberto Saba, casado, domiciliado en la calle Charcas mil ciento ochenta y tres, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: don Alfredo Barucca, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Cercaci, hijo de don Angel Barucca y doña Teresa Gasparini, italiano, nacido el diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número un millón setenta y dos mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Carabobo doscientos setenta y nueve, Capital; don Florindo Barucca, casado en primeras nupcias con doña Julieta Vicini, hijo de don Angel Barucca y doña Teresa Gasparini, italiano, nacido el primero de mayo de mil novecientos doce, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Miró quinientos cincuenta y uno, Capital; don Ignacio Leopoldo Goiri, casado en primeras nupcias con doña Josefina Toubes, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos veinte y siete, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y uno, hijo de don Juan J. Goiri y doña Fermina Montoori, domiciliado en la calle Los Pinos dos mil ochocientos noventa y ocho, Villa Adelina; don Humberto Barucca, soltero, italiano, hijo de don Vicente Barucca y doña María Lombardell, nacido el veinte y cuatro de julio de mil novecientos veinte y siete, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Colón ochocientos setenta y seis de Avellaneda; don Virginio Luis Fortunato Vicini, casado en primeras nupcias con doña María Gavagni, hijo de don José Vicini y doña Santa Polosi, italiano, nacido el diez y nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número setecientos sesenta y un mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Miró quinientos treinta y uno, Capital; don Alfio Zappi, soltero, hijo de don Humberto Zappi y doña Teresa Cercaci, italiano, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Carabobo doscientos setenta y nueve, Capital; don Gualberto Giorgini, casado en primeras nupcias con Almerina Giombini, hijo de Gino Giorgini y Avelina Barucca, italiano, nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos veinte y ocho, con cédula de identidad número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Lavalle trescientos diez y seis de Avellaneda; don Gino Giorgini, casado en primeras nupcias con doña Evelina Barucca, hijo de don Ferdinando Giorgini y doña María Figini, nacido el ocho de julio de mil novecientos seis, italiano, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número tres millones setecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Colón ochocientos setenta y seis, Avellaneda; don Ramón Carmelo Surace, casado en primeras nupcias con doña María C. Mosquera, argentino, hijo de don Carmelo Surace y doña María A. Elizondo, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bacacay setecientos ochenta y dos, Capital, y de la señorita Nélida Clorinda Maurer, soltera, hija de don Edmundo Maurer y do-

ña Gloria Villaseñor, argentina, nacida el cuatro de octubre de mil novecientos diez y seis, con cédula de identidad de la Policía de esta Capital número cinco millones ciento dos mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Corrientes novecientos ochenta y nueve, Capital, personería que justifica con el Poder Especial que los mismos le otorgaron en la escritura de constitución provisoria de la Sociedad Anónima "ALFREDO BARUCCA Y HNO., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que fué otorgada ante mí, al folio mil setecientos treinta y uno, protocolo del año próximo pasado de este Registro a mi cargo y que en lo pertinente dice así: ... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ... comparecen: don Alfredo Barucca ... don Florindo Barucca ... don Ignacio Leopoldo Goiri ... don Humberto Barucca ... don Virginio Luis Fortunato Vicini ... don Alfio Zappi ... don Gualberto Giorgini .. don Gino Giorgini ... don Ramón Carmelo Surace ... y la señorita Nélida Clorinda Maurer .. conviniéndose entre todos los comparecientes, de común acuerdo, lo siguiente: Primero: Que la sociedad girará bajo la denominación de "Alfredo Barucca y Hno, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las de estos Estatutos sociales. — Segundo: Que esta Sociedad Anónima continúa todos los negocios de la Sociedad Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre la base del balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que firmado por todos los comparecientes y certificado por Contador Público se agrega a la presente y forma parte integrante de este acto, dejándose desde ya establecido que todas las operaciones realizadas a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco serán por cuenta de esta Sociedad Anónima y se asentarán en los libros de la sociedad antecesora, las que oportunamente se transferirán con intervención del Registro Público de Comercio a la Sociedad Anónima una vez que ésta esté definitivamente constituída. Tercero: Que hasta tanto no se haya dado cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio se ratifica que todas las operaciones se harán por intermedio de la nombrada Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto se mantienen en todo su vigor los poderes otorgados, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos veinte y cuatro del Código de Comercio. Cuarto: Que se aprueba por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y que es el siguiente ... Cuarto: Que las acciones suscriptas que indica el artículo noveno de los presentes estatutos, han sido suscriptas en la siguiente forma: señor Alfredo Barucca; Quinientos mil pesos moneda nacional en acciones de la clase A, y Un millón cuatrocientos mil pesos en acciones de la clase B; señor Florindo Barucca; Quinientos mil pesos moneda nacional en acciones de la clase A, y Un millón cuatrocientos mil pesos en acciones de la clase B; señor Ignacio Leopoldo Goiri; Cuarenta mil pesos en acciones de la clase B señor Humberto Barucca; cuarenta mil pesos en acciones de la clase B; señor Virginio Luis Fortunato Vicini; veinte mil pesos en acciones clase B; señor Alfio Zappi, veinte mil pesos en acciones clase B; señor Gualberto Giorgini: veinte mil pesos en acciones clase B; señor Gino Giorgini: veinte mil pesos en acciones clase B; señor Ramón Carmelo Surace; veinte mil pesos en acciones clase B y señorita Nélida Clorinda Maurer; veinte mil pesos en acciones clase B, lo que representa un total de Cuarenta mil acciones valor nominal cien pesos moneda nacional cada una. La integración total de las acciones que han suscripto, se efectúa por los señores Alfredo Barucca y Florindo Barucca con parte del haber de cada uno en la sociedad "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el indicado balance agregado a la presente, efectuándose el de los demás suscriptores en dinero efectivo. A excepción de los señores Alfredo Barucca y Florindo Barucca, que integran totalmente en bienes las acciones suscriptas, todos los demás accionistas abonan en este acto el diez por ciento de su capital suscripto, debiendo integrar el saldo dentro de los treinta días de autorizado el funcionamiento de la sociedad. Quinto: El haber social de los señores Alfredo Barucca y Florindo Barucca en la sociedad "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" importa la cantidad de Cuatro millones cuatrocientos treinta mil seiscientos diez y nueve pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, del que reciben en virtud de la transformación social operada, un millón de pesos en acciones de la clase A, y dos millones ochocientos mil pesos, moneda nacional, en acciones de la clase B, según ha quedado expresado en el punto anterior, y el saldo, o sea la cantidad de Seiscientos treinta mil seiscientos diez y nueve pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, del que corresponden: trescientos sesenta y un mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos al señor Alfredo Barucca y Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos al señor Florindo Barucca, se les acreditará en cuenta para serles abonado en efectivo de acuerdo a las posibilidades de la Empresa. En el activo y pasivo de "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se hallan incluídos, con los valores que aquí se consignan, los siguientes inmuebles, que en virtud de la transformación social oportunamente deberán inscribirse a nombre de esta Sociedad Anónima: a) Cuatro lotes de terreno, ubicados en el Partido de Avellaneda, Cuartel segundo, con frente a la calle Avenida Güemes entre las de Diagonal General Pinto y calle sin nombre, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro de la Manzana letra "B", valor en balance de Doscientos cuarenta y seis mil quinientos diez y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional. Estos cuatro lotes fueron adquiridos por el señor Alfredo Barucca en comisión para la sociedad "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se encuentran pendientes de escrituración. b) Propiedad en Avellaneda, calle Colón números ochocientos setenta/setenta y cuatro, valor en Balance Noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional. c) Propiedad en Avellaneda, calle Colón ochocientos setenta y seis, valor en balance Seiscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos, y d) Propiedad en Avellaneda, calle Colón ochocientos setenta y ocho, valor en balance de Un millón trescientos once mil trescientos setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. Sexto: Elegir para componer el primero Directorio de la Sociedad a los señores: Alfredo Barucca, Florindo Barucca e Ignacio Leopoldo Goiri, como directores titulares Director suplente al señor Virginio Luis Fortunato Vicini; Síndico Titular al doctor Alberto Sabá y Síndico Suplente al señor Luis Atilio Villamagna (hijo), cuyos mandatos tendrán la duración fijada en los estatutos sociales. En los términos que se han expresado, los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", agregando: a) ... b) Que confieren Poder Especial a favor del doctor Alberto Sabá, para que en oportunidad otorgue y firme en nombre de todos los exponentes la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ella de los Estatutos que la presente contiene, con las modificaciones que se introdujeren y demás constancias pertinentes y recabe su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le es a los comparecientes ... ratifican su contenido, así la otorgan y firman ... Alfredo Barucca. F. Barucca. J. Goiri. Humberto Barucca. Virginio L. F. Vicini. Alfio Zappi. — Gino Giorgini. — Gualberto Giorigino. — R. Surace. — Nélida Maurer. — Tgo.: Aq. López. — Tgo.: Manuel Frey. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo E. España". — Es copia fiel de lo pertinente de la escritura de su referencia, doy fe. — Y el doctor Sabá, por la representación que inviste, dice: que según surge de lo que se ha transcripto precedentemente, sus representados constituyeron provisoriamente, con fecha veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, la sociedad anónima "Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando en ese acto los estatutos que habrían de regir a la misma. — Que, presentados dichos Estatutos a la Inspección General de Justicia, originóse el expediente que lleva el número siete mil ochocientos noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y cinco, y el número nueve mil ciento ochenta y seis año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, en el que aquéllos fueron aprobados, previas las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General, concediéndose a la nombrada Sociedad la respectiva personería jurídica. Y agrega el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejando así constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita de mí el autorizante protocolice en este acto los mencionados Estatutos, que corren de fojas tres vuelta a doce del expediente citado, introduciendo en ellos las modificaciones de fojas cincuenta y cinco a sesenta y sesenta y uno a sesenta y dos, Decreto del Superior Gobierno de la Nación, obrante a fojas sesenta y cinco, y el balance que corre de fojas quince a diez y seis, todo del citado expediente. En consecuencia, yo el autorizante, teniendo a la vista las actuaciones citadas, procedo a cumplir lo solicitado transcribiendo íntegramente el texto definitivo de los Estatutos de la nombrada Sociedad, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y el balance precitado, que son del siguiente tenor: "Estatutos. Capítulo I. — I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" queda constituída una Sociedad Anónima, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera de la República, por Resolución del Directorio. — Artículo Segundo: La duración será de noventa años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraerán los efectos del presente Estatuto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación. El término de duración podrá ser prorrogado por una Asamblea Extraordinaria celebrada de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de estos Estatutos. — Artículo Tercero: Esta sociedad tiene por objeto continuar explotando los negocios que se ha dedicado hasta el presente la Sociedad "Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma que determina esta escritura constitutiva de la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Operaciones comerciales, mediante la compra-venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, en especial de aves y huevos, compra venta de materias primas, productos semi fabricados o manufacturados de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agentes de firmas radicadas en el país o extranjeras; b) Operaciones industriales mediante la industrialización, fabricación, elaboración y conservación de productos, en especial los derivados de la avicultura, agrícolas, ganaderas y sus derivados y específicamente la fabricación de huevos en polvo e industria frigorífica a que se dedica la Sociedad, como así también la financiación de las mismas. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar o vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, títulos o cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio. — Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas en cualquiera de las formas dispuestas en nuestros códigos o leyes. Comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Concurrir a licitaciones públicas o privadas. Adquirir, vender y liquidar el activo de otros establecimientos, solicitar de los Gobiernos o Municipalidades toda clase de concesiones o privilegios para explotarlos o negociarlos. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento. Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera. Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. La enunciación que precede es simplemente explicativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, compuesto de ochenta series de mil acciones, al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, hasta la cantidad de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en series de mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada acción. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, e inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas, y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. Las acciones una vez integradas serán emitidas al portador, numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, autorizados a ese efecto y contendrán los demás recaudos indicados en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas y exigir judicialmente el pago con más sus intereses y/o ordenar la venta en remate público por cuenta del suscriptor, quien responderá por el saldo deudor que pudiere resultar. Todos los accionistas serán tratados en un mismo pie de igualdad. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: Clase A, y Clase B. Las primeras, es decir, las de la clase A., tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco (5) votos por cada acción; en cambio, las de la clase B., tendrán derecho en todas las asambleas generales a un (1) voto por cada acción. Para la designación de Síndicos, tanto las de la Clase A, como las de la Clase B., tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las características que el Directorio determine para cada emisión, las que irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá el ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el artículo veinte y ocho de estos Estatutos. El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante tres años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Artículo octavo: De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate total de las acciones emitidas y la forma en que se realizará éste. Además podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores y siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. La conversión de acciones debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo noveno: Del capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional (pesos 8.000.000 m|n.), se encuentran suscriptas las siguientes series de acciones: clase A: series números uno al diez, valor nominal un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) y clase B: series números once al cuarenta, valor nominal tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.). Las demás series de acciones hasta completar el capital autorizado se emitirán en el tiempo, forma y condiciones que disponga el Directorio de la Sociedad, debiendo en cada caso elevarse a escritura pública la respectiva resolución y abonarse en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A. y B. sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente al capital suscripto les corresponda, según fuera su clase A o B, estableciéndose que los primeros, o sea de la clase A, podrán usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase B. La cantidad de acciones clase A. contenidas en una nueva emisión de acciones clase A. y clase B. no podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones de la clase A. El Directorio no podrá disponer una nueva emisión de acciones compuesta exclusivamente de la clase A. Los accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días posteriores a la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias quedará suspendido en los casos que el Directorio por resolución disponga: a) Emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Emitir acciones liberadas en pago de la totalidad o parte de gratificaciones acordadas al personal o de donaciones que se acordaran a asociaciones del personal de la empresa. — Artículo décimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de emisión. Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Capítulo III. — III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo, y siete como máximo, según la resuelva la Asamblea General Ordinaria. Esta designará también el número de Directores suplentes que no podrán ser más de tres, que los reemplazará en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad. Los Directores electos designaran de entre ellos quiénes han de ejercer la presidencia y la vicepresidencia de la Sociedad. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate el presidente, en cuyas circunstancias tendrá voto decisivo. Los Directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes un año, continuando sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea correspondiente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo; De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en un libro de Actas, las que serán firmadas por todos los directores presentes así como por el síndico, en caso de que concurriere. — Artículo Décimo Tercero: En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad legal o renuncia de uno de los Directores, será reemplazado por el Director suplente que designe el Directorio. El Presidente, llegado el caso de vacante en el Directorio a falta de Director suplente, designará de acuerdo con el Síndico el accionista que desempeñará el cargo de Director hasta la próxima asamblea, que deberá realizarse dentro del plazo que indica el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones ordinarias, de cualquiera de las clases A. o B, como mínimo, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de su mandato o gestión y no podrán ser enajenadas o retiradas de dicho depósito hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está obligado a atender los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas, dentro de los diez días de recibida la solicitud respectiva. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad tendrá un Síndico titular y un Síndico suplente, nombrados por la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán los encargados de la fiscalización de la sociedad, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. Sus obligaciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por medio del Presidente o del Vicepresidente en su caso, la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, administrando todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; b) Determinar los gastos de explotación y administración; adquirir toda clase de bienes muebles créditos, títulos, acciones de cualquier sociedad o empresa, por cualquier título, aunque sea por dación en pago o por cesión, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer, percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos de cualquier índole que sean, ya versen sobre mercaderías, productos, etcétera; prestar dinero con garantías reales, como ser hipotecas, prendas, anticresis, cauciones, etcétera, a particulares o sociedades; abrir cuentas corrientes bancarias, depositando o extrayendo de las mismas todo cuanto pertenezca a la sociedad o a terceras personas; aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer remisión o quita de deudas,

aceptar depósitos para pagos u operaciones convenidas, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, demandar, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, emitir, girar, aceptar o endosar letras y pagarés y girar cheques sobre fondos de la sociedad, retirar cartas y valores del correo, percibir giros telegráficos y postales, aceptar, otorgar y revocar poderes generales y especiales, depositar, adquirir y transferir marcas de comercio, de fábrica o de patentes de invención, celebrar contratos de consignación, transportes y gestión de negocios, nombrar y destituir empleados y gerentes, fijándole su remuneración y sus atribuciones y otorgándoles facultades y licencias que estime convenientes y en general, ejercer cuantos actos sean necesarios a la buena administración de la sociedad; c) Adquirir inmuebles en compra o por cualquier otro título, enajenar los inmuebles pertenecientes a la sociedad, todo ello por los plazos, precios, garantías y formas de pago que considere conveniente. Constituir toda clase de derechos reales sobre los inmuebles de la sociedad, como ser: hipotecas, anticresis, usufructo, servidumbres, uso, habitación, etcétera; d) Tomar dinero en préstamo de particulares, Bancos oficiales, como ser: Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de Bancos particulares o sociedades, con o sin garantías; e) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos de campos, industriales o casas de comercio. Formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las respectivas escrituras; f) Acordar a los Directores, Gerentes, habilitaciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea General por lo que se refiere a las habilitaciones acordadas a los Directores, fijar los sueldos mensuales de los Directores y Gerentes, con imputación a gastos generales del ejercicio debiendo también darse cuenta de los asignados a los primeros a la próxima Asamblea General, acordarles licencia con o sin goce de sueldo y limitársela. El monto total de remuneraciones a Directores por cargas especiales en la administración y dirección de la Sociedad y las sumas que correspondan por honorarios del Directorio y por gratificaciones a Directores, no podrá exceder en conjunto del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando las funciones desempeñadas por los Directores imponga, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijada, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente antes acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en la Orden del Día. Las remuneraciones a los Directores, serán por servicios que se relacionen con la dirección y administración de la sociedad. g) Convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Proponer dividendos a la Asamblea anual y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta. — Capítulo IV — IV. De Las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el día, local y hora fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de junio de cada año, día en que se fija la expiración del ejercicio económico social. La asamblea será presidida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente de la Sociedad; en caso de ausencia de éstos, por el Director de más edad. Considerará la memoria, el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, aprobará y observará los asuntos mencionados en el orden del día, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá, si hubiere lugar a ello, de la cantidad y del empleo de las reservas sociales que propusiese el Directorio con excepción de la reserva legal y procederá a la elección de los Directores y Síndicos a que se refiere el artículo undécimo. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto, o lo disponga el Síndico. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: para los casos de primera convocatoria durante cinco días, empezándose la publicación con diez días de anticipación al fijado para la Asamblea. En segunda convocatoria se publicarán durante tres días empezando con ocho de anticipación al fijado para la Asamblea, expresándose en todo caso el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario. El Directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, pueden ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio determine. En tales casos, éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, salvo en lo concerniente a la designación de síndico, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A., tendrá derecho a cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B., tendrá derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias, tanto las de la clase A como las de la clase B., tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción, para la designación de síndicos. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las Asambleas Generales, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades, quadase insatisfecho el dividendo pactado o que estuviese en mora el pago de los mismos en las condiciones de emisión. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente de aquella que se hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase B. o sea con derecho a un voto por cada acción. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación, por otras personas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Vigésimo Tercero: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en estos estatutos y la ley comercial. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada y en segunda convocatoria que se hará dentro de los treinta días, previa publicación durante tres días hábiles en el Boletín Oficial, empezando dichas publicaciones ocho días antes del citado para la asamblea, con el número que asista pasada media hora después de la designada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En el caso previsto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se procederá en la forma que consigna el artículo treinta y uno de estos Estatutos. — Es facultad de la Asamblea legal antes constituída pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria para seguir deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — El que presida la Asamblea nombrará Secretario ad-hoc y escrutadores. — Artículo Vigésimo Quinto: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial, firmadas por el que presida la Asamblea, el Secretario ad-hoc, el síndico, si concurre, y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo Vigésimo-Sexto: Constituídas las asambleas generales de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatoria para todos los accionistas, presentes o ausentes, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo V. — V. De los Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo-Séptimo: Todos los años, al treinta de junio se efectuará el balance general e inventario de la Sociedad el que será sometido por el Directorio, con el estado de Pérdidas y Ganancias, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas de la materia y una memoria explicativa de la marcha y situación de la Sociedad, al Síndico quien formará un dictamen sobre el mismo. — Artículo Vigésimo-Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se destinarán: a) Dos por ciento a fondo de Reserva Legal, hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto. b) A la remuneración de los Directores y Síndicos, la que será fijada por la asamblea de accionistas, no pudiendo ser ésta menor del uno por ciento para cada Director y Síndico. c) A los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si existiesen y luego los del ejercicio. d) Las gratificaciones para Directores, Gerentes y personal que a propuesta del Directorio resuelva acordar la Asamblea. e) A reserva de previsión. f) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias A. y B. sin distinción de clase. — Artículo Vigésimo-Noveno: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales, de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título mediante un sello especial de la Sociedad. — Los títulos de las acciones podrán llevar adheridos cupones, en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón respectivo. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a contar desde la fecha en que se han puesto a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación y Disolución de la Sociedad. Reforma de Estatutos. — Artículo Trigésimo-Primero: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas con el mismo derecho, representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Trigésimo-Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por las personas que desempeñen los cargos titulares en el directorio y con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. — La Asamblea General fijará la duración de los mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas, por su monto integrado. b) Reembolso de las acciones ordinarias, por su monto integrado, de la clase A. y B. en igualdad de condiciones. c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos, acumulativos que estuviesen impagos. d) El remanente se destinará a las acciones ordinarias integradas de las clases A. y B. en igualdad de condiciones. — Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo Trigésimo-Tercero: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que se establece para la sociedad anónima. — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional: "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 28 May. 1956. — Visto el expediente Nº 9.186|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 24 de octubre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce (12) con las codificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a sesenta (60) y sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15) a dieciséis (16). Artículo 2º, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu — Decreto Nº 9.613". — Balance. — "Anexo A. Estado pro-forma de Activo y Pasivo de Alfredo Barucca y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de Julio de 1955, a efectos de constituir Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Activo. — Disponibilidades: Caja: 36,225,49. — Bancos: 129.849,18. — 166.074,67. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes: 545.608. — Otros Créditos: Anticipos a proveedores: 173.811,46. — Rentas devengadas: 160.892,43. — Créditos diversos: 1.102.710. — 1.437.413,89. — 1.983.021,89. — Bienes de Cambio: Mercaderías de reventa: 200.160. — Materias primas: 26.925. — Materiales: 297.908,65. — Productos elaborados: 292.025. — 817.018,65. — Inversiones: Valores mobiliarios: Depositados en garantía: 4.707,32. — Inmuebles: Terrenos baldíos (sin escriturar): 246.516,75. — Edificios: 101.600. — Menos: amortización: 8.352. — 93.248. — 339.764,75. — 344.472,07. — Bienes de uso: Edificios: 2.211.411,57. — Obras en curso: 1.689,40. — Maquinarias: 1.092.119,70. — Instalaciones frigoríficas: 952.155,30. — Instalaciones eléctricas: 150.178,46. — Herramientas: 15.420,60. — Rodados: 47.564,30. — Muebles y Utiles: 173.453,98. — 4.643.993,31. — Menos: amortizaciones anteriores: 762.614,75. — Amortizaciones del Ejercicio: 182.380,56. — 944.995,31. — 3.698.998. — Bienes Inmateriales: Marcas de Comercio: 225. — Cargos diferidos: Gastos adelantados: 13.852,19. — Anticipo Impuestos: 28.081,83. — 41.934,02. — Total 7.051.744,30. — Pasivo: Deudas: Comerciales: Proveedores: 269.417,24. — Deudas Comerciales diversas: 408.617,53. — Bancarias: Adelantos en Cuentas Corrientes: 275.690,57. — Obligaciones a pagar con garantía real: 600.000. — Obligaciones a pagar con garantía personal: 500.000. — Otras deudas: Por cargas sociales: 15.269,01. — 2.068.994,35. — Previsiones: Para impuestos: 169.284,22. — Cargas sociales: 27.913,43. — 197.197,65. — Previsiones: Ley 11.729: 211.426,58. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: Rentas anticipadas: 146.506,44. — 2.621.125,02. — Haber socios de Alfredo Barucca y Hermano S.R.L. — Cta. Capital. — Fodo Reserva. — Cta. Particular. Alfredo Barucca 1.500.000. — 81.881,45. — 679.306,11. — 2.261.187,56. — Florindo Barucca: 1.500.000. — 81.881,45. — 587.550,27. — 2.169.431,72. — Total: 7.051.744,30. — Umberto Barucca. Nélida Maurer. Virginio L. F. Vicini. Giorgini Gino. Gualberto Giorgini. Alfredo Barucca. F. Barucca. I. Goiri. Alfio Zappi. R. Surace. — El precedente estado Pro-Forma de Activo y Pasivo, formulado en base al Balance al 30 de junio de 1955 de "Alfredo Barucca y Hermano, Soc. de Responsabilidad Limitada", a efectos de la constitución de "Alfredo Barucca y Hno. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" es el que se halla referido y forma parte de mi informe expedido en la fecha. — Estudio, octubre 24|955. — Alberto Sabá. — Dr. Alberto Sabá. CPCE. — Tº 11, Nº 171". Es copia fiel de los Estatutos sociales Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y Balance de su referencia, doy fe. — Leída y ratificada por el comparecientes esta escritura, así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Aquilino López y don Manuel Frey, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alberto Sabá. — Tgo.: Aq. López. — Tgo.: Manuel Frey. — Hay un sello: — Ante mí; Ricardo E. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos veinte y dos y queda en el Registro veinte y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alfredo Barucca y Hermano Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido este testimonio en diez y seis sellos de tres pesos cada uno de ellos numerados correlativamente del doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres al presente, todos de la serie P, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Honorarios Arancel $ 22.745. — Hay un sello. — Ricardo E. España.

Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 952.— e.20|8-Nº 18.143-v.20|8|56

RIGAMONTI ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Ignacio Oclander, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, segundo piso de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "RIGAMONTI ATLANTICA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma realizada el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura pasada ante mí al folio mil seiscientos setenta y tres, de este mismo registro, protocolo de ese año, según así resulta de la escritura que más abajo se copiará al transcribir el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y del cual surge el mandato conferido al compareciente para otorgar la presente y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado en el Ministerio de Justicia, en la Inspección General de Justicia, el Expediente letra N. número siete mil novecientos quince, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de introducidas algunas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y de los trámites legales de estilo, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto dictado con fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seis mil setecientos cuarenta por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, del acta constitutiva, de los estatutos que han de regir a la referida sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, todo lo que consta de catorce fojas útiles y del cual me hace entrega a los efectos de su protocolización agrego por cabeza de escritura y copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Testimonio. Primer Testimonio. Escritura número trescientos treinta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores doña Laura Libol Rigamonti de Colli, que manifiesta ser viuda de sus primeras nupcias de don José Carlos Colli, nacida el dieciocho de noviembre de mil novecientos ocho, en Paraná (Entre Ríos), argentina, comerciante, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y tres, domiciliada en la calle García del Río número dos mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad; don Luis Juan Dordoni, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Esther Baiardi, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos diecinueve, argentino, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos doce mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle García del Río número dos mil cuatrocientos cuarenta, departamento doce, de esta ciudad; don Franco Dagradi, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Laura Cabezón, nacido el once de mayo de mil novecientos seis, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil treinta y tres, departamento C de esta ciudad; don Maximiano Cornejo, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Garbellotti, nacido el siete de diciembre de mil novecientos seis, en Malpartida (Salamanca), España, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ciento cinco, primer piso, departamento cinco de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doctor Rodolfo José Merlino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Concepción Rodríguez, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos diecinueve, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Senador Morón número ochocientos cuarenta y uno, de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doctor José Daniel Iglesias, casado en primeras nupcias con doña María Ofelia Martín, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintiuno, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil quinientos sesenta y uno, primer piso, departamento seis de esta ciudad; don Hugo Roberto Onetto, que dice ser de estado soltero, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintisiete, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescien-

tos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Garay doscientos cincuenta y uno, de esta ciudad; doña María de Luján Picasso, de estado soltera, nacida el quince de julio de mil novecientos treinta y tres, argentina, empleada, con Libreta Cívica número tres millones ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Alsina número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, departamento treinta y dos, de esta ciudad; doña Carmen Pan, de estado soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres, nacida el quince de julio de mil novecientos veintiocho, domiciliada en la calle Arcos número mil ochocientos cincuenta y uno, planta baja, despartamento B., de esta ciudad; don Raúl Vaerini, de estado casado en primeras nupcias con doña Marina Casani, italiano, comerciante, nacido el doce de abril de mil novecientos veinte, domiciliado en la calle García del Río número dos mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, con excepción del último de los nombrados que por no ser persona de mi conocimiento me es presentado por los testigos de conocimiento don Rubén Pertz Resnizky, de estado casado, comerciante, argentino y doña Alcira Lucía Jalife, argentina, soltera, empleada, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituír una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Rigamonti Atlántica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos sociales, los cuales se hallan firmados por todos los comparecientes y declaran parte integrante del presente acto, debiendo ser elevados a escritura pública, tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y agregan que habiendo fijado como capital de la sociedad la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de mil acciones cada una, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de las primeras dos series de la clase A. de voto plural, en la proporción que a continuación se detalla: La señora Laura Libol Rigamonti de Colli, suscribe novecientas noventa acciones representativas de un capital de noventa y nueve mil pesos moneda nacional. El señor Raúl Vaerini, suscribe novecientas treinta acciones representativas de un capital de noventa y tres mil pesos moneda nacional. El señor Luis Juan Dordoni, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. El señor Franco Dagradi, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. El señor Maximiano Cornejo, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. El doctor Rodolfo José Merlino, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. El doctor José Daniel Iglesias suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. El señor Hugo Roberto Oneto, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. La señorita María de Luján Picasso, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. La señorita Carmen Pan, suscribe diez acciones representativas de un capital de mil pesos moneda nacional. A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden conjunta del presidente de la sociedad e Inspector General de Justicia, los comparecientes han integrado en dinero efectivo antes de este acto el diez por ciento de sus aportes o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional en la proporción de sus respectivas suscripciones. Por tanto todos los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados que por este acto ratifican y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituído por los siguientes miembros: Presidente: Señora Laura Libol Rigamonti de Colli; vicepresidente: Raúl Vaerini; director gerente: doctor Rodolfo José Merlino; directores suplentes: Luis Juan Dordoni y Maximiano Cornejo; síndico titular: Héctor Mario Wolcoy Díez; síndico suplente: Oscar Llobet. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los señores doctores Remo Fernando Entelman, Ignacio Colater, José Daniel Iglesias, Rodolfo José Merlino, Federico Carlos Barttfeld y Hugo Roberto Onetto, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los actos, gestiones y diligencias y representaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del mismo y para que la entidad constituída funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo de la Nación, inclusive para que propongan el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización notarial de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación y a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como retirar de este registro los documentos debidamente inscriptos, efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir en todo o en parte. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituída e inscriptos los actos pertinentes en el Registro Público de Comercio sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los señores firmantes, se autoriza a los señores Laura Libol Rigamonti de Colli, para que por sí sola y con su sola firma o a los señores Raúl Vaerini y Franco Dagradi, para que conjuntamente o uno cualesquiera de ellos conjuntamente con los señores Luis Juan Dordoni y Maximiano Cornejo, puedan realizar como gestores y por cuenta y orden de la sociedad todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto por la presente se les otorga poder general y autorización amplia para celebrar toda clase de contratos, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, presentarse ante todas las entidades nacionales, provinciales, o municipales, especialmente al Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Aduana de la República, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, con toda clase de escrituras, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada especialmente, solicitudes de aprobación de rótulos y etiquetas de productos ante la División de Lealtad Comercial del Ministerio de Industria y Comercio, del Registro de Patentes de Invención, Marcas de Comercio y denominaciones comerciales. — Podrán igualmente otorgar autorizaciones, poderes especiales a terceros para el diligenciamiento y tramitaciones ante una o más instituciones públicas. Y yo el Escribano autorizante dejo constancia de que en la declaración jurada de sellos del corriente mes se oblaré el impuesto fiscal que a la constitución provisoria de la sociedad "Rigamonti Atlántica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" corresponde a razón de quince pesos moneda nacional de curso legal por cada foja con más la cantidad de seis pesos moneda nacional por los poderes mencionados en los artículos segundo y tercero, lo que hace un total de ochenta y un pesos moneda nacional, solicitando los comparecientes de mí, el escribano autorizante expida de la presente escritura cuatro testimonios a los efectos que los otorgantes estimen corresponder. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Celso Rivada Pereira y don Manuel Enrique de Robles, ambos vecinos hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Laura Rigamonti de Colli. — Luis J. Dordoni. — F. Dagradi. — M. Cornejo. — R. J. Merlino. — José Daniel Iglesias — Hugo R. Onetto. — M. L. Picasso. — Carmen Pan. — Raúl Vaerini. — Rubén Resnizky. — Alcira L. Jalife. — Tgo.: C. Rivada Pereira. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y tres, del registro trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay dos sellos. — Firmado: Saúl E. Machline. — Título Primero: Denominación. — Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Rigamonti Atlántica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Ese término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios adoptada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y con el voto favorable de socios presentes que representen el cincuenta por ciento del capital de conformidad con la disposición del inciso segundo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título segundo. — Objeto Social. — Artículo cuarto: De la limitación del objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y cualquier otro procedimiento de industrialización en cualquiera de las etapas de elaboración de toda índole de materiales, productos, máquinas, aparatos y artefactos automáticos, eléctricos y manuales y las materias primas, partes elaboradas y semielaboradas y repuestos, destinados a las industrias y comercios de metalúrgia, electricidad, refrigeración, calefacción, productos químicos y farmacéuticos, alimentación, ferretería, bazar y tejidos, máquinas industriales y artículos para el hogar y anexos; b) Comerciales: La comercialización, mayorista o minorista, nacional o internacional, de exportación, o importación de toda índole de mercaderías, preferente e inicialmente las que se enumeran en el inciso anterior, sin perjuicio de la posterior comercialización de otras materias primas o productos elaborados que el directorio considere objeto conveniente de la actividad mercantil de la sociedad. — c) Inmobiliarias: La compraventa, explotación, fraccionamiento, administración y construcción de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza urbanos o rurales; d) Financieras: La ejecución de toda índole de actos de financiación, dentro de los procedimientos legales y con sujeción a las normas legales vigentes bien sea por la celebración de toda índole de contratos mercantiles o mediante el aporte de capitales a sociedades o la constitución de estas entidades para explotaciones acordes con los objetos delimitados en los incisos a), b) y c) que anteceden. — A los efectos del cumplimiento de su objeto social — La sociedad podrá realizar todos los actos enumerados en el artículo vigésimo tercero de los presentes estatutos y cualquier otro conducente a la realización de su fin social. — Título Tercero. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representados por diez mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Aumento de Capital: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la asamblea general extraordinaria que se convoque a tal efecto, con sujeción a las normas del decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Séptimo: Formalidades de la ampliación de capital y de las emisiones de acciones: Todo aumento de capital, por emisión de nuevas series del capital autorizado o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo sexto deberá ser anunciado por tres días en el Boletín Oficial. Toda emisión de nuevas series de Acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: De las acciones: Las acciones de la Sociedad podrán ser preferidas u ordinarias. Las acciones ordinarias se distinguirán en acciones de clase A, de voto plural, y en acciones de clase B, de voto único, gozando las primeras de cinco votos por acción y las restantes de un voto son acción. Las series primera y segunda de acciones será emitida en acciones ordinarias de clase A, y las series tercera a décima, en acciones de clase B, debiendo el Directorio determinar la forma y oportunidad del pago y demás condiciones del contrato de suscripción. Las series de acciones que se emitieren en virtud de aumentos futuros, de capital, resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto podrán ser preferidas u ordinarias, de clase A, o B, pero deberán emitirse en la proporción de una serie de acciones de voto plural por cuatro series de acciones de voto único. — Artículo Noveno: Títulos de Acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso podrán efectuarse mediante; a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deben distribuirse entre los accionistas por resolución de la Asamblea c) Mediante la dación de acciones en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de contratos que ésta celebre, de conformidad con las condiciones que acuerde el directorio, pero limitándose la facultad de éste de dar acciones en pago a aquellas ordinarias de la clase "B" o a las preferidas que se emitieren debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitalesacciones de cualquier tipo, con o sin prima y las acciones que en tal virtud se emitieren, serán ofrecidas entre los accionistas ordinarios en proporción al número y clase de las acciones que poseyeran. Tales acciones gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio durante el cual fueron adjudicadas. — En el caso previsto en el inciso d) y en todo caso de someterse a la suscripción pública la adquisición de acciones las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficil por tres días. En todos los casos en que corresponda efectuar un prorrateo para la adjudicación de las acciones emitidas, si sólo se emitieran una de las dos clases de acciones, sean ellas "A" o "B", tendrán derecho a prorrateo todos los tenedores de acciones aunque fueran titulares de aquellas de la clase no emitida. El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días a partir de la última publicación. Vencido este plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el Direcotrio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales especialmente en el de la integración de las acciones, se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el Directorio de la Sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que se encuentran en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del diez por ciento y no será acumulativo. En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que la sociedad fuere morosa en el pago de sus dividendos, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo adeudado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio en cuanto a los votos máximos que pueden acumularse en esta Asamblea por un solo titular de acciones. — Artículo Décimo Tercero: Rescate de las acciones preferidas; Al resolver la Asamblea general la emisión de acciones preferidas, establecerá las demás condiciones a que se sujetará la emisión, así como también la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas y las condiciones de dicho rescate con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo, que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo décimocuarto: Emisión de obligaciones: El directorio, previa autorización de la asamblea general extraordinaria, podrá emitir debentures, fuera o dentro del país, por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título cuarto: Administración y fiscalización. — Artículo décimoquinto: Directorio; La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros titulares. Se elegirán también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden en que fueron designados por la asamblea que los eligió. El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general ordinaria hasta el de nueve miembros. El directorio nombrará en su seno por mayoría de votos un presidente y un vicepresidente y un director gerente que ejercerá también las funciones de secretario. — Artículo décimosexto: Elegibilidad: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. La designación no podrá recaer en personas inhibidas, concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo décimoséptimo: Duración de los mandatos. — Representación: Los miembros titulares del directorio así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Tanto los titulares como los suplentes serán indefinidamente reelegibles. — Artículo décimoctavo: Funciones rentadas: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes y su remuneración será cargada a la cuenta de gastos generales en el ejercicio en que se ocasiona. En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. De ellas se dará cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice. La remuneración de directores que realicen tareas rentadas para la sociedad no podrá exceder en conjunto de un veinticinco por ciento del monto de las utilidades sociales, salvo resolución expresa de la asamblea general ordinaria que autorice a exceder esa proporción. — Artículo décimonoveno: Vacantes del directorio: Cuando se produjeren en el directorio vacantes definitivas o temporarias por renuncia, fallecimiento, impedimento definitivo, enfermedad, ausencia de los directores titulares o de los suplentes que reemplacen a aquéllos de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimoquinto, los miembros restantes del directorio, con consentimiento del síndico designarán directores que llenarán esas vacantes hasta la próxima asamblea general. Para el caso de que el directorio no tuviere quórum suficiente para efectuar esas designaciones, el síndico las efectuará durando esos mandatos hasta al primera asamblea general que se celebre. — Artículo vigésimo: Sesiones del directorio: Para las sesiones del directorio se requirirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en caso de directorio de número par de miembros. Si sus integrantes fueran tres, cinco, siete o nueve, el quórum correspondiente se formará con dos, tres, cuatro o cinco miembros, respectivamente. El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. Cualquiera de los directores podrá hacerse representar en el directorio en forma temporaria y accidental por otro de los directores con mandato suficiente. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes que deberán suscribirla. — Artículo vigésimo primero: Voto de desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo vigésimosegundo: Firma social: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o de dos cualesquiera de sus

miembros titulares. El director presidente será el representante legal de la sociedad correspondiéndole presidir las sesiones del directorio y las Asambleas Generales y autorizar los testimonios de las actas respectivas. — Sin perjuicio del uso de la firma en la forma establecida en este artículo, el Directorio podrá designar mandatarios que dispongan de la firma y representación social. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo Vigésimo tercero: El Directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado, de acciones no emitidas de capital autorizado y los aumentos de capital, de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos; b) Presentar a la Asamblea General el inventario, memoria y balance general, informe de la sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considerare conveniente; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinare el artículo vigésimoquinto; f) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; g) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos sesenta y dos; h) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; i) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales y privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; j) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; k) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; l) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista u otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional, de las fabricaciones nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones y efectuar iguales gestiones ante las instituciones provinciales análogas de las nacionales nombradas ejemplificativamente en este inciso; m) Solicitar del Registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención; adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas; aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; o) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; p) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; q) Contratar personal, fijar y pagar remuneración y rescindir sus contratos; r) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; s) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; t) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean dentro de las que importen limitación de responsabilidad; u) Realizar cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que serán designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto y podrán ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título quinto: De las Asambleas. Artículo Vigésimo quinto: Categorías y Facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se dicte el decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando el funcionamiento de la sociedad. Serán facultades esenciales de la asamblea; inciso a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del directorio y del síndico; c) La distribución de utilidades; d) La provisión de las vacantes existentes en el directorio y la designación del síndico titular y suplente; e) Designar en su seno los miembros que deberán controlar la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y mayorías: Las asambleas generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción con derecho a voto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluuídos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para integrar la asamblea; Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Título Sexto: Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Cierre del ejercicio. El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales y balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias, con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: Normas para la confección de balances: Los inventarios, balances generales, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: Inciso a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal, hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; Inciso b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del directorio, del síndico titular y del síndico suplente en caso de que éste lo haya reemplazado; Inciso c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; Inciso d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del directorio, corresponderá a las acciones ordinarias. Los dividendos se abonarán dentro de los ciento ochenta días de realizada la asamblea que resuelva su distribución. — Artículo Trigésimo Sgundo: Prescripción de dividendos: Trnscurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. Título séptimo: De la liquidación. Artículo Trigésimo Tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponde al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de la liquidación. El producto de la liquidación de los bienes sociales, después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece y en proporción a las respectivas integraciones. Inciso a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; inciso c) El saldo resultante se restituirá a los tenedores de las acciones ordinarias en proporción al número que poseyeran. — Título Octavo. Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Quinto: Sujeción de los suscriptores a los Estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la Sociedad importa la expresa conformidad con sus Estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Laura Rigamonti de Colli, Luis J. Dordoni, F. Dagradi, M. Cornejo, R. J. Merlino, José Daniel Iglesias, Hugo R. Onetto, M. L. Picasso, Carmen Pan, Raoul Vaerini, Rubén Resnizky, Alcira L. Jalife. Certifico. Que las firmas que preceden y dicen: "Laura Rigamonti de Colli", "Luis J. Dordoni", "F. Dagradi", "M. Cornejo", "R. J. Merlino", "José Daniel Iglesias". "Hugo R. Onetto", "M. L. Picasso", "Carmen Pan", "Raoul Vaerini", "Rubén Resnizky", y "Alcira L. Jalife", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores doña Laura Líbol Rigamonti de Colli, Luis Juan Dordoni, Franco Dagradi, Maximiano Cornejo, Rodolfo José Merlino, José Daniel Iglesias, Hugo Roberto Onetto, María de Luján Picasso, Carmen Pan, Raúl Vaerini, Rubén Pertz Resnizky y Alcira Lucía Jalife, son auténticas, han sido puestas en mi presencia, y es la usual por los mismos en todos sus actos comerciales, siendo los mismos, personas de mi conocimiento, doy fe, con excepción del señor Vaerini, quien por no ser de mi conocimiento me fué presentado por los testigos de conocimiento, señores Resnizky y señorita Jalife, doy fe, así como de que esta certificación la efectúo de acuerdo a lo determinado en el Artículo Doce de la Ley Doce Mil Novecientos Noventa y Diez del Reglamento Notarial y que el suscripto es titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, trece abril mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente número seis mil ciento veintisiete barra cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Rigamonti Atlántica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina; Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del Artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Rigamonti Atlántica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase su Estatuto de fojas seis (seis) a catorce (catorce), con las modificaciones de fojas veintitrés (veintitrés) a veintisiete (veintisiete). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, Expedición de Testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto número seis mil setecientos cuarenta. — Sobre raspado: de, Raoul, Juzgue, Rigamonti, de, Colli, Luis, Dagradi, todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número siete mil novecientos quince y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Rigamonti Atlántica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueba su Estatuto. — Expido el presente én catorce sellados de tres pesos moneda nacional numerados del novecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno al novecientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres, y un millón ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Alberto S. Guerizoli. — Hay dos sellos. — Es Copia Fiel del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el cual agrego por cabeza de escritura, doy fe. En este estado el compareciente en el carácter que tiene acreditado continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales, que han de regir a la mencionada sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituída la sociedad "Rigamonti Atlántica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y solicita de mí el autorizante deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de un mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase A., de voto plural, compuesta cada una de ellas de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, y por un valor total y en conjunto de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, para el total de la emisión y las cuales quedan emitidas en este acto y cuyas acciones tendrán derecho a cinco votos por acción, dejándose asimismo constancia que do acuerdo al Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública. inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, dejando asimismo constancia de que esta escritura la efectúo a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que le fué al compareciente, se ratificó de su contenido, firmado como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Armando Gambetti y don Manuel Enrique de Robles, ambos son vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Ig. Oclander. — Tgo.: A. Gambetti. — Tgo.: M. F. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y tres del Registro trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diecisiete sellos de Ley numerados correlativamente del trescientos cuarenta y ocho mil dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: general, doña, Malpartida, domiciliada, Vaerini, cuales, empleada, suscribir, plural, pertinente, Designar, Rodolfo, cualesquiera, toda, mi, tercero, requeridas, cancelatorios, tenedoras, extrajudicialmente, vender, fijo, cualquier, rentadas, sociedad, las, veinticinco, general, cinco, respectivamente, directores, respectivamente, vigésimo quinto, cualquier, cualquier, autoridad, sociedad, incisos. prescriptos, diecisiete, fueren, tales, amortizaciones, engrosar, Franco, definitivamente, los, Repónganse, juzgue, todo vale. — Hay dos sellos. — Firmado: Saúl E. Machline.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.056.— e.20|8-Nº 18.138-v.20|8|56

VERRASCINA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Gino Antonio Verrascina, italiano, soltero, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos treinta y ocho, don Sergio Valent, italiano, casado, domiciliado en la calle Defensa número cuatrocientos diez y siete; don Valeriano Sánchez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Griveo número tres mil ciento treinta y seis; don Ezio Donadon, italiano, soltero, domiciliado en la calle General César Díaz número cinco mil doscientos setenta y uno; don Pedro Sciarratta, italiano, soltero, domiciliado en la calle Pringles número novecientos cincuenta y seis; don Zacarías Sgarrino, italiano, viudo, domiciliado en la calle Juncal número un mil trescientos sesenta, séptimo piso, departamento "B"; don Domingo Verrascina, italiano, casado, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos setenta y uno; don Emilio Verrascina, italiano, casado, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco; don Angel Verrascina, italiano, soltero, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos setenta y tres y don Fermín Del Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número ochocientos setenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dicen: Que con fecha veintisiete de enero del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad "Verrascina Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", aprobándose en el mismo acto los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas posteriormente, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Justicia de la Nación, en el expediente letra N., número ocho mil trece, los aprobó por decreto de fecha siete de junio del corriente año. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código declaran: Que reducen a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima Verrascina Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que resultan del mencionado expediente formado por el Ministerio de Justicia de la Nación. — A tal efecto los comparecientes me hacen entrega de un testimonio expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación de todas las actuaciones del expediente relacionado el que procedo a protocolizar, quedando el mismo agregado como cabeza de la presente escritura. — Dicho testimonio transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta constitutiva de "VERRASCINA HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Bartolomé Mitre número seiscientos ochenta y ocho, los señores don Gino Antonio Verrascina, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos treinta y ocho, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintiocho; don Sergio Valent, italiano, casado, empleado, domiciliado en la calle Defensa número cuatrocientos diez y siete, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco, don Valeriano Sánchez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Griveo número tres mil ciento treinta y seis libreta de enrolamiento número cuatro millones nueve mil setenta y seis, cédula de identidad número tres millones quinientos setenta mil veintidós; don Ezio Donadon, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle General César Díaz número cinco mil doscientos setenta y uno, cédula de identidad número tres millones ciento trece mil noventa

y seis; don Pedro Sciarratta, italiano, soltero, empleado, domiciliado en la calle Pringles número novecientos cincuenta y seis, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y ocho; don Zacarías Sgarrino, italiano, viudo, comerciante domiciliado en la calle Juncal número un mil trescientos sesenta, séptimo piso, departamento "B", cédula de identidad número cuatro millones quinientos un mil setecientos treinta y ocho; don Domingo Verrascina, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos setenta y uno, cédula de identidad número un millón ochocientos cinco mil noventa y dos; don Emilio Verrascina, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, cédula de identidad número tres millones seiscientos setenta y un mil novecientos dos; don Angel Verrascina, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos setenta y tres; cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y seis, y don Fermín Del Valle, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número ochocientos setenta y cinco, libreta de enrolamiento número cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, cédula de identidad número trescientos noventa mil cuarenta y seis, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, resuelven lo siguiente: Primero: Declarar constituída provisoriamente la Sociedad Anónima en formación "Verrascina Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto que ha de regir a la Sociedad y cuyo texto se transcribirá a continuación. — Segundo: Declarar suscripta en este acto la primera serie de Acciones Ordinarias clase "A" (cinco votos por acción), al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sean cuatro mil (4.000) acciones por un valor nominal total de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (v$n. 400.000). La precitada emisión queda suscripta en la siguiente forma: Don Gino Antonio Verrascina, suscribe un mil (1.000) acciones; don Sergio Valent, suscribe doscientas cuarenta (240) acciones; don Valeriano Sánchez, suscribe ciento veinte (120) acciones; don Ezio Donadon, suscribe cincuenta (50) acciones; don Pedro Sciarratta, suscribe cincuenta (50) acciones, don Zacarías Sgarrino, suscribe cincuenta (50) acciones; don Domingo Verrascina, suscribe novecientas seis (906) acciones; don Emilio Verrascina, suscribe un mil seis (1.006) acciones; don Angel Verrascina, suscribe quinientas veinte y ocho (528) acciones, y don Fermín Del Valle, suscribe cincuenta (50) acciones. Del importe total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (v$n. 400.000) suscripto en la forma precedentemente indicada, cada uno de los constituyentes integra el diez por ciento (10%) de sus respectivas suscripciones, o sea en conjunto la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 40.000). — Tercero: Se designa como primer Directorio de la Sociedad, el siguiente: Presidente: Don Gino Antonio Verrascina. Vice-presidente: don Sergio Valent. Director-Gerente: Don Valeriano Sánchez, Director-Suplente: Don Ezio Donadon. Director Suplente: Don Pedro Sciarratta. Director Suplente: Don Zacarías Sgarrino. Síndico Titular: Don Rogelio de Armas. Síndico Suplente: Don Juan Carlos Pico Duni. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Se confiere Poder Especial al señor Presidente Don Gino Antonio Verrascina y al Señor Síndico Titular Don Rogelio de Armas, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización pertinente para que la Sociedad que por este acto se constituye, funcione en el carácter de Sociedad Anónima, con facultad para aceptar o rechazar las modificaciones que al proyecto de Estatuto aprobado precedentemente aconseje introducir la Inspección General de Justicia, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos sancionados y b) Hacer protocolizar el decreto que autorice el funcionamiento de la Sociedad y su Estatuto definitivo, mediante escritura pública que deberá ser otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás actos que consideren necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. Leída que les fué la presente acta, se ratifican de su contenido firmándola de conformidad. — Gino Verrascina. — Valeriano Sánchez. — Pedro Sciarratta. — D. Verrascina. — Angel Verrascina. — Sergio Valent. — Ezio Donadon. — Zacarías Sgarrino. — Emilio Verrascina. — Fermín del Valle. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 308 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Gino Antonio Verrascina. — Sergio Valent. — Valeriano Sánchez. — Ezio Donadón. — Pedro Sciarratta. — Zacarías Sgarrino, Domingo Verrascina, Emilio Verrascina, Angel Verrascina y Fermín del Valle, que han suscripto el presente instrumento de constitución provisoria de Verrascina Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra. "Hay un sello de derechos arancelarios. — Estatutos. — Título I. Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Verrascina Hermanos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y|o casas de ventas en el interior del país o en el extranjero cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta de abril del año dos mil cuarenta y cinco. El término de duración podrá ser prorrogado por una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con lo prescripto por el artículo 353 del Código de Comercio y este Estatuto. La Sociedad podrá legalmente, contraer compromisos por un plazo que no exceda al de su duración. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general. 2º) Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de maderas y sus derivados y artículos para la construcción en general. — 3º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, colonización y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales. — 4º) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito, con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinte mil acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Por resolución de una o más Asambleas Generales Extraordinarias, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en series de cuatro mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluídas las reservas legales, previa intervenciöón de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Si al momento de esta capitalización existen en circulación acciones ordinarias de la clase "B", los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán siempre su proporción en acciones de la clase "B". — Para los tenedores de acciones ordinarias clase "A", podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la clase "B". — En el caso de dividendos complementarios o definitivos en acciones liberadas a que se refiere el inciso b) así como en el de dividendos provisionales en acciones liberadas que el Directorio resuelva distribuir, con arreglo a la facultad que le confiere el artículo 31º de este Estatuto, se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c) en cuanto se refiere a las características de las acciones a entregar. En los casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública. pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas, y se emitirán y suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea, o el Directorio, si la Asamblea ha delegado en este organismo alguna de dichas facultades. Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de las mismas características no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa, y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio. c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. d) En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. 2) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses. 3) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que qudare. 4) El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. e) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Clase "A". Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción. Clase "B": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. Las acciones ordinarias, tanto de la Clase "A", como de la clase "B", tendrán igualdad de voto, o sea un voto por acción, para la designación de Síndicos. f) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. 2) Podrán gozar, además, de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas disponibles para las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el artículo 30. El dividendo básico más la participación adicional no podrá exceder de un dividendo total del doce por ciento anual. 3) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el artículo 33º de este Estatuto. 4) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. 5) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente por falta de utilidades. Sólo en este caso, y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B", o sea con derecho a un voto por cada acción. 6) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. 7) Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. g) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. h) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo sexto: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que existan en circulación, sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los primeros o sea los de la clase "A", podrán usar la preferencia en el caso que no se emitan valores de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase "B". La cantidad de acciones de la Clase "A", contenida en una nueva emisión compuesta de acciones clase "A" y clase "B", nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". En ningún caso se podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A", si existen en circulación acciones de la clase "B". A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que, de acuerdo con lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos, haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso f) del artículo 4º de este Estatuto. — Artículo Séptimo: De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dididendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. — En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Título III. — Debentures. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y de diez como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. — Habrá también tres directores suplentes, que los reemplazarán en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad. — Los suplentes actuarán por orden de designación. — El Directorio designará de su seno quienes han de ejercer la Presidencia y Vicepresidencia de la Sociedad. — Artículo Décimo: Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias como mínimo, pudiendo la Asamblea General elevar el monto de esta exigencia legal. Dichas acciones serán depositadas en garantía de su mandato, en la caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito por concepto alguno, mientras dure el respectivo mandato. — Artículo Undécimo: El Directorio duarará tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo sus miembros ser reelectos. — Los directores ejercerán su mandato hasta que se designen sus sustitutos. Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebrada dentro de los términos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o Vicepresidente o de dos directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente, correspondiendo al Presidente decidir en caso de empate. — En caso de ausencia o renuncia del Presidente, presidirá el Vicepresidente y en ausencia de este último el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Tercero: Si el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum el Síndico designará de entre los accionistas, quienes habrán de ocupar los cargos vacantes, hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanente en la administración de la Sociedad como Gerentes o Administradores, cargo que ejercerán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. — El Directorio podrá, en cualquier momento, declarar rescindidos dichos mandatos y, en todos los casos, deberá dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de los sueldos mensuales, remuneraciones y|o habilitaciones fijados en retribución de los mismos. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí sólo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 3º sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán, a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte, en cuyo caso, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales. — Por tanto, podrá adquirir bienes raíces, constituir cualquier clase de derechos reales y enajenar dichos bienes o derechos, adquirir muebles o semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la Sociedad, tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario, concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones, dar y tomar dinero prestado, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como con otros Bancos, Instituciones de crédito real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias y todo otro derecho real, formar sociedades, celebrar contratos de sociedades, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas por compra de acciones u otro modo, o absorberlas celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de locación de servicios, de transportes y acarreos, expedir conocimientos y cartas de porte, certificados de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, "trus receipts" (recibos por entrega en confianza o precaria), conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato o revocarlos, sea de comisiones o representaciones o consignaciones y de seguros como asegurados, adquirir, transferir o registrar marcas y patentes, comprometer en árbitros o amigables com-

ponedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a sus representados y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto. c) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente; remover el personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar. d) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos. e) Otorgar, ante las aduanas, las fianzas corrientes o las necesarias en los sumarios instruídos contra la Sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que éste sea el despachante de la Sociedad. f) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la Sociedad, un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio. h) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta. — i) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al Estatuto; los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como la prórroga de la duración, fusión y/o disolución anticipada de la Sociedad. — j) Resolver de acuerdo con el síndico, todos los actos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en este Estatuto, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la Sociedad. El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea de Accionistas. No tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo Décimo Sexto: Para obligar válidamente a la Sociedad, será siempre necesaria la firma del Presidente, o la del Vicepresidente, o la de un Director Gerente o la de dos Directores. — Título V. Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los cuales tendrán las facultades que le confiere el artículo 340 del Código de Comercio. — Los síndicos podrán ser elegidos entre los accionistas o entre personas extrañas a la Sociedad y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, en el día, local y hora fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de abril de cada año, día en que se fija la expiración del ejercicio económico social. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio y el Informe del Síndico. — b) La elección de los Directores Titulares y suplentes y del Síndico Titular y Síndico Suplente, que se refieren los artículos 9º 17º, del presente estatuto. — c) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, en la Orden del Día. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de Asamblea formulados, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud, en la que se deberá expresar el objeto de la misma. — Artículo Vigésimo Primero: Las convocatorias a Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias, se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria, durante cinco días consecutivos; con diez días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — La anticipación de diez días se contará desde el primer día de publicación. — En segunda convocatoria, se publicará durante tres días consecutivos, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. La anticipación de ocho días se contará desde el primer día de publicación. — En todos los casos deberá expresarse el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad. para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario o financiero. El Directorio podrá establecer, asimismo, que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos, éste adoptará las demás resoluciones que fueran condicentes para la efectividad de esta disposición. — En caso de emitirse acciones nominativas, a los propietarios de acciones de ese carácter, que concurran personalmente no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de boleto de depósito de acciones. — Artículo Vigésimo Tercero: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase "A", tendrá derecho a cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase "B" tendrá derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que la Sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente de aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B", o sea con derecho a un voto por cada acción. Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar, para la votación, por otra persona, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo los casos de excepción previstos en este estatuto y en la ley comercial. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días con el número que asista. — Tratándose de resoluciones sobre alguno de los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas Generales se ajustarán a lo preceptuado en aquel artículo, para la primera convocatoria pero si no se obtuviese quórum se convocará a una segunda asamblea, la que se constituirá con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuese el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando, válidamente, sobre los puntos en discusión siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo Vigésimo Sexto: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente en caso de ausencia de éstos, por el Director de más edad y en caso de que faltaren todos los directores, la asamblea designará para que la presida al mayor accionista presente. — Si hay varios accionistas con igual número de acciones, presidirá el de mayor edad. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las asambleas, serán inscriptas en un libro especial de actas, que deberán firmar el que presida la Asamblea, el síndico, si concurre y dos accionistas, designados al efecto por la misma asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: Constituídas las Asambleas generales de acuerdo con el presente Estatuto, representan, válidamente, a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título VII. — Balance. Fondo de Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Noveno: Todos los años, el treinta de abril se practicará el inventario y balance general de la sociedad, que será sometido por el Directorio al síndico y que deberá ser aprobado por éste antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Trigésimo: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponda, para que los mismos reflejen fielmente la situación económica financiera de la sociedad y los resultados del ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio. — b) Ocho por ciento al Directorio. — c) Uno por ciento al Síndico. — d) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas emitidas según este estatuto lo determina. — e) Los dividendos básicos correspondientes al ejercicio, convenidos sobre las acciones preferidas, emitidas según este estatuto lo determina. — f) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas. — f) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias clase "A" y "B", sin distinción de clase y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades, que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Trigésimo Primero: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance, en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades de distribución a lo preceptuado por el Código de Comercio. No podrá distribuirse dividendo provisional a las acciones ordinarias, sin que previamente se haya abonado la cuota parte del dividendo que corresponda a las acciones preferidas según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieren sido cubiertos. — Artículo trigésimo segundo: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título, mediante un sello especial de la Sociedad. Los títulos podrán llevar adheridos cupones, en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón respectivo. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución y Lliquidación. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo tercero: La liquidación de la Sociedad, a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea General y fiscalizada por el Síndico, también designado por la Asamblea General. Esta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Una vez cubierto el pasivo de la Sociedad y pagados los gastos de liquidación, se aplicará el remanento en el siguiente orden de preferencia: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado. b) Reembolso de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en igualdad de condiciones, hasta su valor integrado. c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiese. d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", en igualdad de condiciones y a prorrata del valor integrado. Si la participación adicional de las acciones preferidas hubiera sido afectada en algún ejercicio por los destinos a que se refiere el inciso f) del Artículo 30: de este Estatuto, deberá reconocérseles a dichas acciones en el remanente proveniente de la liquidación, la participación adicional pactada en las condiciones de emisión. Si en alguno de los casos enumerados, no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Trigésimo cuarto: Todo caso no previsto en este Estatuto, será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que establece para las Sociedades Anónimas. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 7 Jun. 1956. Visto el expediente nº 10.135/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Verrascina Hermanos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina. — Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Verrascina Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera: constituída en esta Capital el 27 de enero de 1956, y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25) y la salvedad de fojas veintisiete (27) para el art. 33. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas veinticinco (25). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.306. — Aramburu. — L. Landaburu. — S/R. — distinción. — Vale. — Certifico, que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ocho mil trece y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Verrascina Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en quince sellados de tres pesos cada uno, numerados un millón doscientos treinta mil ochocientos setenta, un millón doscientos treinta mil novecientos setenta y nueve, un millón doscientos treinta mil novecientos ochenta, un millón doscientos treinta mil novecientos noventa y tres, un millón doscientos treinta mil novecientos ochenta y dos, al un millón doscientos treinta mil novecientos noventa y uno, un millón doscientos treinta mil novecientos noventa y cinco que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma: E. Alberto Castro. — Está su sello. — Hay un sello del Ministerio de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y lo testigos del acto, personas mayores de edad, vecinas de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos los señores: don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez, de todo lo cual yo, escribano público autorizante, doy fe. — Gino Verrascina. — Sergio Valent. — V. Sánchez. — Ezio Donadón. — Pedro Sciarratta. — Z. Sgarrino. — D. Verrascina. — Emilio Verrascina. — Angel Verrascina. — Fermín del Valle. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio tres mil veintiuno del Registro número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diecisiete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, número cero cincuenta y tres mil cincuenta y uno y sus correlativos al cero cincuenta y tres mil cincuenta y cinco, cero cincuenta y tres mil cincuenta y siete y sus correlativos al cero cincuenta y tres mil sesenta y tres, cero cincuenta y tres mil sesenta y cinco y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: empleado - Sciarratta - Denominación - aumentado - Estatuto - tanto - legales - Sociedad - por - endosar - con - deliberando - Sobrerraspado: de éste último el director de mayor edad. Todo Vale. — Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de derechos arancelarios. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — S. R. "Comer". Vale. — E. L. "cial". Vale. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.032.— e.20|8-Nº 18.063-v.20|8|56

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto·

Primer Testimonio. — Escritura treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, doctor Luis M. Zamit, escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Vicente Francisco Bosch, de estado civil casado. español, y don Carlos Manuel Pereira Y. chileno, de estado civil casado, ambos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, mayores de edad, personas de mi conocimiento, hábiles, doy fe, concurriendo a este acto por Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos", como presidente y director respectivamente y autorizados especialmente para este otorgamiento, personería que acreditan en la forma siguiente: La condición de directores la justifican con el acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, transcripta íntegramente en la escritura del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil cincuenta y uno de este registro donde la tengo a la vista y copiada en sus partes pertinentes dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, el día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas se reunió en la sede social el Directorio de Bacigalupo, Cía. Ltda., S. A.... Quedan pues designados: Presidente: El señor Vicente Francisco Bosch, vicepresidente: El señor Alfredo Bracht. — Segundo punto: Duración del mandato de los directores: Se procede al sorteo con el siguiente resultado: por un año: señor Vicente Francisco Bosch. — Sr. Carlos Manuel Pereira Y.... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas. — Vicente Francisco Bosch. — A. Bracht C. Manuel Pereira Y. — J. Girelli. — F. Santer. — Luis L. Pereyra Iraola. — Américo R. Stengel. — Jorge Castro Nevares. — L. Guastavino"... Es copia fiel, de sus partes pertinentes, doy fe. — La designación de presidente del Directorio que invoca el señor Vicente Francisco Bosch, surge del acta de la reunión de Directorio del dos de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, transcripta en la escritura del treinta de noviembre del mismo año, pasada al folio mil cincuenta y uno de este registro, siendo sus partes pertinentes del tenor siguiente: Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la sede social, calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, siendo las once horas se reunen en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos, según nómina a folios diez y siete y diez y nueve del libro de depósito de acciones y registro de asistencia de accionistas... Tercero: Fijación del número de directores. — Cuarto: Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos y renuncias... En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedará compuesto como sigue: Directores titulares: Señor Vicente Francisco Bosch; señor Jaime Soler Mejías; señor Alfredo Federico Bracht; señor Carlos Manuel Pereira Y.; señor Juan Girelli; señor Francisco S. Santer; doctor Luis Pereyra Iraola; señor Américo R. Stengel; doctor Jorge Castro Novares. — Directores suplentes: Sr. Federico C. Berger; señor Hernán Elizalde; señor José Fornes... Sexto punto. — El señor Héctor V. Arcipreste propone que la asamblea autorice al señor presidente "ad hoc", a que designe a dos accionistas para firmar el acta... Vicente Francisco Bosch, presidente "ad hoc" C. Marzagalli. — H. V. Arcipreste. — Accionistas". — Es copia fiel, doy fe. — La existencia de la sociedad se justifica con el estatuto social íntegramente transcripto en la escritura de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante mí, al folio quinientos cuarenta de este registro a mi cargo, protocolo año mil novecientos cincuenta y dos donde la tengo a la vista y copiada en sus partes pertinentes es del tenor siguiente "...Título primero. — Nombre. Objeto, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BA'

NICES Y ANEXOS", cuyos propósitos y objeto sin los siguientes: Explotar principalmente el ramo de fabricación de pinturas... Artículo tercero: La duración de la sociedad será de ochenta años... Título segundo: Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de esta sociedad se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de dos mil quinientas acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción... Las acciones restantes hasta integrar el capital autorizado, se emitirán también por series en la oportunidad que determine el Directorio, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente ... Artículo octavo: Las acciones preferidas tendrán las características siguientes: a) Gozarán de un dividendo básico del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) Gozarán, además, de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, a fijar por el Directorio en el momento de la emisión, la cual, sumada el dividendo básico no podrá exceder del quince por ciento; c) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarenta y seis; d) El dividendo establecido tendrá efecto acumulativo durante tres años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será subierto con las utilidades de los tres próximos ejercicios. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes; e) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo lo dispuesto en el artículo séptimo de estos estatutos y durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades. — En este último caso y a partir de la asamblea siguiente de aquella que no haya asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias clase "B", o sea, con derecho a un voto por cada acción... De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte las acciones preferidas emitidas, a la par o estableciéndose primas de rescate... Título tercero: Dirección y administración. — Artículo duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de seis ni más de nueve miembros titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas. — Una vez determinado por la asamblea el número de miembros que integrarán el Directorio regirá ese número hasta que otra asamblea lo modifique. — Artículo décimo tercero: Los directores ejercerán su mandato por el término de tres años, renovándose el Directorio anualmente por terceras partes, pudiéndose reelegir a los directores salientes. — Artículo décimo cuarto: Para que el Directorio pueda deliberar es necesario la presencia de cuatro miembros, cuando sean seis o siete los directores que lo componen y cinco miembros cuando sean ocho o nueve. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos... — Artículo décimo quinto: El Directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente... Inspección General de Justicia. Catorce diciembre mil novecientos cincuenta y uno. — Mesa de entradas, recibido. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, trece junio mil novecientos cincuenta y dos. Visto el expediente número veintidós mil quinientos noventa y uno/cincuenta y dos... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres vuelta (doscientos cuarenta y tres vuelta) con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y dos (doscientos cincuenta y dos) a doscientos cincuenta y tres vuelta (doscientos cincuenta y tres vuelta) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Bacigalupo Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos, sancionado por la Asamblea celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Perón. — N. Carbajal Palacios. — Decreto número quinientos diez y siete...". Es copia fiel, de sus partes pertinentes, doy fe. La autorización especial que invocan los comparecientes surge del acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de junio del corriente año, que tengo a la vista para este acto en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y que más adelante se transcribe, y los comparecientes en los caracteres expresados, por Bacigalupo Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos continúan exponiendo: Que la sociedad que representan por el Artículo cuarto de su Estatuto, fijó el capital autorizado en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta series de dos mil quinientas acciones al portador. Que el Directorio haciendo uso de la facultad que le acuerda el Estatuto Social, ha hecho emisiones que totalizan el monto total del capital autorizado, por los siguientes actos: Por la escritura del diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos pasada en este Registro al folio quinientos cuarenta se modificó el Estatuto social y se adoptó el nuevo texto del mismo, haciéndose constar que ese acto, que del capital autorizado se encontraban emitidas en integradas, las veinte primeras series por un valor nominal de cinco millones de pesos en acciones ordinarias. — Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos noventa y dos, folio ciento noventa y nueve libro cuarenta y nueve, Tomo A. — Por la escritura del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, pasada al folio seiscientos treinta de este Registro, el presidente de la sociedad don Vicente Francisco Bosch, elevó a escritura pública un aumento del capital autorizado por dos millones quinientos mil pesos, elevándolo a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil diez, folio doscientos uno, libro cuarenta y nueve Tomo A. — Con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por escritura que otorgó el presidente del Directorio el compareciente señor Carlos Manuel Pereira Y., por ante mí, al folio mil doscientos treinta de este Registro, se elevó el capital social dentro de lo autorizado en la proporción de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, fijándolo en Diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de los tipos A. y B. — Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuatro, folio quinientos cincuenta y seis, libro cuarenta y nueve. Por la escritura del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada en este Registro, al folio mil ciento cuarenta y tres por ante el Escribano adscripto señor Antonio J. B. D. Zerboni, don Alfredo Federico Bracht como Director y autorizado especialmente para el acto en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y actas del Directorio del veintiuno de septiembre y cinco de diciembre últimos que se transcriben en la citada escritura, elevó el capital autorizado en la proporción de Cinco millones de pesos mediante la emisión de veinte series de acciones preferidas y Un millón un mil doscientos pesos moneda nacional, también en acciones preferidas estas últimas como consecuencia de la caducidad de igual proporción de acciones ordinarias emitidas por el aumento del capital instrumentado por la citada escritura del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro antes relacionada. — Como consecuencia de las relaciones que anteceden, los comparecientes dejan constancia que las emisiones de acciones hasta la fecha totalizan los quince millones de pesos moneda nacional de capital autorizado, descompuesto en la siguiente forma: Ocho millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias y Seis millones un mil doscientos pesos moneda nacional en acciones preferidas de todo lo cual doy fe, yo el autorizante por haber tenido a la vista para este acto, cada una de las escrituras relacionadas. — Los comparecientes continúan exponiendo: Que viene por este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y Decreto del Honorable Poder Ejecutivo de la Nación del veinte de enero último que se transcribirá, a declarar reducidoe el capital emitido hasta la fecha, en acciones ordinarias en la proporción de un cuarenta y tres por ciento más dieciséis pesos moneda nacional o sean. declaran reducido el capital en la proporción de tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional el que, como consecuencia de esta reducción en lo referente a las acciones ordinarias de los tipos A. y B. queda en la suma de cinco millones ciento veintinueve mil trescientos pesos moneda nacional, y el total de ambos tipos de acciones ordinarias y preferidas en Once millones ciento treinta mil quinientos pesos moneda nacional, quedando como consecuencia un saldo hasta totalizar el capital autorizado de la sociedad, de Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Cumpliendo siempre con el Decreto del Honorable Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, los comparecientes llevando a efecto la resolución tomada por la Asamblea de Accionistas del veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, declaran emitidas acciones preferidas hasta cubrir el importe del capital autorizado de Quince millones de pesos moneda nacional, o sea que esta emisión alcanza a la suma de Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, cuyas acciones preferidas se emiten bajo las características aprobadas en la aludida Asamblea de Accionistas. Los comparecientes a los fines de esta reducción de capital y esta emisión de acciones, elevan a escritura pública el Acta de la aludida Asamblea Extraordinaria con el correspondiente Decreto aprobatorio del Honorable Poder Ejecutivo de la Nación, que en testimonio expedido en forma por la Inspección General de Justicia, me entregan en este acto, agrego a la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. Copia fiel del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bacigalupo Compañía Limitada S. A. de Barnices y Anexos, celebrada en Segunda Convocatoria el día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas, en la sede social de la Compañía, veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, sexto piso, e inscripta a fojas cincuenta y cinco a cincuenta y nueve del libro Oficial de Actas de la Compañía. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta, los señores accionistas de Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos, que se detallan al folio catorce a dieciséis inclusives, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de la Sociedad. Presidió la Asamblea y abrió el acto, siendo las diecisiete horas treinta minutos, el Presidente Sr. Carlos Manuel Pereira Y., quien manifestó, que existiendo el quorum requerido, declaraba constituída la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la presencia de (dieciocho) dieciocho señores accionistas, de los cuales dos representados por Apoderados debidamente constituídos, con un total de setenta y ocho mil doscientos cuatro (Setenta y ocho mil doscientos cuatro) acciones, con derecho a ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho (ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho) votos en total, representativas de un capital de Siete millones ochocientos veinte mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal (m pesos n siete millones ochocientos veinte mil cuatrocientos). Acto seguido expresó el Presidente, que los avisos de convocatoria de esta Asamblea se habían publicado en el Boletín Oficial por el término fijado en el Estatuto, y además, en el Diario "Noticias Gráficas", de conformidad al Decreto Nro. diecinueve mil noventa y nueve/cincuenta y cuatro, por el término de doce días, habiéndose presentado la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia, cuyo representante no ha asistido a este acto. Continuó manifestando el Señor Presidente, que quería dejar constancia que el Balance especialmente preparado al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, repartido oportunamente a los señores accionistas, con el Informe del Síndico arrojaba una pérdida para los meses de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, inclusives, de m pesos n Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, procediendo a dar lectura a esos documentos, emitiéndosé su inserción en la presente acta, por estar ya inscriptos en el Libro Inventario Nº ocho de la Compañía, de fojas veintidós a veinticinco, a disposición de los señores accionistas, según Resolución de la Reunión de Directorio de fecha trece de Junio, que le prestó su aprobación. A continuación, el Presidente procedió a dar lectura del Orden del Día de la Asamblea, en la forma siguiente: Primero: Reducción del Capital suscripto y Realizado. — Segundo: Autorizar al Directorio para que emita acciones preferidas por el importe necesario hasta que quede cubierto íntegramente el Capital Autorizado. — Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Acto seguido el Presidente pone a consideración de la Asamblea el Primer Punto del Orden del Día o sea "Reducción del Capital Suscripto y Realizado", y expresó que como resulta del balance practicado al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, la pérdidas a esa fecha asciende a m pesos n Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional que sumada al quebranto de m pesos n Trescientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos que demostraban los estados contables al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro aumenta la misma a m pesos n cuatro millones ciento diez mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y dos centavos. El Directorio propone como primera medida, aplicar contra la misma las reservas voluntarias y dividendos prescriptos que ascienden a m pesos n doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta con noventa y cinco de acuerdo con el mismo balance al treinta de Abril. Quedaría entonces un déficit remanente de m pesos n Tres millones ochocientos sesenta, y tres mil ciento sesenta y seis con cincuenta y siete que debería tomarse como base a los efectos de la reducción del capital, de acuerdo con la Resolución del Directorio del veintisiete de Abril ppdo., en que se acordó hacer esta recomendación a la Asamblea. De aplicarse estrictamente esta pérdida, el capital realizado resultaría un porcentaje de m pesos n cuarenta y dos, noventa y dos mil setecientos noventa y cinco por ciento que por ser tan fraccionado y no siendo múltiplo de cien no resulta práctico para el canje contemplado. Por ello, luego de un detenido estudio de esta cuestión, el Directorio en su reunión del trece de Junio consideró preferible tomar la cifra entera más próxima o sean cuarenta y tres por ciento, con lo cual la reducción del capital social actual alcanzaría a m pesos n tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro y así recomendarlo a la Asamblea. Por otro lado, el accionista A. Enrique Abeledo ha propuesto, de resolverse esta reducción, ceder de su tenencia de acciones, en el momento del canje, la cantidad de m pesos n dieciséis, para que con ello se lleve la reducción del capital de m pesos n Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro a m pesos n tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos, cifra ésta divisible por cien, valor par de las acciones. En el caso de aprobarse lo propuesto por el Directorio, correspondería autorizar al mismo para canjear las actuales acciones ordinarias en poder de los accionistas por nuevas acciones ordinarias en la proporción del porcentaje que corresponda a la reducción del capital realizado, o sea del cuarenta y tres por ciento, pasándose a futuros ejercicios el saldo a favor que queda de m pesos n seis mil, trescientos treinta y tres con cuarenta y tres que resulta después de hacerse el agregado de m pesos n dieciséis que se ha mencionado. Pone, en consecuencia, este aumento a consideración de la Asamblea. Acto seguido el Sr. Lionel J. Hurden, pide la palabra para manifestar que oídas las explicaciones de la presidencia sobre este punto, propone se resuelva lo siguiente: Primero: Que se apruebe el Balance practicado al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y la aplicación de las reservas voluntarias y dividendos prescriptos que aparecen en dicho balance por la cantidad de m pesos n doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta con noventa y cinco. — Segundo: Que se apruebe le co... del cuarenta y tres por ciento por acción a los efectos de la reducción del capital, o sea m pesos n Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro y la proposición del accionista A. Enrique Abeledo de ceder de su tenencia en el momento del canje la cantidad de m pesos n dieciséis, para que con ello dicha reducción se eleve a m pesos n tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos, suma ésta que se aplicaría contra el déficit de m pesos n tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis con cincuenta y siete, llevándose a futuros ejercicios el saldo de m pesos n seis mil trescientos treinta y tres con cuarenta y tres. — Tercero: Que se autorice al Directorio para canjear las actuales acciones ordinarias en poder de los señores accionistas por nuevas acciones ordinarias en la proporción del cuarenta y tres por ciento por acción, otorgándose certificados por las fracciones que resulten. — Cuarto: Que se autorice al Sr. Carlos Manuel Pereira, y en su defecto o ausencia al señor Dr. Víctor Daniel Goytía, para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, las gestiones que correspondan relativas a la reducción del capital suscripto y realizado que acaba de proponerse facultándoles también para suscribir todos los instrumentos públicos —inclusive escrituras públicas— y/o privados que fueren necesarios, solicitar inscripción de lo resuelto en el Registro Público de Comercio y llevar a cabo todos los trámites que fueren menester. — Puesta a votación la propuesta del señor Hurden, es aprobada por unanimidad. — Se pasa luego a tratar el segundo punto de la orden del Día, qeu dice: Autorizar al Directorio para que emita acciones preferidas por el importe necesario hasta que quede cubierto íntegramente el capital autorizado de Quince Millones de pesos moneda nacional. — Al respecto señala la presidencia que con la aprobación de la reducción de capital que acaba de resolverse, quedan insumidas todas las pérdidas y saneada la situación de la Sociedad al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco pudiéndose así prever el resurgimiento de la entidad, pues el mismo tiempo se están ajustando los costos de producción, como así también están reorganizándose las ventas y tomándose las medidas adicionales que se consideran convenientes para asegurar una producción eficiente. — El Directorio considera, sin embargo, que es necesario dotar a la sociedad de nuevos recursos y a tal fin propone la emisión de nuevas acciones hasta integrar completamente el capital autorizado de la Compañía (actualmente de quince millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de acciones preferidas por un valor nominal de m pesos n nueve millones ochocientos setenta mil setecientos. — La emisión propuesta sería de acciones preferidas con la características previstas en el artículo octavo de los estatutos de la sociedad, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del veintisiete de abril o sea: a) Derecho a un dividendo básico de ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y con efecto acumulativo durante tres años. — b) Luego de pagado un dividendo de ocho por ciento a las acciones ordinaris, derecho a una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias, en forma que sumada esa participación al dividendo básico, no exceda del quince por ciento (quince por ciento) por acción preferida. — c) Preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarenta y seis del Estatuto. — Propone el Directorio también que estas acciones sean rescatables, a opción de la Sociedad, con utilidades líquidas y realizadas en cualquier fecha, mediante el pago de su valor a la par, más dividendos acumulados, más una prima de diez por ciento y que se acuerda asimismo a los accionistas de Acciones Preferidas el derecho de solicitar en cualquier fecha la conversión de sus acciones, en acciones ordinarias, por su valor a la par, debiendo la emisión hacerse cuando lo resuelva el Directorio, que también quedaría autorizado para fijar la fecha a partir de la cual gozarán de dividendo, la que no podrá ser anterior a la del pago de esas acciones. — Acto seguido, el señor Manuel Arbizu hace moción porque se acepten las proposiciones del Directorio, y que se faculte a éste para efectuar la emisión de acciones preferidas por el importe o importes necesarios hasta que quede cubierto íntegramente el capital autorizado de m pesos n Quince millones (Quince millones de pesos moneda nacional) con las características, señaladas por el Señor Presidente. — Puesta a votación, esta propuesta, es aprobada por unanimidad. — Finalmente y de acuerdo con el tercer y último punto de la orden del día, o sea "Designación de dos accionistas para firmar el acta" la asamblea designa por unanimidad para tales fines a los señores Manuel Arbizu y Lionel Hurden. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho cincuenta horas. — Firman: Carlos Manuel Pereira Y. Presidente: Manuel Arbizu y Lionel Hurden, accionistas. — Copia de Registro de Asistencia de Accionistas. — Asamblea General Extraordinaria del veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. (Segunda Convocatoria). Año mil novecientos cincuenta y cinco. — Día - Mes - Accionista - Representante - Cantidad Títulos-Valor Títulos-Capital - Cantidad votos décimo (Art. trescientos cincuenta). C. C. - Dos décimos de los presentes - Observaciones: veintitrés mayo — Juan C. Basombrío — Por sí — treinta de cien; catorce de quinientos; cuatrocientos treinta de mil; cien de dos mil una de de diez mil — m pesos n seiscientos cincuenta mil. — Nueve mil setecientos cincuenta — nueve mil setecientos cincuenta — Firmado: Juan C. Basombrío. — Veintitrés mayo — Carlos Manuel Pereira Y. — Por sí una de Cinco mil — m pesos n cinco mil — cincuenta — cincuenta — Firmado Carlos Manuel Pereira Y. — Veintitrés mayo — Vicente Francisco Bosch. — No concurrió — una de dos mil m pesos n cinco mil. — cincuenta — No concurrió. — Veintitrés Mayo — Fernando Bardet. — No concurrió cincuenta de cien m pesos n cinco mil — cincuenta — No concurrió. — Veintitrés mayo — Emilio Rossler. — No concurrió — veinte de cien; seis de quinientas — m pesos n cinco mil — ochen-

ta — No concurrió. — Veintitrés mayo — Víctor Daniel Goytía. — Por sí — una de cinco mil — m pesos n cinco mil — cincuenta — cincuenta. — Firmado: Víctor Daniel Goytía. — Veintitrés mayo — Alfredo Bracht. — Por sí una de cinco mil m pesos n. cinco mil — cincuenta — cincuenta. — Firmado: Alfredo Bracht. — Veintitrés mayo — Arturo Weibel — Por sí una de cinco mil m pesos n cinco mil — cincuenta — cincuenta. — Firmado: Arturo Weibel. — Veintitrés mayo — Luis Pereyra Iraola — Manuel Vales — cinco de mil pesos n. cinco mil — ciento cincuenta — ciento cincuenta. — Firmado: Manuel Vales. — Veinticuatro mayo — Fernando Bardet — No concurrió — cincuenta y siete de cien; sesenta y cinco de quientos; nueve de mil; treinta y siete de dos mil — m pesos n Ciento veintiún mil doscientos. — Mil ochocientos dos. — No concurrió. — Veinticuatro de mayo — Enrique Cayetano Garay. — Por sí seis mil trescientas de cien — m pesos n Seiscientos treinta mil. — Nueve mil quinientos — nueve mil quinientos. — Firmado: Enrique Cayetano Garay. — Veinticuatro mayo — Emilio Andrés Flaquer. — Por sí — seis mil trescientas de cien m pesos n Seiscientos treinta mil — nueve mil cuatrocientos — nueve mil cuatrocientos. — Firmado: Emilio Andrés Flaquer. — Veinticuatro mayo — José Fornés — Por sí — ciento doce de quinientos; doscientos cuarenta y cuatro de mil; ciento setenta y dos de dos mil; nueve de cinco mil; seis de diez mil — m pesos n setecientos cuarenta y nueve mil. — diez mil quinientos noventa — diez mil quinientos noventa. — Firmado: José Fornes. — Tres junio — Jaime Soler Mejías — No concurrió — cincuenta de cien — m pesos n cinco mil. — ciento cincuenta. — No concurrió — tres junio — A. Enrique Abeledo. Por sí seiscientas ochenta y seite de cien; ciento setenta y ocho de quinientos; ciento catorce de mil; ciento sesenta y cinco de dos mil; cinco de cinco mil — m pesos n seiscientos veintiséis mil setecientos — nueve mil trescientos noventa y nueve — nueve mil trescientos noventa y nueve. — Firmado: A. Enrique Abeledo. — seis junio — Eduardo M. Pasman. — Por sí — diez de cien; trescientos diecisiete de dos mil; m pesos n seiscientos treinta y cinco mil. — Nueve mil quinientos veinticuatro — nueve mil quinientos veinticuatro. — Firmadó Eduardo M. Pasman. — siete junio — Soler y Cía. Ltda., S. A. — Héctor Arciprete cuatrocientos ochenta de cien; doscientos doce de quinientos; cienta treinta y seis de mil; noventa y seis de dos mil; veinte de cinco mil; cuatro de diez mil m pesos n seiscientos veintidós mil. — Nueve mil trescientos treinta — nueve mil trescientos treinta. — Firmado: Héctor Arciprete. — ocho junio — Manuel Arbizu — Por sí trescientos cincuenta y dos de cien; noventa y siete de quinientos; sesenta y ocho de mil; ciento siete de dos mil; diez de cinco mil; veinte de diez mil m pesos n seiscientos quince mil setecientos nueve mil trescientos tres — nueve mil trescientos tres. — Firmado: Manuel Arbizu. — ocho junio — César Marzagalli. — Por sí — dos mil ciento sesenta de cien m pesos n doscientos dieciséis. — Tres mil doscientos cuarenta. — Tres mil doscientos cuarenta. — Firmado: César Marzagalli. — ocho junio — Guillermo Fourquet. — Por sí veinticinco de cien; tres de quinientos; ciento cincuenta y cuatro de mil; doscientos treinta y seis de dos mil; m pesos n seiscientos treinta mil. — Nueve mil cuatrocientos cincuenta — nueve mil cuatrocientos cincuenta. — Firmado: Guillermo Fourquet. — nueve junio — Alberto M. Palet. — Por sí — cuatro de mil; doscientos cuarenta y ocho de dos mil — doce de diez mil — m pesos n seiscientos veinte mil — Nueve mil trescientos — Nueve mil trescientos. — Firmado: Alberto M. Palet. — nueve junio — Luis Pereyra Iraola — Manuel Vales — diez de cien; doce de quinientos — veintitrés de mil; veinte de dos mil — m pesos n setenta mil — novecientos setenta y cuatro — novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Manuel Vales. — trece junio — Lionel J. Hurden. — Por sí — mil cuatrocientos cuarenta de cien; trescientos cuarenta y ocho de quinientos; cuarenta y una de dos mil; treinta y uno de cinco mil; nueve de diez mil — m pesos n seiscientos cuarenta y cinco mil. — Nueve mil seiscientos setenta y seis. — Nueve mil setecientos setenta y seis. — Firmado: Lionel J. Hurden. — trece junio — Juan Girelli — Por sí — mil cuatrocientos noventa de cien; cuarenta de quinientos; cincuenta y dos de mil; cien de dos mil; tres de cinco mil; dos de diez mil; m pesos n cuatrocientos cincuenta y seis mil. — Siete mil setecientos setenta y dos; siete mil setecientos setenta y dos. — Firmado: Juan Girelli. — Cierre de la lista de Registro de Asistencia de Accionistas; Gran total del Capital m pesos n siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos. — Ciento diecinueve mil seiscientos noventa décimo de votos. — Ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho Dos décimos de votos presentes. — deducción por accionistas que no asistieron: Capital m pesos n ciento cuarenta y un mil doscientos. — dos mil ciento treinta y dos Décimo de votos. — Capital neto: m pesos n siete millones ochocientos veinte mil cuatrocientos. — ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho décimo de votos — ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho dos décimos de votos presentes. — Son dieciocho (dieciocho) accionistas, dieciséis presentes y dos representados, que en conjunto representan setenta y ocho mil doscientos cuatro (setenta y ocho mil doscientos cuatro) acciones que confieren derecho a ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho (ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho) votos. — Firman dos accionistas: Lionel J. Hurden y Manuel Arbizu. — Firma el Presidente: Carlos Manuel Pereira Y. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete I — cincuenta y cinco, en el que la Sociedad Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos solicita la aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado que fuera sancionado en asamblea general de accionistas y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional ocho millones novecientos noventa y ocho mil (m pesos n ocho millones novecientos noventa y ocho mil) a pesos moneda nacional cinco millones ciento veinte y nueve mil trescientos (m pesos n cinco millones ciento veintinueve mil trescientos) que fuera sancionado por la asamblea de la sociedad Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Pedro Eugenio Aramburu y Laureano Landaburu. — Decreto Nº ochocientos treinta y cuatro. — Hay dos sellos. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ciento veinte y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Bacigalupo, Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos". — Expido el presente en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro al trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis, trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos, trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. — Subinspector General (interino)". Es copia fiel, doy fe. — Pídenme los comparecientes, que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, con los testigos del acto, don Bernardo Gozategui y don Raúl Guillermo Stocker, vecinos, hábiles, doy fe. — Vicente Francisco Bosch. — C. Manuel Pereira y. Tgo.: B. Gozategui. — Tgo.: Raúl C. Stocker. — Está mi sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ciento diez y ocho del Registro doscientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en trece sellos de Ley números: un millón cuarenta y un mil trescientos cincuenta y dos correlativos al un millón cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres, y el presente, un millón cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco, todos serie O., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: Luis M. Zamit. — Hay un sello que dice: "Decreto Nº veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco/cincuenta y uno. — Honorarios pesos cuatro mil". — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 784.— e.20|8-Nº 17.907-v.20|8|56

MAGUS

COMERCIAL, INMOBILIARIA, EXPORTADORA Y AGRICOLA-GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA,

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1620. Primer testimonio. Escritura número seiscientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce días de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos, comparecen los señores Osvaldo Borghi, argentino, de treinta y seis años de edad, de profesión marino, casado con Violeta Cervio, domiciliado en Congreso mil quinientos ochenta y uno, con Cédula de Identidad un millón ochocientos siete mil ochocientos veintitrés; Leopoldo Ayllón, argentino, de treinta y cinco años de edad, de profesión contador, casado con doña Nelly Pereyra, domiciliado en la calle Puán cuatrocientos veinticuatro, Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco; Rosario César Peñaloza, argentino, de cuarenta y dos años, de profesión empleado, casado con doña Gilda Aurora Giacone, domiciliado en Esperanza doscientos noventa y dos, Libreta de Enrolamiento número ciento siete mil quinientos tres; Luis Gregorio Causone, argentino, de treinta y ocho años, de profesión marino, casado con doña María Esther Báez, domiciliado en Ramallo dos mil setecientos sesenta y cinco, Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y siete; Eduardo Oscar Corbacho, argentino, de treinta y ocho años de edad, de profesión marino, casado con doña Matilde del Carmen Aragones y Benites, domiciliado en la calle Lorenzini setecientos veinticuatro, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete; Arturo Osvaldo Mariano, argentino, de treinta y siete años, de profesión industrial, casado con doña Marta Concepción Pizarro, domiciliado en Gaona dos mil quinientos cuarenta, Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco; Marta Concepción Pizarro, argentina, de treinta y un años de edad, casada con Arturo Osvaldo Mariano, domiciliada en Gaona dos mil quinientos cuarenta, Libreta Cívica número dos millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho; Raúl José Mariano, argentino, de treinta y seis años, casado con doña Edith Rut Correa, domiciliado en Puán cuatrocientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinticinco mil ciento treinta y cinco; Enrique René Claramut, argentino, de veintinueve años, empleado, casado con doña Aída Juana Dottore, domiciliado en Berutti cuatro mil quinientos cuarenta y seis, Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y tres, y Juan Magnani, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años, casado con doña Antonia Rizzo, comerciante, domiciliado en la calle Dávila novecientos cuarenta y cinco, Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres; todos los comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta celebrada el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron la constitución de una sociedad anónima en los términos que resultan del original glosado a fojas uno y dos del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número nueve mil ochenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del Estatuto de la sociedad, lo que así fué resuelto por decreto que se transcribirá y que en copia autenticada corre a fojas dieciocho de dicha actuación. En consecuencia, vienen a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad y a darla por constituída en forma legal y definitiva, a cuyo efecto se transcribe el acta de fundación, el estatuto y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el domicilio de la calle Cangallo 1186, piso 1º, departamento "A", las siguientes personas: Arturo Osvaldo Mariano, Marta Concepción Pizarro de Mariano, Raúl José Mariano, Leopoldo Ayllón, Luis Gregorio Causone, Juan Magnani, Rosario César Peñaloza, René Enrique Claramut, Eduardo Corbacho y Osvaldo Borghi, con el objeto de dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "Magus", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola-Ganadera, y que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se consideran y aprueban y que transcripto por separado, deben tenerse como parte integrante de la presente. A los efectos de ley y conforme al artículo 5 de los estatutos que quedan aprobados, se procede a emitir la primera y segunda serie de acciones ordinarias, al portador, de mil pesos moneda nacional cada acción, que los constituyentes suscriben totalmente en la siguiente forma: Arturo Osvaldo Mariano suscribe 100 acciones, o sea $ 100.000.— m|n.; Marta Concepción Pizarro de Mariano suscribe 100 acciones, o sea $ 100.000.— m|n.; Raúl José Mariano suscribe 100 acciones, o sea $ 100.000.— m|n.; Leopoldo Ayllón suscribe 70 acciones, o sea $ 70.000.— m|n.; Luis Gregorio Causone suscribe 5 acciones, o sea $ 5.000.— m|n.; Juan Magnani suscribe 5 acciones, o sea $ 5.000.— m|n.; Rosario César Peñaloza suscribe 5 acciones, o sea pesos 5.000.— m|n.; René Enrique Claramut suscribe 5 acciones, o sea $ 5.000.— m|n.; Eduardo Corbacho suscribe 5 acciones, o sea $ 5.000.— m|n. y Osvaldo Borghi suscribe 5 acciones, o sea $ 5.000. — m|n.; lo que hace un total de $ 400.000.— moneda nacional, que los suscriptores integran en su 10 %, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional. A continuación y de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, se resuelve fijar en tres el número de miembros titulares del primer Directorio, procediéndose a su elección con el siguiente resultado: presidente, el señor Arturo Osvaldo Mariano; directores, la señora Marta Concepción Pizarro de Mariano y el señor Leopoldo Ayllón, y conforme al artículo 15 de los estatutos, se eligen síndico titular y suplente a los señores César René Mariano y Atanasio Rubio, respectivamente. En este mismo acto, los constituyentes acuerdan autorizar amplia y debidamente al Directorio de la sociedad, para que, en miras a la realización concreta del objeto social enunciado en el artículo 4º de los estatutos, adquiera para la sociedad en el momento que lo considere oportuno, por los medios, precios, forma y demás condiciones de pago que se determinen y en las condiciones de dominio en que se encuentren los inmuebles que se detallan a continuación, de propiedad del señor Arturo Osvaldo Mariano: una fracción de terreno y la edificación en ella construída, ubicada en la calle Deán Funes 1075 al 1082, de la ciudad de Córdoba; una fracción de terreno y la edificación en ella construída, ubicada en la ciudad de Córdoba, calle Hipólito Yrigoyen Nº 493 esquina Derqui; ocho lotes de terreno, ubicados en Villa Páez, municipio de la capital de Córdoba, calle Río 1º, sin número, circunscripción VI, sección I, manzana 31, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Por último los constituyentes resuelven autorizar a los doctores Juan Carlos Bruzzón y Jorge Ernesto Ramón de la Muela, para que conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales competentes hasta obtener el legal funcionamiento de la sociedad que dejan constituída, a cuyo efecto los facultan expresamente para aceptar y proponer cuanta modificación se requiera al presente acto constitutivo. Con lo que terminó el mismo firmando de conformidad todos los presentes. — A. O. Mariano. — Marta P. de Mariano. — R. J. Mariano. — L. Ayllón. — Causone. — Juan Magnani. — Rosario César Peñaloza. — E. R. Claramut. — E. Corbacho. — O. Borghi". — "Estatutos. Capítulo I. Denominación - Domicilio - Duración - Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "MAGUS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y AGRICOLA-GANADERA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer por resolución de su Directorio en el interior o exterior del país. — Artículo 3º: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional. Este término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos y mercaderías, su importación, exportación, distribución y transportes; el ejercicio de representaciones, comisiones o consignaciones y mandatos civiles y comerciales, en especial para la administración de inmuebles urbanos y rurales y la explotación agrícola-ganadera, mediante la instalación, dirección y explotación de estancias y cabañas para el cultivo agrícola y la cría de ganado en general. — Capítulo II. — Capital - Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital se dividirá en diez series de doscientas acciones cada serie. En el acto constitutivo quedan emitidas las dos primeras series constituídas por acciones de un voto cada una. Las ocho series restantes de acciones de un voto, se emitirán en la oportunidad que determine el Directorio, quien fijará el tipo de las acciones y la forma y demás condiciones de pago, no pudiéndose emitir una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Toda resolución del Directorio de emisión de acciones, se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad, podrá ser aumentado — por resolución de una asamblea de accionistas —, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de doscientas acciones al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una. La asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de un voto o en acciones preferidas. La emisión del capital en esta forma aumentado, se regirá por las disposiciones del segundo párrafo del Artículo 5º. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos, con más los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas. — Artículo 7º: En toda emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia para su suscripción, en proporción a las acciones que posean. A este efecto, podrán hacer uso de ese derecho, dentro de un plazo que no podrá ser menor de quince días, a contar de la última de tres publicaciones que deberán realizarse en el Boletín Oficial. Transcurrido el plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo y acumulativo por tres años, de hasta un quince por ciento, previo al de las acciones ordinarias y, además, al reintegro del capital con prelación, en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas con más una prima de hasta el 10 % de su valor nominal, según lo disponga el Directorio, en las condiciones del Artículo 343 del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto; sin embargo, si en un ejercicio no se les abonara los dividendos establecidos, participarán en las asambleas mientras dure la mora, con voz y derecho a un voto por acción. — Artículo 10º: Las acciones llevarán la firma del presidente y otro director, ajustándose en lo demás a las exigencias del Artículo 328 del Código de Comercio. Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos, una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Dirección - Administración - Fiscalización. — Artículo 11º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por un presidente y dos a cinco miembros titulares, elegidos por la asamblea general, la que fijará su número y el de los suplentes que podrá elegir. — Artículo 12º: El mandato del presidente y directores, será por dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del Artículo 347 del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. — Artículo 13º: Para ser miembro del Directorio, se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 14: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del presidente, el Directorio designará al director que lo reemplazará, con los mismos deberes y atribuciones conferidas por estos estatutos, hasta la primera asamblea que se celebre. Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como estos fueron designados por la asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio — o habiéndose previsto su designación — quedare o se produjere nueva vacante, el mismo, con anuencia del síndico, designará entre los accionistas, el sustituto que actuará hasta la primera asamblea

que se celebre. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria por convocatoria de su presidente a su iniciativa o a requerimiento de dos de sus miembros titulares. Sesionará válidamente con la presencia del presidente y de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del presidente en caso de empate. — Artículo 16º: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del presidente, como su representante legal. Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, serán firmados por el presidente o por dos directores designados al efecto por el Directorio. Sin perjuicio de la representación establecida, el Directorio podrá también otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores y a terceros. — Artículo 17º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieran poderes especiales, así, entre todos, podrá en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes inmuebles, muebles y semovientes, y constituir sobre los mismos, derechos reales; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otro institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos girar, cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de tercero; desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclaturas actual y futura; j) Celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas, aceptar y negociar concesiones; k) Otorgar poderes y autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros, sean o no accionistas; nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores; determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea, cuando los gerentes nombrados fueran directores; l) Convocar la Asamblea General de accionistas y efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con asistencia del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos. — Artículo 18º Toda remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades liquidas y realizadas del ejercicio. Además, los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuídos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales. Si las acciones tuvieran cotizaciones bursátiles, los honorarios y otras remuneraciones no podrán exceder a las fijadas por la Comisión de Valores. — Artículo 19º La fiscalización social está a cargo del Síndico titular, cuyas funciones son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente, ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo IV, Asamblea y Liquidación. — Artículo 20º Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, que han de realizarse a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio. Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 21º La convocatoria de las Asambleas se hará por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con diez días y ocho días de anticipación según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas tenedores de acciones ordinarias al portador o nominativas depositarán sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 22º Las Asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, a celebrarse en los términos del artículo 351, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 23º Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia por el accionista que la Asamblea designe. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder, dirigido al Presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo 24º El ejercicio económico social empieza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año. Los beneficios líquidos realizados que resulten del balance general a practicarse, conforme al artículo 361 del Código de Comercio, se distribuirán así: a) el dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio, y d) el remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva, a propuesta del Directorio. — Artículo 25º La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. Se procederá en la siguiente forma: a) se pagará el pasivo; b) se pagará el capital de las acciones preferidas; c) se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) se pagará el dividendo acumulativo adeudado si lo hubiere, y si resultaro sobrante, éste se distribuirá entre los poseedores de acciones preferidas y ordinarias en proporción a sus tenencias y al capital integrado. — A. O. Mariano.

— Marta P. de Mariano. — R. J. Mariano. — L. Ayllon. — Causone. — Juan Magnani. — Rosario César Peñaloza. — E. R. Claramut. — E. Corbacho. — O. Borghi." — Decreto número nueve mil ciento treinta y tres. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número nueve mil ochenta y cinco|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Magnus, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Magnus, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vuelta), con las modificaciones de fojas catorce (14). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número nueve mil ciento treinta y tres. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es conforme con los originales que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — En mérito de lo expuesto, quedan elevados a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Magnus, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera". — Leída y ratificada la presente, firman los comparecientes y los testigos doña Susana Cianis y don Ernesto Menotti, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — O. Borghi. — L. Ayllon. — Rosario César Peñaloza. — Causone. — E. Corbacho. — A. O. Mariano. — Marta P. de Mariano. — R. J. Mariano. — E. R. Claramut. — Juan Magnani. — Tgo.: Cianis. — Tgo.: Ernesto Menotti. — Está mi sello. — Ante mí: Ricardo Galarce. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil seiscientos veinte del Registro Trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación numerados correlativamente del: un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Galarce. — Hay un sello. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 540.— e.20|8-Nº 17.985-v.20|8|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi Secretaría del Dr. Mario Lassaga se ha dispuesto publicar por tres días el siguiente edicto:

Entre los señores Nevio Apostoli, domiciliado en Asunción 3070, y Adrián José Ojeda, con domicilio en Martín de Gainza 645 como únicos integrantes de "AGRO S. R. L." han convenido lo que a continuación sigue: Primero: Disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Agro" con domicilio en Añasco 1554|56 con retroactividad al 30 de abril de 1956 de la cual eran únicos integrantes según el contrato de constitución de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1955 bajo el Nº 1839 al folio 454 del libro 27 y de la posterior cesión de cuotas también inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de noviembre de 1955 bajo el Nº 2.663 al folio 477 del libro 28. — Segundo: Como precio total de la Adquisición de los derechos y obligaciones que tenía el señor Adrián José Ojeda en la ex-sociedad, dentro de las estipulaciones del presente convenio el señor Nevio Apostole se compromete a abonarle la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de la siguiente forma: Treinta Mil Pesos el 31 de julio de 1956 y los restantes Veinte Mil Pesos se abonarán en dos cuotas iguales de Diez Mil Pesos el 31 de octubre de 1956 y el 31 de enero de 1957 sin interés. — Tercero: El señor Nevio Apostoli se hace cargo de todo el activo y el pasivo que resultare del giro social de la Sociedad disuelta quedando desvinculado total y definitivamente el señor Adrián José Ojeda quien no tiene nada que reclamar por ningún concepto excepto lo declarado en la cláusula anterior. — Cuarto: El señor Ojeda consiente en que el señor Apostoli continúe el giro del negocio de Añasco 1554|56 con el nombre de "Agro". — De común acuerdo con las cuatro cláusulas que anteceden las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días de junio de 1956. — Adrián José Ojeda. — Nevio Apostoli.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 56.— e.16|8-Nº 17.773 - v.21|8|56

M. S. MIRANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez días del mes de Julio de 1956 entre los señores: Manuel Miranda, español, casado, Sergio Miranda argentino, casado, y Claudio Carballal, español, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 971, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que regirá bajo las bases y condiciones siguientes, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645. — Primero: La sociedad se denominará "M. S. MIRANDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 971, oficina 20, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la industria y el comercio de textiles, tejidos, confecciones en general y artículos afines, con casas de venta al público al por mayor y al detalle. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda, suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: Manuel Miranda y Sergio Miranda, doscientos veinte y cinco cuotas, cada uno, de mil pesos, o sean doscientos veinticinco mil pesos m|n. para cada uno, y Claudio Carballal, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. en un todo de acuerdo al balance general que se agrega como cabeza del presente contrato practicado el 1º de Enero de 1956. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del 1º de Enero del corriente año, la que tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión; entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales en cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas. Podrán igualmente, abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central Hipotecario Nacional, Provincial de Buenos Aires, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sean como libradores, endosantes o aceptantes, y aceptar créditos en cuentas corrientes o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Manuel Miranda y Sergio Miranda, a quienes designan gerentes, quienes tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social, la que deberá ir precedida de la denominación "M. S. Miranda" Soc. de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negociaciones ajenas al giro del comercio. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resultaren, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Manuel Miranda, treinta por ciento; Sergio Miranda, sesenta por ciento y Claudio Miranda, el diez por ciento restante. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley respectiva, se conviene que la aprobación de los balances se efectuara por los socios en forma expresa, firmándose los mismos en prueba de conformidad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, sino que continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación, cuya intervención se limitará a la fiscalización y comprobación de los balances que se practiquen. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios o diferencias sobre interpretación del contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer en el asunto, y cuyo fallo será inapelable. En prueba de lo expuesto, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra". Manuel Miranda. — Sergio Miranda. — Claudio Carballal. — Buenos Aires, a 1º de agosto de 1956. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 124.— e.20|8-Nº 18.197-v.20|8|56

R. E. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. R. Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Breitburd, argentino, casado, domiciliado en la calle Arregui 3616; Elías Breitburd, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje La Espiga 2771, y Rafael Lacalle, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje Amsterdam 3746, todos de esta ciudad y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad a regirse por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "R. E. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 3499 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo y de establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país. — Segunda: Su duración se estipula en cinco años, a contar del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y todas las operaciones realizadas, pudiendo prorrogarse por un nuevo período igual; pero podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de sus asociados, o cuando de sus balances surja una pérdida del 50 o|o del capital. — El socio que deseare retirarse antes del plazo convenido, deberá preavisar a los otros por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación, y su retiro queda condicionado al cierre del ejercicio en curso. — Tercera: El objeto de la sociedad es la comercialización de artículos de goma en general para automóviles, industria y el hogar, pinturas thinner, masilla a la piroxilina y lijas al agua, pudiendo realizar actividades afines sin limitación alguna, como así también la importación y exportación de los mismos artículos y otros permitidos por la ley. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional; dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben a razón de doscientas cuotas cada uno, representativas de Veinte mil pesos moneda nacional, y que aportan totalmente en los bienes detallados en el balance que se acompaña firmado de conformidad y que es parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a cuyo efecto se les designa Gerentes. — El uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente, estará a cargo exclusivo del socio Lacalle en forma conjunta con la de cualesquiera de los otros dos socios, con la única limitación y prohibición de darla en garantías a terceros extraños y usarla en negocios ajenos a la sociedad; sus mandatos son amplios, conforme las facultades del art. 16 de la ley 11.645, pudiendo operar libremente con todos los Bancos Oficiales o privados de plaza sin restricción, y realizar cuantas más operaciones lícitas sean de beneficio social. — Sexta: El 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios y de las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta el diez por ciento que determina la ley, el remanente se distribuirá entre los tres socios por partes iguales, y en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro comercial, con los herederos del fallecido con personería unificada — Los socios o sus derechohabientes podrán ceder sus cuotas a terceros extraños con la expresa conformidad de los otros socios, pero dándose mutuamente previa preferencia en la adquisición de las mismas, todo de acuerdo al balance que se realizará al efecto. — Octava: Para el caso de disolución o liquidación anticipada o por cualquier otra causa, la misma se realizará en forma conjunta por todos los socios, salvo convención de partes, y en la realización de los bienes sociales, él o los socios que quisieran adquirirlos tendrán preferencia sobre terceros en igualdad de precio y condiciones. — Novena: Todos los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y saber a los negocios sociales, y les está prohibido tener ingerencia por sí o terce-

ros en otras actividades ajenas a la sociedad; y se comprometen a rendir cuenta diariamente de sus actos relacionados con la sociedad y del manejo de fondos. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos, al tiempo de la disolución o liquidación social, o por la interpretación del presente contrato, ella será dirimida por Arbitros amigables componedores, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia, el Fallo de éste o aquéllos será inapelable. — Conformes las partes contratantes con lo precedentemente expuesto así lo ratifican y firman a sus efectos legales en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Breitburd. — Elías Breitburd. — Rafael Lacalle.

Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 112.— e.16|8-Nº 18.215-v.16|8|56

Sucesores de Ferruccio Orlando

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Luis Italo Orlando, Temide Ebe Angela Orlando, Luisa Ana María Orlando de Foa, Lina Esther Noemí Orlando, por sí y por doña Clelia Irene María Orlando, y Angela Catalina Orlando, únicos socios de la firma Sucesores de Ferruccio Orlando, S. R. L., se conviene lo siguiente: 1) El presente contrato tiene por objeto continuar las operaciones de la sociedad "SUCESORES DE FERRUCCIO ORLANDO, S. R. L., capital $ 350.000.—, dedicada al rubro de calefacción, industria del calor, instalaciones termomecánicas y toda actividad afín con ese ramo, por el plazo de diez años, a contar desde el 30 de noviembre de 1955, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, coincidente con la expiración del anterior contrato entre las mismas partes. — 2) Dado el fallecimiento de doña Luisa Catalina Colomba Paganini de Orlando, el día 31 de enero de 1955, y siendo la citada causante propietaria de 175 cuotas de capital de pesos 1.000 cada una, el capital actual de la empresa se ve reducido a las 175 cuotas de pesos 1.000 restantes, del capital originario de pesos 350.000. — 3) Siendo voluntad de los socios mantener el capital originario de 350.000 pesos m|n., suscriben en este acto ciento setenta y cinco mil pesos en ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, de acuerdo a la siguiente distribución: a) El socio señor Roberto L. I. Orlando y Paganini, 25 cuotas de pesos 1.000 c|una, por un total de pesos 25.000 m|n. b) Cada una de las socias restantes (cinco). 30 cuotas de pesos 1.000 c|una, por un total de pesos 150.000 m|n. en conjunto. — 4) La integración de las cuotas citadas en el artículo anterior, será hecha de la siguiente forma: a) Las socias Temide Ebe Angela Orlando, Luisa Ana María Orlando de Foa, Lina Esther Noemí Orlando, Clelia Irene María Orlando y Angela Catalina Orlando, cancelan cada una de ellas créditos por la suma de pesos 5.000 m|n., de los saldos favorables que arrojan sus respectivas cuentas particulares en la sociedad, dando a la misma la más eficaz carta de pago y recibo por dichas cantidades. b) Por el saldo de 25 cuotas de 1.000 pesos restante, cada uno de los firmantes, atento su carácter de hijos y herederos de doña Luisa Catalina Colomba Paganini de Orlando, procede a hacer remisión a la sociedad, de la séptima parte del crédito, que por dicho carácter de herederos les corresponden en el crédito que la sucesión de Luisa Catalina Colomba Paganini de Orlando tiene contra la sociedad por aporte de capital (175 cuotas de $ 1.000 c|una), sin perjuicio de otros créditos y sumas que la referida sucesión tiene o puede tener por otros motivos, ganancias, llaves, plusvalía o cualquier otro rubro. Cada una de las citadas séptimas partes del total del capital de $ 175.000 m|n. alcanza la suma de pesos 25.000 m|n., dando con la expresada remisión la más eficaz carta de pago y recibo a la sociedad. — 5) Los socios aprueban además los siguientes artículos, que derogan y dejan sin efecto todo lo que a ellos se oponga en el contrato anterior. — 6) La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por los socios Roberto Luis Italo Orlando y Lina Esther Noemí Orlando, siendo sus facultades de ejercicio y uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativa, pudiendo sustituir dicho cargo por tiempo fijo inferior al plazo del contrato mediante poder ante escribano público. Las facultades de los gerentes tendrán todo el alcance que fijan las leyes que rigen la materia y en especial: adquirir por título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a cualquier título y gravarlos con derechos reales de prenda, hipoteca o cualquiera otro tipo de garantía por los precios, plazos y formas de pago y cancelación que crean conveniente. Dar y tomar posesión o tenencia de bienes, transferir, entregar, constituir posesiones, desposeer, dar y otorgar derechos reales de toda índole. Realizar operaciones bancarias con todos los bancos oficiales y|o privados de la República y del extranjero, extrayendo o constituyendo depósitos, valores, operaciones de créditos, descuentos, redescuentos, préstamos y sus intereses, por todos los plazos, intereses, amortizaciones y modalidades de recepción y pago de sumas. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, negociar y enajenar toda clase de títulos de crédito, letras, pagarés, vales, giros, o cheques a la orden, portador o en blanco, con o sin garantías, sus protestos por falta de aceptación o pago, y en general toda otra operación cambiaria lícita que permitan las leyes del país o en su caso del exterior. Representar en juicio y|o actuaciones administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, con capacidad suficiente para otorgar poderes a procuradores, abogados, peritos, árbitros, arbitradores amigables componedores y toda clase de gestiones o trámites aptas para el mejor desempeño ante las autoridades a las que se presenten. Transar, novar, consignar, aceptar consignaciones, recibir, dar en pago, total o parcialmente, otorgar cartas de pagos, cancelaciones o recibos, finiquito de expedientes y en general capacidad para interponer recursos o apelaciones en todas las instancias, así como la generalidad de toda otra atribución que por ley corresponda al mandato más amplio con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro, ya sea de fianza, garantía o aval de terceros, o bien ilícitas o contrarias al orden público imperante en el momento de realizarlas. — 7) Los modos de disolución y liquidación del presente contrato serán los establecidos por la ley respectiva y artículos pertinentes del C. de Comercio, siendo sus gerentes los encargados de liquidarla, con cargo de la oportuna rendición de cuentas. — 8) La voluntad de los socios con capacidad suficiente de mandantes se expresará por las mayorías que para tal caso fija la ley de comercio, mediante asambleas anuales convocadas en la forma que la ley prescribe, y sólo postergables por una única vez, en caso de no obtenerse una presencia de socios de la mitad más uno de los mismos, debiendo realizarse la subsiguiente asamblea con las citaciones y formas análogas, con los socios que a ella concurrieron. Toda cuestión que necesite ser resuelta por mayorías superiores a las establecidas en este contrato deberán respetar las disposiciones legales del caso. — 9) La sociedad formará anualmente balance general de operaciones, que será puesto de manifiesto en gerencia del 1º al 15 de diciembre plazo en el cual podrá ser impugnado por cualquier socio mediante telegrama dirigido a uno de los gerentes, al domicilio social y expresando fundamento de su impugnación. Pasado el plazo referido el balance quedará aprobado. — 10) De las ganancias que arroje el balance se reservará un cinco por ciento hasta cubrir los fondos que fija le ley y toda otra reserva voluntaria necesaria o legal que prescriban las actas sociales o las disposiciones que al efecto se dicten. El saldo remanente será distribuído entre los socios en la siguiente forma: cuarenta por ciento al socio Roberto Luis Italo Orlando, doce por ciento a cada una de las socias restantes. — 11) Para caso de fallecimiento de alguno de los socios, sin necesidad de nuevo balance, se liquidará un interés social conforme a las sumas que arroje el último balance aprobado por las partes, con un interés, hasta la fecha del fallecimiento, del ocho por ciento anual, debiendo serle restituída, la suma que resulte, en seis cuotas iguales semestrales, con el interés del 8 por ciento anual. Los herederos del fallecido previa unificación de representación podrán optar, mediante telegrama a la gerencia, en el domicilio social, por continuar como socios, en las condiciones en que se encontraba el socio fallecido, el día de su deceso y hasta la terminación del presente contrato. El retiro de cualquier socio podrá hacerse en las mismas condiciones que las previstas para el fallecimiento de un socio en su primera acepción, con las mismas modalidades de liquidación, pago e intereses. — 12) Los socios gerentes gozarán de una remuneración de hasta 3.000 pesos mensuales que se descargarán de gastos generales. Conformes con las presentes cláusulas y comprometiéndose los firmantes a su inscripción en el Registro Público de Comercio, se otorga el presente contrato en Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 196.— e.20|8-Nº 18.217-v.20|8|56

ABRASIVOS ITALO - ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los que suscriben: don Mario Andrés Campolonghi, casado, domiciliado en la calle Pavón número dos mil trescientos diez; don Alberto José Campolonghi, soltero, con domicilio en la calle Pavón número dos mil trescientos veinte; don Luis José Campolonghi, soltero, domiciliado en la calle Jujuy número seiscientos noventa y uno, y don Juan Campos, con domicilio en la calle Pavón número dos mil trescientos veinte, todos argentinos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, y hábiles para este acto, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Primero: Entre los firmantes, antes nombrados, dejan constituída una Sociedad que se denominará "ABRASIVOS ITALO . ARGENTINOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto principal la importación, exportación y fabricación de esmeriles en general, como así mismo podrá explotar cualquier negocio o industria que se relacione con su objeto principal, dedicándose a las actividades que en el momento oportuno resolviera la Sociedad, tendientes a beneficiar su desarrollo, realizando todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros, o bien en participación con otras sociedades, compañías o particulares, en todo el territorio de esta República y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Larrazábal número tres mil trescientos siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o dependencias en cualesquier punto de la República y del exterior de la misma. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal — Dicho capital está dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el cual se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Mario Andrés Campolonghi, suscribe noventa y cinco cuotas o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Alberto José Campolonghi, suscribe noventa y cinco cuotas o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Luis José Campolonghi, suscribe ciento noventa cuotas, o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Campos, suscribe veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, de acuerdo en un todo al respectivo inventario y balance. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificando las partes todos los actos, operaciones y negocios realizados hasta el día de la fecha. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente señor Mario Andrés Campolonghi, quien en este acto queda nombrado en tal carácter y representará a la Sociedad en todos sus actos, teniendo el uso de la firma social para todas las operaciones en que la Sociedad deba actuar en la siguiente forma: Con su sola firma, para la emisión de cheques hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, pudiendo operar con cualesquier institución bancaria de esta República, oficial o particular establecida o que se establezca, firmar, aceptar, endosar letras, giros, pagarés y cheques, hasta la mencionada suma de diez mil pesos moneda nacional, warrants, guías, cartas de porte, encomiendas, conocimientos y demás papeles de comercio, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamentos y de transportes en general, por cualquier medio que se realicen, efectuar y recibir pagos y suscribir recibos, adquirir explotar o registrar marcas y señales de comercio, industria o de ganado y de patentes de invención, nombrar y despedir empleados, fijar los sueldos, comisiones, gratificaciones o indemnizaciones; reconocer, renovar o extinguir obligaciones posteriores o anteriores a este mandato y contrato; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, denunciar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tal amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante los Poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requiriesen, con las cláusulas y condiciones propias de su naturaleza. — Será en cambio necesaria su firma, conjuntamente con uno de los socios señores Alberto José Campolonghi y|o Luis José Campolonghi, para la emisión de cheques po una suma superior a diez mil pesos moneda nacional, para vender, transferir o ceder marcas y señales de comercio, industria o de ganado y patentes de invención, hacer declaraciones, fundar o formar parte de Sociedades Anónimas, en Comandita, de Responsabilidad Limitada, o Cooperativas, aceptando y fijando condiciones, así como también fusionarse con otras sociedades similares, dar y aceptar garantías, nombrar apoderados especiales o generales para actuar en juicio, para administrar o para cualquier otro objeto, revocar poderes y darlos de nuevo. — Los socios señores Alberto José Campolonghi y Luis José Campolonghi, tendrán actuando conjuntamente la Dirección y Administración de la Sociedad, con las mismas atribuciones conferidas al socio señor Mario Andrés Campolonghi. — Queda absolutamente prohibido a los socios el uso de la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad, en provecho propio, en garantía o aval de obligaciones particulares o de terceros. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, para comprobar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales o parciales, que se podrán practicar en cualquier época del año. — Los Balances Generales serán considerados por los socios en Asamblea a realizarse dentro de los cuarenta y cinco días de practicados, y en caso de no efectuarse la Asamblea por cualquier motivo, dentro de ese término, los mismos se pondrán en conocimiento de los socios dentro de los diez días siguientes considerándose tácitamente aprobados, si transcurrido dicho plazo, no hubiere oposición expresa. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el diez por ciento, para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios en cada ejercicio resolver la creación de otros fondos de previsión y reserva, así como las amortizaciones más convenientes. — El remanente será distribuído y acreditado en las cuentas particulares de cada socio, en proporción a sus cuotas de capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de cuotas de capital y debitadas de sus respectivas cuentas corrientes. — Octavo: Se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que se consideren de interés. — Noveno: El socio que quiera ceder sus cuotas sociales o parte de ellas, deberá comunicarlo previamente a la Sociedad para que ésta tenga prioridad, en igualdad de condiciones, para su adquisición, y en este caso, la distribución de las mismas se efectuará en proporción a los aportes primitivos de cuotas de capital de cada uno de los socios que continúe en la Sociedad. — Décimo: Los socios no podrán retirarse de la Sociedad, antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, quedando obligados a comunicar esa resolución, a cada uno de los otros socios, por telegrama colacionado. — La fecha de retiro, deberá coincidir con la terminación del Ejercicio Social. — Los haberes que correspondan al socio saliente les serán reintegrados en cuotas anuales que no excederán de la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará con los representantes o heredero del socio fallecido o incapacitado, unificándose la representación. — Si los mismos resolvieran no continuar, podrán retirar su capital en la forma establecida en el artículo décimo. — Duodécimo: En ningún caso, los socios que se retiren de la Sociedad, o sus derecho habientes, podrán reclamar participación, derecho o indemnización alguna por las marcas de fábrica patentes de invención o llaves del negocio. — Décimo tercero: La Sociedad, por voluntad de los socios, podrá aumentar su capital, reservándose los socios la suscripción de las nuevas cuotas del capital en proporción al que ya tengan suscripto el día que se determine el aumento. — Décimocuarto: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato o de cualquier otra naturaleza, será dirimida por los señores Santos Luis Campolonghi o Mario Augusto Juan Campolonghi, ambos argentinos, naturalizados, domiciliados en la calle Matheu número mil quinientos sesenta, de esta Capital, cuyo fallo tendrá autoridad de cosa juzgada e inapelable. — Décimo quinto: El pago de las utilidades distribuídas en cada ejercicio comercial, se hará total o parcialmente, siempre y cuando, que, a juicio del socio Gerente que se halle en el desempeño de ese cargo, la situación de los negocios sociales lo permita y en ningún caso podrán abonarse dichas utilidades sin que la suma a distribuirse guarde la proporción correspondiente en relación con las cuotas de aporte de capital, de cada socio. — De conformidad en un todo, firman el presente, en tres sellos de un peso moneda nacional, numerados correlativamente del setecientos noventa y dos mil, setecientos ochenta y dos, al presente número setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro, que el lugar y fecha antes expresados. — Entre líneas: setecientos — Vale. — Sobre raspado: domicilio — territorio — queda — mencionada — o — cheques — fundar — otro — creación — para — coincidir — proporción — noventa — Vale. Entre líneas: argentinos. Vale. — Mario A. Campolonghi. — A. Campolonghi. — Luis J. Campolonghi. — Juan Campos. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 224.— e.16|8-Nº 18.185-v. [illegible]|8|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de BORIS RADEVICH. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.394-v.31|8|56

Núm. 2

El Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION HUGUE de FORTI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.563-v.31|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ILDAURA CAPURRO. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.465-v.31|8|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CRUDO de LAROCCA. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.419-v.31|8|56

Núm. 6

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.357-v.31|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LENTINI. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.20|8-Nº 19.565-v.31|8|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALLUSTIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.420-v.31|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL PROFETTA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.418-v.31|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a don JUAN VICTOR SARAVO para que comparezca a estar a derecho en el juicio por rescisión de contrato promovido por "Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L." y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser representado por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.509-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a don FURIO PLACIDO SPRINGOLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio por rescisión de contrato promovido por "Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L." y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser representado por el señor Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.508-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO BIDERMAN. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.559-v.31|8|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MENDEZ o PEDRO JOSE MARIA MENDEZ. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.437-v.31|8|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RUBINOS de FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.520-v.31|8|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN MARTINEZ DE SAN VICENTE. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.548-v.31|8|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOLINARI y JOSEFA VICTORIA GAZZO de MOLINARI o JOSEFA GAZZO de MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.500-v.31|8|56

Núm. 11

El Dr. Héctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 11, por la Secretaría número 33, cita por el término de cinco días a don BENJAMIN ALCARAZ, para estar a derecho en los autos caratulados: Scasso Benito María s|adopción". — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.448-v.24|8|56

Núm. 12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto Gartland, por la Secretaría Nº 34, cita por diez días a doña ELVIRA LUISA BARASSI de VENTURI, o a sus sucesores, a estar a derecho en los autos: "Elvira Carlos María c|Barassi de Venturi, Elvira Luisa s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 120.— e.20|8-Nº 19.449-v.31|8|56

Núm. 13

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de: AQUILA MARIA STRAFACE de TAFURI. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.393-v.31|8|56

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REGUEIRO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.386-v.31|8|56

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de: MANUELA FRANGANILLO de SAURINA. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.388-v.31|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX RAVA. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.553-v.31|8|56

Núm. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO CLERICE o NATALIO ESTEBAN CLERICE. Buenos Aires, agosto ocho de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.453-v.31|8|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, del doctor Alberto L. Riccheri, en los autos RODRIGUEZ JOSE, s|ausencia con presunción de fallecimiento, cita al ausente por el término de seis meses, una vez por mes. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 12.— e.20|8-Nº 19.423-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña SANTINA ANTONIA o ANTONIA CESANA de FRANQUEIRO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.561-v.31|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PLASTINO.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario,
$ 80.— e.20|8-Nº 19.532-v.31|8|56

Núm. 15

El señor Juez Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CAVEGGIA. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.483-v.31|8|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PABLO TEVERE.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.469-v.31|8|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 43, hace saber por 2 días, que en el concurso de don BENCION BAREMBOIN, se ha puesto la graduación de créditos de manifiesto en secretaría por el término de quince días, bajo apercibimiento de aprobarse. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 24.— e.20|8-Nº 19.555-v.21|8|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ELISA JABULIA DE CZERNICHOW.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.416-v.31|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA NOVELLO de PROVENZA y de don LUIS PROVENZA o LUIS VICENTE CARMELO PROVENZA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.405-v.31|8|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO VILLALBA a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, julio 18 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|8-Nº 1.423-s|p.p.-v.24|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ISAAC SZYFMAN a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, julio 18 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|8-Nº 1.424-s.p.p.-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ARMANDO RATTNER, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 48, hoy, 18 de julio de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|8-Nº 1.425-s|p.p.-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a: MANUEL RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, en la causa Nº 18.330, que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho. — Local del Juzgado. Tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|8-Nº 1.426-s.p.p.-v.24|8|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL DE CICCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 1.427-s|p.p.-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO GRAUMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.20|8-Nº 1.428 s|p.p.-v.24|8|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO, y WILLY EZEIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a RAUL GUEBEL, a comparecer en la causa Nº 20.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.20|8-Nº 1.430 s|p.p.-v.24|8|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO OSVALDO BRETAL, procesado por el delito de lesiones, 92 C. Penal, para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.433 s|p.p.-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO WILL GOMEZ DAVILA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — El secretario.
e.20|8 Nº 1.433 s|p.p.-v.24|8|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber a doña BERTA FLESSAKER de REITER que en el juicio que le sigue Teodoro Gabras e Ibercalandria por cobro ejecutivo, se la intima a presentarse a estar en juicio dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes que la represente en caso de silencio. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 36.— e.20|8-Nº 19.573-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PINTO ESTEVEZ o JUAN ANTONIO o JUAN o ANTONIO PINTO y de doña ANA MARIA DOMIGUEZ MARTIN o ANA MARIA o ANA DOMINGUEZ de PINTO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.522-v.24|8|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita a herederos y acreedores de ANTONIO CODIGLIA, por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.413-v.24|8|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRUNO PEDRO BONFIGLIO. — Buenos Aires, agosto ocho de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.408-v.24|8|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR FRATANTONI. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.428-v.24|8|56

Núm. 8

F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME PACHUK. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.406-v.24|8|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO SAGESSE. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.492-v.24|8|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SIMPLICIO o JOSE DE BRITO SIMPLICIO o JOSE DE BRITO PELICIO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.569-v.24|8|56

Núm. 13

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª TERESA FONTANELLA de GALLINO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.550-v.31|8|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores por cinco días, de don NESTOR ZAPANA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.415-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL TRANSITO EVRAT de YANES. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José H. Alcácer, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.412-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA CLARA KELLER de MOGLIA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.410-v.24|8|56

El Juez Nacional de Paz, Juzgado número 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por dos días a don NATALIO SUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de un pagaré. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 16. —e.20|8-Nº 19.504-v.21|8|56

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BIANCHI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.517-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL FARAONE.—Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

e.20|8-Nº 1.434 s|p|p.-v.24|8|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SALINA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.574-v.24|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ o ELISEO REDRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.525-v.24|8|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN TORRES SANGUINEDO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.444-v.24|8|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ELVIRA ARAUJO MARQUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.372-v.24|8|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SOLODOVSKY. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.438-v.24|8|56

Núm. 27

El doctor Miguel C. Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO LUCIO AGUER.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.519-v.24|8|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 30, llama por cinco días, a herederos y acredores de FRANCISCO MAURO.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.526-v.24|8|56

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 30, llama por cinco días, a herederos y acreedores de DANTE DELFANTE.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.543-v.24|8|56

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 30, llama por cinco días, a herederos y acreedores de MANUELA BERMUDEZ de LABANDEIRA.

Buenos Aires julio 26 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.523-v.24|8|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31 de la Capital Federal, llama por cinco días, a herederos y acreedores de FLORO BRUZZONE.

J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.564-v.24|8|56

Núm. 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, llama por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GRACIA o GRACIA GALLO o GALLO de SANZI y JOSE SANZI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.521-v.24|8|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Teran Frías, cita por tres días a don JUAN DROST, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho, en el juicio "Andreoli Rafael c|Juan Drost s|desalojo", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 433 del Cód. Proc.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 36.— e.20|8-Nº 19.486-v.22|8|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acredores de don MIGUEL VINCI.

Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

e.20|8-Nº 15.975-v.24|8|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|7 al 27|7|56.

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE PEREZ OTERO.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.460-v.24|8|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por dos días, en los autos "BODEWELL Y CIA., S.R.L., quiebra", que se han regulado en un mil doscientos pesos m|n. los honorarios del letrado del acreedor peticionante de la quiebra, doctor Sabelli; en quinientos pesos los del escribano Kahh y en dos mil quinientos pesos m|n. los del síndico Marconi, en su doble carácter de síndico liquidador. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.20|8-Nº 19.400-v.21|8|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, titular del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del autorizante, hácese saber por un día que por escritura pasada ante el Registro número catorce, del partido de Matanza, con asiento en Tapiales, Provincia de Buenos Aires, con fecha 20 de febrero de 1956, al número 20, el señor Carlos Mario Pineda, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, se retiró de la firma "EDUARDO SAMBRIZZI Y COMPAÑIA", cuyo activo y pasivo queda a cargo de los otros socios que componen dicha sociedad: Eduardo Sambrizzi, Manuel María Dioz, Roberto Sambrizzi, Juan Carlos Ratti, Juan José Ratti y doña Modesta Celina Iriarte de Sambrizzi, los primeros como socios colectivos y la última como socia comanditaria. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 20.— e.20|8-Nº 19.529-v.20|8|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto del 30 de setiembre de 1955 se ha decretado la quiebra de DOMINGO CHETTO, con domicilio en la calle Vidt 2053, habiéndose designado síndico al doctor Oscar Vicente Rosso, con domicilio en San Martín Nº 627, 2º B, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 20 de setiembre del corriente año, a las 14 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Buenos Aires, agosto de 1956. — Enmendado: "30", vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.20|8-Nº 19.544-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documento de fecha 15 de diciembre de 1955, y con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "GARCIA, ROSCIO, TOMASINI Y CIA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.20|8-Nº 19.417-v.22|8|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "DOMINGUEZ Y FERNANDEZ", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Entre líneas: colectiva, vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 12.— e.20|8-Nº 19.476-v.20|8|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad de plaza "DEL GESSO Y DOMINGUEZ", ha quedado disuelta por retiro del socio Luis Domínguez; haciéndose cargo del activo y pasivo social el restante socio señor Héctor A. Del Gesso, con efecto retroactivo al 25 de junio de 1956, y según documento del 23 de julio de 1956. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Conrado E Aspitia, secretario.

$ 12.— e.20.8-Nº 19.439-v.20|8|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, se hace saber por el término de tres días la resolución dictada en los autos caratulados: "VON DER HEIDE FEDERICO, s|rectificación de partida", Expediente Nº 482-Civil Nº 241-Año 1954, cuya parte pertinente dice así: "Formosa, febrero 1º de 1956 — Autos y Vistos: ... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente sumaria información y, en su mérito, declarar que el verdadero y correcto apellido del padre del titular de la partida de nacimiento número treinta y cinco, año mil novecientos cuatro, del Registro Civil de Colón (Entre Ríos), y consiguientemente el verdadero y correcto apellido del causante, por razón de filiación, es "von der Heide" y no "Van der Heider"; y el de su señora madre es "Schroder" y no "Hroder", como figura por error en su premencionada partida, la que se manda rectificar en los sentidos indicados, previa publicación de esta resolución, en sus partes pertinentes, en el Boletín Judicial, de la Capital Federal, y el Diario Voz Formoseña, de esta ciudad, por tres veces consecutivas y apercibimiento de ley (artículo 23, L. cit.) — Ramón A. Montoya Juez Nacional de Primera Instancia. Subrogante." — Formosa, abril 6 de 1956. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 96.— e.20|8-Nº 19.446-v.22|8|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 5 días que en autos "TALICE de ROUS, GABRIELA ANTONIA c CANTONE, PEDRO ALEJANDRO s| ejec. hipot. los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 16 de setiembre a las 14 horas, sobre el mismo, el inmueble en Olivos, partido de Vicente López, calle Nueva entre Urquiza y Valentín Vergara, edificado en el lote 22, manzana 80 B, de 9m52 de frente al S. O. por 14m91 de fondo, con base de pesos 38.500 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.20 8-Nº 19.535-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c| GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 29 de agosto, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Superf Nº 3555-57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O. por 43m30 de fondo; base, $ 91.371,50 m.legal. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires. Agosto trece de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 128.— e.20|8-Nº 19.534-v.29|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos HORMASACA S. R. L. c|BONAVENTURA BENIGNO Y OTROS ejecución prendaria Ley 12.962 que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 29 de agosto a las 17 hs. en Tucumán 1443: 1 tijera para cortar moldes Nº 6219 marca Hormasaca: 1 máquina pegar calzados marca Hormasaca sin número visible, automática con compresor de 12 cavidades con 2 codos rotos; 1 máquina para cortar suelas, 4 columnas marca Hormasaca Nº 6136; 1 máquina para desformar calzado del tipo doble marca Shuter Nº 6167 con asentador, cepillo de alambre de 5x1 y 1 plato; 1 motor marca Hormasaca Nº 78687 de 2 HP trifásico; 1 máquina para rebajar suelas marca Hormasaca tipo Schon sin número visible; 1 máquina para rebajar contrafuertes de 6 rollietes marca Hormasaca sin número visible; 1 motor marca Hero Nº 0206 de 1|2 HP trifásico; 1 bancada de 2 mts. de largo marca Hormasaca de madera de 0,90 mts. de ancho con 4 poleas, 2 cojinetes y 1 transmisión de 35 mn. sin número visible que están ubicadas en la calle Senillosa 867 donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 96.— e.20|8-Nº 19.557-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por dos días en los autos "CONTESTABLE MARIO c|KEEGAN ANASTASIO, ejecutivo", que el martillero don Vicente G. Vaianella con oficinas en la Avenida del Tejar 4022 (70-6529) que en el mismo local, rematará el día miércoles 22 de Agosto a las 17 horas, una heladera eléctrica de uso familiar marca "Montreal", modelo B-V-8, de 221 dem3. Nº 2511|5006, funcionando. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 32.— e.20|8-Nº 19.566-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber, en autos "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S. A. Y COM. contra METALAR DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES" s| ejecutivo, que el martillero Juan B. Calderón rematará una biblioteca de roble, con dos puertas de vidrio tipo inglés, el día 23 de Agosto a las 17.30 horas en el local Moreno 1441. Venta al contado, sin base, comisión 10 %. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y será Justicia. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 48.— e.20|8-Nº 19.575-v.22|8|56

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por ocho días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 2 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Moreno Nº 762, de esta Ciudad, el siguiente inmueble constituído por una fracción que forma parte de la mitad Nord-Oeste del solar B de la manzana número doscientos treinta y ocho del plano Oficial de esta Ciudad de Formosa; fracción que mide once metros sesenta centímetros en sus lados Nord-Este y Sud-Este y diez metros sesenta y cinco centímetros en sus lados Nord-Oeste y Sud Oeste, o sea de una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados; cuyo esquinero Oeste coincide con el punto centro eje de esa referida manzana y linda: al Nord-Oeste y al Sud-Oeste respectivamente con parte de los solares A y C de la manzana número doscientos treinta y ocho y al Nord-Este y al Sud-Este, con más tierra de su mismo solar B de que forma parte; con la siguiente edificación: 1 casa, compuesta de: 1 pieza de 3,30x3,30 metros; 1 pieza de 3,40x4 metros; 1 pieza de 2,40x7 metros; 1 pieza de 2,40x2,60 metros; 2 piezas de 3,60x4 metros; 1 baño de 2,50x2,20 metros; 1 baño de 1,50x1 metro; 1 cocina de 2,50x2,60 metros; 1 galería de 1,30x4 metros; 1 patio de 2,40x9 metros, con piso de mosaico. Todos los pisos son de mosaicos, cielorraso de metal desplegado, con techo de zinc; construída con ladrillos y revoque de cal y arena. Ubicada en zona pavimentada y a pocas cuadras de las principales oficinas y dependencias públicas. Cuenta con servicios de luz eléctrica y Obras Sanitarias. Venta ordenada en Expediente Nº 596-Civil Nº 329-año 1955, caratulado "BIEGO de COSTA BISSARA FERNANDO y JUAN VITO c|JOSE ALBERTO MARIA, ANTONIO MACHAIN, cobro ejecutivo de pesos". — Base: $ 69.375.- moneda nacional de curso legal. Al contado y al mejor postor. Comisión: 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 6 de agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 352.— e.20|8-Nº 19.383-v.29|8|56

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray (h.), en autos "PALERMO DANIEL A. c|BERNIEL ANTONIO s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Pedro A. Pardo, domiciliado en Juncal 2610, venderá en pública subasta el 23 de agosto de 1956, a las 17,15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben de 9 a 12,30 y 14,30 a 18,30 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir portátil marca Underwood, 80 espacios, Nº 4B.143864, con estuche; Un reloj pulsera marca Dypsa-Suiza, sello: 18 k.-O. 750, Nº 10489, con malla Gemex; Un anillo para hombre, con piedra color rubí. — Sin base, al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto diez de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 60.— e.20|8-Nº 19.380-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Juzgado Nº 1), Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos: "CIRAUDO Y CIA., s|quiebra", el martillero Américo S. Landivar procederá a vender en pública subasta, el día 21 de agosto a las 14,30 horas, en la calle Monteagudo Nos. 227|29, las mercaderías, muebles y útiles existentes en dicho local. Entre esos bienes se encuentran: una caja de hierro "La Santamaría"; una máquina de escribir "Royal"; una báscula para 400 kilos, marca "Fairbans"; una prensa de copiar, escritorios, sillas, sillones, estantes, perchas, divisiones de ma-

dera y mercaderías en general. — Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Gustavo A. Lasaña Calventa, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.376-v.21-8-56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría autorizante Nº 11 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos "IBARRECHEBEA LEONARDO c|JAWORSKI LEON, sobre cobro hipotecario", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S. R. L.", quienes procederán al remate de la propiedad situada en el Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos Aires, paraje denominado Lomas del Mirador, identificado su terreno como lote Nº 39 de la manzana 5 E, con frente a la calle R. Sáenz Peña Nº 3182, entre las de Naón y Avda. Provincias Unidas, cuyas medidas son: 7,50 metros de frente al N.E. por 16,362 mts. de fondo, o sea una superficie de 122,90 m. c. — Base: $ 12.428,60 al contado. Remataremos en nuestro salón de ventas calle Lavalle 649, el viernes 31 de agosto a las 17 horas. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Doctor Ranulfo J. González (Secretario). — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.20|8-Nº 19 358-v.24|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "TALLERES METALURGICOS AICARDO AURBE, S. R. L., c|EMILIA YGLESIAS de LUCINI, ejec.", que el martillero Secundino García Polledo rematará, el día 22, a las 16, en Moreno 1836: Una balanza comercial reloj, colgante, con plato, p|25 kilos, número 22544, sin base, al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|8-Nº 19.353-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Ortiz, secretaría del autorizante, se notifica por el término de tres días que en los autos "FOIS CESAR c|TRANSMAR, S.R.L.", se ha designado al martillero Antonio E. Ayala para subastar, el día 23 de agosto de 1956, sin base y al mejor postor, los artículos náuticos que se exhiben en Melián 2775, Capital, a las 14 horas. — Seña 20 o|o; comisión: 10 o|o; en efectivo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Escribano Juan Vergel, secretario. — Informes: Avenida del Trabajo 2499. T. E. 69-5341. — Juan Vergel, secretario.
$ 48.— e.20|8-Nº 19.457-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, en autos "DOMINGUEZ UCHA MANUEL, s| testamentaria", el martillero Héctor E. Carnaval rematará, el sábado 15 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble situado en Remedios 3774, entre Martínez Castro y Laguna, de la Capital Federal, cuyo lote mide m. 8,66 de frente; 8,70 en el contrafrente; m. 33,17 en el costado S.O., y m. 34,04 en el N.E., cuyo Título de Propiedad está agregado en autos. Ocupada, con contrato vencido. — Con la base de $ 22.666,66, al contado. Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicación por diez días. D.G.I. Nº 23240. — Buenos Aires, agosto diez de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.20|8-Nº 19.454-v.31|8|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI, ROSA; s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro V. Castaño venderá en pública subasta la finca sita en la calle Díaz Vélez 5548|52, Capital, ocupada, entre Valentín Virasoro y Avenida Parral, zona "Caballito", edificada en lote Nº 3, de la manzana M, que mide 8,66 m. frente al N.; 9,57 m. contrafrente S.; 31,98 m. fondo costado E, y 27,99 m. al O.; lindando: frente calle Díaz Vélez, fondo con lote 25, por el E. con lote 4 y por el O. con lote 2, todos de la misma manzana. — D.G.I. número 227831. — Base: $ 115.000.—, al contado. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o, en efectivo. El 1º de septiembre de 1956, a las 10 horas, allí. Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, diez de agosto de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 240.— e.20|8-Nº 19.463-v.31|8|56

JUDICIAL. — 77 saldos y retazos de géneros varios; instalaciones de tienda. Rematará el martillero señor Eduardo L. Larca, en la calle Lope de Vega Nº 1762, a las 15 hs., el día viernes 24 de agosto; venta al contado; comisión: 10 o|o. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y El Clarín. — Orden del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del doctor Amerino J. Macedonia en los autos de quiebra "MABITEX S. R. LTDA." — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 32.— e.20|8-Nº 19.437-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "CRESPI CARLOS MARIA contra MENIN JOAQUIN OBDULIO, cobro ejecutivo", que los martilleros O. Ramos Dromí y Cía., rematarán, el martes 21 de agosto de 1956, a las 22 horas, en Libertad 1068, 1 aparato de radio, combinado, de pie, perteneciente a estos autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador. Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 24.— e.20|8-Nº 19.432-v.21|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por 2 días que en autos "FINKELBERG E HIJOS c|PAPALEO JORGE J. y FERRARO ERNESTO, s|ejec. de prenda", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar, sin base y al contado, el día 7 de septiembre de 1956, a las 15.30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, lo siguiente: 1 heladera familiar, en buen estado, marca Malvinas, Nº 901, modelo de lujo, serie 1037, con sus accesorios completos y funcionando. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 32.— e.20|8-Nº 19.450-v.21|8|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del autorizante, hácese saber, por diez días, que en los autos: "CATALINA KOBILSKY DE HAHN y SIMON HAHN, sus sucesiones", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 5º, T. E. 35-0839/9231, rematará el día 25 de agosto a las 15 horas, y sobre las mismas, las siguientes fincas, ubicadas en el partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, localidad denominada Castelar: Terreno con frente a la calle Andrade s|n; entre Pasteur y J. S. M. de Oro, lote Nº 13 de la manzana Nº 14 y mide: 8,66 metros de frente por 61,84 metros de fondo. Base de venta $ 28.320 m|n. Al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. — Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. — Almafuerte número 2684, lote N 39, manzana E, y mide: 8,66 metros de frente por 38,35 metros de fondo. Consta de: casa al frente con jardín, porch, living comedor, escritorio, pasillo, baño, tres dormitorios, cocina y W. C.; y en el fondo tres departamentos de dos habitaciones cada uno, toda esta edificación sin terminar. — Base de venta $ 109.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — A las 15 y 30 horas. Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. — Anatole France Nº 2478, lote Nº 2 de la manzana J., y mide: 8,66 metros de frente por 34,02 metros de fondo. Consta de porch, dormitorio, comedor, baño, cocina, lavadero y dos habitaciones en el fondo. — Base de venta: $ 51.426.66 m|n. Al contado. Seña: 8 %. Comisión 3%. Ad corpus y en el estado en que se encuentra. — A las 16 horas. — Los adquirentes podrán tomar de la sucesión vendedora una hipoteca de primer grado por el 50 % del precio de compra al 9 % de interés anual, debiendo amortizar la mitad del préstamo al plazo de un año y la otra mitad al plazo de dos años. — En este caso las escrituras se otorgarán ante el escribano que proponga la sucesión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.20|8-Nº 18.242-v.24|8|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8|8 al 23|8|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 del Esc. Alberto Molina Zavalía, se hace saber, por cinco días, que en los autos "ZAMBON, CARLOS LUIS c|TRIPODI, JOSE s|ejecución Hipotecaria", el martillero Armando Olivieri venderá en pública subasta y al mejor postor, el día 30 de agosto de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1275, Capital, la finca ubicada en la calle Cochabamba 1951, entre las de Rivera y Gral. Pinto, edificada en el lote 31, man. G, compuesto de m. 8,66 de frente por m. 43,30 de fondo, con superficie de mc/ 374,9780, de Villa Scasso, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Compuesto de seis departamentos en una sola planta. — Base: m$n. 178.000.— al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en el acto. — Inf. Bartolomé Mitre 1275, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 120.— e.20|8-Nº 19.451-v.24|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, se hace saber por 5 días que en autos "MONTERO ANTONIO contra IGLESIAS JOSE MANUEL", s|cobro hipotecario, el martillero don Humberto Mario Alce, con oficinas en Gallardo 795 de ésta, rematará una casa habitación con local de negocio sita en la provincia de Buenos Aires, en el Partido de Vicente López, en la localidad de Florida, en la calle Warnes Nº 1966 entre las de Caxaraville y Malaver edificada en el lote Nº 31 de la manzana A, teniendo el lote una superficie cuadrada de 231,09 metros. El día 26 de agosto de 1956, a las 15 horas, sobre la misma. Base: $ 26.259 m|n. de c|l. al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en efectivo. — Buenos Aires, ... — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.20|8-Nº 19.453-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, hace saber por 5 días que en autos "VALLEGA, JUAN BAUTISTA, sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el domingo 26 de agosto, a las 16,45 horas, sobre la misma, una fracción de terreno ubicada en Villa Elisa, jurisdicción de La Plata (antes Ensenada), formada por las dos terceras partes de la manzana 44, que mide 57m76 de frente por 86m60 de fondo, con base de $ 80.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.518-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "MIGUEL VASILIADIS contra SALVADOR MICELI, sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado, al mejor postor y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1 torno de 1,20 mts. marca Catita, modelo-P.P.M. 10, Nº 250, con motor eléctrico marca Charleroy, Nº 96558, de 4 C.V. 220|380 voltios, 960 rpm., $ 24.650.—; 1 equipo de soldadura eléctrica marca Hundex, Nº 165|559, monofásico, 165 amperes, $ 1.740.—; 1 agujereadora de pie marca Andax, Nº 1784, industria argentina, con motor eléctrico marca "Siam", Nº 99769, de 1,5 C.V., 1400 rpm., $ 1.815.—; 1 amoladora marca Wibir, Nº 2839 de 1 C.V., 220|380 voltios, pesos 550.—; 1 amoladora de pie, con piedra esmeril, marca Moho, Nº 151, con motor eléctrico trifásico, marca Moho Nº 4563, de 2 C.V., 1400 rpm., $ 1.900.—. Se deja constancia que el torno marca Catita se exhibe en la calle Curupaytí 3538, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, y el resto de las máquinas en Treinta y Tres Nº 447, lugar donde se realizará la subasta el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas. Comisión a cargo del comprador 10 %. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 132.— e.20|8-Nº 19.493-v.22|8|56

JUDICIAL. — 140.294 metros de poplin-provenzal uso doméstico, lienzo, voile, etc. aproximadamente. — Productos y máquinas industriales: Anilinas, soda cáustica, aguarrás, balanzas, motores, ventiladores, calderas, herramientas, tanques de 15.000 lts. y otros, muebles de oficina y gran cantidad de valiosos lotes inventariados, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 27 de agosto y días siguientes, a las 14.30 hs., en el local, sito en la calle Blanco Encalada Nº 1449 (Belgrano). — Sin base, al contado, haciéndose saber por tres días por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secr. del Dr. Mansilla en autos "LAVADERO INDUSTRIAL SAN ROMAN S. R. L. su quiebra". — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.392-v.22|8|56

JUDICIAL. — El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo, por subrogación, del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por cinco días, que el martillero Felipe Buryaile rematará el día 2 de septiembre de 1956, a las 9.30 horas, en el escritorio de la calle Moreno Nº 762 de esta Ciudad, la cantidad de sesenta y cinco vacas de tres años arriba, que se encuentran en poder del demandado en su establecimiento en la jurisdicción de Pozo del Tigre (Provincia de Formosa). — Venta ordenada en expediente Nº 76, Civil Nº 16, año 1955, caratulado "BIBOLINI, ARISTIDES EMILIO JORGE c|DE la ROSA, OFELIO SEVERIANO s|ejecutivo". Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 6 % a cargo del comprador.
Formosa, 6 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 100.— e.20|8-Nº 19.382-v.24|8|56

JUDICIAL EN MORON. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, secretaría del autorizante, doctor Ricardo Martín Etchepareborda, se hace saber por cinco (5) días en los autos "LAS PRADERAS S.R.L. c|RATTI, LUIS AMADEO, sobre cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Francisco Someza, venderá en pública subasta y sobre el mismo el día 26 de agosto de 1956, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en Morón (Barrio Gaona), con frente a la calle San Luis esquina Mendoza, designado con el Nº 12 de la manzana "10", que mide: 4,24 mts. de ochava 7.— mts. frente a la calle Mendoza; 14,48 mts. frente a la calle San Luis y 10.— mts. y 17,48 mts. en sus respectivos contrafrentes. Superficie 170,30 mts.2. Base: $ 5.676,66 m|n. (o sea las 2|3 partes de su tasación), en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas. Arenales 2252, Capital Federal. T. E. 83-7208.
Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario. s|b. 26 Vale.
$ 140.— e.20|8-Nº 19.510-v.24|8|56

JUDICIAL: — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Paz, doctor Severino Guaita, Juzgado Nº 20, secretaría del Esc. Guillermo Brugo, se hace saber por 3 días que en los autos "KIGUEL SALVADOR c| MACKINNON SOFIA", el martillero Sr. Luis Salluzzi rematará: (1) un lavarropas "Blancanieves" Modelo L 4|54 Nº 7.263, Motor Siam Nº 778.822, completamente equipado y en perfecto funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. — El 29 de agosto, a las 18 horas, en Moreno 1441. — Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 48.— e.20|8-Nº 19.474-v.22|8|56

JUDICIAL: — Se hace saber por tres días, que por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, en los autos SIAM SOC. IND. AMER. Ma." DI TELLA LTDA. c|DOMINGUEZ PEDRO s|ejec. prendaria", rematará el 5 de septiembre, a las 18,30 horas, en Rivadavia 1389, 1 heladera eléctrica marca Siam, Modelo 88, Parcelanit 801, completamente equipada; 1 conservadora eléctrica Siam Modelo 242-12 Nº 459, completamente equipada (conservadora de helados) mármol roto, falta 1 tubo; 1 fabricadora conservadora eléctrica, helados marca Siam Modelo 1000 - S-P. Nº 279, con espátula mágica Siam Nº 1.573, completamente equipada, mármol roto. — Exhibición en Florencio Varela 1999, San Justo. Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 60.— e.20.8-Nº 19 477-v.22|8|56

JUDICIAL: — Se hace saber por dos días, que por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, remataré el miércoles 5 de septiembre a las 16 horas, en el local Rivadavia 1389, y en los autos caratulados: "SIGMA S. R. L. c| ANIBAL FERMIN TABARES s|ejecutivo": Una heladera mostrador de madera, con vitrina marca Sigma modelo 3 mts., serie 3MV número 2234|2 equipada con un comprensor marca Blu Cold, modelo AM-51F serie DO número 625 y con un motor marca Wagner, modelo C910, serie K número 4115|1871 1/2 HP. c. a. — Base: $ 30.000.—. Seña 10 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.484-v.21|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, en los autos caratulados: SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra SANCHEZ ANTONIO MARE PEDRO y otros, sobre ejecución prendaria, que el martillero Joaquín J. Allende, venderá en remate, el día miércoles 12 de septiembre pmo., a las 16 horas, en calle Defensa 1124, una fabricadora, conservadora eléctrica de helados, marca Siam; modelo 160-8-324, con su capítulo mágico Siam 1544, completamente equipado. Sin base. Seña 20 o|o y 10 o|o de comisión. Se exhibe allí mismo.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 48.— e.20|8-Nº 19.356-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos; SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra FRISONI DE MARTINI ISABEL, ejecución prendaria, que el martillero Joaquín J. Allende, venderá en remate el día miércoles 12 de septiembre pmo., a las 16 horas, en calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 34, Nº 4996. Sin base. Seña 20 o|o y 10 o|o de comisión. Se exhibe allí mismo.
Buenos Aires, agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 48.— e.20|8-Nº 19.354-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casauz Alsina, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por 3 días que en los autos "GINO ZOTTIS & CIA. S. R. L. c|COLACIOPPO HUMBERTO, ejec. prenda", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará S. R. L.", quienes procederán al remate, el día 31 de agosto, a las 16 horas, en el salón de ventas calle Lavalle 649, de un camión volcador marca Chevrolet, año 1946, con chapa Nº 756372 y motor Nº D.E.A. 406751 y motor de 106 C.V., para uso comercial. Base $ 61.000 m|n., al contado. El camión mencionado se exhibe en el local calle Carabobo 255. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.359-v.22|8|56

JUDICIAL. — Una radio combinada marca Odeón, mueble color caoba. Una cocina eléctrica marca Longvie. Una cocina de gas marca Arthur Martins. Sin base, al contado. El miércoles 22 de agosto, a las 17 horas, en el local Hdo. de Irigoyen 264, donde se exhiben. Orden Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría 21 del autorizante, juicio GAIERO BUSTO c|D' ANDREA CAYETANO L. ejecutivo. Publíquese 3 días Boletín Oficial y Tribuna Forense. Comisión 10 %. Martillero Juan B. Scévola.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 48.— e.20|8-Nº 19.362-v.22|8|56

JUDICIAL. — Furgón marca "Ford" Baby, motor Nº 191.592, de 4 cilindros, mod. 1938. Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 37, a cargo Dr. Carlos Molina Portela (h.), en autos "ISALE HASAN contra LATTUADO CARLOS ALBERTO s|cobro ejecutivo". El lunes 27 de agosto, a las 15 horas, en la calle Tucumán 1439. Sin base. Al contado. Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 36.— e.20|8-Nº 19.373-v.22|8|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe; quien me manifiesta y me consta ser Presidente del Directorio de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de esta sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la misma sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos; siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que

cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimniento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: X.U.J. — O.D.D. — V.V.B. — U.O.O. — X.I.U. — R.Z.H. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima Argentina, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: B. R. M. — V. H. Z. — L. V. H. — K. B. C. — K. T. T. — X. Ñ. Z. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia, don Juan Emilio Fernández, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Helio Fasio Noya y don Osvaldo Jorge Bibiloni, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. de Corral. — Juan Emilio Fernández. — Tgo.: H. F. Noya. — Tgo.: Bibiloni. — Está mi sello. — L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 764.413 (R. Z. H.) de $ 30.000.— m|n. emitido el 1|8|52, en conjunto por: Eduardo Rodríguez, Salvador de Silvestre, Adolfo D'Elia, Mordich Nowinski, Bartolomé Mitre 1961. — Nº 764.415 (R. Z. H.) de $ 30.000.— m|n. emitido el 1|8|52, en conjunto por: Pedro Galli, Pablo Buchacher, Domingo Petronzi, Mario Héctor Ponticelli, Bartolomé Mitre 1961. Nº 764.412 (R. Z. H.) de pesos 20.000.— moneda nacional, emitido el 1|8|52, en conjunto por: Geraldo Heriberto Brown Augusto Adrián Deheza, Aron Stok, Bmé. Mitre 1961. — Nº 764.414 (R.Z.H.) de pesos 20.000 —, emitido el 1|8|52, en conjunto por: José Abuj, Hersz León Soifer, Abraham Alt, Bmé. Mitre 1961. — Nº 795.648 (X.U.J.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|8|53, en conjunto por: Salvador Fabiano, Antonio Sergio Sosa, Manuel Oscar Iglesias, Rolando Aníbal Gargini, Espartaco Abelardo Gargini, Cachimayo 745. — Nº 795.647 (X.U.J.) de pesos 20.000.— m|n., emitido el 1|8|53, en conjunto por: Bernardo Puzzo, Leopoldo Feliciano Barbería, Benito Cabrera, Cachimayo 745. — Nº 824.101 (O.D.D.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|8|54, en conjunto por: Carmen Botte, Vicente Di Bernardo, Enrique Armada, Mario Rubén Montesinos, Alvaro Martín, Garay 3772. — Nº 824.098 (O.D.D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|8|54, en conjunto por: Armando Botta, Juan López, José María Guinobart, Garay 3772. — Nº 705.261 (X.I.U.) de $ 20.000.—, emitido el 1|6|50, en conjunto por: Aurelio Andre, Antonia Matilde González Elena Carolina Martínez, Canalejas 316. — Nº 705.262 (X.I.U.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|6|50, en conjunto por: Rodolfo D'Errico, Gregorio Antonio Lucero, Jorge Manuel Fernández, Canalejas 316. — Nº 723.147 (U.O.O.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|1|51, Luis Enrique R. Villani, Giribone 1655. — Nº 723.148 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|51, Luis Enrique R. Villani, Giribone 1655. — Nº 715.148 (O.D.D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|50, Josefa S. de Frías, Maza 836. — Nº 733.060 (O.D D.) de $ 9.000.— m|n., emitido 1|6|51, Josefa S. de Frías, Maza 836. — Nº 809.723 (O.D.D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|54, Josefa S. de Frías, Maza 836. — Nº 762.749 (O.D.D.) de $ 9.000.— m|n, emitido el 1|7|52, en conjunto por: Luis Helman, Elías Favelis, Juan B. Alberdi 7271. — Nº 689.704 (O.D.D.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|49, Sara Grinspun, Juan B. Alberdi 7271. — Nº 717.156 (O.D.D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|50, en conjunto por: Luis Helman, Elías Favelis, Juan B. Alberdi 7271. — Nº 517.723 (O.D.D.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|6|44, Sara Grinspun, J. B. Alberdi 7271. — Nº 573.560 (R.Z.H.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|12|45, Norma Borelli, Moreno 765. — Nº 381.853 (R.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|41, Norma Tamborini, Moreno 765. — Nº 732.085 (V.V.B.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|6|51, Antonio Guido Cafaro, Azul 171. — Número 808.569 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|54, en conjunto por: María Castrillón, Amparo Castrillón, Viamonte 2470. — Nº 823.655 (V.V.B.) de pesos 2.000.— m|n., emitido el 1|8|54, María Isabel Bustillo, Vicente López 1775. — Nº 851.448 (R.Z.H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|6|55, en conjunto por: Ricardo Solari y Manuel González, M. Pedraza 2333. — Nº 591.188 (X.U.J.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|6|46, Roberto Federico Reynoldo Winzer, Juncal 2598. — Nº 667.928 (X.I.U.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|12|48, Carmen Salinardi, Iturri 142. — Nº 438.976 (X.I.U.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|42, Carmen Salinardi, Iturri 142. — Nº 804.999 (V.V.B.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|53, en conjunto por Ana Di Salvo y María E. Di Salvo, Helguera 5114. — Nº 458.216 (V V.B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43, en conjunto por: Ana Di Salvo y María E. Di Salvo, Helguera 5114. — Nº 523.192 (X.I.U.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|8|44, Antonio Aquiles Motti, Corrientes 3820. — Número 152.647 (X.I.U.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|37, Antonio Aquiles Motti, Corrientes 3820. — Nº 617.571 (V.V.B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|47, Arnaldo Cirilo Leopoldo Aranotti, Boyacá 994. — Nº 355.651 (V.V.B.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|12|38, Arnaldo Cirilo Leopoldo Arfanotti, Boyacá 994. — Nº 659.789 (V.V.B.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|8|48, Alfredo Feliciano Trenco, Valle 1176. — Número 675.499 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|49, Nélida Beatriz Fernández Lugea, Conde 2160. — Nº 732.329 (V.V.B.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|51, Angela Lacentra de De Giacomo, Vera 141. — Nº 487.903 (V.V.B.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|10|43, Juan Carlos Cachaza, Añasco 975. — Nº 557.676 (R.Z.H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|45, Walter Roesli Andrés Lamas 1701. — Nº 577.929 (V.V.B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|46, Juana N. A. de Lucini, R. E. de San Martín 994. — Número 458007 (U.O.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43, Agustín P. de Varas, H. Irigoyen 2085.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 877.416 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|56, en conjunto por: Francisco Celano, Alberto Lorenzo Andreoni y Tomás Alberto Forti, Río Luján, Islas del Tigre. — Nº 877.417 (U.O.O.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|3|56, en conjunto por: Francisco Celano, Alberto Lorenzo Andreoni y Tomás Alberto Forti, Río Luján, Islas del Tigre. — Número 877.418 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|56, en conjunto por: Osvaldo Rubén Forti, Alberto L'Avena y Dolores María Duño, Río Luján, Islas del Tigre. — Nº 877.419 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|56, en conjunto por: Osvaldo Rubén Forti, Alberto L'Avena y Dolores María Duño, Río Luján, Islas del Tigre. — Nº 882.661 (O.D.D.) de $ 30 000.— m|n., emitido el 1|5|56, en conjunto por: Salvador Andrés Díaz, Dora Silberay, Roberto Salvatori, Alfredo Martín y Héctor Federico Calvo, Muñoz 29, Ciudadela. — Nº 736.031 (X.I.U.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|9|52, Carlos H. Cascales, Sgo. de Estero 4225, Lanús. — Nº 803.270 (X.I.U.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|12|53, en conjunto por Isabel C. Vda. de Zoni, Ambrosio Crocco y Esteban N. Daneri, Calle 21 Nº 841, Mercedes. — Nº 687.764 (X.I.U.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|49, Albino Aurelio Nardini, Mitre 376, Lomas de Zamora. — Nº 656.308 (X.I.U.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|7|48, Fernando Chiaparrotti, Mitre 376, Lomas de Zamora. — Nº 28.351 (U.O.O.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|31, Bartolomé Alice, Alte. Brown 181, Carlos Casares. — Nº 462.779 (U.O.C.) de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|3|43, Bartolomé Alice, Alte. Brown 181, Carlos Casares. — Nº 744.907 (O.D.D.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|11|51, Adolfo E. Ghezzi, Mitre 431 Pehuajó. — Número 761.372 (V.V.B.) de $ 9.000.— m|n, emitido el 1|7|52, Reynaldo E. Di Salvo, 4 y 36, 25 de Mayo. — Nº 832.939 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|54, en conjunto por Noemí Hortensia Costa y Enriqueta Díaz, Magallanes 587, Llavallol. — Nº 822.951, (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|54, en conjunto por Noemí Hortensia Costa y Enriqueta Díaz, Magallanes 587, Llavallol. — Nº 627.436 (O.D.D.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|47, Abraham Isaac Ferszt, M. J. Haedo 2015, Florida. — 443.816 (O.D.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|42, Abraham Isaac Ferszt M. J. Haedo 2015, Florida. — Nº 742.570 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|10|51, Costanzo Petrelli, A. Vignes 1338, Haedo. — Nº 399.147 (U.O.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41, Costanzo Petrelli, A. Vignes 1338, Haedo. — Nº 541.863 (V.V.B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|45, en conjunto por César Dayan y Eduardo Dayan, Laprida 483, Lomas de Zamora. — Nº 384.792 (V.V.B.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|41, en conjunto por César Dayan y Eduardo Dayan, Laprida 483, Lomas de Zamora. — Nº 628.904 (V.V.B.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|47, María Canto de López, La Emilia, San Nicolás. — Nº 725.191 (O.D.D.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|51, Ludovico A. Piva, Arroyo Las Cañas, Islas de San Fernando. — Nº 482.830 (O.D.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|43, Rosa Letora Poletti, Matheu 394, San Martín. — Nº 192.673 (V.V B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|27, Enrique Batista, Chile 18, Villa Martelli. — Número 286.348 (O.D.D.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|39, Elida Haydée Raffa de Zucatti, R. E. de San Martín 1629, Florida. — Nº 385.002 (X.I.U.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|41, Omar Raúl García, Gral. Paz 1899, Bragado.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 865.924 (V.V.B.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|11|55, en conjunto por José Inacio, César Alejandro Isidoro Palomeque, Rafael Varela Oliva, Nicasio García y Roberto Oscar Traverso, San Martín 2508, Rosario. — Nº 740.021 (U.O.O.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|9|51 en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Número 740.020 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|51, en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Nº 584.789 (U.O.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|46 en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Nº 591.810 (U.O.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|46, en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Nº 591.811 (U.O.O.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|6|46 en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Nº 317.135 (U.O.O.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|39, en conjunto por Angel Juan Pedro Persig, Emilio Dionisio Persig, Eduardo Alfredo Moscariello y José Luis Albrich, San Lorenzo 2378, Rosario. — Nº 804.460 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|53, en conjunto por Mario Cabral y Oscar Cabral, San Luis 2937, Rosario. — Nº 804.461 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|53, en conjunto por Mario Cabral y Oscar Cabral, San Luis 2937, Rosario. — Nº 561.976 (U.O.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|45, en conjunto por Mario Cabral y Oscar Cabral, San Luis 2937, Rosario. — Nº 623.284 (O.D.D.) de 4.000.— m|n., emitido el 1|4|47, Raúl Oscar Laohau, Pueyrredón 740, Rosario. — Nº 624.153 (O.D.D.) de $ 4.000.— m|n. emitido el 1|4|47, Raúl Oscar Laohau, Pueyrredón 740 Rosario. — Nº 155.556 (X.U.J.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|37, Pablo Duich, Tupungato 362, Rosario. — Nº 634.575 (O.D.D.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|47, Cirilo Palmioli, Entre Ríos 2567, Casilda. — Nº 832.825 (R.Z.H.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|11|54, Edgardo González, Rioja 4332, Rosario. — Nº 513.727 (R.Z.H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|44, Nélida Franzetti, L. N. Alem 1320 Rosario. — Número 571.421 (X.U.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|45, Juan Carlos Linares Casas, Boulevard Oroño 1335, Rosario. — Nº 332.548 (X.U.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|40, Atilio José Mario Mizlietta, Mendoza 4358, Rosario. — Nº 420.389 (V.V.B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|42, Martha Nelly Lanari, San Lorenzo 1512, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 651.072 (U.O.O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|4|48, Cecilio Kolker, Chacabuco 540 Ciudad. — Nº 493.572 (U.O.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Cecilio Kolker, Chacabuco 540, Ciudad. — Nº 492.128 (V.V.B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, Wismar Bartolomé Cagnolo, La Francia. — Núm. 555.894 (R.Z.H.) de $ 2.800.—, emitido el 1|7|45, Hermenegildo G. Vincenti, Bedoya (o) 281. — Nº 92.898 (X.U.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|35, Beatriz Grasso de Gamarra, C. de la Barca 671 — Nº 202.985 (X.I.U.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|2|38, Francisco García, Saavedra Norte 216. — Nº 242.458 (R.Z.H.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|38, Eduardo Azua, Vicuña Mackenna. — Nº 261.893 (X.U.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|39, Mabel Noemí Picotto, General Cabrera.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 874.178 (R.Z.H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|2|56, en conjunto por Alberto Angel Escobar y María Teresa Colomo, Av. Belgrano 1539.

TITULOS DE LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Previsión S.A.)

Nº 64.213 (26-52|55) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|11|53, Antonio Gemolli, Cosquín 1271, Capital. — Nº 35.664 (26-52|55) de 1.000.— m|n., emitido el 1|7|47 Miguel Antonio Angel Rinaldi, Vidt 2198, Capital. — Nº 38.164 (26-52|55) de pesos 1.000.— m|n., emitido el 1|10|47, Isaac Kytaigorodsky, Av. Tte. Uriburu 100, Capital.

El sorteo próximo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda 141, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1956, a las 16,30 horas. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg.. — Carlos P. Sagarna, presidente.

$ 344.— e.20|8-Nº 19.407-v.20|8|56

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos Sociales, avísase a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 2 del corriente mes, ha resuelto la emisión de las 5a, 6a, 7a y 8a series de acciones por un valor de pesos 500.000 m|n. c|u. Esta emisión se realiza en razón del aumento de capital, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio ppdo. Las nuevas acciones se entregarán totalmente liberadas, por la capitalización de reservas también aprobada por la Asamblea antes mencionada en la proporción de una acción, por cada una de las que actualmente posean.

$ 100.—e.20|8-Nº 19.396-v.24|8|56

UNIFA S. A. QUIMICA INDUSTRIAL

Suscripción de Acciones Ordinarias tipo B (1 voto)

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad de acuerdo con la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir v$n. 2.726.400 en acciones ordinarias tipo B (1 voto) y de idénticas características a las de igual clase, actualmente en circulación. Estas acciones serán ofrecidas en forma privada a la par a la totalidad de los actuales accionistas a razón de 0.374.835 nuevas por cada una de su tenencia, y contra presentación del cupón Nº 5. La suscripción se realizará desde el 27 de agosto hasta el 7 de septiembre inclusive, en la sede de la Sociedad, Perú 1363, Capital, de 9 a 12 horas. La integración se efectuará en la siguiente forma: 20 o|o en el acto de suscripción, 40 o|o el 30 de septiembre y el 40 o|o restante el 10 de noviembre próximo. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 108.—e.20|8-Nº 19.352-v.22|8|56

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX, S. A.

Buenos Aires, Sarmiento 2140

T. E. 47 Cuyo 7999.

Conforme artículo 6º de los estatutos, anúnciase haber emitido m$n. 200.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 24.— e.20|8-Nº 19.501.v.22|8|56

LAKME, S. A.

Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión a su valor nominal de veintiséis mil cincuenta y cinco acciones ordinarias de las series B, C y D, por un importe total de dos millones seiscientos cinco mil quinientos pesos moneda nacional. A efectos de ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones, se acuerda plazo hasta quince días después de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.20|8-Nº 19.470.v.22|8|56

"SAFYBAR"

Soc. Anón., Fin., Comercial e Industrial

Juncal 870, 2º E

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956.

El Directorio de esta sociedad hace saber por tres días que en la reunión celebrada el día seis de agosto de 1956, se ha dispuesto emitir las ocho series restantes del capital autorizado, compuesta cada una de ellas de 2.000 acciones de m$n. 100 cada una, por un valor nominal de m$n. 200.000 para cada serie, y por un valor total y en conjunto de m$n. 1.600.000 para el total de la emisión, y cuyas acciones tendrán derecho a un voto por acción, y con lo cual quedará totalmente emitido el capital autorizado fijado en la suma de m$n. 2.000.000. — Los accionistas de esta sociedad tendrán preferencia para su suscripción, en proporción al número de las que posean, debiendo ejercitar la misma dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 72.— e.20|8-Nº 19.452.v.22|8|56

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica, conforme al artículo 3º de los estatutos y a los efectos establecidos en los mismos, que las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 21 de setiembre de 1953 y 30 de diciembre de 1954, han resuelto aumentar el capital en las sumas de un millón y dos millones ciento setenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.20|8-Nº 19.461.v.22|8|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a m$n. 167.000.000.— por la emisión de las series 143 a 167 de acciones preferidas 6 1|2 % anual acumulativo con participación adicional, por resolución del Directorio del 18 mayo 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.20|8-Nº 19.546-v.22|8|56

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima

ENTREGA DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega de los recibos respectivos, a partir del 20 del corriente, se entregarán las láminas definitivas correspondientes a la emisión de v$n. 8.000.000.— en acciones, (pesos 7.700.000.— en acciones ordinaria y pesos 300.000.— en acciones ordinarias "A").

La entrega de las láminas mencionadas se efectuará en Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, todos los días hábiles, excepto sábados de 15 a 17 horas. Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.20|8-Nº 19.556-v.22|8|56

FIMERSA

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

(Decreto Nº 980|53)

Hace saber a los señores accionistas, en cumplimiento de las disposiciones legales, que el Directorio ha resuelto la suscripción a la par de $ 2.500.000.00 (Dos millones quinientos mil pesos moneda legal) nominales, de acciones clase "B", correspondientes a las Series 26|50. Pago: 10 % al contado, fijándose hasta el 10 de septiembre próximo el plazo para ejercer el derecho de preferencia, en sus oficinas, Ayacucho 490, 4º piso. Horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.20|8-Nº 19.578-v.24|8|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Lucrecia Elena Martins de Bertilier vende libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de salón de fiestas privadas, AZCUENAGA 1370|72, Cap. al Sr. Valeriano González. Domicilio partes y reclamos ley en Callao 717, 5º P., Cap.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.431-v.24|8|56

Alfredo D. de Julio, martillero y balanceador público, Carlos Calvo 1134, Dpto. 4, Capital, avisa: que Wolfango Ginobili y Wilson Ginobili venden a don Elías Masor, libre de deudas y gravamen, su sastrería, sita AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 974, 2º piso "H", Capital, domicilio partes. Reclamos de ley mi domicilio.

$ 40.— e.20|8-Nº 19.399-v.24|8|56

M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2º "A", avisa: Lino Borri vende a Juan Carlos Mancini y Luis Gálvez su fiambrería y despensa, sita AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4191, Capital: domicilio partes y oposiciones ley mis oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.414-v.24|8|56

Avisa: Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Belgrano 3209, que José Teté, vende a José Domingo Monti y Luis Fernando Fernández, su negocio de carnicería y anexos, sito AVDA. ALVAREZ THOMAS Nº 1735, domicilio de ambas partes, reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.403-v.24|8|56

Se hace saber que el señor Manuel Ferreiro Abet vende su negocio de taller mecánico de automóviles ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 851, Capital Federal a don José Morales. Reclamos de ley escribanía Melgarejo, Rodríguez Peña Nº 671, piso primero, Capital Federal. Donde las partes constituyen su domicilio.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.402-v.24|8|56

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: Isidro Arias vende a Victorio Simó, el negocio de fiambrería y quesería, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO número 3553, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.488-v.24|8|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Dalmiro López vende a Emilio Viettez su parte negocio despensa sito AVELINO DIAZ Nº 2200 esq. LAUTARO que explotaban en sociedad. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.482-v.24|8|56

Avisan Francisco Javier Santiago Jesús Rodríguez Novoa e Italo Alfredo Brun, que venden a Mauricio Janín, su negocio de fiambrería al por menor, sito en la AVENIDA PATRICIOS 524, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley Patricios 524.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.478-v.24|8|56

Avisan Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas en Azcuénaga 268, 4º piso, T. E. 47-1334, que los señores Alfonso Carreras y Mario Fernandes venden su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA 198|200 esq. HIDALGO de esta capital, a la señora Lía del Carmen Acosta de Islas. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.369-v.24|8|56

Manuel J. Mantelga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa Julia Olasagarre, Luisa Elizondo y María Esnaola, venden a Juan Antonio Ferrer, negocio hotel sito calle AVELLANEDA 1933. — Domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las publicaciones del 20|4 al 26|4|1956.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.367-v.24|8|56

A los efectos de la Ney 11.867, se avisa al comercio que Nothar S. R. L. con domicilio y administración en la calle Méjico 1161, piso primero Capital Federal, vende a Carlos A. Barrero y Esperanza P. de Barrero su negocio de tienda denominado "Nothar", ubicado en AVENIDA SAN MARTIN sin número, Monte, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Méjico 1161, p. 1º. — Reclamos de Ley, Avenida San Martín sin número, Monte, domicilio comprador.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.391-v.24|8|56

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa al comercio que Nothar S. R. L., con domicilio y administración en la calle Méjico 1161, piso primero, Capital Federal, vende a Arco y Ferrari, sus negocios de Tiendas denominados Tiendas Arco, ubicados en AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 845, San Rafael, Provincia de Mendoza, y AVENIDA ALVEAR Y PATRICIAS MENDOCINAS, General Alvear, Provincia de Mendoza, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Méjico 1161, p. 1º. — Reclamos de Ley Luis Sáenz Peña 239, piso 2º, escritorio 3, Capital Federal, domicilio del comprador.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.384-v.24|8|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA ANTARTIDA sin número, Dársena Norte (frente a Inmigraciones), que el señor Cándido Luis González efectuaba a favor de los señores Servando Alvarez, Francisco Galán, Manuel García Salgado, Juan María Fernández, Obdulio del Valle, Jesús Olmeda, Manuel Iglesias, Mariano Urraca e Indalecio Janeiro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.363-v.24|8|56

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa al comercio que Nothar S. R. L., con domicilio y administración en la calle Méjico 1161, piso primero, Capital Federal, vende a Gabriel Fernández su negocio de tienda denominado Mi Casita, ubicado en AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 696, Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Méjico 1161, p. 1º. — Reclamos de Ley: Tacuarí 760, Capital Federal, domicilio del comprador.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.387-v.24|8|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40 - 3827 y 40 - 3736, avisan: Vicente Carro y Manuel Gil Jorge, venden a José Aurelio Alfredo Batan, Emilio Fontao, Aníbal Roson y Antonio Meilan, café, bar y 2 billares, ALVAREZ THOMAS 1202, esquina VIRREY LORETO, domicilio partes. Reclamaciones de ley, en n|oficinas. Este aviso anula al insertado con fecha 23|3|1956.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.539-v.24|8|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Alvarado vendió a los señores Jesús María Prado y Jesús Cristóbal Prado, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY 1399, esquina SAN JOSE, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.513-v.24|8|56

A

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Joaquín Conde firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ 1702, esquina MIRO, a favor del señor Alberto Luis Puig. Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.512-v.24|8|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Silvestre Ares vendió al señor Francisco Rodríguez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA CASTAÑARES 1200, esquina PICHEUTA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.516-v.24|8|56

"B"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Mario Lancelotte vende al señor Antonio Sanguine su negocio de carnicería, verdulería y venta de frutas situado en esta Capital, calle BESARES Nº 3194. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.434-v.24|8|56

A los efectos de la Ley 11,867, se avisa al comercio que Nothar S. R. L., con domicilio y administración en la calle Méjico 1161, piso primero, Capital Federal, vende a Manuel Fontela su negocio de tienda denominado Tienda Los Vascos ubicado en calles BUENOS AIRES y 9 DE JULIO, de Lobos, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Méjico 1161, p. 1º. — Reclamos de Ley: Independencia 1725, piso primero, Capital Federal, domicilio del comprador.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.385-v.24|8|56

"C"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que el señor Emilio Penedo Rouco vendió al señor Arnoldo Roberto Baldissera su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CRAMER 492, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.511-v.24|8|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T. E. 63-3668, avisa: Que los Sres. Santiago Ovalle y Guillermo Alfredo Pucci, venden su negocio café, bar, restaurant y billares, de CAMARONES 1901 esq. TERRERO, a la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovski. — Reclamos en términos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.429-v.24|8|56

L. Villarejo Villar, martillero público, of. Camacuá 71, T. E. 63-3668, avisa: Que queda nula la venta de la Sra. Carmen Morales Vda. de Mortatti y José Germán Darvich, a la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovski, del café, bar, restaurant y billares, CAMARONES Nº 1901 esq. TERRERO, publicado del 27|6 al 1|7|55. Recl. de ley, m|of.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.425-v.24|8|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Andrés Coco vende su negocio de café, bar, lunch y billares sito en CASEROS 2500 esquina MANUEL GARCIA, a los señores Juan Carlos Martínez y Carlos Luis Castiglia, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.506-v.24|8|56

Juan Carlos De Napoli, martillero y corredor matriculado, of. Avda. Pte. R. Sáenz Peña 917, piso 2º, "B", T. E. 35-8312, avisa que ha quedado nula y sin efecto, la promesa de venta que formulara por su intermedio, don Jorge Héctor Bokser a don José Cascardo, del negocio de tienda, juguetería y librería, sito en CABEZON Nº 3460, publicadas en Boletín Oficial del 12 al 18 de junio 1956. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.462-v.24|8|56

Lacerda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 5011 y 48 - 9581. Al comercio avisan: Diego Hidalgo Martínez vende a Nélida Dávila su negocio de hotel pensión, denominado "El Progreso", sito en la calle CANGALLO Nº 1539, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.547-v.24|8|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Héctor José Toso vendió a los señores Francisco Serrano y Clemente Martínez, su negocio de lechería y restaurant, sito en la calle CORRIENTES 4978; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.515-v.24|8|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores José Olveira y Paulino Blanco vendieron a los señores Manuel Buján y Manuel Arean Buján, la parte mitad del negocio de restaurant y bar, sito en la calle CONGRESO 3899, esquina ESTOMBA; donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores, reclamos de ley, en el negocio.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.514-v.24|8|56

"CH"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38 - 9887, avisa, que: Francisco Guerra y Santiago García, venden a "Rotisería Charcas" S. R. L. (en formación), integrada por los Sres. Emilio Carnero Mosquera, Juan Amador Sanmarco, Darío Fernández, Virgilio Pedro Figaredo y Sra. Celia Jamardo de Salas, su negocio de fiambrería, quesería, casa de comidas y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CHARCAS Nº 1580, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.455-v. 24|8|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Francisco Ansorena y Vicenta E. de Ansorena, venden al señor Gustavo Teodoro Tepper su negocio de hotel denominado "Chile Hotel", sito en CHILE 662, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.507-v.24|8|56

"D"

A. Dimes y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital; T. E. 48 7982, avisan que los señores Graciano Santín, Néstor Paulino Amelio y Jaime Jató Díaz, venden a los señores Odilio Vila y Manuel Gegunde, su negocio del ramo de hotel restaurant, sito en la calle DEFENSA Nº 853|855, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.538-v.24|8|56

"G"

Por 5 días se hace saber que Belgbeder y Cía. S. R. L. vende su negocio de farmacia ubicado en la calle GALLARDO Nº 500 esquina VIENA a "Farmacia Gallardo S. R. L. (en formación), domicilio de las partes, Gallardo Nº 500. — Reclamaciones dentro del término de Ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, Piso 6º.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.441-v.24|8|56

Ley 11.867. — Al Comercio: Se avisa que la operación de venta del negocio de café bar, sito en GUARDIA VIEJA 3801, Capital, que realizó Carlos Rodríguez a favor de Mario Alberto Giménez, publicada en el Boletín Oficial de fecha 19|4 al 25|4|56, queda nula y sin efecto. — Reclamos en término de Ley, mismo negocio a cargo vendedor.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.486-v.24|8|56

Organización Butole con oficinas en la calle Córdoba 2668, capital, avisan que Clara Schneider de Gamarnik vende a José Fernández y Mariano García su negocio de "despensa" sito en GUARDIA VIEJA 3602, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.381-v.24|8|56

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Luis Almuiña vende a Ramón Valle y Manuel Vázquez negocio despensa sito JOSE ENRIQUE RODO Nº 4401 esquina AMEGHINO, Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.481-v.24|8|56

Avisan: L. Villarejo, Villar y E. A. Recaré en común, con oficinas en Camacuá Nº 71, Capital, que José Arias, Cándido Arias y Francisco Comba venden a Pedro Francone, Alfredo Félix Francone, Aurelio Gaspar Francone y José Pedro Francone, su negocio de almacén y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI, 6644|50, Capital, domicilio de partes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.426-v.24|8|56

"M"

Avísase que Teresa Luz Antonia Caba, domiciliada en la calle Alsina 2778 de esta Capital, vende su parte negocio de fabricación y venta de artículos de material plástico para el hogar, denominado "Vesta", de Caba y Casado, sito en la calle MONTEVIDEO 857 de esta Capital a don Vicente Casado, domiciliado en la calle Donado 1240 de esta Capital. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.360-v.24|8|56

Se hace constar que Haydée Salvucci de López, domiciliada en García del Río 3882, vende a Antonio Mastrocolo y Delia Aiday de Mastrocolo su negocio de peluquería para damas, sito en MONROE 5372, de esta Capital. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.365-v.24|8|56

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, Tel. 35-5534 y 6505, al comercio avisan que don Enrique Giordano vende a don Salvador Linares y don José Ester el negocio de preparación de café, sito en la calle MATHEU Nº 256, Mercado Ciudad de Buenos Aires, puesto 210, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
e.20|8-Nº 18.332-v.24|8|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|8 al 16|8|56.

Anyu Arakaki vende a Shigeo Miyagi y Seiko Arakaki su negocio de taller de lavado y planchado ubicado en la calle MURGUIONDO Nº 4210, de esta ciudad. Reclamos ante los escribanos Pedro Ansaldo y Modesto D'Alessio, Lavalle 1362, domicilio de las partes que intervienen en esta operación.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.570-v.24|8|56

"N"

Avisa Ricardo Herrero que vende su negocio lavadero "Núñez" sito en la calle NUÑEZ Nº 2327 a don Juan Carlos Baldana, don Víctor María Tellería y a doña Lidia María Figueroa, domiciliados en Bartolomé Mitre 544, oficina 8, domicilio de las partes para reclamo de Ley. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.377-v.24|8|56

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Julián Plaza y Manuel Domínguez venden a José Antonio Prieto Vázquez y Laureano Díaz, negocio de café, bar, billares y lunch, calle NAZCA 2985|89 esquina NOGOYA, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.531-v.24|8|56

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3824 y 40-3736, avisan: José Barreiro y José Albores venden a Benjamín Manuel Rodríguez, Daniel Alberto Miguel y Mario Mazzini, café, bar y 2 billares, OLAZABAL 5501 esquina BURELA, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Este aviso anula el insertado con fecha 1|6|56.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.540 v.24|8|56

"P"

Al comercio: comunica a los efectos de la Ley 11.867 el señor José Aymbinderow, que vende su negocio de sastrería sito en la calle PUEYRREDON 1477 al señor Jacobo Lapsenson con fecha 1º de julio de 1956. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio del vendedor, calle Pueyrredón Nº 1477.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.498-v.24|8|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que el señor Bernardino Higinio Jorrín vende al señor Mauricio Belok su hotel-alojamiento sito PARAGUAY 2966, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestra oficina.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.364-v.24|8|56

Se hace saber que el señor Osvaldo Tomás Vittoni vende al señor Nelu Ghersin el negocio de ferretería y bazar que tiene establecido en el local de la calle PUEYRREDON 881, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en la escribanía del doctor Carlos E. Mugaburu, Sarmiento 722, piso 1º.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.571-v.24|8|56

"R"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de las tres cuartas partes del negocio de fundición de aluminio, sito en esta ciudad, calle ROSETTI Nº 1044, que efectuaba el señor Rafael Valente a los señores Victoriano Gaitán, Dionisio la Iglesia y Carmelo Stupia.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.398-v.24|8|56

Al comercio: Avisa Rafael Valente, que vende a los señores Victoriano Gaitán y Carmelo Stupia dos terceras partes a cada uno, del negocio de fundición de aluminio, sito en esta ciudad, calle ROSETTI número 1044, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, en el negocio.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.397-v.24|8|56

H. Martínez y Cía., martilleros públicos, ofic. Juan B. Alberdi 4458, T. E. 67-7830. Avisan que la señora Juana Josefa Yaven de Rodríguez vende al señor Oscar G. Pucheu el hotel sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 3548. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.456-v.24|8|56

Manuel Martín y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33 - 1216 avisan que: Ernesto Salvador Cicarelli, Carmen Masciotra de Cicarelli, Juan Carlos Cicarelli, Celia Cicarelli de Estévez y José Manuel Estévez venden libre de toda deuda o gravámen a los señores Antonio Saire y Juan Alfredo Saire el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas

...general envasadas sito en la calle RIVADAVIA Nº 7337 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.370-v.24|8|56

Por cinco días, Organización H. Deppiagi y Cía., avisan que por su intermedio, Angelina Haydée Gabutti de Molina, Victor María Molina y Jorge Eduardo Molina, venden a Fernando Miguel Ibarguen su negocio de confitería, bar y kiosco de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 5601, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Gallardo Nº 441, Dto. 2, Capital Federal.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.527-v.24|8|56

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-2133, avisan que Manuel Silva, Joaquín Rodríguez, José Galiñanes, Benito Galiñanes, Alfredo Antonio Ramón Míguez, José Ferreiro y Manuel González venden a Humberto Héctor Laporta, Amadeo Laporta y Pascual Laporta, negocio de café, bar y billares, calle RIVADAVIA 7822, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.530-v.24|8|56

"S"

Cabián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501/7718 y 7952, avisan que Gabriela Jesús Rentería de Rico vende a José Esparza, Ethel Picabea, Victoriana Alvaro Sanjuán y Juliana Alvaro Sanjuán su negocio de hotel denominado "Sarmiento" sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.489-v.24|8|56

Carlos Cabaleiro, martillero público, avisa Bernardo de Irigoyen 1579, Capital, avisa que María Luisa Orellano de Amurarrendo, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de mercería y fantasías, sito en la calle SAN JOSE 1771, Capital, a Pascual Juan Morello. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.471.v.24|8|56

"T"

Se hace saber por cinco días que el señor Francisco López Sánchez, ha vendido al señor Carlos E. M. Duttriche el negocio de carnicería que poseía en la calle TANDIL 6926, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, oficinas intermediario señor José Sciacca, procurador, calle Uruguay 618, piso 2º "C".
$ 60.— e.20|8-Nº 19.409-v.24|8|56

Al comercio: Se hace saber por cinco días que el señor Segundo Buceta vende su negocio de hotel, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 41 de esta Capital a los señores Braulio Saldía y María R. Vda. de Ferraris, quienes se lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley en el estudio del Dr. Julio C. Robin, calle Virrey Liniers 111, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.275-v.24|8|56

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Marcial Gómez y Manuel Gil venden a Manuel González negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito VENEZUELA número 2000 esquina SARANDI. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.480-v.24|8|56

"Z"

Rodríguez y Viera, martilleros, avisan que por su intermedio se ha vendido el despacho de pan y ventas de helados, sito en la calle ZUBIRIA 351, domicilio de las partes. Vendedora: Rita Artaza de Blázquez. Compradora: Elsa Castaldi de Sanz. Por reclamos de ley en n|ofic., Lavalle 1672, piso 5º, dto. 29, T. E. 40-2007.
$ 40.— e.20|8-Nº 19.464-v.24|8|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Se hace saber por todo el término de la Ley 11.867, que José y Carlos Juan Piccinini, domiciliados en Villa Regina (R. Negro), han transferido el activo y pasivo del Fondo de Comercio de su propiedad a la sociedad comercial colectiva "José y Carlos Piccinini" con asiento en VILLA REGINA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley a la firma aludida calle 25 de Mayo 32, 1er. piso, Villa Regina. — Pedro Arturo Saliconi, martillero público.
$ 60.— e.20|8-Nº 19.401-v.24|8|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX - COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de setiembre de 1956, a las 21.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance.
3º Lectura y aprobación del informe de los revisores de cuentas.
4º Designación de ocho escrutadores.
5º Elección de 12 consejeros por dos años.
6º Elección de tres revisores de cuentas por un año.

El Art. 16 de los estatutos será aplicado. — Augusto L. Bacqué, vicepresidente. — Juan G. Kirchheimer, secretario.
$ 80.— e.20|8-Nº 19.373-v.22|8|56

ACMACO ARGENTINA LTDA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1956, en José E. Uriburu 57, 6º piso, a las 17 horas, para tratar.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956.
$ 45.— e.20|8-Nº 19.351-v.22|8|56

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO "LA PATERNAL"

Cultural, Social y Deportiva

Calle: Fragata Presidente Sarmiento 1851

T. E. 59 - 2558

Buenos Aires, 11 de agosto de 1956.

Señor consocio:

La Comisión Directiva, se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón de nuestra Sede Social calle Fta. Pte. Sarmiento 1851, el 31 de agosto, a las 21.30 horas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 51 y 56 de los estatutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea, en representación de la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 34º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
3º Aprobación del boleto de compra, firmado por la Comisión Directiva con fecha 13 de diciembre ppdo., con los señores Giorno, por la compra del terreno, donde está ubicada la sede social, en la suma de m$n. 200.000.—, haciéndose cargo la institución de los gastos que corresponden a honorarios, escrituras y eventuales de acuerdo a lo autorizado en la asamblea del 31 de agosto de 1955.
4º Nombramiento de dos señores socios para integrar la comisión escrutadora, de acuerdo al Art. 68 de los estatutos.
5º Elección por dos años de un vicepresidente, un secretario general, un secretario, un tesorero y tres vocales titulares que terminan su mandato y uno por un año, por renuncia del titular.

Además deberán elegirse, seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año, por terminación de sus mandatos.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.: Félix A. Ruano, presidente. — Horacio J. Rodríguez, secretario general interino.

Art. 49. — Las asambleas se constituyen en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y una hora más tarde en segunda convocatoria cualquiera fuere el número de los presentes.

Art. 50. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y activos, con dos años de antigüedad no interrumpida, como mínimo.
$ 56.— e.20|8-Nº 19.459-v.20|8|56

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Reconquista Nº 533 (4º piso) - Bs. Aires Nº 6315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 533 (4º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1956, e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.20|8-Nº 19.427-v.24|8|56

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION AL TRABAJO "MOZOS, COCINEROS Y ANEXOS" antes "Cuochi, Camerieri ed Affini"

Fundada en 1885

Con personería Jurídica desde el 4 Octubre 1890

Inscripta en el Reg. Nac. de M. bajo el Nº 59

Talcahuano 185 - T. E. 35 Libertad 1013

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A efectuarse el día 31 de agosto de 1956, a las 15 horas. Señor asociado, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 del estatuto social, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1956, a las 15 horas en la sede social Talcahuano 185, a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Facultad de la C. D. para alquilar el 1º piso Talcahuano 185.
3º Nombramiento socio honorario señor Alberto F. Pascuale. — José Fumagalli, presidente. — Pablo Boschi, secretario.

ADVERTENCIA: Siendo el asunto de suma importancia, la C. D. espera que esta asamblea extraordinaria este muy concurrida.

NOTA: Trascurrida una hora de la fijada en el orden del día, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes para tratar el orden del día. Para tener derecho a asistir a la asamblea los socios deben ajustarse a lo prescripto por el Art. 12 Inc. 1) de nuestro estatuto reblamentario.
$ 3,20 e.20|8-Nº 19.466-v.20|8|56

Asociación de Socorros Mútuos Unión Cuidadores de Sepulturas de la Necrópolis, de la Chacarita y Biblioteca "ELEVATE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1956, a las 8 horas, en nuestro local social Guevara 464, Capital, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización y recursos;
3º Correspondencia e informe de la Comisión Directiva;
4º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 2.00.— e.20|8-Nº 19.577-v.20|8|56

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1956, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador;
2º Elección parcial de autoridades de la comisión directiva por las vacantes producidas y de acuerdo a los nuevos estatutos, a saber: 1 vicepresidente; 1 secretario gremial; 1 secretario de actas; 2 vocales titulares y 4 vocales suplentes, todos por el término de un año;
3º Renovación del órgano de fiscalización, compuesto de 3 titulares y 1 suplente, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957;
4º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Luis R. Novellino, presidente. — Luis A. Bonsl, secretario.
$ 10.80.— e.20|8-Nº 19.533-v.22|8|56

ASOCIACION MUTUALISTA ARGENTINA DEL VOLANTE

Personería Jurídica Nº 33.184. — Secretaria: Campos Salles 2351. — T. E. 70 (Núñez) 7208 y 5618, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De conformidad con el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista Argentina del Volante, a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 25 de agosto de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la calle Campos Salles 2351, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea;
2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956;
4º Reconsideración del subsidio impago del socio Nº 815, Domingo Pitronaci;
5º Nombramiento de comisión pro reforma de los estatutos;
6º Renovación de comisión directiva. Deben elegirse 6 miembros titulares 5 suplentes; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

Nota: Los señores asociados deberán observar las disposiciones estatutarias para participar en la asamblea, a cuyo efecto deberán estar al día en sus mensualidades. La asamblea se constituirá con los socios presentes y una vez transcurrida media hora de la fijada para la realización de la misma. — Buenos Aires, julio de 1956. — Bernardo López, secretario general.
$ 4.00.— e. 20|8-Nº 19.528-v.20|8|56

"B"

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de setiembre de 1956, a las 10 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Charcas 684, 2º piso, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
$ 320.— e.20|8-Nº 19.463-v.31|8|56

"C"

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los socios de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 30 de agosto de 1956, a las 18 en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en su sede, calle Libertad 773, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y el balance anual, el inventario y cuenta de recursos y gastos cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Renovación parcial del consejo directivo. Se deben llenar los siguientes cargos: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero por un año, protesorero, 5 vocales titulares y 3 vocales suplentes.
3º Designación de dos revisores de cuenta.
4º Designación de dos asociados para ratificar el acta de esta asamblea. — El consejo directivo.
$ 23.— e.20|8-Nº 19.491.v.20|8|56

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

De conformidad con lo determinado por los arts. 43, 44, 48, 56, inc. f) y 64 del estatuto social, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1956, a las 21 horas, en el local del Centro Riojano Español, calle Independencia Nº 1071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres socios presentes para que, junto con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.
2º Lectura de la convocatoria.
3º Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio.
4º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
5º Informe del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 1956|1957.
6º Elección de tres o más socios presentes para que se constituyan en comisión escrutadora, de la cual no podrán formar parte los miembros de la comisión directiva ni los de la comisión revisora de cuentas.
7º Elección de cuatro vocales titulares de C. D. en reemplazo de los señores León Bourdieu, Manuel Ruibal, Roberto A. Arrizo y Antonio Blanco García, un revisor de cuentas, en reemplazo del señor Julio A. de la Peña, todos por el término de tres años, y cuatro vocales suplentes de C. D. por el término de un año.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Domingo Parra Antón, presidente. — Raúl Castro, secretario.

Nota: Art. 45. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y, en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, con cualquier número de asociados presentes. — Para la entrada a la asamblea es indispensable exhibir el carnet social. — Solamente tienen derecho a concurrir a las asambleas los socios vitalicios y activos y socias vitalicias y activas, ingresados antes del 1º de mayo de 1955. (Número de matrícula 9.797 inclusive).
$ 60.— e.20|8-Nº 19.433.v.20|8|56

CAMARA DE EMPRESARIOS DE CONSERVACION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo prescripto en el art. 39 de los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Cangallo Nº 2535 el día 24 de agosto de 1956, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio 1955|1956.
2º Nombramiento de la comisión escrutadora.
3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pedro Liccardone, Domingo Palermo, Pedro Lamardo, Agustín Marchese y José Barletta, que terminan sus mandatos; elección de cuatro suplentes en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos; elección de tres revisores de cuentas titulares y uno suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4º Proclamación de los miembros electos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
$ 32.— e.20|8-Nº 19.439.v.20|8|56

CENTRO MONTAÑES DE BUENOS AIRES

El Centro Montañés de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria, domingo 26 de agosto en curso, a las 15 horas, tratar memoria y balance ejercicio 1955|1956, en su sede Jorge Newbery 2318. — Teodoro Gómez, presidente. — Juan R. Fernández, Secretario.
$ 35.— e.20|8-Nº 19.479.v.22|8|56

"D"

D'AIELLO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1956, a las 11 y 30 horas, en su sede social calle Viamonte Nº 2154, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganan-

cias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956, con sus respectivos anexos; 1) Balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1955. — 2) Balance general, inventario y cuenta y de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956;

2º Ratificación de asignaciones percibidas conforme lo dispuesto en el Art. 10, inc. f);

3º Determinación de números de directores titulares y suplentes conforme lo dispuesto en el Art. 8, y su elección por el término de dos años;

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.20|8-Nº 19.537-v.24|8|56

"E"

EDUARDO BOTTO, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Reforma de los estatutos;

3º Autorización al Directorio para que gestione con las más amplias facultades la reforma de los estatutos, con facultad inclusive de aceptar las modificaciones que introduzcan las autoridades competentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 17º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.20|8-Nº 19.560-v.24|8|56

EDITORIAL MOTIE

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local social, calle Uruguay 443, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos. elección de síndico titular y suplente.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.20|8-Nº 19.436-v.24|8|56

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Término de la publicación para la convocatoria a asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2 clausurado el 30 de abril de 1956;

3º Elección de directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|8 Nº 19.542-v.24|8|56

"I"

I. V. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 2º piso, esc. 233|38, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.20|8-Nº 19.440-v.24|8|56

IGGAM S. A. IND.

Establecimientos Industriales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. c) de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 108.— e.20|8-Nº 19.467-v.22|8|56

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1956, a las 19 y 20 horas, respectivamente, en el local social, calle Hipólito Irigoyen 2050|61, para tratar las siguientes órdenes del día,

ORDEN DEL DIA:

(Asamblea Ordinaria)

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.

3º Distribución utilidades.

4º Consideración retribución miembros del Directorio.

5º Aumento del número de directores.

6º Elección de síndico titular y suplente por un año.

ORDEN DEL DIA:

(Asamblea Extraordinaria)

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de lo resuelto como punto 2º), en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 1956.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. —Javier Vázquez Iglesias, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 33 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, a las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 220.— e.20|8-Nº 19.495-v.24|8|56

"L"

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

Nº de Registro 1.071

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614|19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 47º, cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de haciendas.

4º Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de racionalización de la industria del quebracho.

5º Reconocimiento del interés de 6 o|o al dinero que los directores y síndico retienen en la sociedad por honorarios o depositen en la misma, según lo autoriza la Inspección General de Justicia.

6º Elección de dos señores directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 28 de agosto de 1956.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — El Directorio.

$ 520.— e.20|8-Nº 19.505-v.31|8|56

"M"

MIRASOL SOC. ANON. AGR. Y GAN.

Av. R. S. Peña 730 (Esc. 83)

Establecimiento "Mirasol"

Santa Regina (F. C. N. S. M.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 31 de agosto de 1956, a las 15 horas en su sede Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, esc. 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|8-Nº 19.355-v.24|8|56

"Q"

QUERALTIC S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Queraltic S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Constitución Nº 1758 (Capital), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de las remuneraciones asignadas a directores con cargos ejecutivos y administrativos y fijar la remuneración del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente y vicepresidente; fijar el número de directores, hasta siete, y elección de los mismos; elección de síndico y síndico suplente.

6º Ratificación de la publicidad de los actos sociales, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1.793|56 y Decreto Nº 5567|56, para esta asamblea y para el futuro. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 200.— e.20|8-Nº 19.442-v.24|8|56

"R"

RECAMIER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 5290

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1956, a las 18 horas, en local social, calle Sarmiento Nº 4550, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, que comprende el período 1º de noviembre de 1954 al 31 de marzo de 1956. Distribución de las utilidades.

2º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán entregar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la reunión, a fin de extenderles el respectivo boleto de entrada.

$ 108. — e.20|8-Nº 19.497-v.22|8|56

"REPUBLICA", S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Para la 12ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1956, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, of. 829|30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de todos los actos del Directorio.

4º Elección de un director por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.20|8-Nº 19.503-v.24|8|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 del corriente a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.20|8-Nº 19.435-v.24|8|56

SOCIEDAD UNION PROPIETARIOS DE CALESITAS

(Protección Recíproca)

Registrado en Mutualidades bajo el Nº 1217

Con personería jurídica

Secretaría Cochabamba 2337

Buenos Aires

Convócase a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle México 1660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de revisores de cuenta.

2º Consideración de aumento de la cuota social.

3º Designación de una junta escrutadora.

4º Renovación de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Vives, tesorero.

$ 20.— e.20|8-Nº 19.374-v.20|8|56

"W"

WALSER, WALD Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Florida 486 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 655, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º terminados al 31 de marzo de 1955 y 1956, respectivamente.

2º Distribución de utilidades de los ejercicios 1º y 2º.

3º Fijar número de directores y elegirlos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 160.— e.20|8-Nº 19.371-v.24|8|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo civil Nº 1, cita al demandado don ROBERTO ANIBAL AMATO, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Carmen Osado de Amato, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio

Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.166-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA ROUSSEAU o ROUSSEAU y CROULLIERE. — Buenos Aires, Julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.962-v.28|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CATALINA (KATINA o CATINA) GEORGIA FENTIS de ORFANOS y MIGUEL o MIGUEL DEMETRIO ORFANOS. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.862-v.28|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VALLETTA DE ANTONILLI. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, Secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.749-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría número 1 del doctor Pedro Torrent), cita por cinco días a don ALFREDO O. GUIDI, a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Enriqueta Nieves Parodi de De Rosa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.714-v.20|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), a exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, doctor Jorge Baya Casal, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del doctor Osvaldo Sebastián Carrique, hace saber por cinco días que se ha presentado don JOSE ROBERTO CROTOBAL y señora, solicitando la adpción de la menor Emilia Cristina Maccarrone, a fin de que la madre de la misma, Teresa Rosa Maccarrone, se disponga a tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.616-v.20|8|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA MARRUFO de ALDAY e IGNACIO FRANCISCO ALDAY. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.366-v.24|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti ,cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LAFLEUR y ALBERTO JOSE LAFLEUR. — Buenos Aires, Julio 6 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.300-v.24|8|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a aerederos y acreedores de TERESA GANDOLFI de ARIAS.

Buenos Aires 3 do agosto de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.198-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 6) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ARTURO DIAZ. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 18.972-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA JOLY de GOMEZ. — Buenos Aires, agosto de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.702-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JULIO GASTALDI. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.303-v.24|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR JORGE CHAGRA. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.292-v.24|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de EDGARDO BONIFACIO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.289-v.24|8|56

El Juez de lo Civil doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARTA SINTAS de NIETO a estar a derecho (secretaría Nº 6). — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.953-v.21|8|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº dos, secretaría Nº seis del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña JULIA LUISA ROSSI de ORFILA. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.829-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor José Farga, se cita por el término de diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL PEREZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.688-v.20|8|56

Núm. 3

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 7, cita a herederos y acreedores de JULIO ABRAMOFF por el término de diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.218-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAL.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.260-v.30|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE o MARIA AYDE SITJA de PELLEGRINI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.289-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VEGA o ANGEL VEGA REINANTE y CONCEPCION MARTINEZ de VEGA. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.068-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, por secretaría Nº 8, cita a don GODOFREDO LLANOS, por cinco veces, para que comparezca en el juicio que le sigue Da. Lía Simón de Llanos, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.134-v.22|8|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PEREZ MENDOZA Viuda de MIREY. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.798-v.28|8|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VICENTE GOMEZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.661-v.27|8|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MORICONI de LUPORI. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.474-v.24|8|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 3 (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.8|8-Nº 18.252-v.23|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DULUCQ de RIBAS

Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.093-v.22|8|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de DAMIAN ARRARAS GALLINO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.861-v.21|8|56

Mario E. Catalayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N 3, secretaría Nº 7, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO TRENTINI y doña CONCEPCION CATA de TRENTINI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.946-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RUSSOMANDO de LEMBA. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.938-v.21|8|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO OGLIALORO. — Buenos Aires, Junio 15 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.796-v.28|8|56

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON CUERDA TEGERO e TEJERO. — Buenos Aires, Julio 19 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.809-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMIANO LOPE o LOPE BANDRES, por el término de diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.602-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA LUISA AGUILAR CAMPOS. — Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.370-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEJA REZNIK de WAINSZTEIN.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.054-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA BARREIRA.

Buenos Aires, julio 21 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.018-v.22|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FORTUNATO de FORTUNATO, MIGUEL FORTUNATO y CARMEN FORTUNATO. — Secretaría, julio 25 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.917-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don HOUSSEIN AHMAD ANDA o ANKA o HOUSSEIN ANKA. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.603-v.20|8|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEMARCHI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.339-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA MARCHESE DE MARCHESE y de PABLO MARCHESE. — Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.449-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de DOROTEA MARIA CARLOTA OSTERMANN de OHRT. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.8|8-Nº 18.229-v.23|8|56

El Juez Nacional Civil doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS PELLEGRINI.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.106-v.22|8|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO TUZIO.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18 043-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, julio treinta de 1956. — Octavio Bunge secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.833-v.21|8|56

El Dr. Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTRO de VILLA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.588-v.20|8|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN RAPETTI. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.594-v.20|8|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GALIFI.

Buenos Aires, julio 20 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.312-v.30|8|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO LOPEZ.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.212-v.30|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GRIÑO o TOMAS GRIÑO GASSO o TOMAS GRIÑO GASO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.158-v.29|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LOPEZ de GIMENEZ, MARIA FILOMENA. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.123-v.29|8|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA ISABEL CARRANZA de MORAL. — Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.935-v.23|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CELESTINO DE BARTOLOMEO. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.743-v.28|8|56

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA PENACCA de BINAGHI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.539-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO CAMPOS. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.559-v.27|8|56

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Número 6 de Primera Instancia en lo Civil. Secretaría número 16 cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO VARELA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.355-v.24|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO ACZEL.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.034-v.22|8|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS KAMBO.

Buenos Aires julio 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.070-v.22|8|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita, por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN OCTAVIO OLIVIERI. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.824-v.21|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Horacio R. Stegmann, (Sec. Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARVIN KAVANAUGH HOLLAND. — Buenos Aires, julio 25 de 1956 — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.965-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA MARGARITA CARRANZA. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.687-v.20|8|56

Núm. 7

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROCA.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.252-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ARSINUE ANICETO ROSSI. — Buenos Aires, Julio 22 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.855-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días, a herederos y acreedores de OLIMPIO CATELLANI. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.742-v.28|8|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PEREYRA de ARAUJO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.650-v.27|8|56

El Júez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SZAJNDLA RAFOWICZ de LIBERMAN. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.510-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGUSTIA de CASTRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.9|8-Nº 18.424-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de CORA ANGELICA GINACA de PICERNI. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.8|8-Nº 18.285-v.23|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 2 , cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GRACIANA ONAINTY DE LUCUIX. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.979-v.21|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELENA CONCILIA LAGOMARSINO. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.930-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS JULIO LUIS CONTARDI. — Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.956-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Ernesto Funes Lastra, Sec. Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de AÑA MARIA DATO o MARIA DATO de CASTELLANO.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.871-v.21|8|56

El Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIAN VILLAFAÑE (secretaría 21). — Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.629-v.20|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don REMO CAYETANO BOERO. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|8-Nº 17.619-v.20|8|56

Núm. 8

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 18.996-v.29|8|56

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS PIRILLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 18.998-v.29|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANGIERI. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.096-v.29|8|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de FRAGA VIDAL, JOSE. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.802-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.690-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SCIARONI. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.644-v.27|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO VICTORIO SEVERO DELLA-CANONICA. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.642-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL LENTO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.516-v.24|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN CONCEPCION PIROTTI. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.250-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22 cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DILLENIUS.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.936-v.21|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA SIRITO de CHIAPPETTA.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956 — José M. Monciá, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.846-v.21|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LEON SANIEZ. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.761-v.20|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CHAZO de OZORES CHAZO, ROSA. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.742-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA PERAZZO de DEL FRARI.— Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.734-v.20|8|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA STEFONI de RAPA. — Buenos Aires, julio 22 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.627-v.20|8|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TABANELLI.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.316-v.30|8|56

Jorge F. Fliess, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOROJOVICH. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 18.979-v.29|8|56

El señor Juez doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA MELFI de DILEO o SINFOROSA MARIA CATALINA FILOMENA MELFI de DI LEO.— Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.709-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, cita por diez días, a herederos y acreedores de CELINA AREES de CABRERA. Secretaría 25.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 80.— e.10|8-Nº 18.710-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o JUANA ESTHER BOTTO de BETTINI. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.339-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE LA TORRE. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.245-v.24|8|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO GONZALEZ VALLINA. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.310-v.24|8|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita, por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARLIB. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.165-v.23|8|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JULIAN SIMONETTI. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.275-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Jorge Max Federico Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MIGUEL CUFRE. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.164-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Jorge Max Federico Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA RAZQUIN ERVITI. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.163-v.23|8|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE SATRIANO y MARIA LAMORTE de SATRIANO. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.7|8-Nº 16.351-v.22|8|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 25|7 al 7|8|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MANZANARES o JOSE MARTINEZ ROMERO MANZANARES.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.024-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO de LA FUENTE.
Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.830-v.21|8|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Juzgado 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LOTT o ALFREDO L. THOMPSON. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.828-v.21|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA ESMERALDA de ANASTASIO.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.887-v.21|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS MUZIO o LUIS ESTEBAN MUZIO. — Buenos Aires, 27, de julio de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.694-v.20|8|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SERRANO y doña FRANCISCA ALVAREZ de SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.317-v.30|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARTHA SEYES de PASQUINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.191-v.30|8|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil (secretaría número 30) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRUN de JATZKAER, debiéndose realizar diez publicaciones. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.070-v.29|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENEA PETRONA OLIVERO de BASUALDO o|y IRENEA PETRONA OLIVERA de BASUALDO y|o PETRONA OLIVERA de BASUALDO y|o PETRONA OLIVERO de BASUALDO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, dos de julio de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.13|8-Nº 18.861-v.28|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10, por la Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GERONIMA CASTELLO o JULIA CASTELLO DE MAGNASCO. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, Secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.754-v.28|8|56

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN JORGE ENRIQUE GLASMACHER.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.593-v.27|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA MIRANDA de ZAFFARONI.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.544-v.27|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COLOSIMO de SCORPANITI y FRANCISCO SCORPANITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.496-v.24|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DUACASTELLA de SAGALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.504-v.24|8|56

El Juez Nacional Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO CERDEIRAS ALONSO.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.104-v.22|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAGLIOLI. — Buenos Aires Julio 30 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.984-v.21|8|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger Juez Nacional en lo civil (Secretaría Nº 28) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIMIONATI. — Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.913-v.21|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ALBE. — Julio 31 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.815-v.21|8|56

María Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 10 (Secretaría 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTILIA ELSA BÖNKI de HERRMANN. — Buenos Aires, julio 27 de 1955. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.796-v.21|8|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JOSEFA CORREGE de PIZZURNO (por la secretaría Nº 29). — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.705-v.20|8|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PACELLA. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.764-v.20|8|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA GERONIMA RAFFO y REPETTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.900-v.28|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de: DOMINGO ROSSI y TERESA ROSSI de ROSSI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.736-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA BONATTI de PARODI. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.892-v.28|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña [illegible] de SOUTO, AVELINA. — Buenos Aires, siete agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.887-v.28|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO GOMEZ. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.778-v.28|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de: LUIS SARTORELLI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.784-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del Dr. José Julián Carneiro, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de acreedores de OSCAR PEDRO MARAGGI, debiendo presentarse al síndico Dr. Rodolfo M. Chiesa, en Suipacha 756, 3º A, dentro de los 30 días, los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 60.— e.10|8-Nº 18.561-v.20|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita a herederos y acreedores de Dª SARA SCHIFF o CHIF o CHIFF o SCHIF de COTTON.
Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.599-v.27|8|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.627-v.27|8|56

Horacio Méndez Carreras. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GAIERA de MANTOVANI.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.548-v.27|8|56

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN TRAFACE.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.547-v.27-|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número once, Secretaría número treinta y uno, cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS JUAN ZOLEZZI.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.691-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por 10 días a herederos y acreedores de don ISIDRO SANCHEZ. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.421-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita a herederos y acreedores de doña DOLORES RIAL PEREZ de MARTINEZ, por el término de diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.480-v.24|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SORDELLI de FOULON. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80. —e.9|8-Nº 18.566-v.24|8|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MICELE o MICHELE COVELLI de CRISCI. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.183-v.23|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 11, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BALEATO o ANTONIO BALEATO MOREIRA. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.136-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GARCIA.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.219-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN PISTARINI.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.213-v.23|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ENCARNACION LORENZO de BRUFAU.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.262-v.23|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de JAIME o JAIME HERSCH RABIN.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.072-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS JOSE MANFRINI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.105-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de FELIX GUILLERMO PERRONE.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.025-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LLORENTE. — Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.893-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO STUPIA y ANUNCIACION BONGIORNO de STUPIA. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.914-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.872-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO DE ANDREIS. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.800-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE NOVO o NOVO VARELA, MARIA CARMEN NOVO y CONCEPCION FIJO de NOVO. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.827-v.21|8|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por el término de diez días a herederos y acreedores de SARA o SARAH ELISA URIE de RYBERG. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.633-v.20|8|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE CAVIGLIA. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.666-v.20|8|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BERRO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.667-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LETTIERI. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.649-v.20|8|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CHIARIANO de LANGONE — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.668-v.20|8|56

El Dr Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por el término de diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JULIO SARDI. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.635-v.20|8|56

El Juez Nacional Civil doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL PEREZ RUANO (secretaría Nº 33). — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.689-v.20|8|56

Núm. 12

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA MORALES. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.192-v.30|8|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO NASO. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.304-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, por la secretaría Nº 34, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANIBAL TELEFORO DEL PINO. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.319-v.30|8|56

El señor Juez Dr. Alberto H. Gartland cita por diez días, herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO PATRONE.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.019-v.29|8|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO O'NEILL de CABRAL.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.160-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35) cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE DEL-BARBA.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.119-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARTEGANI de BASILICO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e|13|8-Nº 18.854-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12), Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE ISIDORO GAREIS.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.713-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36, doctor Barroetaveña), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MAR. ZORATI. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.589-v.27|8|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ESCUDERO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.695-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.362-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE ALBERA. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80. — e.9|8-Nº 18.378-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL CAPPIELLO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.354-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LILA GOODFELLOW de CERINI. — Buenos Aires, junio 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.524-v.24|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA POZZI de BRUNENGO. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.342-v.24|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo de Juzgado Nº 12, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE ANTINORI. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.452-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MODESTA CARCAMO de LIBERTO. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.422-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL RAMS.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.264-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34): cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MONTES.
Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.280-v.23|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número doce, a cargo Dr. Alberto R. H. Gartland. Secretaría número treinta y cinco del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO CALVETE o ANTONIO CALVETE OTERO.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.132-v.23|8|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MOISES SEFF.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1956. — Julio P. Gorez, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.064-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVIES, GUILLERMO DAVIES LINO DUFLON de sísucesión.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.039-v.22|8|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINONI. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.895-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO SANTIAGO BENVENUTO.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.838-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cítase por diez días a herederos y acreedores de CARLOS RAMOVECCHI. Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.903-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN BAUTISTA SCHULLER.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.870-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35, del doctor Bernardo Rosenfeld), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GROPPO DE BACIGALUPO.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.973-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ATANACIO o ATANASIO PASCUAL BRAVO. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.600-v.20|8|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del doctor Luis E. Rodríguez, cita por el término de cinco días a los padres de la menor MARGARITA del CARMEN SORIA. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.246-v.28|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO HONORIO o ALBERTO BILLOUROU. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.208-v.30|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CANDIDA ESCUDERO de JORDA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.122-v.29|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN MALAINA. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.945-v.28|8|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA AMICARELLI de ANTONELLI. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.934-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE FALIVENE. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.797-v.28|8|56

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE GRAMAGLIA. Secretaría Nº 39, doctor J. Escuti Pizarro. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.889-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA PETRONA MARQUEZ de LAHITTE. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.386-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.417-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de SALVADOR PERTICONE.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.112-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de MESZYL LACH.
Buenos Aires, treinta y uno de julio de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.7|8-Nº 18.011-v.22|8|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o J. ALFREDO RISSOTTO. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.732-v.20|8|56

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA DAMIANO de MAGALDI y GIORDANO. — Buenos Aires, julio treinta de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.615-v.20|8|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DEL POZO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.271-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LORENZO de SCHERMANN. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario
$ 80.— e.16|8-Nº 19.320-v.30|8|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don MAMAS DERDERIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue doña Ana Sarkisian de Derderian, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes. — Secretaría Nº 40. Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 60.— e.14|8-Nº 19.069-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, se hace saber durante cinco días a don CESAR ALVAREZ que deberá comparecer dentro del término de quince días a estar a derecho en el juicio que sobre divorcio le sigue doña Clara Voloj de Alvarez, bajo apercibimiento, si no lo hace, de designarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.916-v.21|8|56

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Civil número 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de GINEVRA MONTAGNER de FREGONESE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.877-v.28|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA LACOSTE de EIRAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.875-v.28|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA BRUZZONI de DIAZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.874-v.28|8|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ de ESPAÑA. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.656-v.27|8|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TAVCAR, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos de referencia. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.343-v.24|8|56

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor R. de Abelleyra Secretaría Nº 41, cita por 10 días, herederos y acreedores de doña ADRIANA OTAMENDI de OTAMENDI.
Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.140-v.23|8|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita por diez días, a los acreedores y herederos de Dª. ANA LANDRY viuda de BIANCHI.
Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 40.— e.3|8-Nº 18.134-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO AQUILES CHARDON.
Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.6|8-Nº 17.853-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JUAN DI MEGLIO.
Buenos Aires, siete junio de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 17.894-v.21|8|56

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES RAMB.
Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.032-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 45, doctor Quinterno), cita por diez días a herederos y acreedores de HOSROV KALOUSTIAN u HOSROF KALOUSTIAN. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.583-v.27|8|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEA MISITRANO de COHEN ARAZI. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.686-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO LORENZO. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.584-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AVERAMO. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.471-v.24|8|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), hace saber por dos días que se encuentra de manifiesto en secretaría, por el término de quince días, el estado de graduación de créditos presentado por el Síndico en el concurso civil de doña MARIA LUISA CINALLI, bajo apercibimiento de que si no media oposición durante dicho término quedará definitivamente aprobado. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 24.— e.16|8-Nº 19.259-v.20|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César M. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIXA ZELMA BENITEZ.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 18.150-v.29|8|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARDI de GARASSINO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.569-v.27|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46, Jorge P. Funes Lastra) cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL TARABOTTO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.416-v.24|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO COLOMBO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Ricardo Ballestero, Barrutí, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.648-v.20|8|56

Núm. 17

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DACHER. — Buenos Aires, julio de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.16|8-Nº 1.420 s|p.-v.30|8|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 49, cita por cinco días, a ALEJANDRO STELZER y OBDULIA LOIZA, padres de la menor Ana María Stelzer, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Nini Catalina Alejandrina s|adopción", caso contrario se designará al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.995-v.22|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secr. Nº 50), cita y emplaza por cinco días a ROLANDO LUIS FORTUNATO GANDINI a estar a derecho dentro de quince días en los autos "Costa de Gandini Cecilia c|Gandini Rolando Luis Fortunato s|divorcio y tenencias", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 18.582-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANASTASIO. — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.341-v.24|8|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DAMASIA BOS de PEYROT. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80. —e.9|8-Nº 18.450-v.24|8|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANIBAL SOLARI o ANIBAL SOLARI y CAPURRO, que tramita por la Secretaría 50 del Dr. A. J. Vigliano Otamendi.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.243-v.23|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA LERTORA de DANERI. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Iván Icaza, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.702-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.630-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FARAGGI de VIOLA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.637-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROVEGNO. — Buenos Aires, julio de 1956. — Iván Oscar Icaza, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.620-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA DICIANNI de BORRELLI. — Buenos Aires, junio uno de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.638-v.20|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MAUCERI de CASTELLER. — Buenos Aires, mayo veintidós de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.601-v.20|8|56

Núm. 18

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MONTELEONE de CAPARRA. (Secretaría número 54).
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 18.982-v.29|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de SALOMON JABBAZ.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.047-v.29|8|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, intima por el término de ley a don ALBERTO SALCOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue su esposa por ante la secretaría Nº 52, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 60.— e.13|8-Nº 18.901-v.21|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ANTONIO TESONE y TOMASA DOMINGA CARDOSO de TESONE. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.544-v.27|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MINDEGUIA. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.10|8-Nº 14.670-v.27|8|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del 13|7 al 26|7|56.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto tres de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.456-v.24|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE MORETTI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.394-v.24|8|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MONDINO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.448-v.24|8|56

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE BRUZZONE.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.8|8-Nº 18.261-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 53 del suscripto, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DAVID ANIBAL ZANETTI. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 17.664-v.20|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 21), cita y emplaza a doña ELSA SUSANA SHAKESPEAR de MOLINA, para que en el término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado en el juicio que le iniciara don Víctor Najlis, por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en caso de ausencia.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.7|8-No 18.042-v.22|8|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de FILIPPO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.792-v.28|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SCHUSTER. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Alfredo Argañaraz (H.), secretario.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.657-v.27|8|56

L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDO DE BRITO. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.9|8-Nº 18.505-v.24|8|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONE de DE NICOLA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80 — e.16|8-Nº 19.328-v.30|8|56

El Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL E. RODRIGUEZ o MANUEL RAIMUNDO o MANUEL R. RODRIGUEZ, PAULA RAMIREZ de RODRIGUEZ y HAYDEE o AIDE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.164-v.30|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR PELESSON. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13.8-Nº 18.846-v.28|8|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 20), secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA CEFERINA AGUILAR de BAYA PERALTA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.781-v.28|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de RAQUEL LABASTIE de LIMESES.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.3|8-Nº 18.153-v.23|8|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de "MARIA ROSA MARCELA ALVAREZ de ESTRAVIZ". — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.989-v.22|8|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGOP CAPLANIAN.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.13|8- Nº 18.851-v.21|8|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SALAS.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.845-v.21|8|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BIANCHI y MARIA MOSTO de BIANCHI.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.848-v.21|8|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por tres días a doña Ana de SILVEYRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les siguen doña Amparo López de González y don César González, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.14|8-Nº 19.066-v.20|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAIRA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.844-v.21|8|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEON DOLADO. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.195-v.23|8|56

El Juez doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BAO VALLE de TOJO.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.773-v.21|8|56

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BACA CASTEX.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.759-v.21|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA BAZAN DE BUSTOS.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.737-v.21|8|56

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BARTHE de CORREA. — Buenos Aires, Agosto seis de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.718-v.20|8|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO TASCH o ERNESTO AUGUSTO TASCH. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 10.107-v.22|8|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IDA AMALIA OESTERHELD de DEZARLO, por el término de cinco días. — Buenos Aires..., de agosto de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.099-v.22|8|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO EDUARDO GRIFFERO. — Buenos Aires agosto 2 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.021-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña TERESA LEYER de FARINOLE. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.626-v.20|8|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA EHRENLEHNER de SCHWARZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.130-v.22|8|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEBASTIAN o SEBASTIAN ACUÑA, su sucesión.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.761-v.21|8|56

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.253-v.23|8|56

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION MIRABELLA de RUFFOLO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.254-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra (Juzgado Nº 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José Joaquín J Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.14 8-Nº 19.073-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GUARAGNA de CARRARA. — Buenos Aires agosto 7 de 1956. — Ricardo Hurtley, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.145-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO SARTORI. — Buenos Aires. Julio 6 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.699-v.20|8|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO FERLUGA y ANNA VILLAT de FERLUGA. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.245-v.23|8|56

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, doctor P. F. L. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO YAMET. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.287-v.23|8|56

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de NILO PALUDI. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.186-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CESTARI de BARBELLA. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Héctor Raúl López. secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.061-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8. doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría a mi cargo, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.750-v.21|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe cita por cinco días, a herederos y acreedores de CELESTINO CAMPESI.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.803-v.21|8|56

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEVEZ. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.302-v.23|8|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MINASSIAN. — Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.299-v.23|8|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN COLOVATY. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Carlos Ricardo Clement. secretario.
e.14|8-Nº 1.369 s|p.p.-v.29|8|56

El doctor Oscar Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BARBARA PALOPOLI o PALOPOLIS DE RUFFO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.896-v.21|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION BOS de VADILLO.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.850-v.21|8|56

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRECENCIO GUEDE. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 40 — e.14|8-Nº 19.010-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz. Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA LA ROCCA o LAROCCA. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.680-v.20|8|56

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COSTA. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.170-v.23|8|56

El Juez doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por el término de tres días a don FRANCISCO ORFANO y doña ELBA ERMINDA MALCERVELLI de ORFANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos que les ha iniciado don Onésimo Fernández sobre desalojo. art. 24, Ley 13.581, bajo apercibimiento de designarseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.16|8-Nº 19.191-v.21|8|56

El doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC FAIGENBOIM. — Buenos Aires, 23 de de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.067-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SPANO.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.898-v.21|8|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FAVAZZA. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.681-v.20|8|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR SORIA de MAGNETICO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Ambrosio A. Padilla secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.620-v.20|8|56

Núm. 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES MARCHISELLA, por el término de cinco días — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.228-v.23|8|56

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA PETRONA DE LA CAMARA de VIGGIANI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.230-v.23|8|56

Juan Antonio González Calderón (h). Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14. cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA SAN MARTIN. — Buenos Aires, julio 1º de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.282-v.23|8|56

El Juez Nacional de Paz. Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO PIERMARIA. — Buenos Aires. 10 de agosto de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.16|8 Nº 19.272-v.23|8|56

El Juez Nacional de Paz. doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROURKE.
Buenos Aires, agosto siete de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.220-v.23|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14. cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OFELIA CLOTILDE ANZARE o ONZARI. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.14|8-Nº 1.370 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO GERMAN MARXSEN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.159-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO RUFINI, o RUFFINI o RUFFINI y SAMPAOLESI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40 — e.14|8-Nº 19.125-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FUERTES de LASTRA.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.783-v.21|8|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAMILO GALLO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
e.11|8-Nº 1.371 s|p.p.-v.22|8|56

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PROSPERO MASTROPIERRO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
e.14|8-Nº 1.372 s|p.p.-v.22|8|56

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del suscripto, llama por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN CAMILO SOFIRO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Eduardo Molas, secretario
$ 40.— e.14|8-Nº 19.147-v.22|8|56

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita y emplaza por tres días a don LEONCIO SEGOVIA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue don Raymundo Segovia, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 36.— e.14|8-Nº 19.008-v.20|8|56

El doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO CAVANNA.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.872-v.21|8|56

Núm 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ERMANO FERANDI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.10 8-Nº 18.649-v.20|8|56

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JOVTIS o PEDRO JOVTIS GREZ. — Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 40.— e.10 8-Nº 18.628-v.20|8|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19. doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO CAMINOS QUESADA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.969-v.22|8|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLAS D'ALTO por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.064-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20. se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTI o MARIA MARTI FANDOS de SEGARRA. para presentarse al juicio sucesorio de la misma.
Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.942-v.21|8|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA BONINO de MINIO. — Buenos Aires, Julio 18 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.679-v.20|8|56

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA IRIS VERGASSOLA de DE ROSA.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario
$ 40.— e.14|8-Nº 19.049-v.22|8|56

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CIRELO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.048-v.22|8|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELESTINA PARDO de PAMPIN.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.035-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (h.). a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FRANCESE de DOTTORI.
Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.866-v.21|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ISRAEL GANS y de doña GISELA PREISS de GANS.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.828-v.21|8|56

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ESCALANTE Vda. de VALDERRAMA. — Buenos Aires, agosto tres de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.631-v.20|8|56

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RESTELLI.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.127-v.22|8|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUSTO SANTIAGO OYARBIDE.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.031-v.22|8|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA GHIGLIONI de GIAMBRUNI.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Bartolomé E Lastreto, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.847-v.21|8|56

El doctor César R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz. a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MAMMANA y CONCEPCION DI BENEDETO de MAMMANA.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.835-v.21|8|56

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acredores de don GUSTAVO CASIO MARIAGE. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.597-v.20|8|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don EUGENIO BATTISTESSA y de doña CATALINA R. GARCIA DIAZ o CATALINA ROSARIO GARCIA DIAZ o ROSARIO GARCIA DIAZ, o ROSARIO GARCIA DIAZ de BATTISTESSA.
Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.16|8-Nº 19.249-v.23|8|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz. a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CURCIO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.300-v.23|8|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DOMINGUEZ, doña CANDELARIA LOY, don CEFERINO DOMINGUEZ y doña RITA CABRERA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.334-v.23|8|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LACARRA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.841-v.21|8|56

El Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SANTA PINASCO de VALLE.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.549-v.20|8|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, se hace saber por tres días a don JOSE RAMON FUENTES, que en los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Fuentes Ramón, s|cobro de alquileres", ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1954. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley Nº 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora en las sumas de cincuenta y veinte pesos m|n., respectivamente. Notifíquese. — Tomás Pitt".
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.14|8-Nº 1.374 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días a don RODOLFO JOSE VAN KOOY, que en los autos: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Van Kooy Rodolfo José, s|cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley Nº 11.924, fallo este juicio de trance y remate

ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora en las sumas de treinta y cinco y quince pesos m|n., respectivamente. Notifíquese. Téngase por ampliado el monto de la ejecución y por parte y por constituído el domicilio. Desglósese el poder. — Belisario Montero.". Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.14|8-Nº 1.375 s|p.p.-v.22|8|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENEDICTA MARIA FRANCISCA CAPELLO de DE ANGELO. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.857-v.21|8|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEFFER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.376-s.|p.|p.-v.22|8|56.

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO MULLER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.377-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de YBARRA o IBARRA VICENTE MATIAS. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.378-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TRANQUILO ROSSI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.379-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LAGANARO. — Buenos Aires 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.380-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANNA TIGER o TIEGER DE NADEL. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.381-c.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BERNARDO LANDI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.382-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO MAURICIO ARON. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.383-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO ARCA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.384-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALTIERI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.385-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANILE O ANILLE SALVADOR PEDRO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.386-s.|p.|p.-v.22|8|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BALTAR. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
e.14|8-Nº 1.387-s.|p.|p.-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LEONILDA FRIXIONE. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.863-v.21|8|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO SAFFIRIO. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956, — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.14|8-Nº 1.388-v.22|8|56

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAGLIONE. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.14|8-Nº 1.389-v.22|8|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE CLEMENTE BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.14|8-Nº 1.390 s.p.|p.-v.20|8|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO GALLO LEVALLE. — Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.265-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ de MARTIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.584-v.20|8|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don EUGENIO MESZAROS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.604-v 20|8|56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días, a don FELIPE GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.14|8-Nº 1.391-v.20|8|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GERONIMA BENVENUTO de OLCESE. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.619-v.20|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES BOLINAGA de TECCA. — Buenos Aires, Julio 30 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 40.— e10|8-Nº 18.611-v.20|8|56

Núm 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO FEDERICO GARROTE. — Buenos Aires, 17 julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.324-v.23|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL BALLESTER. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.14|8-Nº 1.392-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES o MERCEDES MOSQUERA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.14|8-Nº 1.393-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA ORTIZ de JORGE. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.843-v.21|8|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h). (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA BERMEJO PAREDES de SEGURA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.181-v.23|8|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, Secretaría Arturo Figueroa Linares, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN OLANO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.137-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BALBINA ROMERO DE PORTERO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.14|8-Nº 1.394-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PLESCA o FRESCA. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.14|8-Nº 1.395-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREYRA. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.14|8-Nº 1.396-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LORENZO ARANGUREN. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.14|8-Nº 1.397-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIANO GUARDUNI. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Arturo Federico Linares, secretario.
e.14|8-Nº 1.373 s|p.p.-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL TOMASINO, o ROSA TOMASINO o TOMASINI de LABANCA. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.518-v.20|8|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por el término de cinco a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.015-v.2º|8|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAMAS. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.725-v.21|8|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VITERITTI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.14|8-Nº 1.398-v.22|8|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO SACCOMANI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.14|8-Nº 1.399-v.22|8|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION LLORCA de VENTADES.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.970-v.22|8|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BELLOMO.
Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.263-v.23|8|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO del CARMEN GRAMAJO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.341-v.23|8|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENITO NUÑEZ, por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.545-v.20|8|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO REY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario
e.16|7-Nº 1.090 s|p.p.-v.28|8|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario.
e.16|8-No 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Julio 13 de 1956. — Enrique Luis Villarreal, secretario.
e.9|8-Nº 1.292 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.239, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Julio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.20|9 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO NANARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.266 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERRUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.268 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a VICTOR FIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|8-Nº 1.270 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciriminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHMALD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JESUS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.2|8-Nº 1.073-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.221 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|7-Nº 1.222 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO BOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.223 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DEL CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.224 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.225 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.226 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZUKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|7-Nº 1.227 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FORTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalla y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|7-Nº 1.092 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CAMACHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Junio doce de 1956. — Pablo M Tapia, secretario.

e.16|7-Nº 1.093 s.p.|p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONILDA BANINI DE RIVAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|7-Nº 1.094 s.p.|p.-v28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOAQUIN ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.096 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA NELLY CARRILES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de c. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.097 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARBOLEYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|7-Nº 1.098 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROQUE BLANCO y BALBINA VILLANUEVA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.100 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA OLIVERA de RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.101 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANDRES RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.16|7-Nº 1.102 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FINKELBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.059 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GINER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.060 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO NICOLORICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.058 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FANTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.062 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA YRIS GUZMAN o BLANCA TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.063 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.064 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO BERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.065 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO ECHAGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.071 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.074 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MIGUEL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.075 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEVERINO CERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violación dom., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.076 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO RUBEN CARRER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.10|7-Nº 1.077 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CONSTANTINO DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|7-Nº 1.079 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESLAO DUBANIEWIEZ, para que dentro de dicho térrmino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|7-Nº 1.080 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO JOFRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|7-Nº 1.081 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIQUEL ANGEL BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo co las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL ESMORIS, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|7-Nº 1.085 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ARMANDO CASTAÑEDA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.

e.16|8-Nº 1.409-v.23|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ERNESTO ZANINNI a comparecer en la causa que se le sigue por de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario
e.16|8-Nº 1.410-v.23|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario
e.16|8-Nº 1.411-v.23|8|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS HORACIO MANUEL MARIA ECHAGUE, L.E. 1.663.456 procesado por defraudación en la causa criminal Nº 22.081, para que comparezca a estar a derecho en la cita causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario
e.19|7-Nº 1.115 s|p.p.v.31|8|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ALFREDO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 1.068 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO ROSEMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10|7-Nº 1.069 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA RUFINA GARCIA causa 17.147, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 18 de 1956. — R. M Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.122 s|p.p.-v.31|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OJEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.19|7-Nº 1.124 s|p.p.-v.31|8|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CAYETANO IMPARATO a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60, a cargo del escribano Ricardo Fox. — Hoy, 19 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.413-v.23|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE PERAZZI a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60, a cargo del escribano Ricardo Fox. — Hoy, 19 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.414-v.23|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO AVEDIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. —
e.10|7-Nº 1.061 s|p.p.-v.22|8|56

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la procesada por defraudaciones reiteradas HILDA VALENTIN DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.16|8-Nº 1.415-v.23|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA ANGELA LANDO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no hiciere.
Hoy, 17 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|8-Nº 1.416-v 23|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSVALDO ROQUE ROTONDERO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 6 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|8-Nº 1.323 s|p p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HECTOR ISABELINO CORZO a comparecr en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 6 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|8-Nº 1.324 s|p|p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FEDERICO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 6 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|8-Nº 1.325 s|p|p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SAMUEL TAFEL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 6 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|8-Nº 1.326 s|p|p.-v.20|8|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|8-Nº 1.330-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE IGNACIO PITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|7-Nº 1.086 s|p.p.-v.22|8 56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por cinco días a VICENTE FRANCISCO AMERICO ADDUCI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.329 s|p|p.-v.20|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE IGNACIO HERMENEGILDO ERRANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.10|8-Nº 1.331 s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YÑIGUEZ ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1 336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24.9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires. 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9.56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AGUSTIN GIMENEZ TORO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.390.
Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|7-Nº 1.070 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY a comparecer en la causa Nº 21.531, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|8-Nº 1.418-v.23|8|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ISAAC NACACH, argentino, de 39 años, casado, vendedor ambulante, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.499, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4º piso. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Rodolfo Emilio Parga, secretario.
e.16|8-Nº 1.419 s|p.p.-v.23|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE NESTOR BOEZIO a comparecer en la causa Nº 20.116 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. Testado: "30" no vale. Entre líneas: "cinco" vale. — Raúl Noailles, secretario.
e.10|8-Nº 1.347 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a LUIS ELEUTERIO LIVIERI a comparecer en la causa Nº 20.221 que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Carmen Calviño de Gorga bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. Testado: "30" no vale. Entre líneas: "5" vale. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.348 s|p.p.-v.20 8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a LEONEL RODOLFO PEREYRA a comparecer en la causa Nº 20.228 que se le sigue por el delito de defraudación en perjuicio de Manuel Moncada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. Entre líneas: "5" vale. Testado: "30". no vale. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.350 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ARIEL LARA a comparecer en la causa Nº 19.334 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.351 s|p.p.-v.20 8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL FERNANDEZ, a compare-

cer en la causa Nº 20.771, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.352 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN a comparecer en la causa Nº 20.118 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.353 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a PASCUAL DI CAPUA, a comparecer en la causa Nº 20.715, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.354 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ELBIA CARRASCO a comparecer en la causa Nº 20.816 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.355 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR ATILIO CAVALIERI a comparecer en la causa Nº 20.521 que se le sigue por tentativa de hurto y violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.356 s|p.p.-v.20.8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, que en la causa Nº 20.666, que se le siguiera por el delito de robo, ha sido sobreseído definitivamente con fecha 10 de abril de 1956.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.357 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE GALLO a comparecer en la causa Nº 20.249 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|8-Nº 1.358 s|p.p.-v.20|8|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días a los procesados por robo JUAN CARLOS CHAN, NICOLOSSI y HOUMFER, comparezcan al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría 69. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Rectificado: "Houmfer". Vale. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|8-Nº 1.359-s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, secretaría del Dr. Justo E. Rojo, cítase por edictos, por el término de cinco días a VICENTE GAMBARERI (causa Nº 22.414); ISAAC KUPER (causa Nº 22.740); CASTOR DAVID SUAREZ (causa Nº 22.456); ANGEL EDUARDO COUTO (causa Nº 22.436); JOSE NATALIO SOZZANI (causa Nº 22.438); JOSE BLANCO (causa Nº 22.469); y MARIA ESTHER RIVELLO (causa Nº 22.421), por el delito de defraudación y a NORMA NAAR (causa Nº 22.420) y JORGE CHABAL (causa Nº 22.437) por el delito de malversación de caudales, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10|8-Nº 1.360-s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Dr. Oscar V. J. Berlingeri se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación CASTOR DAVID SUAREZ, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|8-Nº 1.361-s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición de S. S. se cita y emplaza al procesado PEDRO A. FASCE comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dentro del término de cinco días. — Secretaría 69. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|8-Nº 1.362-s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por hurto RODOLFO FARIAS, comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|8-Nº 1.363-s.|p.|p.-v.20|8|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS WALTER MORENO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.364 s|p.p.-v.20|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO TOMASELLI procesado por el delito de estafa para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.10|8-Nº 1.365-s.|p.|p.-v.20|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA LIDIA AMPARO MANSON, procesada por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|7-Nº 1.147-s|p.p.-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANTE HUGO VIEL, procesado por el delito de inf. art. 212 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|7-Nº 1.148-s|p.p.-v.5|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|7-Nº 1.082 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional, Doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del doctor Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SILVESTRE CAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, 5 de julio de 1956. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.16|8-Nº 1.400 s|p.p.-v.23|8|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.16|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BIRGUENOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|7-Nº 1.202 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa (causa Nº 593), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FUSCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Luis Posse, secretario.

e.31|7-Nº 1.208 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.10|7-Nº 1.078 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 1.083 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNEFON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.10|7-Nº 1.067 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). rio Luis Alba Posse, secretario.

Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Ma-

e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días el siguiente edicto:

Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "FRANCISCO DE LA TORRE E HIJOS" ha sido disuelta totalmente, por documento privado de fecha 1º de febrero de 1956. — Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.286-v.21|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, por la secretaría número 4 del autorizante, hace saber por el término de cinco días que el señor ALBERTO BURDENIK, se ha presentado solicitando convocatoria de acreedores, habiendo sido sorteado contador en la misma don Julio A. Castagna, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores entreguen o remitan al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 18 de octubre a las quince horas para la junta de acreedores, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.14|8-Nº 19.046-v.22|8|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, hago saber en los autos "Convocatoria de EMILIO RODRIGUEZ", por cinco días: "Buenos Aires, julio 18 de 1956... Desígnase la nueva audiencia del día 12 de septiembre, a las 14 horas, para que tenga lugar la correspondiente reunión de acreedores ordenada a fs. 14... — Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.287-v.23|8|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 21 de junio de 1954. — Autos y vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a ELEUTERIO GODOY. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 22 de junio de 1954, a las 15.30 horas se sorteará en acto público al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de junio de 1954. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 45 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 6 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano don Mario A. Conforti, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia Argentina", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Testado: Lunes y Jueves o el siguiente día hábil; art. 31 C. de Ptos., No vala. — Fdo.: Julio G. Seeber. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Mascardi. — Buenos Aires, 23 de junio de 1954. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al contador don Héctor E. Urchipia, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Edo. 23: vale. — Fdo.: Julio G. Seeber. — Buenos Aires, julio veinticinco de

1956. — Señálase la audiencia del 20 de septiembre a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, fijándose como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, el que vence el 3 de setiembre de 1956. Hágase saber el presente, como asimismo el de fs. 3 por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, modificándose en tal sentido el último mencionado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 1.793. Fdo.: Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 440.— e.10|8-Nº 18.689-v.20|8|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por cinco días que ha quedado abierto el juicio de acreedores de JACOBO ESSES, habiéndose señalado la audiencia del día nueve de octubre próximo a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores en la que informará el síndico don Carlos Bochter, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1910. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.140-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, a cargo del Esc. Gastón F. Llantada, se hace saber, por cinco días, que ha sido declarada la quiebra de FERRARIS ROMUALDO con fecha 27 de octubre de 1953, habiéndose fijado la fecha de la audiencia para la junta de acreedores el día 6 de septiembre de 1956, a las 14 horas. — Síndico contador Sr. Angel Fortunati, con domicilio legal Avda. Corrientes 569, 4º piso, a quien deberán remitirse los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.883-v.21|8|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Juzgado Nacional Nº 2, a cargo del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a VICTOR LOZA, para que dentro del término de seis días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del doctor José María Sánchez.

La Plata, junio 29 de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.

e.16|8-Nº 1.404 s|p.p.-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMON ROJAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 6 del infrascripto, Dr. José María Sánchez.

La Plata, 25 de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.

e.16|8-Nº 1.405 s|p.p.-23|8|56

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don CARLOS BREBBIA, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan al juicio que les sigue el Gobierno de la Nación (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) sobre cobro ejecutivo de pesos, Expte. Nº 18.077, que se tramita ante la secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 2 de julio de 1956. — Angel Rigo, secretario.

e.16|8-Nº 1.407 s|p.p.-v.21|8|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, hace saber por cinco días, haberse presentado MARIA ELBA FERRARI de ISTUETA, HAYDEE FERRARI de CRESPO y CLELIA FERRARI, solicitando declaración de posesión treintenaria en condominio y partes iguales de fracción terreno en Solar Sud Este Manzana 155 de Posadas, compuesta de 43,30 metros al Sud, calle Sarmiento; 21,65 metros al Este calle Jujuy; 43,30 metros al Oeste, lindando Solar Sud Oeste misma manzana; y 21,65 metros en dos fracciones al Norte, lindando en una con Solar Norte Este y en la otra con más terreno mismo Solar Sud Este manzana que se trata. — Posadas, 19 de julio de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 100.— e.13|8-Nº 18.807-v.21|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS URBIETA PEÑA. — Posadas, mayo 16 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.842-v.28|8|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOCADIO LEIRAS y MARIA ADELA VON VARTELS de LEIRAS. — Posadas, julio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.813-v.28|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO GOYA. — Posadas, 20 de julio de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.808-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AVELINO ALIENDE. — Posadas, 28 de febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.806-v.28|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNOLDO STOLPMANN. — Posadas, 20 de julio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.810-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO MELO. — Posadas, 9 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.805-v.28|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL OLIVERA de SANTIAGO. — Posadas, 27 de julio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.809-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, titular del Juzgado Nacional tres, cita por diez días a herederos y acredores de PABLO BABI y CATALINA LAURUK de BABI. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.812-v.28|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO FELTAN. — Posadas, Misiones, julio 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.793-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de VENTURA MURA y PORFIRIA ALMEIDA de MURA. — Posadas, 24 de febrero de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.032-22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ. — Posadas, 26 de julio de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario,

$ 80.— e.7|8-Nº 18.031-v.22|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de "KRUJOSKI o KRUCHOSKI o CRUYOSKI ANTONIO" s/ sucesión. — Posadas, 6 de julio de 1956. Juan M. Areu Crespo, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.016-v.22|8|56

El Dr. Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIANA DEL CARMEN ACARDI. — Posadas, abril 11 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.023-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. — Posadas, 2 de julio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.682-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN KOYUK. — Posadas, abril 17 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.684-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO ROMASZCZUK. — Posadas, junio 11 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.012-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita, por diez días, a herederos y acreedores de doña ANA METGE de BIELE. — Posadas, junio 19 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.792-v.21|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCIANO ROJAS. — Posadas, abril 9 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.7|8-Nº 18.013-v.22|8|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado número dos de la Provincia, secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días consecutivos las partes pertinentes de la sentencia dictada en el exp. Nº 42, civil Nº 18, año 1956: "Puyol Pedro Cantalicio s|inscripción de su nacimiento en el Registro Civil y rectificación de partidas", que dicen así: "Formosa, mayo 24 de 1956. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Ordenar la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 61, Año 1944, Registro Civil de esta capital, en cuanto al apellido del contrayente que debe ser Puyol. La rectificación de las partidas de nacimiento, Actas Nº 328 Año 1932 y Nº 616, Año 1934, ambas del Registro Civil de esta Capital, en las cuales el apellido paterno debe ser Puyol; y en las respectivas notas marginales de legitimación del apellido materno, que debe ser Lescano. La rectificación de la partida de reconocimiento Nº 719, Año 1937, Registro Civil de esta Capital, en la cual el nombre y apellido completos de la madre es Sixta Carlina Lescano y el apellido del padre: Puyol. La rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 536, Año 1950, Registro Civil de esta Capital, en cuanto al apellido paterno que debe ser Puyol. ...Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia".

Formosa, mayo 30 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 96.— e.14|8-Nº 19.040-v.20|8|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CECOTTO, sucesión.

Formosa, julio 26 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.039-v.29|8|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita, llama y emplaza por diez días, a los herederos y acreedores de CEFERINA STAYS Sucesorio. — Formosa, junio 29 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.687-v.27|8|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AVELINO Colman, sucesión. — Formosa, julio 24 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.959-v.21|8|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO LEON, sucesión. — Formosa, julio 24 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.6|8-Nº 17.960-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DUARTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Criminal Nº 1324, año 1954", que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, 29 de mayo de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.10|7|56-Nº 1.066 s.p|p.-v.22|8|56

PROVINCIA PATAGONIA

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de VICENTE FLORES ALONSO, cuyo juicio sucesorio tramita ante este Tribunal.

Río Gallegos, 29 de junio de 1956. — Enrique V. Vilar Lefferriere, secretario.

e.16|3-Nº 1.406 s|p.p.-v.30|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de MARIA ALICIA WAGNER SEYFFER viuda de MULLER, cuyo juicio sucesorio tramita ante este Juzgado y Secretaría. — Río Gallegos, 25 de julio de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.10|8-Nº 18.676-v.27|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil del Dr. Enrique Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARIZTIZABAL. — Río Gallegos, 12 de Julio de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

e.9|8-Nº 16.178-v.24|8|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24|7 al 6|8|56.

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CELESTINO BARONI, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, Chubut, junio dos de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.601-v.27|8|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Esquel (Chubut), Dr. Eduardo Gallardo, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARIMAN DE ZARATE. — Esquel, julio trece de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.603-v.27|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, emplaza al procesado NEMESIO ROQUE SAYAS por el término de quince días para que se presente a este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa que por defraudación y por querella de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación se le sigue. — Comodoro Rivadavia, mayo 21 de 1956. — Ernesto Fontora, Oficial 1º, prosecretario.

e.3|8-Nº 1.317 s|p.p.-v.30|8|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hácese saber por tres días en los autos OLIVETTI ARGENTINA S. A., C. e I. c/Ciriaco Cutso s/ejec. prendaria, que el martillero P. Viarnés, procederá a vender en pública subasta, al contado y con la base de $ 4.200 m|n., una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo L. 80|26 Enc. tipos pica, 90 espacios, Nº 41.484, el 1º de septiembre de 1956, a las 10 horas en Avda. de Mayo 580, entrepiso. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — F. Gigena Ibarguren, secretario.

$ 48.— e.16|8-Nº 19.305-v.21|8|56

JUDICIAL: Lote de terreno cerca Est. El Talar de Pacheco, F.C.G.B.M., que mide 47 mts. frente al N. 77,10 mts. frente O. 4,24 mts. ochava N. O., 80,10 mts. al E. y 50 mts. al S., designado como lote 12 de la manzana H. Superficie 4000,50 mts.2. Libre de ocupantes. Base $ 533,32 m|n. El martes 21 de agosto, a las 16 hs. en mis oficinas. Orden Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Dr. Gustavo Lozada Calvento, en los autos caratulados "PERLO RUPERTO CANDELARIO c/ BALSERRE ISIDORO c/ej.". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Planos e informes en mis oficinas. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. G. Lozada Calvento, secretario.

$ 48.— e.16|8-Nº 19.331-v.21|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del doctor Andrés A. Carnevale, hace saber por 5 días que en autos "ZIFFER DE GRUNBAUM, ANA y BARUCH DE NACAMULI RITA c/PITCHON, JOSE s/ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 26 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en partido de Pilar, proximidades Est. Escobar, formando por los lotes 6, 7, 18 y 19 de la manzana "A", los dos primeros frente camino General Buenos Aires a Rosario, —entre media calle I y calle II, y los designados con los números 18 y 19, frente calle XII entre media calle I y calle II—, midiendo cada lote 18 mts. de frente al N. E. y S. O., respectivamente, por 60 mts. de fondo. — Base en block: $ 30.000 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.16|8-Nº 19.329-v.23|8|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por dos días que en los autos "LA FIDUCIARIA S. A. c/ URES, CARLOS s/ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un televisor marca Zenith, modelo K 2235 R3, Nº 1.370.170, con pantalla de 21 pulgadas (54 centímetros), en perfectas condiciones de presentación y funcionamiento. El remate se llevará a cabo el día 31 de agosto pmo., a las 16 hs., en el local de la calle Tucumán Nº 1439, donde diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 7.800, correspondiente al 50 o|o del crédito prendario. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 20.— e.16|8-Nº 19.336-v.20|8|56

Por disposición del Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hácese saber por tres días en los autos OLIVETTI ARGENTINA S. A., C. e I. c/COOPERATIVA GRAN BUENOS AIRES DE COMERCIANTES MINORISTAS LTDA. y|o JULIO CEREZO s/ejec. prendaria, que el martillero P. Viarnés, procederá a vender en pública subasta, al contado y con la base de $ 4.292 m|n., una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, tabulador decimal automático de 8 teclas, Nº 38.988, el 1º de septiembre, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 580, entrepiso. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — F. Gigena Ibarguren, secretario.

$ 48.— e.16|8-Nº 19.303-v.21|8|56

Por disposición del Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hácese saber por tres días en los autos OLIVETTI ARGENTINA S. A., C. e I. c/UBALDO MERCEDES MONTECINO JARAMILLO s/ejec. prendaria, que el martillero P. Viarnés, procederá a vender en pública subasta, al contado y con la base de $ 4.425 m|n., una máquina de escribir, marca Olivetti, mod. Lexikon 80, de 125 espacios, tipos pica, con tabulador decimal automático 8 teclas, Nº 42.479, el 1º de septiembre, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 580, entrepiso. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — F. Gigera Ibarguren, secretario.

$ 48.— e.16|8-Nº 19.308-v.21|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré, hace saber por 10 días que en autos "DEFERRARI DE DEFERRARI, MARIA ROSA c/SECADES BELARMINO s/ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 2 de septiembre, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el partido de Morón, Castelar, calle Leandro N. Alem 74,, edificado en el lote 13, manzana "C", que mide: 15 mts. de frente al N. E. por 30m13 de fondo, base de $ 68.300 m|n. — El inmueble se halla ocupado por el propietario. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto nueve de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.16|8-Nº 19.330-v.30|8|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, el martillero Ibrahim Pérez, rematará el día 20 de agosto cte., a las 14.30 horas, en Tucumán 1439, Capital, lo siguiente: una cocina a gas de kerosene, marca "Rigler", de dos hornallas y horno; una licuadora, marca "Licualinda", de dos velocidades, Nº 1954 y un aparato de radio de cinco lámparas. Venta ordenada en el juicio: TATO, MARIO contra FIGUEROA, CARLOS A. Al contado, sin base y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Secretaría: J. Casadó Quintana. — 9 agosto 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 32.— e.16|8-Nº 19.292-v.21|8|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, en autos "SAMBER DE CHAREC SARA c/CHAREC LEON", s/división de condominio, se hace saber por cinco días que el martillero Rodolfo Baez, rematará sobre la misma el domingo 26 de agosto, a las 16 horas, la propiedad Inclán 2353, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. — Sup. total 374.98 m2. Base $ 150.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Se entregará parte desocupada, de acuerdo a lo manifestado en autos por las partes, lo cual puede ser constatado por los interesados en la Secretaría del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.291-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por 5 días que en autos "BOUQUET, HORACIO MARIA y REINA de LAHUNSERBARNE, MARIA CAROLINA c/AGRIMBAU, HERNANDEZ, SOCIEDAD COLECTIVA s/ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 23 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la Prov. de Buenos Aires, San Isidro, Partido del mismo nombre, hoy Av. Andrés Rolón 2560, edificada en dos fracciones de terreno, compuesta cada una de ellas de 23m75 de frente al N. E. por 352m71 de fondo en sus costados, con superficie para cada lote de 8.377,52 mts. cs. o sea 16.755,04 mts. cs., en total. Base de venta $ 1.250.000 m|n., con las facilidades de pago que resultan del escrito de fs. 169, agregado en autos. En caso de hacerse uso de las facilidades de pago ofrecidas, escriturará ante el señor Pedro S. Briones; el inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 140.— e.16|8-Nº 19.335-v.23|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15, se hace saber por tres días en los autos caratulados "GIMENEZ HERMENEGILDO HERALDO c|RODRIGUES DE LA TORRE DE CORDOBA SUSANA s|cobre de pesos", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día martes 21 de agosto de 1956, a las 16 horas en la calle Moreno 1441 (Capital); una maquina de encerar pisos "Electrolux". Una heladera eléctrica sin marca visible, familiar, con equipo refrigerador completo, usada, funcionando Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo. Exhibición de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 48 — e.16|8-Nº 19.270-v.21|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h), hace saber por tres días en autos "GONZALEZ PELAYO c|Dante M SQUILLARI y CARLOS ALBERTO INSUA s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves rematará el martes 21 de agosto de 1956, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441 (Capital). Cuatro telares "Northrop" de 1.90 metros ancho peine, ratin de un cilindro, cajón 2 x 1, con motor "General Electric" c|u. Un telar "Crompton y Knowles", 1.90 mts. ancho peine, cajón 4 x 4 motor eléctrico "Siemens Schuker". Dos telares "Crompton y Knowles", 2,30 mts. ancho peine, cajón 4 x 4, motor eléctrico "Siemens Schuker" c|u. Una canillera "Leesona", 20 husos, modelo 190, motor eléctrico 2 H.P. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo. Exhibición de 15 a 18 hs. en la calle San Antonio 1250 (Barracas). — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.269-v.21|8|56

JUDICIAL — Alejandro Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional número 18, hace saber que en los autos "ANGEL RISSO & CIA. c|EGISTO ROSSINI, ejecutivo", el martillero señor José Graciano, rematará sin base el 24 de agosto a las 17 horas, en Tucumán 1439, una cortadora de fiambre "Sixon" número B - 53 - 20.696; una balanza de dos platillos con siete pesas y una balanza "Branframceseli" Nº 580 de 2 kilos. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 24.— e.16|8-Nº 19.244-v.20|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días en autos: "GRAJALES GREGORIA MARGARITA de GARCIA OLALLA s|testamentería", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente, el lote de terreno Nº 2, parte del lote 5, frente al camino Barracas a La Plata, inmediaciones de Ranelagh, Partido de Quilmes, que mide: 18 m. frente al N.E.; 18m.74 contrafrente; 35m.25 al N.O. y 30m.03 al S.E. Superf.: 587,52 m2. Designación Catastral: Circuns. V. Sec. 0, manz. 49, parc. 5 y 13. Base $ 4.500 m|n. Al contado. El domingo 26 de agosto a las 14,30 horas, allí. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Lavalle 710, 32 - 5842.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.227-v.23|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 19 del suscripto, se hace saber por cinco días en autos "DATWILER BURRAFATO Y CIA. s|Liquidación sin Quiebra", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino rematará en pública subasta, la planta industrial bebidas y demás bienes pertenecientes a Grandes Distilerías Pacífico, sito en Carlos Tejedor 620, localidad de Caseros, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el sábado 25 de agosto en el mismo. A las 10 hs. saldrá a la venta la planta industrial en block, que comprende sus instalaciones, tanques, toneles, cubas, cascos, maquinarias y laboratorio. Seguidamente 190 botellas de whisky y 12.250 litros aprox. de whisky suelto depositado en cubas. A las 15 hr. se efectuará la venta al detalle de muebles de escritorio, útiles, herramientas, máquina de escribir, balanzas, báscula, tanques con petróleo y demás bienes. Sin base y al contado. Com.: 10 o|o. Exhibición: días 22, 23 y 24 de 15 a 18 hr. Informes y prospectos en Tucumán 1714, p. 5º, 32-T.E. 76-3639 y 40-8026. — Buenos Aires, nueve de agosto de 1956. — Eduardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.206-v 23|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos CAJAS Y TESOROS BORGES S. R. L. c/SUCESION DE SARKIS NERGUIZIAN ejecución prendaria Ley 12.962, los martilleros Montanelli Hnos., procederán a vender en pública subasta el 28 de agosto, a las 17 hs., en las oficinas de los mismos Tucumán 1443, Cap. Fed., los siguientes bienes y que se hallan depositados en la calle Ricardo Gutiérrez 886, Avellaneda: una caja de hierro fabricada en acero 1,80 mts. de alto por 0,90 mts. de frente y 0,75 mts. de fondo; un escritorio de siete cajones del mismo material con el cristal roto; un escritorio de cuatro cajones con cristal sano; un armario del mismo material 1,80 mts. de alto por 1 mt. de ancho y 0,45 de fondo de dos puertas; un sillón giratorio tapizado en cuero verde Nº 920 y tres sillas tapizadas en cuero verde de armazón metálica Nº 931. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 13.000.— en block, no habiendo interesados, se procederá al detalle sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 84.— e.16|8-Nº 19.283-v.21|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días en autos: "MASTROLONARDO JUAN BAUSTISTA CAYETANO s/sucesión", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, P. 2, Esc. 8, venderá en pública subasta la propiedad ocupada sita en la calle Riglos Nros. 1058|60, edificada en terreno de 8.66 m. frente O., por 55,12 m. fondo lado N. y 55.03 m. fondo lado S. Lindando en su frente con calle Riglos; contrafrente parte lote 22; por el costado N. parte lote 12 y por el S. con lote 14 y fondo del 21. Base m$n. 41.8000.00 — 2|3 partes tasación—. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. — El domingo 26 de agosto de 1956, a las 16 hs., sobre la misma. Visítese de 14 a 18 hs. D. G. I. Nº 28.875|I. Buenos Aires, diez de agosto de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.226-v.23|8|56

JUDICIAL: Inmueble en Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, calle Gral. Paz 1344 e|Francia y Río de la Plata. Base $ 29.375. Edificado en el lote Nº 10, manzana "C", que mide: 8,66 m. de frente al N.O., por 47,06 m. en sus costados. Superficie 407,51 m.c. Ad-corpus. El domingo 26 de agosto a las 17 horas sobre el mismo. Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "RODRIGUEZ BENJAMIN c|SABATINO BLAS, LIGUORI RAFAEL BLAS y LIGUORI JUANA, ejec. hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi. 8 % de seña, 3 % de comisión. 5 publs. B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 31-3924 y 3976. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.183-v.23|8|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del Dr. Enrique V. Vilar Laferriere, en autos "KJEGAARD FRODE c|ALFONSO A. DESMONTS AVALOS s|ejecución hipotecaria", y previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, La Voz del Pueblo de esta Capital, y en la tablilla del Juzgado, se dispuso la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble. Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, edificado y adherido, sobre el solar letra "D" de la manzana 152 del pueblo de Río Gallegos, que mide 13,50 mts. a la calle Pasteur por 46 metros de fondo, lindando al Sud Oeste con calle nombrada al medio con parte de la manzana 268; al Nord Oeste con parte del solar "A" de su misma manzana; al Nord Este con tierra de su solar y manzana y por el Sud Este con más terreno de su solar y manzana. La subasta se llevará a cabo sobre la misma propiedad el día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas, por el martillero señor Arcadio Alvarez Cuervo, quien percibirá en el acto del remate del o los compradores el diez por ciento en concepto de seña y a cuenta de precio y como comisión percibirá del o los compradores el cuatro por ciento. — Río Gallegos, 6 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 160.— e.16|8-Nº 19.205-v.23|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber que por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos "FLORENTINO MORENO contra ELISEO VAL, sobre ejecución prendaria", procederá a la venta, en pública subasta, al contado y al mejor postor: un televisor marca Admiral, modelo 21DX12, Nº 2.995.954, de mesa, pantalla de 52 cms., gabinete plástico, con la base del 50 o|o adeudado o sean pesos 10.000.- m|n., en el local calle Juan B. Alberdi 4684, el día 1º de septiembre próximo a las 10 horas. — Comisión a cargo del comprador: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 48.— e.14|8-Nº 19.103-v.20|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado 8, doctor Roberto M. Tieghi, en autos: "DALOI ASUNTO c.GIUFRE JOSE y otra, s| ejec. hipotecaria" el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696 - T. E. 40-6774, rematará el 25 de agosto 1956, a las 15 horas, en la misma, propiedad Víctor Hugo 1323, entre Jonte y Alcaraz, edificada en lote 3, manzana D, de 8,66 m. de frente, 24.37 m. y 25,03 m. en sus costados y 8,68 m. contrafrente. — Base $ 35.000.- m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.053-v.22|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, hace saber por diez días, en autos "MARQUINEZ FRANCISCO c|BIZZANELLI de SOLARI JOSEFA JACINTA y otras, s|ejecución hipotecaria", que el martillero propuesto, José E. Miruri rematará el domingo 2 de septiembre, a las 11 horas, en los mismos, 14 lotes en block, designados con los números 11 al 28, ubicados en Ciudad Necochea, Partido de Necochea, Provincia Buenos Aires, parte quinta oficial 167. Superficie total. 4.991 m.c. Linderos: Noreste resto manzana; Noroeste y sudoeste: calles en medio con resto quinta 167, y Sudeste, calle en medio con parte quinta 172. — Base: $ 41.031.50. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.14|8-Nº 19.089-v.29|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero señor José D'anna rematará un lavarropas eléctrico "Gendin", Mod. 6-N-X Nº 2598, completo. Autos: "RENACIMIENTO S. R. L., c|AYALA E. CARLOS, s|ejec. — Base: $ 3.364.- Comisión: 10 o|o. Al contado. El día 29 de agosto de 1956, a las 16 horas, en la Av. Nazca Nº 1631, donde se exhibe diariamente. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 36.— e.14|8-Nº 19.109-v.20|8|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega rematará el 7 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Charcas 2549|71, una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 200|10, Nº 474, con su espátula mágica marca Carpegiani, Nº 052, corriente alternada trifásica, completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor; comisión: 10 o|o, estando en exhibición en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|GROSMAN SAMUEL, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires agosto 6 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.121-v.20|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en el exhorto librado por este Juzgado en los autos caratulados "CARMA S. A. c|MINDEL LUDMAN DE ARKESTEIN s|prenda", que han quedado radicados por ante el Juzgado a cargo del doctor Mario Comes, que el martillero señor Enrique Pinto Bouquet procederá a rematar el 28 de agosto de 1956, a las 11 horas en la calle 9 de Julio Nº 268, piso 1º, esc. 12, de la ciudad de Córdoba: "una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 162|8 Nº 441 completamente equipada; una cámara eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse modelo ZR-66 Nº 743, completamente equipada, es una cámara refrigeradora. Ver y revisar en calle Salta Nº 333 (Deps. Casa Bonaldi). Córdoba. Base $ 34.460, Dinero de contado en el acto del remate, con más comisión ley al martillero. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 72.— e.14|8-Nº 19.124-v.20|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber por 5 días que en autos "CARMONA de CURTO, doña MARIA MERCEDES, su sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 23 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Rivadavia Nº 2451|71, edificada en terreno de 25m58 de frente al S. por 42m64 de fondo, venta ad-corpus. Base $ 931.500.— m|n., pudiendo el comprador hacer uso de una hipoteca por $ 850.000.— m|n. con vencimiento al 26 de noviembre de 1956, con devolución de los intereses pagados por adelantado. Escrituras como condición de venta ante el escribano señor José Alberto Torreguitar. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 100.— e.14|8-Nº 19.128-v.22|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, hace saber por 8 días que en autos "PITA, CARMELO BLAS o CARMELO o BLAS, s|juicio ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 29 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Trelles 1606, edificado en lote "a", plano especial de subdivisión, llevando el Nº 25, manzana "S", de 6m30 frente al S.O., 7m60 contrafrente, 9m95 de fondo costado N.O. y 11m20 al S.E., con base de $ 52.494.— m|n. El bien se entregará totalmente desocupado al día de la escrituración, la que se realizará en el plazo máximo de 90 días; adoquinado y medianeras totalmente pagadas. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.14|8-Nº 19.129-v.27|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del doctor Iván O. Icaza, hace saber por 10 días que en autos "TABORA, EULOGIO JAIME y otros c|PESADO, CARLOS SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 29 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Lanús, partido de 4 de Junio, calle Coronel Seguí Nº 438, edificado en los lotes 31 y 32, manzana "U", que unidos miden 17m32 de frente al N. por 46m34 de fondo, con base de $ 117.425.— m|n. La casa se halla situada a 13 cuadras de la estación Lanús, del F. N. Gral. Roca, con un servicio de 110 trenes diarios y dista 4 cuadras de calle Máximo Paz, con servicio de diversos colectivos y a 6 cuadras de Avda. Pavón, con servicio de ómnibus, colectivos y trolebús en dos líneas, con destino a Plaza Italia y a la Facultad de Derecho y C. Sociales, respectivamente. 8 % como seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 240.— e.14|8-Nº 19.131-v.29|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días que en los autos "CARBAR S.R.L. c|SABA CHEDID y Cía. S.R.L., s|c. ejec.) que el martillero Rosendo R. de la Lastra, rematará sin base y al mejor postor lo siguiente: un escritorio metálico de siete cajones, tapa de vidrio y un armario metálico, dos puertas, 3 estantes de un m. ochenta de alto por un m. cincuenta de ancho más o menos. El día miércoles 22 de agosto, a las 16 horas, en la calle Tucumán 1439. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 48.— e.14|8-Nº 19.138-v.20|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juzgado 4, secretaría 11 autorizante, hácese saber por 3 días en autos "COMPAÑIA SUDAMERICANA KREGLINGER S. A. c|JOSE M. GARCIA, ejecutivo" que el martillero Antonio María Vázquez, rematará, sin base, el 21 de agosto, a las 17 horas, en Tucumán 1439, heladera Norgi, nueva, familiar y receptor-radio combinado, 7 válvulas, Occidental. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 36.— e.14|8-Nº 19.139-v.20|8|56

JUDICIAL. — 4,591,254 mts2., en 2 lotes de terreno ubicados en el pueblo Benavídez, partido Las Conchas, provincia de Buenos Aires, lote 8 y 9 de la manzana A, formado por las fracciones H y C. Lote 8, con frente a la calle Mendoza esq. La Nueva, mide 34m90 fte. N.E. por 73m85 de fondo; superficie total 2577,365 mts2., lindando fte. N.E. con calle Mendoza, otro fte. N.O. con calle Nueva; S.O. con parte lote 19 y S.E. con lote 9. Lote 9, con frente a calle Mendoza, entre las de Nueva y Av. Sarmiento, mide 27m27 fte. N.E., por 73m85 de fondo; superficie total 2013,889 mts2., lindando p|e. fte. con calle Mendoza; S.E. lote 10, S.O. parte del 19 y N.O. lote 8; a 1.200 metros m|o|m. ruta 9, ómnibus Chevalier y micro 203, a 41 Km. Capital Federal por F.C.N. Gral. Mitre; s|luz, san., pav., etc.; agua pot. 25 metros.

Base en block $ 25.000.— m|n., cont. Seña 8 %, comisión 3 %. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez, el viernes 31 de agosto, 16 horas, en calle Tucumán 1439, Cap. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado 11, secretaría 32, autos "GALLARDO, MEDARDO c|BASSINO, JOSE, s|hip.", por 10 días. Más informes: T. E. 40-9300 y 43-9658. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 280.— e.14|8-Nº 19.143-v.29|8|56

En Valentín Alsina (Lanús), Enrique Fernández hoy Nº 1644 e) Guadalupe y Máximo Paz, esta última con intenso tráfico ambas direcciones Lanús, Pte. Alsina y numerosas líneas transporte colect.vo de pasajeros. Consta de 2 habitaciones, cocina, baño y terraza, pileta de lavar, agua corriente y luz eléctrica. — No hay cloacas ni pavimento al frente. 7m98 frente NO., 7m808 c| frente, 8m737 en sus costados. 68,61 m2. Base: $ 36.996.— m|n. 8 % a cuenta precio 3 % comisión. Rematará el domingo 2 setiembre, a las 10,30 horas en la misma, el martillero don Rómulo De Simone, orden señor Juez Nacional Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, autos "PIÑEIRO SABARIS JOSE ANTONIO c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA, sobre ejecución hipotecaria". Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1956. — Héctor A. Ree, secretario.
$ 200.— e.14|8-Nº 18.981-v.29|8|56

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, hace saber por cinco días que en autos "VAZQUEZ VIALARD, ANTONIO c| MENDEZ, MANUEL ANTONIO; ejecutivo", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el departamento Nº 22, piso 5º de la finca sita en la calle Paraná 135, Capital, en propiedad horizontal. Base: $ 80.000.—, al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. El comprador se hará cargo solidariamente en forma expresa del pago de la deuda hipotecaria global contraída con el Banco Hipotecario Nacional, hasta tanto llegue la oportunidad de escriturar la división de la misma y se comprometerá a suscribir esta escritura y pedir la respectiva transferencia de la hipoteca individual que le corresponde. El 25 de agosto de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital. D. G. I. número 28819|I. En la zona existe toda clase de servicios públicos. Informes T. E. 42-2290.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 120.— e.14|8-Nº 18.976-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. R. Giménez Fauvety, Secretaría Dr. Díaz en los autos CASA MALUGANI HNOS. c| MORENO JUAN, ejecutivo, se hace saber por tres días que ha sido designado martillero don Horacio Feijoo para que remate, una cocina a gas con cuatro hornos, enlozada, capacidad cuatro latas cada uno, que se exhibe en el local Humberto Iº 1084 (Casa Malugani Hnos.). Sin base, venta al contado y mejor postor. Comisión 10 %. El miércoles 22 de agosto a las 16 hs., en el local Tucumán 1439. Más datos al martillero. Uruguay 110, piso 4º T. E. 45-2914.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 48.— e.14|8-Nº 18.978-v.20|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, se hace saber por ocho días que en los autos URIO MIGUEL SIXTO c|VETRALE de MANFREDI ANGELA PAULA s|ejecución hipotecaria, el martillero F. Arturo Pippo rematará la propiedad ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle San Lorenzo Nº 3525, lote diez de la manzana "A" de diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Ocupada. Inscripta Reg. Propiedad 17 de setiembre de 1953, bajo el Nº 2325 del Partido de Vicente López. Base $ 129.000 m|n., al contado. — Seña y a cuenta del precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Títulos en autos. — Se rematará el 2 de setiembre de 1956, a las 15.30 horas sobre el lugar. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 160.— e.14|8-Nº 19.149-v.27|8|56

JUDICIAL. — En Flores. Departamento desocupado y casa-habitación. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 10 días que en los autos "SIERRA TERESA CARLOTA AMELIA, testamentaría", el martillero Moisés J. Tinao, venderá en público remate el día 26 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la propiedad San Eduardo (hoy doctor Juan F. Aranguren) Nros. 2740 y 2742, con el departamento interno desocupado, en terreno de 8,66 metros de frente por 47,72 de fondo en un costado y 47,74 en el otro. — Base $ 120.300, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. 29.215. — Los muebles que existen en el departamento se venderán después de la subasta de la casa, sin base. Otros informes, Rivadavia 666. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 300.— e.14|8-Nº 19.012-v.27|8|56

JUDICIAL. — En Burzaco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Nº 3)), secretaría del autorizante (Nº 7), se hace saber por 10 días que el martillero Roberto M. Suárez rematará el domingo 2 de setiembre a las 16 horas sobre los mismos, dos lotes de terreno, ubicados en Burzaco Partido de Almirante Brown, que miden: lote 2 manzana "5", 11 metros 4 centímetros de frente al S. E., 10,84 metros de contrafrente y 35 metros de fondo, superficie 382,90 m2., lindando S E., con calle sin nombre, al O. S. O. con el lote 3 y al E. N. E., con otra fracción de otro plano. — Base pesos 10.614,02 m|n. — Lote 3, manzana "12" 10 metros de frente por 35 metros de fondo, superficie 360 m.2, lindando por su frente al E. N. E. con calle sin nombre, al E. S. E. con el lote 4, al O. S. O., con parte del lote 23 y al O. N. O., con el lote 2 y fondo del lote 22. — Base $ 9.701,95 m|n. — Al contado. — Autos "SPADARO CAYETANO c|ZALESAK FRANCISCO s|cobro hipotecario". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 240.— e.14|8-Nº 19.013-v.29|8|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del autorizante, hácese saber por el término de cinco días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Bolivia 1471 entre las de Brasil y Garay, edificada en terreno que mide 7m57 de frente al E. por 66m62 de fondo. — Venta ordenada en los autos "ROSAS de JUARISTI RITA. s|testamentoría. — Base $ 230.900 m|n. al contado, el jueves 23 de agosto a las 15 horas en Lavalle Nº 425, Capital, seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.906-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días, que en los autos "ARGIRO HNOS. c| ORELLANO ROQUE y CARRIZO HUGO RENATO s| ejecución prendaria", el martillero Héctor E. Guerrico rematará el día 24 de agosto a las 18 horas en el local de la calle San Juan 3836, una máquina para clavar tacos a palanca, modelo 37, marca "Argiro", Nº 9.864; una máquina para desflorar cortes, con dos cepillos de alambre y uno de cerda para limpiar el polvo marca "Itala" Nº 11.096 con su aspirador marca "Itala" Nº 11.097; un motor monofásico alternado, de 3|4 C. V., marca "Sbrancia", Nº 5.342, con la base de $ 1.943. — Exhibición días hábiles de 8 a 9 hs. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 60.— e.14|8-Nº 19.042-v.20|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Jugado 17, Dr. Marcelo Padilla, en autos: "SANCHEZ FERNANDEZ JESUS BRUNO c| BIGATON ANGEL, s| cobro hipotecario $ 16.000", el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 30 de agosto 1956, a las 15 horas, en la misma propiedad, calle Belgrano s|n. esquina 2 o Urquiza, Villa Carlos A. Colombo, partido de Gral. San Martín, lote 1º, manzana 49 o XIV, de 13m35 al N.E. sobre calle Belgrano; 16m35 contrafrente; 6m29 al N.O. sobre Urquiza y 9m29. — Base $ 16.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.054-v.22|8|56

JUDICIAL, Uriarte 1634, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente por 30m82 costado N. E.; 29m67 costado S. O. y 8m74 en el contrafrente. — Base de venta $ 32.500.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor José M. Monclá, a propuesta de partes, en el expediente "BOSCO DE ORTEGA ROSA y otros c|BISACCIA ROQUE y MASTANDREA BISACCIA MARIA (sucesiones) división de condominio". — Rematarán el miércoles 5 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y El Mundo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 160.— e.14|8-Nº 19.014-v.29|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Emilio Terán Frías, "SUCESION FRANCISCO NOGUEIRA", hácese saber por cinco días, que el martillero J. Carlos de Salas subastará la propiedad ubicada en la Av. Francisco Beiró 5746|50, lote 18, manzana E, con 5m32 al N.O. sobre Fcio. Beiró; 14m27 al S.O. sobre Ostende; 6m. de ochava; 8m49 al S.E. y 17m84 al N.E. — Base $ 14.000.—; 2|3 partes de la tasación. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Domingo 26 de agosto a las 16 hs. en la misma. — S|R. 5746: vale. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Ricardo de Abella Victorica.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.041-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hácese saber por cinco días que en los autos CERONE JUAN sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de agosto a las 15 horas en la misma una propiedad situada en la calle Ladines Nº 3379|81, que mide: 8m66 de frente por 45m24 de fondo. Ocupada y renta mensual, alquilada en detalle de $ 268, sin contratos. — Venta sin base al mejor postor, 8 o|o de seña, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.947-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del escribano L. E. Rodríguez Lozano, hácese saber por diez días que en los autos GALTIERI, JOSE ANTONIO su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 29 de agosto a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber:
Güemes 4087|99 esquina Malabia 2407|15: Mide: 21m65 de frente al N. O. por 17m32 de fondo. Esquina: local y con entrada independiente vestíbulo, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y pieza de madera. Malabia 2411|15: local, dos habitaciones, baño y cocina. Totalmente ocupada. Renta $ 540.— mensuales. — Base pesos 136.600.
Córdoba 2527|33: Mide: 17m320 de frente; 39m418 costado Oeste; 46m282 costado Este. Dos locales al frente y en altos dos departamentos con living comedor, una y dos habitaciones, baño, cocina y dependencias. Grandioso local, garage y dependencias, totalmente ocupado. — Renta $ 2.100.— mensuales. — Base pesos 465.000.— m|n.
Cangallo 1854|56: Mide: 10m39 de frente por 55m42 de fondo. Bajos: vestíbulo, sala, comedor, diez habitaciones, dos baños, cocina, patio, dependencias, subsuelo y gran local en el fondo. Altos: vestíbulo, sala, escritorio, comedor, diez habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y galería. Renta $ 1.100.— mensuales. Base $ 353.800.— m|n.
Ventas "ad corpus", escrituras como condición de venta ante el escribano Raúl F. Devoto (Av. de Mayo 1249), — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 360.— e.13|8-Nº 18.944-v.28|8|56

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "TANCREDI FEDERICO FELIX c|ERRAMOUSPE BERNARDO LORENZO y otra, s|ejecución hipotecaria", el martillero propuesto Basilio Pérez Navas, subastará públicamente, el día 26 de agosto a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mariano Moreno Nº 302 esquina M. Azcuénaga, edificada en el lote "e" de la manzana Nº 17, que mide: 12m00 frente al S. E., sobre la calle M. Moreno; 17m00 en su frente al S. O., sobre la calle M. Azcuénaga; 4m24 en la ochava al Sud; 15m00 al N. O. y 20m00 al N. E. — Superficie 295,50 m2. Distribución: Planta baja: porch, living, comedor, comedor diario, cocina, galería, habitación y baño de servicio, habitación, garage. — Planta alta: 3 habitaciones, guardarropa, baño instalado y 2 terrazas. — Instalación supergás con cocina y calefón, bombeador eléctrico y afirmado por ambos frentes. Impuestos, tasas y contribuciones al día. — La entrega será desocupada. — Base de venta $ 108.000.— m|nacional al contado y ad corpus. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 160.— e.13|8-Nº 18.959-v.21|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) se hace saber por diez días que en los autos "GONTAR JACOBO s|sucesión", ha sido designado martillero Vicente D. Acpuesta, quien rematará sobre la misma el 2 de setiembre a las 15,30 horas, la finca Zelarrayán 1342, edificada en terreno de 7m96 al Norte, 8m. en el contrafrente al Sur y 43m10 en el fondo. — Ocupada sin contrato. — Base pesos 103.988,33 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 160.— e.13|8-Nº 18.922-v.28|8|56

JUDICIAL. — Lacar Nº 5381. — Dos habitaciones, baño, cocina, galería y patio cubierto. — Ocupada por un inquilino y por la parte actora. — Mide: 8,66 x 18,65. Sup.: 161,53 m2. — Base pesos 27.050,66 m|l. — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Remata Francisco A. Cunto el viernes 24 de agosto a las 16,30 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Funes Lastra, secretaría del doctor Ré, en los autos "EXPOSITO de GANGALLO MARIA c| GANGALLO JUAN s|divorcio y separación de bienes". — Inf.: Uruguay Nº 634, piso 7º, dep. N., T. E. 40-5014. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 128.— e.13|8-Nº 18.920-v.24|8|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber por el término de cinco días que los martilleros Pedro D. Duhalde y Cía., procederán a vender en pública subasta, conforme a lo ordenado en los autos "FELLS EDGARD c|BONNANI PEDRO JUAN, sobre disolución y liquidación de Sociedad", sin base y al mejor postor, las siguientes haciendas: 149 vacas Aberdeen Angus, de de 2 1|2 a 3 años, servidas por toros de pedigree, con 145 terneros machos y hembras al pie; 6 toros de pedigree, Aberdeen Angus, uno fuera de servicio; 21 vacas y un ternero. La venta será al contado y se realizará en la localidad de Monte F. General Roca, en las instalaciones de la Sociedad Rural, el día jueves 16 de agosto a las 13 horas, en un intervalo del remate-feria que los citados martilleros darán en la fecha indicada. — Buenos Aires. Agosto 7 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 100.— e.13|8-Nº 18.859-v.21|8|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. César C. San Miguel, Secretaría 46 del Escr. Jorge P. Funes Lastra, hace saber por 5 días que en los autos BERTELA DE FERNANDEZ LEONOR c|ELGART DE PALUMBI LUISA s|cobro hipotecario, el martillero Antonio Romano subastará públicamente el día 26 de Agosto, a las 10,30 horas en la misma. Finca calle Belisario Roldán 1153 entre 2 y 4 en Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, edificado en el lote 8 de la manzana K, mide 8 mts. 66 frente Sud por 38mts.32 de fondo; sup. 331 mts. 85 c. Base $ 27.000. Seña 8%. Comisión 3%. Informes: Alte .Brown 1347, Cap. Fed. Buenos Aires, Agosto 8 de 1956. — J. Funes Lastra secretario.
$ 80.— e.13|8-Nº 18.868-v.21|8|56

JUDICIAL. — Once chacritas en Merlo, Pcia. de Bs. As., paraje denom. "Cascallares". Base en Block: $ 112.035,15, comprenden las manzanas "L", Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.367,35 m. c. Manzana "M". Lotes 1, 2, 3, y 4, con una superficie total de 21.739,66 m. c. y de la Manzana "N", lotes 1, 2 y 3, con una sup. total de 16.767,39 m. c., Superficie total de las 11 fracciones: 59.874,40 m. c. — El miércoles 29 de Agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por antes los escribanos Dr. Raúl M. Vila Sánchez, y|o Norberto Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "MALTESE HUMBERTO, c|RODOLICO, ROQUE PASCUAL y otros", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. — 8% a cuenta de precio y 3% de Comisión. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 140.— e.13|8-Nº 18.891-v.28|8|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, hace saber por 5 días que en autos "GONZALEZ DE VIRULEGIO, ROSARIO Y VIRULEGIO, ANGEL BUENO, sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." subastarán públicamente el día 23 de Agosto a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Montiel 1204 esq. Caaguazú 7396, edificada en lote 19, manzana "A", que mide 8m81 frente al S. O., 5m14, otro frente al N. O., 6 mts. en ochava al O., 13m22 al N. E. y 8m94 al S. E., base $ 62.500 m. n., libre de ocupantes. 8 % de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, Julio veintisiete de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 100.— e.13|8-Nº 18.767-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado número 21, en autos: MATERA FERNANDO H. y otros c|PASIANO PEREYRA ROBERTO s|cobro ejecutivo, hácese saber por cinco días que el martillero Carlos Alberto Ritacco venderá en pública subasta con la base de $ 1.266.66 m|n., al mejor postor, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de Matanza, paraje denominado Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 15 de la manzana F., según título, con frente a la calle Encina (hoy Colombia) entre Alcorta y Lozada, que mide 10m. de frente por 32m. 33 cm. de fondo, o sea una superficie de 323,30 m2. y linda por su frente al S. E. con calle sin nombre; al NE. con el lote catorce; al NO. con el lote 23; al SO. con los lotes 16,18 y parte del lote 19. Seña a cuenta de precio 8%. Comisión 3 %. La subasta se realizará el 20 de Agosto a las 16.45 hs. en Rivadavia 1389. — Buenos Aires, Julio 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 120.— e.13|8-Nº 18.827-v.21|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría autorizante, hácese saber por 5 días en autos KALCICH JOSE c|GARCIA de BENIALGO HONORINA s|ejec. hipotecaria, el martillero propuesto Silvio J. Rapagnani, rematará el día 25 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Pellegrini esq. Quintana, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 8, que mide 14,70 sobre la calle Pellegrini y 6,87 sobre Quintana. Superficie total: 170,19. — Base $ 21.463,10 m|n. contado. — Seña y a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Carlos Alberto Florit, secretario. — S|r.: propuesto. Vale. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80. — e.13|8-Nº 18.764-v.21|8|56

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber, por ocho días, que el martillero Marcilio Lequizamón, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 445, de esta Ciudad de Formosa, rematará el día 26 de agosto de 1956, a las 10 horas, en la localidad de Clorinda, al contado y al mejor postor, con la base de $ 46.584 m|n., una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado y plantado, sito en la ciudad de Clorinda manzana Nº 103 con 50 m. sobre calle Libertad y 50 m. sobre calle San Juan con la siguiente edificación: dos piezas dormitorio de 5 x 5; dos piezas de 4 1|2 x 5; dos piezas despensa de 2 x 3; una cocina: un baño con instalación moderna, un garage de 3 x 4 1|2, un local para carnicería de 4 x 4 con pieza adyacente, un aljibe de 30.000 litros y un pozo con bomba de agua. — Todo de material cocido. La propiedad se halla totalmente cercada y con las divisiones internas para gallinas y pollitos. — Cuenta con servicio de luz eléctrica y está ubicada a cuatro cuadras y media de Gendarmería Nacional, a siete cuadras del Banco de la Nación y a cinco del Centro Comercial de Clorinda. Remate ordenado en el expediente 6º 312, Civil Nº 188, año 1951, caratulado: "BAGLIERI JOSE c|RODRIGUEZ Y MOLINA s|Embargo Preventivo y Cobro Ejecutivo de pesos". — Comisión del martillero a cargo del comprador 3 o|o. — Seña a cuenta de precio 10 o|o.
Formosa, 3 de agosto de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 236.— e.13|8-Nº 18.735-v.24|8|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos A. Dell'Oro, se hace saber por el término de cinco días, que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, calle Martiniano Leguizamón Nº 1651|53|55 entre Juan Bautista Alberdi y Manuel Artigas, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al N.E. por 28,86 m. al S.E. y 28,45 m. al N.O. contrafrente 8,67 m. Venta ordenada en los autos "RAIMONDO JUAN Y RIZZO FRANCISCO c|BRODER DE HACKMAN, FANI y otro, s|cobro hipotecario". Base: $ 60.000 m|n. al contado. El jueves 23 de agosto a las 15 hs., en Lavalle 425. Seña 8 %. comisión 3 %. — Buenos Aires, a 1º de agosto de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 100.— e.10|8-Nº 18.653-v.20|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "ZACHSKORN, VICENTE, su sucesión", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Andrés A. Carnevale, se hace saber por 7 días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederá a la venta

a público remate de un inmueble "desocupado", y con facilidades, en Villa Devoto, calle Nueva York 3400 esq. Llavallol, edificado en terreno designado con la letra "A", de la manzana 222 que mide: 6m926 de frente N. O., por 15m588 de fondo. — Base $ 80.000.— pagaderos mitad al contado, resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, interés 9 o|o anual, pagadero por semestres anticipados; caso de mora 12 o|o anual, pagadero en la misma forma; escritura ante el escribano que designe el vendedor. Se entrega desocupada. — El sábado 25 de agosto, a las 15 hs., s|la misma, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión. — Acto seguido. — Sin base y al contado, todos los bienes muebles que figuran en el inventario practicado y agregado al expediente. — Comisión 10 o|o. 7 publs. B. Oficial y La Razón. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 196.— e.10|8-Nº 18.542-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "LA PALATINA S. A. c|BADEL ZLATKO, hipotecario" el martillero E. De Giovanni, calle Corrientes Nº 311, rematará el día 29 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, 9 lotes de terreno situados en Villa Adelina, partido de San Isidro, todos dentro de la manzana comprendida por las calles José María Moreno, La Calandria, Sin Nombre y Luis María Drago, con las siguientes superficies y bases: Lote 1, 278,63 mts2., $ 16.177,80. Lote 2, 360,19 mts2., $ 19.990.53. Lote 3, 358,15 mts2., $ 19.877.31. Lote 4, 440,55 mts2., $ 23.789.70. Lote 18, 215,50 mts2., $ 14.233.—. Lote 19, 220 mts2., $ 14.520.—. Lote 20, 220 mts2., $ 13.200.—. Lote 21, 220,71 mts2., $ 13.242.60. Lote 22, 222,25 mts2., $ 13.335.—. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Solicite folletos. — Buenos Aires, 6 agosto de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 240.— e.10|8-Nº 18.671-v.27|8|56

JUDICIAL. — Desocupada, calle 25 de Mayo Nº 1750 esq. J. M. Estrada Nº 1080|90, en el Tigre, partido de Las Conchas, F.C.N. Gral. Bmé. Mitre. edif. s|terreno que mide mts. 71 de fte. s|25 de Mayo y mts. 81,10 s|J. M. Estrada por mts. 71,34 y mts. 71,40 en sus cta. ftes., sp/ aprox. 5279,31 mts2. (según títulos). Edif. de casa principal en 564 mts. cubiertos, de 9 ambientes y dep., casa cuidador 30,55 mts. cubiertos, casa servicio 44,82 mts. cubiertos, con garage ídem, 66 mts. cub. de invernadero y pileta de natación de m. 10,50 x m. 5,30. Base $ 626.000.—. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Rematará el martillero Manuel Augusto Padilla, sobre la misma, el domingo 26 de agosto, a las 15 horas y acto continuo rematará los muebles que adornan la casa de acuerdo al inventario que obra en autos, sin base. Edictos por diez días Boletín Oficial y La Prensa. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge J. Garzón Maceda, por ante la secretaría del doctor Luis E. Rodríguez, en los autos caratulados "SMITH, CORINA B. c|MOSQUERA de LANUS ERNESTINA M., s|concurso", sobre cobro hipotecario. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 280.— e.9|8-Nº 18.473-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, se hace saber por diez días, en los autos: "YANKELEVICH, JAIME, su sucesión", que los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., subastarán el jueves 23 de agosto de 1956, a las 16 horas, en su hall. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933, el inmueble Av. Santa Fe 2041|43|45, edificado en terreno que según títulos mide: 15 metros 371 de frente al Sud, 63 metros 796 de fondo en el costado Oeste, 7 metros 79 de contrafrente, mirando al Norte, al final nace una línea que se dirige al Sud en una extensión de 10 metros 97, de donde nace una segunda línea que mide 7 metros 581 y va hacia el Este y de la que parte una tercera línea que mide 52 metros 826, que se dirige al Sud hasta encontrarse con la del frente. Base pesos 1.100.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.9|8-Nº 18.337-v.24|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, se hace saber por el término de 10 días que en los autos caratulados "LAMELA, JOSE L. R. c|BAZNOVICH, MOISES DAVID, s|ejecución hipotecaria", se ha designado a la firma Ricardo A. Pordelanne y Cía. para que proceda a vender en pública subasta el día 26 de agosto de 1956, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, el lote de terreno sito en la calle Conde, entre las de Iberá y Guayra, designado con el Nº 11 de la manzana B, de esta Capital, que mide según títulos: 10 metros de frente al N.E. por 31,30 metros de fondo en el costado N.O. y 31,66 metros en el S.E., lo que hace una superficie de 314,80 metros cs. Base $ 70.000.—, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Ricardo A. Pordelanne y Cía., Sarmiento 944, T. E. 35-0026|27|28 - 3629-3941, o en la secretaría del autorizante. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 240.— e.9|8-Nº 18.375-v.24|8|56

JUDICIAL. — 2 casas en Flores. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del autorizante, se hace saber por 8 días que el martillero H. R. Perales, en los autos GIOVANELLI DE BERTINELLI JOSEFA s|sucesión, rematará 2 propiedades sitas en el barrio Flores de la Capital Federal, a saber: Pergamino Nº 284 entre la Av. Juan Bautista Alberdi y calle José Bonifacio, edificada sobre el lote 11 de la manzana "B", compuesta de 8.66 mts. de frente, por 16.56 mts. de fondo; superficie 146.70 mts.2. Base, $ 33.066,66 m|n. Tandil Nº 3138 entre calles Portela y José Martí, edificada sobre el lote 194 de la manzana 8, compuesto de 8.66 mts. de frente, por 51.05 mts de fondo; superficie: 442.69 mts.2. Base $ 30.200 m|n. Remate domingo 26 de agosto a las 16 horas y 16,30 horas, respectivamente sobre las mismas propiedades. Las 2 casas deslindadas se hallan ubicadas a 1 cuadra de la Av. Juan B. Alberdi (altura 3.200) y a 3 cuadras de la Av. Rivadavia (altura 7.700); seña, 8 o|o; comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubón.

$ 192.— e.9|8-Nº 18.297-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, se hace saber por diez días que el martillero Rufino A. de Elizalde ha sido designado para proceder a la venta, en público remate, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|TOBAL MOISES, s|cobro hipotecario", que tramita ante la Secretaría Nº 10 del doctor F. R. de Igarzábal, de la propiedad ubicada en el Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Rivadavia F.C.N.G. Mitre, Avda. Gral. José F. Uriburu (hoy Avda. Libertador Gral. San Martín) número 240, entre las calles Laprida y Aristóbulo del Valle, cuyo terreno comprende los lotes 9 y 10 del plano respectivo y miden: Lot. 9: 10,39 m. frente noreste, sobre Avda. Uriburu, por 57,03 m. fondo costado noroeste, lindando con el lote 8, y 57,99 m. al sudeste, lindando con lote 10, y 10,435 m. en el contrafrente sudoeste, lindando con vías F.C.C.A. (hoy Mitre); Sup.: 597,53 m.c. — Lote 10: 10,39 m. frente noreste, sobre Avda. Uriburu (hoy Libertador Gral. San Martín), por 57,99 m. fondo costado noroeste, lindando con lote 9, y 58,94 m. costado sudeste, lindando con lote 11, y 10,435 m. contrafrente sudoeste, lindando con vías F.C.C.A. (hoy Mitre); Sup. 607,45 m.c. — Base: $ 60.068,85. Remate: el domingo 26 de agosto, a las 16 horas, en la misma. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 280.— e.9|8-Nº 18.522-v.24|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|FERNANDEZ OTERO CARLOS, ejec. hipotecaria", se hace saber por 10 días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sobre el mismo, el 26 de agosto, a las 11 horas, el terreno, incluído paredes de mampostería construída de ladrillos, marcos y tirantería madera colocados para el techamiento de 2 habitaciones y dependencias, ubicado en la calle Fernández, entre Echeandía y Zuviría: lote 17, manzana 102, mide 10,39 m. de frente S.O. por 14,44 m. de fondo. — Base: $ 37.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador se podrá hacer cargo de la hipoteca en vigor hasta $ 31.975,09, la diferencia hasta el precio de compra lo depositará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 240.— e.9|8-Nº 18.479-v.24|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días que en los autos CASAL JOSE F. contra PAGANO ORLANDO, sobre ejecución, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 26 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma, ocupada por el demandado, la finca ubicada en esta Capital, calle Galicia 2209, cuyo terreno mide: 8,66 metros de frente por 10,32 metros de fondo. — Base $ 10.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. número 29.195|I. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º A. T. E. 35-9322. — Publíquese en Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 160.— e.7|8-Nº 18.017-v.22|8|56

JUDICIAL. — "Desocupado" y con facilidades. — Inmueble calle Carlos Casares 1450 e|las de C. Pellegrini y San Martín, Lonchamps, F.C.N.G.R., Ptdo. de Almte. Brown, Pvia. de Buenos Aires. — Base retasada $ 71.250.—. Edificado en terreno señalado con el Nº 21, de la manzana 102, que mide: 8m66 de frente al N. O., por 34m04 de fondo. — Sup. 294.7864 m.c. — El domingo 26 de agosto, a las 16 horas, s|el mismo. — Facilidades: 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el 9 o|o de interés anual, pagadero por adelantado y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien; en este caso la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano que indique el prestamista. — Orden del Sr. Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, autos "BOLADO PEDRO c|ALBERT, HECTOR MARIA, c|hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos A. Raffo Del Campo. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — 10 Pbls. Boletín Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|8-Nº 18.000-v.22|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "CAJA DEL RIO DE LA PLATA, CIA. ARGENTINA DE PREVISION S. A. c|BUELING, CARLOS JORGE, sobre ejec. hip.", el martillero E. De Giovanni, Corrientes 311, rematará el día domingo 26 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, una casa situada en la calle Rioja 2512 esq. Entre Ríos, próxima a la estación Borges, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que cita su título con los Nros. 3, 4 y 5, compuestos de las siguientes medidas: Lote Nº 3: 10,40 mts. de frente al Sud-Este, 10,41 metros en el contrafrente al Nord-Oeste, 13,51 mts. de fondo al costado Nord-Este y 13,46 mts. en el Sud-Oeste. Lote Nº 4: 10,58 mts. de frente al Sud-Este, 10,57 metros en su otro frente al Nord-Este, 4,24 en la ochava que mira al Este, 13,51 metros en el costado Sud-Oeste e igual medida en su lado Nord-Oeste. Lote Nº 5: 10 mts. de frente al Nord-Este, 10,01 metros en el Sud-Oeste, 23,86 mts. en el Nord-Oeste y 23,92 mts. en el Sud-Este, formando una superficie total de 558.03 metros cuadrados. Base $ 228.285.94. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 26 julio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.— e.8|8-Nº 18.200-v.23|8|56

JUDICIAL. — Casa en Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, a 7 cuadras Est. Chilavert: calle Buenos Aires Nº 1271, entre Alsina y Sarmiento. Mide: 7m.50 x 50 m. Consta de espacio libre en el frente, 3 hab., vestíbulo, cocina, y w.c. — Base: $ 97.500.- — El Dgo. 26 de agosto, a las 15, en la misma. — Orden señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría doctor Héctor A. Re, juicio "GALATI de VARELA c| BASILE y otros, cobro hipotecario". — A cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 120.— e.8|8-Nº 18.230-v.23|8|56

JUDICIAL. — Nueve pisos y planta baja. Desocupados. En construcción. Arenales 1324|30. Los pisos se componen: amplio living comedor: hall íntimo; 3 dormitorios; 2 baños; office y cocina; dependencias de servicio. Se incluye en la venta los materiales de construcción inventariados en autos. Entrega inmediata. Edificada en terreno que mide: 8 66 mts. de frente por 31,17 mts. de fondo. Sup.: 269.9322m2. — Base: 1.854.309.80 pesos m|n. Al contado Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Rematará D. Alfredo O. Abeledo, el martes 21 de agosto, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Visítese de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Mayores informes y prospectos en mis oficinas. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, del doctor Luis E. Rodríguez. — Autos: "MUÑOZ MIGUEL c|MOSQUERA de LANUS E. MANUEL, s|ejec. hip.". — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 240.— e.8|8-Nº 18.234-v.23|8|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, a cargo del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, ROSENDO HORENCIO c|LAUREANTI y FIORILLO, MARIO y ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el domingo 26 de agosto, a las 15 hs., en el mismo bien, el inmueble en la Capital, calle Pasaje Renque Curá Nº 1794, edificado en el lote 2, manzana "F" que mide: 7m79 frente al N. E.: igual extensión en contrafrente al S. O., 15m24 de fondo al S. E. y 15m25 al N. O., con base de $ 38.150 m|n. Según resulta de autos, la casa se halla ocupada por los propios ejecutados. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.6|8-Nº 17.932-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hácese saber por diez días que en los autos: CORBELLERI, LORENZO M., contra MANFREDI BENEDICTO, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de agosto a las 16 horas en la misma una propiedad situada en el Partido de San Martín, Ciudadela, calle 25 de Mayo 745, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 37m08 en el costado Sud; 37m52 en el Norte y 8m67 en el contrafrente. — Base pesos 35.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Departamento del frente, renta $ 1.200.— mensuales. Departamento interior ocupado por el deudor. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 160.— e.6|8-Nº 17.943-v.21|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del escribano L. E. Rodríguez Lozano, hácese saber por diez días que en los autos GALTIERI, JOSE ANTONIO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de agosto a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber: Córdoba 2252|54|58|60: Mide: 8m66 de frente al Norte por 35m51 costado Este y 38m97 en el Oeste. Gran local para comercio con subsuelo. montacarga, dos habitaciones, baño, cocina y dos piezas servicio. Nº 2258: Hall, dos salas, comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, pieza y baño serv. Nº 2260: igual distribución con una habitación menos. Nº 2252: Entrada a seis departamentos distribuídos en tres pisos, con ascensor y de tres habitaciones principales y dependencias. Totalmente ocupada. Renta $ 1,729.25 mensuales. — Base $ 266.866.66. — Tucumán 3636|40: Mide: 8m66 de frente por 51m43 costado S. E., 51m26 N. O. y 8m57 contrafrente. Bajos: hall, sala comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Altos: hall, sala y escritorio. comedor, dos habitaciones, baño, cocina y pieza servicio. Nº 3636: Entrada a cuatro departamentos y portería, compuestos de tres y cuatro habitaciones, y dependencias. Totalmente ocupada. Renta $ 1.020 mensuales. — Base $ 128.400 m|n. — Tucumán 3644|46: Mide: 8m66 frente por 51m25 costado S. E. 51m09 N. O. y 8m57 contrafrente. Bajos: Vestíbulo, sala, comedor, tres habitaciones, baño, cocina, pieza serv. y tres departamentos interiores, dos con dos amplias habitaciones, cocina, baño y pieza serv. y otro con una habitación más. Altos: Casa habitación con hall, sala, escritorio. comedor tres dorm., baño, cocina, pieza y baño serv. Todo ocupada y renta mensual de $ 825 m|n. — Base 108.933.33. — Terreno en Glew: Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Lote 61, manzana 22, calle Rafael Obligado (antes Benjamín Giménez Lastra) entre Capitán Olivero y Jorge A. Luro, a 1.400 metros de la Estación. Mide: 34m90 de frente al E., 34m77 en el contrafrente por 51m96 de fondo en cada uno de los dos costados. Superficie 1.803 m.c.27. Desocupado. Base $ 12.021.32. — Ventas "ad corpus", escrituras como condición de venta ante el escribano Raúl F. Devoto (Av. de Mayo 1249). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 520.— e.6|8-Nº 17.944-v.21|8|56

JUDICIAL. — Sarandí, Cuartel 2º del Part. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Nueva York Nº 3100. Lote de terreno con todo lo edificado Mide 8,66 mts. de frente por 32 mts. de fondo. — Superficie 277,12 mts. cuadrados. Frente estación Sarandí, F.C.N.G.R.. — Base $ 21.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Juicio TICCIATI AMADEO y GIANONNI de TICIATTI NELLA c|CANOSA JOSE, s|cobro hipotecario. Juez doctor Marcelo Padilla, secretaría doctor A. J. Vigliano Otamendi. Remate el 23 de agosto a las 16, en las oficinas del martillero señor Vicente P. Cacuri, Rivadavia 875, Capital Federal. Por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 160.— e.3|8-Nº 17.617-v.20|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días que en autos "DI PAOLA, GRAZIANO V. y otros c|sucesión de doña FRANCISCA VENOSA de DEMARCO y otras, s|división de condominio", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán públicamente el domingo 26 de agosto, a las 15,30 horas, en el mismo, el lote de terreno, calle Tandil, entre Mozart y Segundo Morelo, Nº 23, manzana "A", que mide 8m66 frente al S.E. por 34m69 en costado N.E. y 34m51 al S.O., con base de $ 3.500.—m|n. 8 % de seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 160.— e.8|8-Nº 18.175-v.23|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "CATALINA KOBILSKY de HAHN y SIMON HAHN, sus sucesiones", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º. T. E. 35-0839|9231 rematará, el día 1º de septiembre, a las 15 horas, y sobre las mismas, las siguientes fincas, ubicadas en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, localidad denominada Castelar: 2 lotes de terreno, con frente a la calle Mercedes s|Nº entre las de Machado y Alem, designados con los Nros. 4 y 5 de la manzana P ó 4, y miden: Lote 4: 10 metros de frente, por 21,70 metros de fondo; Lote 5: 10 metros de frente por 21,706 metros de fondo. — Base de venta: pesos 37.612 m|n. Al contado. Seña. 8 o|o. Comisión. 3 o|o. Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Anatole France número 2302. Lote Nº 11, manzana Nº 13, y mide: 15,86 metros de frente al S.E., sobre Laferrere; 10,76 metros en su otro frente al N.E., sobre Anatole France; 20.10 metros en el costado N.O., lindando con el lote Nº 12: 15.00 metros en el S.O., lindando con el lote Nº 10, y 6.00 metros en su ochava al E., cuya distribución es la siguiente: Porch, hall, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño antecocina y cocina, teniendo jardín en todo su alrededor. — Base de venta: $ 77.136.66 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. A las 15.30 horas. Los adquirentes podrán tomar de la sucesión vendedora una hipoteca de primer grado por el 50 o|o del precio de compra, al 9 o|o de interés anual, debiendo amortizar la mitad del préstamo al plazo de un año y la otra mitad al plazo de dos años. En este caso las escrituras se otorgarán ante el escribano que proponga la sucesión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 480.— e.8|8-Nº 18.240-v.23|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "CATALINA KOBILSKY de HAHN y SIMON HAHN, sus sucesiones", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º. T. E. 35-0839|9231, rematará, el día 25 de agosto, a las 15 horas, y sobre las mismas, las siguientes fincas, ubicadas en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires localidad denominada Castelar: Terreno con frente a la calle Andrade s|Nº, entre Pasteur y J. S. M. de Oro, lote Nº 13, de la manzana Nº 14, y mide: 8,66 metros de frente por 61,34 metros de fondo. — Base de venta: $ 28.320 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o. Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Almafuerte Nº 2634, lote Nº 39, manzana E, y mide: 8,66 metros de frente por 38,35 metros de fondo. Consta de: casa al frente con jardín, porch, living comedor, escritorio, pasillo baño, tres dormitorios, cocina y w.c.: y en el fondo tres departamentos de dos habitaciones cada uno, toda esta edificación sin terminar. — Base de venta: $ 109.000 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — A las 15.30 horas. Ad corpus, y en el estado en que se encuentra. Anatole France Nº 2478, lote Nº 2, de la manzana J, y mide: 8,66 metros de frente por 34,02 metros de fondo. Consta de porch, dormitorio, comedor, baño, cocina, lavadero y dos habitaciones en el fondo. — Base de venta: $ 64.426,66 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 9 o|o de interés anual, debiendo amortise encuentra. A las 16 horas. — Los adquirentes podrán tomar de la sucesión vendedora una hipoteca de primer grado por el 50 o|o del precio de compra, al 9 o|o de interés anual, debiendo amortizar la mitad del préstamo al plazo de un año y la otra mitad al plazo de dos años. En este caso las escrituras se otorgarán ante el escribano que proponga la sucesión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 480.— e.8|8-Nº 18.242-v.23|8|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SPEDROG S. A.

Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.101

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 7 de agosto de 1956, ha resuelto emitir a la par 345 acciones ordinarias de la 9ª serie "1" por valor de $ 345.000, cuya suscripción queda abierta hasta el día 5 de setiembre de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo estatuído serán preferidos para esta nueva suscripción los tenedores de acciones en proporción al número de las mismas que posean.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.176-v.21|8|56

S U I P A C H A

Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica por tres días a los señores socios comanditarios de la sociedad que, en la Asamblea General realizada el 27 de junio del año en curso, quedó aprobado el aumento del capital social hasta la suma de m$n. 9.000.000, mediante la emisión simultánea de 10 series de acciones al portador, de m$n. 500.000 cada serie y de m$n. 1.000 cada acción; o sea por un valor total de m$n. 5.000.000. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción a la par y contra pago inmediato de las nuevas acciones emitidas, en proporción a las que justifiquen poseer; dentro de los tres días contados a partir desde la última publicación que se realiza. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — La Administración.

$ 60.—e.16|8-Nº 19.280-v.21|8|56

VANDENFIL

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, vista la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1955, ha resuelto la emisión de 2 series de 500.000 pesos m|n., nominales, en acciones preferidas, del 8 1|2 o|o anual de dividendo fijo acumulativo por tres años, que deberán ser rescatadas a la par, mas dividendos corridos hasta la fecha de rescate, a partir del 1º de enero de 1959, debiendo quedar totalmente rescatadas antes del 31 de diciembre de 1960.

Los tomadores de dicha emisión deberán abonar el importe suscripto, en dinero efectivo, en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esta emisión, hasta 15 días corridos, contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 84.— e.16|8-Nº 19.216-v.21|8|56

TEJEDURIA FLORES

Sociedad Anónima
Bolivia 1256 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 1956 se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta $ c|l. 10.000.000.—, según escritura pasada ante el escribano señor Guillermo R. Bernardo, con fecha 8 de junio de 1956, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1956.

Dicho aumento comprende 20 series de acciones ordinarias de $ 1.000.— cada una y de 250 acciones cada serie.

Se publica el presente aviso a efectos de dar cumplimiento al art. 5º de nuestros estatutos sociales. — El Directorio

$ 60.— e.16|8-Nº 19.261-v.21|8|56

CASA ROSA S. A. COM. e IND.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de facultades que le confieren los estatutos sociales, ha resuelto emitir valor nominal $ 2.000.000.— de acciones ordinarias Tipo B con dividendo a partir del 1º de agosto de 1956. — Todos los tenedores de acciones ordinarias tienen preferencia en proporción a su tenencia para suscribir. — La integración deberá efectuarse de la siguiente manera: el 20 % en el acto de suscribir y el remanente hasta el 30 de noviembre de 1956. — Los importes no integrados en el momento de la suscripción, devengarán a favor de la sociedad un interés del 6 % anual. — Para hacer uso de este derecho deberá concurrir a la sede de esta sociedad, calle Belgrano 1145, Capital, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.309-v.21|8|56

A. MAJDALANY, S. A., I.C.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 6 series de acciones ordinarias clase "B", un voto, que llevan los números 17a. a 22a. — Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 43.— e.16|8-Nº 19.256-v.21|8|56

SUIXTIL S. A.

Comercial e Industrial
Moreno 1475 - T. E. 37-5071 - Bs. Aires

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del 9 del mes en curso, se ha fijado fecha de apertura de suscripción y forma de pago de las acciones emitidas de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial del 11 al 13 de junio y del 30 de julio al 1º del actual, como sigue. — 1º) La suscripción queda abierta a partir del día 22 del actual por el término de cinco días hábiles. — 2º) Las acciones que se suscriban deberán ser abonadas al contado en el acto de presentarse la respectiva solicitud de suscripción. — 3º) Los señores accionistas que participen en el prorrateo del excedente de suscripción deberán abonar el importe de las acciones que se le adjudiquen por tal motivo, dentro de los 3 días de comunicada la adjudicación respectiva. — Las solicitudes serán recibidas en las oficinas de esta sociedad, calle Moreno 1475, 3er. piso, Oficina de Acciones, todos los días hábiles, excepto sábados, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 84.— e.16|8-Nº 19.279-v.21|8|56

FRANCISCO HUBER S. A.

Com. Financ. Ind. e Inmobiliaria
Valentín Gómez 3751 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria del 4 de agosto de 1956, ha resuelto la emisión de las series 26ª a 35ª de $ c|l. 200.000.— cada una de acciones ordinarias, o sea un total de pesos c|l. 2.000.000.—. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, abonando el importe íntegro antes del 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.294-v.21|8|56

LAGUNA NEGRA S. A. C. A. I. e I.

25 de Mayo 578 - 4º piso

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de acuerdo a lo establecido en el art. 7º de los estatutos, ha resuelto ofrecer a los accionistas en suscripción a la par, acciones ordinarias de un voto cada una, por un total de $ 800.000, que gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1956. Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir cuatro acciones nuevas por cada una que posean, contra presentación de los certificados de acciones del 10 de agosto de 1954, que serán canjeados, dentro del término de 30 días de publicación en el Boletín Oficial, vencido cuyo plazo perderán el derecho de suscripción. Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente y en efectivo en el acto de efectuarse la suscripción.

$ 72 — e.14|8-Nº 19.071-v.20|8|56

LA SERICA PLATENSE

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones de la sociedad compuesta de 15.000 acciones ordinarias de $ 100 c|u. por un total de $ 1.500.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956, cuyas acciones se ofrecen en opción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias a la par y con el pago del 30 % al momento de la suscripción, debiéndose abonar el saldo tan pronto como lo resuelva el Directorio.

Los señores accionistas tendrán derecho a usar de esta opción dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación de este aviso en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1423, Capital Federal.

Se hace saber a los señores accionistas que en el caso de no hacerse uso total de la opción se redistribuirá el saldo en nueva opción a los señores accionistas.

$ 84.— e.14|8-Nº 19.094-v.20|8|56

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR

Sociedad Anónima

IMPORTADORES DE RADIO - TELEVISION - FOTO y CINE

2149 - SARMIENTO - 2151

Conforme artículo 3º de los estatutos, anúnciase haber emitido m$n. 750.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 24.— e.14|8-Nº 18.986-v.20|8|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULARES" V. F. GRECO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber, por el término de 30 días, que don José Pasim Folgar, con domicilio en la calle Bruselas 1076, Capital, ha notificado por escritura pública del día 5 del mes corriente el extravío de los siguientes títulos provisorios emitidos por esta Sociedad: número 13.207, representativo de la acción ordinaria de un mil pesos valor nominal número 22.821, serie 46; y título provisorio número 16.618, representativo de dos acciones también ordinarias y del mismo valor nominal, números 29.475 y 29.476, serie 59. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956.

e.13|6-Nº 10.654-v.27|6|56
e.10|8-Nº 10.654-v.11|9|56

Nota: Habiéndose omitido por error de imprenta las publicaciones del 28|6 al 27|7|56, aparece nuevamente hasta el 11|9|56.

EDITORIAL CODEX

Sociedad Anónima Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 28 de mayo de 1956, resolvió la emisión a la par de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador clase "A" y de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador clase "B", de $ 1.200.000 m|n. cada serie, y que podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el 15º día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal efecto deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Alsina 655, 3er. piso, Capital Federal.

$ 48.— e.14|8-Nº 19.037-v.20|8|56

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto emitir pesos 4.000.000 — moneda nacional en acciones ordinarias, comunes diversificadas, así:

a) m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos;
b) m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto.

Estas acciones serán de v$n. 100.— cada una y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1956.

Las nuevas acciones se ofrecerán privadamente, a la par, a la totalidad de los accionistas a razón de una acción por cada dos de su actual tenencia, mediante la entrega del cupón Nº 1 en la sede social, calle Chile Nº 1449, 2º cuerpo 1er. piso, oficina Nº 2, de 14 a 18 horas.

El período de suscripción comenzará a partir del día 27 de agosto y terminará el día 10 de septiembre de 1956 inclusive. Después de esa fecha el cupón número 1 será nulo y carecerá de todo valor. El pago se hará simultáneamente con la suscripción de las acciones y deberá efectuarse en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 200.— e.13|8-Nº 18.917-v.21|8|56

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir el saldo de 10ª series de acciones que importa la suma de $ 1.818.000, acciones que se emiten a la par y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio. — La opción deberá ejercitarse dentro de los 15 días de la última publicación.

$ 36.— e.14|8-Nº 19.154-v.20|8|56

HILANDERIA LAVIMA

Industrial, Inmobiliaria S. A.
Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de las serie: octava a décimooctava de m$n. 100.000 cada una. El derecho a preferencia podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.6|8-Nº 17.901-v.28|8|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que los días 19 y 20 de agosto a las 14,30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la tornería revolver y taller mecánico, sito en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO 1919, propiedad del señor Juan Carlos Caversazzi, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.118-v.22|8|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el día 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas y días subsiguientes, rematarán todas las mercaderías existentes en el negocio de mercería por mayor de la calle LAVALLE 2319, propiedad del señor Isaac Mozeszowicz, con domicilio en el mismo. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.016-v.22|8|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 20 de agosto, a las 14,30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de calzado sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3057, propiedad del señor Pedro Bautista Degui, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.114-v.22|8|56

Organización Cabildo, de Béronne y Ayala Torales, martilleros públicos, con oficina en Avda. Cabildo 516, Cap. Fed., comunican que el día 21 de agosto, a las 17 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del taller de recauchutaje y reparación de cubiertas, sito en GÜEMES 4241|43|45, propiedad de la firma Andrés Salvado y Cía., S. R. L., domiciliada en dicha dirección. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.858-v.21|8|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

L. De Moliner y A. Alvarez, bal. y mart. públicos, con oficinas en la calle Av. de los Incas 4598, Cap., avisa al comercio en general que con su intervención el Sr. David Smirnoff vende su negocio de venta de cafés y tes, ubicado en esta Capital, calle AV. DE LOS INCAS 4729, al Sr. Henry Llapur libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.235-v.23|8|56

Al comercio se avisa que Tomás Bergoglio vende a Germán Sánchez, Oscar Enrique Bergoglio con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955 el negocio de taller de portafolios y venta por menor de artículos de viaje y marroquinerías, ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4642. Reclamos de ley: Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 4642, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.231-v.23|8|56

Pedro Vito L'abbate vende su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos" sito AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3108 (mercado "Federal" puestos 6 y 7), a Francisco Labbate. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.— e.16|8-Nº 19.259-v.21|8|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: "Los Tres Ríos", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Sil" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de venta de café en tazas, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y venta y molienda de café, denominado "Café Sil" sito AVDA. CORRIENTES Nros. 619|21, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.173-v.23|8|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor José Fosell vende con retroactividad al día 10 de febrero del año 1954, a sus condóminos señores Higinio Prado y Francisco Sanles, con activo y pasivo, una tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta ciudad, calle ALSINA Nº 1949|53 domicilio denunciando por los contratantes. Reclamos término de ley en el mismo negocio.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.178-v.23|8|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109 avisa que por su intermedio el señor Francisco Sanles vende a su condómino señor Higinio Prado, con activo y pasivo, una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta ciudad, calle ALSINA Nº 1949|53, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.174-v.23|8|56

Pedro J. Saavedra, balanceador y martillero públ.co, con oficinas en la calle Corrientes 1485, piso 8º, Capital, avisa al comercio que por su intermedio los señores Ubaldo López, Juan Alonso, Julia López, Maurilio Arce, Juan Tello y Raúl Cobello venden a los señores Francisco Lagos y Agustín Rabanal su negocio de café bar, restaurant y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 68 de esta Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.199-v.23|8|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que: Villarruel, Santini y Cía., vía Tello, Quiroga Fernández y Cía., que componen José Guillermo Fernández, Antonio Pérez, José Pérez, Sara Ana Levito de Chimenti, Andrés Lema, Manuel Quiroga, Eloy Míguez, Humberto del Pilar Tello, Lucas Juan Hraste, Saverio Sorrentino, Miguel Santini, César Drelis Antonio Decastelli, Juan Doldán, Carlos Sastre, Marcos Kast, Carmelo Padín, Crescencio Ortiz, Liberato Salvador Villarruel, José Riopedre y Germiniano Bianco, venden el negocio de restaurant y bar denominado "Palermo", ubicado en AVDA. SANTA FE 4635, Capital, a David Chan, Américo Di Ciancia, José Luis Fernández, Carlos Omar López, Epifanio de la Puente, Arildo Jesús Villar Pera. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|8-Nº 19.526-v.23|8|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Manuel Fidalgo, vende libre de deuda y gravamen a Juana del Cura Anton de Martín negocio de hotel denominado "Ana", sito en esta Capital, AVENIDA CALLAO Nº 406. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en n|oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.295-v.23|8|56

Constante Alonso y Cía., martilleros y balanceadores públicos, comunican al comercio en general que: Julio E. Ylla, Rafael Pérez, Faustino J. Blanco y Raúl Uribarri, venden a los señores Vitorino Martins Cohelle, Angela M. de Martínez, Humberto L. Cavaleri y Héctor H. Zoia, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle AVENIDA LA PLATA 1697 esq. AVELINO DIAZ 801 al 11. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Catamarca 455, Capital, T.E. 97|7275.

$ 60.— e.14|8-Nº 18.985-v.22|8|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que ha quedado nula la venta que hacían Villarruel, Santini y Cía., a Teresa Palacín Butac, Epifanio de la Puente, José Pedro Francisco Lombardero y Juan Dracópulos (Restaurant y Bar Palermo, S. R. L. en formación), del negocio de Restaurant y Bar Palermo, ubicado AVENIDA SANTA FE 4635, Capital, publicada por edicto Nº 13.295 del 3 al 10 de julio de 1956. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60 — e.16|8-Nº 19.325-v.23|8|56

Arnaldo Bonetti Sala, escribano público, con oficinas en la calle Florida 336, 1er. piso, avisa que el señor Alberto Angel Puchárella vende al señor Luis Calixto Lastra, el negocio de despensa, sito en la calle AV. del TRABAJO 2402, Capital Federal, domicilio de las partes Río Cuarto 2726, Dto. 5 y hostería Villa Delia, La Falda, Córdoba, respectivamente. — Reclamos de ley en mi escribanía.

$ 40.— e.14|8-Nº 18.987.v.22|8|56

"Canatelli, Martuscelli & Priore", establecidos con estación de servicio para automóviles, autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sita en la calle AVDA. TENIENTE GRAL. DONATO ALVAREZ 2499, esquina BALLIVIAN 2538, Capital Federal, avisan que venden su negocio a los señores José María López y José Lorenti, con domicilio estos últimos en la calle Fragata La Argentina 1744, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores fijado por ambas partes de común acuerdo. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956.

$ 80.— e.14|8-Nº 18.971.v.22|8|56

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención los señores Ramón María Moreda y Salvador Nogueira, venden a los señores Braulio Pereyra y Luis Gómez, sus respectivas partes indivisas en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la AVENIDA GAONA Nros. 3767|69, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dichas partes indivisas. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán número 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.103-v.22|8|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Benjamín Meana, Domingo Rivas, Josefina Crespo, Maximino Cuervo, Manuel Fernández Magariños, Filiberto García, José Antón, Francisco Alvarez, Constantino Caciamanis y Venancio Rodríguez han vendido, libre de deuda y gravamen a los señores José García, Ramón Souto, José Fraga Rama, Ricardo Bello Fuentes, Manuel Lista, Juan Vázquez, Manuel Vázquez, Pedro Fraga, Jesús Rivas Boquete y Miguel García su negocio de hotel, bar, restaurant "El Cañón", sito en esta capital calle AVDA. L. N. ALEM números 1004|8. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º T. E. 38-8736. Este aviso modifica el publicado entre los días 25|7 y 1º|8|955 por haberse insertado por error.

$ 100.— e.14|8-Nº 19.101-v.22|8|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595 que la promesa de venta del hotel-alojamiento sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2175 que la señora Visitación Burges Vda. de Ansón y María Ramos de Poza vendía al Sr. Fernando Cervantes y Modesto Vilaboy según edictos del Boletín Oficial con fecha del 17|7 al 23|7|56, dicha venta quedó nula y sin efecto, quedando las Sras. Visitación Burges Vda. de Ansón y María Ramos de Poza, dueñas absolutas del hotel-alojamiento mencionado, para todo reclamo que hubiera lugar de acuerdo a la ley 11.867.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.080-v.22|8|56

León Ricardo Chernijovsky en su carácter de martillero se avisa al comercio en general que por retiro del Sr. Juan Carlos Rodríguez de la sociedad de hecho constituída para la compra del café-bar-billares, de la calle AVDA. DEL TRABAJO 4839, cuya parte la compran los señores Ramón Antonio Seccali y Evaristo Martínez, se hacen cargo del activo y pasivo del mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio en el indicado negocio.

Buenos Aires, agosto de 1956.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.076.v.22|8|56

Se avisa que con intervención de la "Organización Argos", Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3629|31. Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal. Vendedores: Héctor Arturo Bertrand y Héctor Juan De Matei, Avenida de los Constituyentes Nº 3629|31, Capital. Compradores: Víctor Rafael Rosamilia, Antonio Rosamilia y Pastor Paz, Avenida San Martín Nº 3299, Capital.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.760-v.21|8|56

Italo C. Nobili, martillero público, con oficina en la calle Maipú 231, 4º piso, esc. 77, T. E. 34-1740 avisa que por su intermedio el señor José Marino Mazzilli vende a don José Pedro González su negocio de bazar, perfumería y afines, ubicado en la calle AVELLANEDA 3843, de esta Capital, denominado "Regalos Plaza". Reclamos de ley en mi oficina.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.897-v.21|8|56

J. Pedro Vizzi y Cía., ofic. Uruguay 344, 1º A. de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que José María Maseda vende su octava parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés, helados, etc., denominado "Paulistas", sito en AVENIDA CORDOBA 3565, a Venancio Rodríguez, quien toma a su cargo el pasivo de la parte que adquiere, de la firma ("Casas, Vallejo, Rodríguez y Cía."). Reclamaciones de ley en el negocio, donde se domicilian las partes.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.935-v.21|8|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Carlos Antonio V. Quintana, Julio Emilio J. Quintana, Emilio Dionisio C. Quintana, Dionisio Rodolfo J. Quintana y Dionisia Gnudi Vda. de Quintana, venden a los señores Juan Ginocchio, Sofía Vaisgross, Bartolomé Sola, Arturo Victorio Rizzo y José María Fernández, su negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares denominada "San José de Flores", sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2901, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 100.— e.13|8-Nº 18.928-v.21|8|56

Vicente Vecchio y Francisco Russo, domiciliados en Av. del Trabajo 3424, venden libre de todo gravamen, el negocio de restaurant y cantina italiana "Chichilo", ubicado en la AV. DEL TRABAJO 3424|26, a Carlos Rofrano, Eduardo Tejedor, José Hipólito Harchuri, José Morana, Manuel Martín, Edmundo Prendes, Enrique Lingüidi y Atilio Miguel Ravanetti, sociedad de hecho, domiciliado en Quirno 947. Reclamaciones de ley en Florida 339, piso 1º, oficina 12.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.776-v.21|8|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que los señores Pedro Camera y Juan Billi transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de bombonería, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 6151, Capital, al señor Luis María Sozzani y a la señorita María Concepción Campos. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.888-v.21|8|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José Alvarez, Manuel Luis Fernández, Antonio María Castelao, Ramón Pelayo Rodríguez, Guillermo Fernández, Evaristo Díaz, Amador Alvarez, Francisco Rodríguez y Florentino Basso venden libre de deuda y gravamen a los señores Arturo Lado, José María Barral, Carlos Ludovico Latagliata, Manuel Vilas, Ricardo Gestal Santos, José García, Ricardo Casal, Hermesindo Viñal y Antonio Chao su negocio de bar y confitería, sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 1068. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736. Este aviso reemplaza al publicado en el B. O. entre los días 23 y 27 de julio de 1956.

$ 100.— e.13|8-Nº 18.886-v.21|8|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que la señora Juana Rosa Losada de Laburu transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de bombonería sito en AVENIDA BOEDO Nº 1310, Capital, a los señores Pece Llago y Christo Gole. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.880-v.21|8|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Alfredo Bagnola transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de peluquería para damas, sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 1576 Capital, al señor Vicente Navas y a la señora Clara Chiesa de Navas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.881-v.21|8|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que la venta del negocio de café, bar y billares "Soleil", ubicado en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 3156, que don Simón Alvarez y las sucesiones de don Ismael López Fidalgo y de doña María Alvarez de Fidalgo o María del Rosario Iglesias López de Fidalgo hacían a favor de don Juan Pérez, se entenderá hecha de los primeros a favor de los señores Adelino Tellado, Cándido Martínez, Manuel García y José Alonso, por haber cedido el señor Pérez a estos últimos todos los derechos, acciones y obligaciones del respectivo boléto de compraventa del expresado negocio. Los vendedores domiciliados calle Joaquín V. González Nº 2743. Los compradores domiciliados en el negocio de referencia. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.10|8-Nº 17.822-v.20|8|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|8 al 10|8|56.

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que Juan Díaz, vende libre de deudas su negocio de hotel-pensión de la AVENIDA CABILDO 1912|20, a los señores Juan Carlos Núñez y Clementina Bender de Núñez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836; T. E. 41-9105.

$ 40. — e.10|8-Nº 18.553-v.20|8|56

Palese y Cousillas, martilleros públicos, avisan: Antonio G. Scorziello y Alejandro Robles venden a Ana F. de Robles su negocio de pizzería y afines, AV. CNEL. ROCA 2317, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas, J. de Garay 2500.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.716-v.20|8|56

Tranfer. sociedad de hecho, compuesta por Enrique Napoleón Pisani y Julio Alberto Dominici venden a Alberto Miceli y Aurelio Ayarza la imprenta, calle ACHAVAL 486, Capital, libre de todo gravamen y de pasivo. Reclamos de ley. Achaval 486, Capital, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.712-v.20|8|56

El señor Francisco Bucoronovich comunica al comercio en general que ha transferido su local a inaugurarse de copetín y venta de helados, sito en la calle AVDA. PARRAL 1061, de esta Capital, a las señoras Carolina Donato de Riccardi y Helga Bite de Akmens. Reclamos de ley y demás en el local, Avda. Parral 1061, Capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.683-v.20|8|56

Se hace saber por cinco días que Antonio Musacchio y Ernesto Musacchio venden su negocio de rotisería, fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2086, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Nicolás Bartolucci y Antonio Moglia. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores: Venezuela número 2165, Capital y de los vendedores: Humberto 1º Nº 550, Capital.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.582-v.20|8|56

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que por disolución de la sociedad "Industria Metalizadora Argentina, Fassi & Figueiredo", con negocio de metalización, galvanizado, arenación, estañado, emplomado fabricación y trafilación de alambres y anexos, establecido en esta Capital, AVENIDA CRUZ Nº 886|890, se desinteresa de la firma el socio Horacio M. Fassi, con efecto retroactivo al 23 de enero de 1947, quedando a partir de dicha fecha todo el activo y pasivo a cargo del otro socio señor Manuel J. Figueiredo. Domicilio partes y reclamos de ley, en las oficinas del escribano, Avenida Julio A. Roca 546, 2º piso.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.578-v.20|8|56

"B"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital, T. E. 40-5889, avisan que Vicenta Camarero vende a Herminia de Trabucco, su negocio de casa de peinados, sito en la calle BEBEDERO Nº 4458, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 40.— e.16|8-Nº 19.238-v.23|8|56

Comunica Luis Antognoli que vende a sus consocios Manuel Domingo Alonso y José Santiago Toral, la tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar ubicado calle BRANDSEN 1901, Capital. Los compradores hácense cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en Brandsen número 1901.

$ 40.— e.16|8-Nº 19.201-v.23|8|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 405, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Argemiro González, Emilio Rivas, Francisco Ochoa, Domingo Ríos, Francisco Castro y Santiago Blanco, venden a Carlos María Cuarte, Genaro Armentano, Héctor Roberto Villella y Jesús Sánchez Rivas (Sociedad en formación), su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Deporte", sito en la calle BOUCHARD Nº 415|31, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas

$ 80.— e.16|8-Nº 19.214-v.23|8|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2588, avisan que el señor León Kosowski vende, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Hilario Maraña Alonso, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 4502, Capital. — Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.734-v.21|8|56

Se hace saber que "Casa Pastorino, S. R. L." transfiere el fondo de comercio del negocio sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 852, a la sociedad "Casa Pastorino, Sociedad en Comandita por acciones". — Reclamaciones: escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B. lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.890-v.21|8|56

Avisa José Blanco, martillero y corredor, oficina Gualeguaychú 1723, T. E. 67-7583, que con su intervención Domingo Storti vende su negocio de café, bar, restaurante, ubicado en BYNNON 6699, a los señores Juan Y. Musso y Lázaro Meana, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos en el término de ley, mi oficina, y domicilio de las partes.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.864-v.21|8|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Laureano A. Pereira, José Pérez Sueiro y Manuel Jorge García venden a los señores Luis Noto, Aurelio Rodríguez y Alvaro Morgazo, su negocio de café y bar y expendio de bebidas alcohólicas, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2502, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.13|8-Nº 18.924-v.21|8|56

Al comercio: Mariana M. de Rivera, vende a Constantino Fernández el kiosco de cigarrillos, sito en la calle BELGRANO 3596, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40. — e.10|8-Nº 18 531-v.20|8|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad que gira bajo la denominación de "Robi, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con domicilio en la calle BELGRANO Nº 534, de esta ciudad, la que tiene por objeto la construcción de edificios para su venta en propiedad horizontal, construcción de casas de departamentos y|o oficinas para venta en block, compra de terrenos y|o edificios para tal fin. — Alberto Rosenfeld y José Bigliardi, se transforma con efecto retroactivo al 31|12|1955, en una sociedad en comandita por acciones, la que tendrá el mismo objeto, domicilio y capital, y en la que tendrá el señor Alberto Rosenfeld el carácter de socio solidario y el señor José Bigliardi el de socio comanditario, la que girará bajo la denominación de "Robi, Sociedad en Comandita por Acciones" y el rubro social de "Rosenfeld y Compañía". Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430, 7 piso B.

$ 100.— e.13|8-Nº 18.927-v.21|8|56

Se anuncia a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Devoto y Cauchaner, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se ha transformado en sociedad anónima con la denominación de "Puloil", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, fundador ingeniero David Cauchaner", con domicilio en esta Capital, en la calle BOYACA 445, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de la anterior. Reclamaciones calle Boyacá 445 donde constituyen domicilio las partes o en la escribanía Lozada Allende, Avenida de Mayo 634.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.670-v.20|8|56

"C"

Alfonso O. Tomada, abogado, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, oficina 8 (Estudio Romar), hace saber que Humberto Renzo Mario Trisano vende y transfiere a "Farmacia Clara, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), la farmacia "Trisano", sita en CANNING 1602 esquina EL SALVADOR. Oposiciones de ley en mi estudio. Domicilio ambas partes en el mismo negocio.

$ 40. —e.16|8-Nº 19.264-v.23|8|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Silvestre Ignolfi, José Belarmino Díaz, Nemesio Manuel Benito García, Ricardo Ragone y José Fernández, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle CASEROS 2021|25 esquina POZOS, a los señores José Contreras, Ramón Pérez, Francisco Contreras, José Contreras (hijo) y José Choren. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.262-v.23|8|56

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Virgilio número 2801, Capital, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general que Emilio Pernarcic vende a Raúl Pastor Alvarez y José D'Ambra el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle CORTINA Nº 2670, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.177-v.23|8|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos casa central Pasteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que los señores Vicente Castorina y Domingo Argiró, venden el negocio de taller mecánico (reparaciones y armado de levantar punto medias) sito en la calle CANGALLO 1530, Capital Federal a los señores Manuel C. Manso y Cía., libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic. Donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.200-v.23|8|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señora Graciosa Piazza de Piamonte vende al señor Manuel Ferreira Barbosa, el negocio de despacho de pan y facturas, sito calle CENTENERA número 1706, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.184-v.23|8|56

Industria Bohman, S. R. L., con administración en Cangallo 466, 4º piso, vende a Bohman, S. A., Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Cangallo 466, 4º piso, el activo y pasivo de la fábrica de chapas de madera, sita en el CAMINO a TORRES, LUJAN, PCIA. de BUENOS AIRES. — Reclamos al comprador: Cangallo 466, 4º piso, interviene el Dr. Luis B. Joselevich, abogado.

$ 40.— e.14|8-Nº 18.988.v.22|8|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629; avisan, que por su intermedio, los señores Isaías Abelson, Mario Abelson, Isaías Rubistein y Jaime José Rubistein, venden a los señores Moisés Korinfel, León Korinfel, David Luposky y Simón Leschinsky, su negocio de tintorería y lavadero denominado "Las Rosas", sito en la calle CABRERA Nº 5348|50, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.151-v.22|8|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "Santa Teresita", sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 1856|58, a los señores Adolfo Marcote y José Díaz. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedores: José María Dieguez, Enrique Dieguez y Santiago Castilla.

$ 80.— e.14|8-Nº 19.086-v.22|8|56

Avisan Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital Federal, denominadas "Organización Alberdi", que Rafaela Demaría de González vende a Víctor Vázquez, Joaquín Vázquez y Manuel Vázquez el fondo de comercio dedicado al ramo hotel pensión denominado "Hotel Caracas", establecido CARACAS 377. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en ns oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.745-v.21|8|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, avisan que por su intermedio Calixto Raúl Salinas y Adelaida Velázquez venden libre de deudas y gravámenes a Alejandro César Minelli el negocio de fiambrería, sito en la calle CARRASCO Nº 399, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.869-v.21|8|56

Casimiro López, con domicilio en Guatemala 6093, avisa que vende su negocio de taller. confección de camisas y ropa interior para hombres. y anexos, sito en MORENO 1602, esq. CEVALLOS 311, Capital, a Enrique y Leandro López, soc. en comandita por acciones (en formación), domiciliada en Moreno 1602. — Reclamos de ley en el estudio Dr. Víctor Marun, Venezuela 1257, 2º piso.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.879-v.21|8|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia Nº 2914; T. E. 62-5043, avisan que el señor Alejandro Alvarez, vende su parte mitad indivisa del taller de electricidad de automotor, sito en la calle CATAMARCA Nº 1315, a su socio condómino, señor Isidoro Julio Di Giovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo, domicilio de las partes el mismo negocio, reclamo de ley n|oficinas.

$ 60. — e.10|8-Nº 18.635-v.20|8|56

Baus Hnos., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Segundo Cusinato vende su negocio de bar-restaurant y hospedaje, CANGALLO 3362|70, Capital, a los señores Suel Gorriz y Fermín Gorriz, libre de toda deuda y|o gravamen al 31|8|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.703-v.20|8|56

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que "Luis Seijo & Compañía, S.R.L.", vende a Jaime Rosenbaum e Hijos, libre de todo pasivo, el negocio de venta de artículos para hombres que con la denominación de "Casa Rosada", tiene establecido en el local de la calle CASEROS Nº 3013, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía, Avenida Julio A. Roca 546, 2º piso.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.580-v.20|8|56

Roque Larroca vende a Juan María Martínez su negocio de "venta de carnes, frutas y verduras", sito CULPINA 425. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.652-v.20|8|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2235, avisa: Que José Saladino, domiciliado Tucumán 1439, vende a Rodolfo Baltasar Torres, domiciliado Ugarteche 3057, su carnicería y anexos, calle CIUDAD DE LA PAZ 1514. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.766-v.21|8|56

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que "Luis Seijo y Compañía, S.R.L.", vende a los señores Alberto Angel Otero y Alberto Alonso, el negocio de camisería y confecciones que tiene establecido en la calle CASEROS Nº 2960, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en las oficinas del escribano, Avenida Julio A. Roca, 546, 2º piso, Capital Federal.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.579-v.20|8|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Feliciano Villazón vende al señor Ernesto Leis, el negocio de "despacho de pan y venta de helados", calle CAMPANA Nº 3938, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el aviso anterior.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.664-v.20|8|56

"CH"

La señora Rogelia Pelayo vende su negocio de peluquería de la calle CHARLONE 1933 a la señora Nilda Justina Hoffmann de Martín y la señorita Matilde R. Varas. Para reclamos de ley en el domicilio citado.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.634-v.20|8|56

"D"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Encina Fidalgo de Méndez y Clotilde Fidalgo Tato de Paniagua, vende a Domingo Eleno Leguisamón su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle DIRECTORIO 300, domicilio de las vendedoras. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.853-v.21|8|56

"E"

Avisa que el señor Francisco Coniglio, domiciliado en la calle Caricancha 1106, vende al señor Emilio Foti, con domicilio en la calle Mármol 1653, el taller de calzado instalado en la calle ESTRADA número 185, libre de deudas o gravámenes. Reclamos de ley: escribano Pedro A. Caffaro, Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, Cap.

$ 40.— e.16|8-Nº 19.163-v.23|8|56

"F"

Comunica Ceferina Tissera, domiciliada en la calle Fonrouge 2890, que vende a Rosa Castamagna de Marcos, el quiosco de su propiedad, calle FONROUGE 2892. — Reclamos de ley al doctor A. Brizuela, calle Lacarra 1074, T. E. 67 Floresta 3067.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.893-v.21|8|56

Baño Hermanos, con domicilio en Florida 901, Capital, vende a Russo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Florida 909, Capital, su negocio de blanco y lencería, sito en FLORIDA 901, Capital. Oposiciones: escribanos Durao-Schindler, Córdoba 645, Capital.

$ 40.— e.10|8-Nº 18.701-v.20|8|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Antonio Castro y Secundino Castro venden libre de deuda y gravamen a los señores Evaristo Casas, Manuel Meléndez Palmeiro, Porfirio Lorenzo y Manuel Meaño Lorenzo, su negocio de café-bar sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE Nº 3800. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.663-v.20|8|56

"G"

Martiniano José Machado, martillero público, con estudio en Avda. Juan B. Alberdi 1456 de esta Capital, informa que Bernardo Resjtman, vende su negocio de artículos eléctricos ubicado en GAONA 3211 de la Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Guardincerri, Armando Ernesto Isidoro Bonifacino, César Edgardo Padín y Rodolfo Nelson Garanzini. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.343-v.23|8|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Cuervo y Eduardo Martín, venden a Argentino Raúl Purdon el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, café y 5 mesas en la acera, sito en la calle GUAMINI Nº 5686, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.856-v.21|8|56

Martín & Torello, martilleros públicos, con oficinas en Mansilla 3810: T. E. 72-7156, comunican al comercio que Manuel Rodríguez, Manuel López y Jesús Marcos Gancedo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas. GAONA 2249, a Lucía Bishano, constituyendo domicilio legal en el citado comercio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|8-Nº 18.555-v.20|8|56

Se hace saber por término ley que "Comercial Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en GONÇALVEZ DIAS 1099 en esta Capital, dedicada a la laminación y compra venta e importación de hierros en general, transfiere su activo y pasivo a "Comercial Avellaneda, Sociedad Anónima C. I. I. y F., con igual domicilio. Reclamos término ley escribanía Miranda, calle Salta 347.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.593-v.20|8|56

"H"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Manuel Marque y la Sra. Inocencia Teodora Barro de Vazquez, domiciliados en la calle Juramento Nº 5414, venden a los Sres. Celestino Norberto Fresa y Ernesto Simón Giarrizzo, que fijan su domicilio en Larrea 505 1º "C" el negocio de "garage de alquiler", denominado "Río de la Plata", sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 1636, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.14|8-Nº 18.990-v.22|8|56

Dionisio Vázquez Regadío, balanceador y martillero público, con oficina en la Avda. Corrientes Nº 1515, 4º piso, Dto B, T. E. 35-8036, comunica que Luis Diego Cavilla, Celedonio García y Constantino Marcos, venden su negocio de bar, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 799 de esta Capital a Mario Luis García y señorita Carmen García. — Reclamos ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.871-v.21|8|56

"I"

Al comercio: Genaro Osvaldo Medoni! vende a Bienvenido Pedro Mingorance, negocio de kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito IRIGOYEN 78, Capital. — Reclamaciones términos ley, mismo negocio, domicilio partes.

e.13|8-Nº 17.939-v.21|8|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 6|8 al 10|8|56.

José Antonio García Ampudia, martillero, Av. Cnel. Roca 1448, avisa: Homero Juan Manuel Saettone vende su negocio de panadería, sito en la calle IRIARTE 4550, donde las partes constituyen domicilio, al señor Raúl Hernández. — Reclamos de ley en mi domicilio.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.637-v.20|8|56

"J"

Juan Tomic y Cía., con negocio de panadería mecánica y anexos en JONTE 2483|85, transfiere su activo y pasivo a Tomic y Cía., sociedad de responsabilidad limitada (en formación). — Reclamos estudio Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365, tercer piso.

$ 40.— e.14|8-Nº 18.999-v.22|8|56

El escribano Daniel J. Ferro comunica que don Elías Evelson, con domicilio en Jorge Newbery 4458 vende su negocio y taller mecánico que se dedica a 'tornería mecánica de precisión y de revólver y fábrica de gasificadores y todos sus derivados", instalado en la calle JORGE NEWBERY 4458, de Capital Federal. — Venta libre de todo pasivo. — Compradores: "Visanda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) a integrarse por: Víctor A. Mastroizzi, Daniel Vea Murguía y Sanson Vilensky, con domicilio en General José G. de Artigas Nº 451. — Reclamos por el término de la ley en escribanía Daniel J. Ferro, Sarmiento 643, piso 3º, oficina 317. — Domicilio de las partes, Gral. José G. de Artigas 451.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.651-v.20|8|56

Al comercio: Se avisa que el señor Ahmed Fajreedin Maoue vende con retroactividad al día 25 de julio de 1954 la parte indivisa que le correspondía en el negocio de farmacia, denominado "Floresta", sito en JUAN B. JUSTO Nº 6402, a la señora Masza Ochman de Tartacovsky, haciéndose cargo ésta a esa fecha del activo y pasivo del negocio, dejándose disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tenían ambos. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en el domicilio del negocio, donde lo constituyen las partes.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.595-v.20|8|56

"Baviber", Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, con ofic. Asamblea 929. T. E. 43-3411 avisan: Bernardo María López Casais vende a Manuel Hernández Pérez, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 527, Capital. Sus domicilios. Reclamos ley n|oficinas.

Buenos Aires, agosto 9 de 1956.

$ 40.— e.14|8-Nº 19.055-v.22|8|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel denominado "Hotel Residencial Avenida", sito en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 1083, Capital Federal, que el señor Agustín Segura vendía a los señores Víctor Vázquez, Joaquín Vázquez & Manuel Vázquez, de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 13|7 al 19|7|56. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.706-v.20|8|56

Se comunica al comercio en general que la señora María Angélica Filgueira de Montoto vende al señor Emilio Víctor Rodríguez García su negocio de molienda y venta de café, té, confituras y helados y venta de vinos y cervezas envasados, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4916, Capital Federal, libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio. Domicilio de ambas partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.688-v.20|8|56

"L"

A. Alfredo Riccombeni, bal. y martillero público, ofic. Lerma Nº 568, Capital, avisa al comercio en general que Angela Otero de Gelabert vende libre de toda deuda y gravamen a Adelaida Rosa Garay su negocio de "hotel-alojamiento", sito en la calle LAPRIDA Nº 1272, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 40.— e.16|8-Nº 19.277-v.23|8|56

Al comercio aviso: Que don Luis Castellano, domiciliado en Lima Nº 1279, Capital, vende a Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1315 Capital, un negocio de florería, sito en esta Capital, calle LIMA 1279|81. Reclamaciones de ley a C. A Pérez, martillero público, con oficinas en la calle Tucumán Nº 1625, piso 1º "B" donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.16|8-Nº 19.252-v.23|8|56

Avisa: José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que la señora Luisa Emilia Elena Raum de Bischi, vende a Jesús Fernández, Ramona González de Rodríguez, sociedad en formación, negocio de hotel pensión, sito en la calle LAVALLE Nº 676, primer piso A. Domicilio vendedora en el negocio compradores y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.161-v.23|8|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor José María Gómez vende a los señores Juan Flayet y Antonio Carpio, el negocio de panadería mecánica y repartos denominado "La Ideal", sito calle LAUTARO Nº 1376|82, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|8-Nº 19.179-v.23|8|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406 piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Ramón Velazco, José Farrondo, Eloy Gonzalo García y Joaquín García, venden a Jesús Seoane Víctor Hugo Farragut, Elías Radovcic, Antonio Sonaglioni, Domingo Moretti y Anselmo Cañada, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Copacabana", sito en esta misma Capital, calle LAVALLE Nº 1348 domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.315-v.23|8|56

Avísase que don Oton Bornstein, domiciliado en Lavalle 609, y don Enrique Sontag, domiciliado en Perú 440, transfieren el activo y pasivo de la Sociedad "Bornstein y Sontag", denominada "Boriso" ubicada en LAVALLE 609 a la nueva Sociedad "Boriso, Sociedad de Responsabilidad Limitada', constituída por don Oton Bornstein, don Enrique Sontag y don Bruno Sontag, constituyendo domicilio en Perú 440. — Reclamos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, segundo piso.

$ 64.— e.10|8-Nº 18.673 y 16.714-v.20|8|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. 40-4864, que los señores Manuel Pereira y Manuel Fernández, venden a los señores Manuel Porto, Luciano Martínez y Serafín Ferreira, sus 4ª y 5ª partes indivisas del negocio de restaurante, despacho vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 388. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.633-v.20|8|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Agustín Nóbile y José Barcala venden, libre de deuda y gravamen a los señores Fernando Padín y Benjamín Tobío Romero su negocio de lechería, sito en esta capital calle LAS HERAS Nº 3070. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso 1º T. E. 38-8736

$ 60.— e.14|8-Nº 19.098-v.22|8|56

"M"

Jaime Maspero, comunica al comercio en general de acuerdo a la Ley 11.867, que vende su parte proporcional del negocio de restaurante denominado La Furlana, sito en esta Capital, calle MATHEU 78, a favor del Sr. Joaquín Vallejos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mencionado negocio.

$ 40.— e.14|8-Nº 18.984-v.22|8|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P. T. E. 37-0537, Que: Eladio Vázquez y José Valentín Fernández venden la parte mitad indivisa que les corresponde del negocio de fábrica de paraguas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 1167, a los Sres. Reinaldo Francisco Piccione y Jesús Rubén Lastra. — Reclamaciones término de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.141-v.22|8|56

Avisa: Francisco A. Succio, martillero público, corredor y comisionista con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976, que la Sra. Berta Fahrer y el Sr. Mario Zanotti venden a la Sra. Albina Casal De Paulino su negocio de hotel, sito en la calle MONROE Nº 1118, de esta ciudad, libre de deuda y|o gravamen. — Reclamos términos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.004-v.22|8|56

Avísase que el día 31 de diciembre de 1954, se disolvió la sociedad de hecho "S. de Benedetti y Q. Mer Coda", con domicilio en el Mercado "Monroe", puesto Nº 73, de la calle MONROE 2275, compuesta por Sebastián De Benedetti y Quinto Mer Coda, que firma "Coda Mer Quinto"; en la elaboración y venta inmediata de embutidos: habiendo quedado a cargo del activo y pasivo, el socio Sebastián De Benedetti, y retirándose definitivamente el señor Quinto Mer Coda. — Reclamos de ley y domicilio legal de los contratantes, en el mismo negocio de las partes.

$ 60.— e.14|8-Nº 19.090-v.22|8|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Ramón Rodríguez, Jesús Suárez, Raúl Montoto, Alfredo Coto e Isidoro Aragón, venden a Fernando Alfaya, José Crespo, Eduardo Fernández, José María García, Eugenio García, Antonio Lago Agra y José Otero, negocio café, bar, billares, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Celta", sito MORENO Nros. 1202|16 esquina SALTA, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.786-v.21|8|56

Avisan Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital Federal, denominadas "Organización Alberdi", que Estela Celia Coppola vende a Mateo Calvo el fondo de comercio dedicado al ramo de pensión, establecido calle MAZA 763. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en sus oficinas.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.746-v.21|8|56

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas en la calle Pozos Nº 140, piso 4º "G", T. E. 45-5919, avisa: Clotilde Paradelo de Rodríguez y María Isabel García venden su negocio de hotel pensión, sito en la calle MORENO 508, piso 2º, Dep. 3, Capital, al señor Martín Anta. Recl. de ley y domic. de las partes en mis oficinas.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.740-v.21|8|56

Muñiz & Pereyra, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Libertad 174, T. E. 35 7848 y 0640, avisan: Sara Pasín vende a los señores José y Antonio Iglesias, su negocio de bar y lunch, sito MONTEVIDEO 238, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Domicilio de partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 40.— e.13|8-Nº 18.876-v.21|8|56

Juan A. Vidal, martillero público, con oficinas en Méjico 1775, avisa y hace saber de que por su intermedio doña Margarita Di Lorenzo de Cano, vende a don Héctor Ismael, su negocio de fiambrería y quesería, sito MANUEL GARCIA 446. — Reclamos de ley, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.13|8-Nº 18.846-v.21|8|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362 denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fábrica y venta de helados, denominado "Santa Rita", sita en esta Capital, calle MONROE Nº 4040|42, al señor Ramón Domínguez. — Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes; vendedor: Germán Mallo

$ 60.— e.10|8-Nº 18.665-v.20|8|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ricardo Ismael Ortalli vende a Fernando Pagano negocio del ramo de taller de arreglo de

aparatos de precisión, calle MEJICO 2936, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.605-v.20|8|56

Se hace saber por cinco días que doña Sofía Borojovich de Brechka, domiciliada en Bauness 2351, 1º, "C", Capital, vende a doña Frida Stoliard de Simsilevich, domiciliada en Monroe 5300, Capital, el activo del negocio de farmacia denominada "Real", ubicado en MONROE 5300, Capital, — Reclamos de ley ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), Tucumán 423, primer piso, Capital.
$ 60.— e.10|8-Nº 18.587-v.20|8|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Anselmo Cañada, Armando Ferreccio y José Carlos Sánchez venden a Joaquín González, Manuel Victorino González, Sixto Pison y José Vereda su negocio de café, bar y 2 billares, denominado "La Armonía" sito en la calle MONROE Nº 3499, esq. ROQUE PEREZ, domicilio de las partes. — Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.10|8-Nº 18.575-v.20|8|56
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las publicaciones del 4|7 al 11|7|56.

"N"

Miguel Lorente, martillero público, con oficinas en la Avda. San Martín 4835, T. E. 59-9006; avisa: que don Mauricio F. Dessau vende a Mayer H. Lang el negocio de tintorería y anexo peluquería, sito en la calle NAZARRE 2520|24. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.923-v.21|8|56

"O"

El "Estudio Jurídico Canoniero" avisa al comercio en general que las señoras Aída Irma Iamele de Martini y Noelia Contratti de Sayago, han vendido sus partes en el negocio de peluquería para señoras, sito en OLAZABAL Nº 4912, piso 2º, a las señoras Nélida Domínguez de Fernández Panizza y María Chaves de Rava, respectivamente. — Oposiciones de ley dirigirse "Estudio Jurídico Canoniero", Cangallo 1642, planta baja, escr. 1, que es de las partes.
$ 60.— e.14|8-Nº 19.144-v.22|8|56

Salvador Brittannicó vende a Francisco Brittannico su negocio de lechería, heladería y bombonería, sito en OLAZABAL Nº 4202 — Reclamaciones de ley mismo domicilio, que es de las partes; comprador se hace cargo del activo y pasivo.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.921-v.21|8|56

"P"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención doña Luisa Toniutti vende al señor Ricardo Barbeito, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en geneal envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle PEDRO LOZANO Nº 3700 esq. EMILIO LAMARCA Nº 2993. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos ley, el mismo negocio.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.162-v.23|8|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, que Beni López, Félix Mirandona, Andrés Bilbao y Félix Maguregui, venden a Benedicto Recarey, Victoriano Rey, Daniel Silva, Ramón Antelo, Francisco Gerpe y Omar Recarey, negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y peluquería denominado "Piedras", sito en la calle PIEDRAS Nº 74|76, Capital. — Dom. partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|8-Nº 19.188-v.23|8|56

T. Bucry, mart. público, oficinas Perú 362, avisa que Valls y Cía., venden su negocio de rotisería y bar de la calle PATRICIOS 1203, a David A. Giardini. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.994.v.22|8|56

Se hace saber por el término de ley, la disolución parcial de la sociedad que gira bajo la razón social de "Chio Hermanos" y con la denominación de "Casa Juancito" con domicilio en la calle PATRICIOS Nº 500 que se dedica a la explotación del negocio de perfumería, librería y anexos, compuesta por los señores Alberto Chio, Aldo Chio, José Chio y Juan Chio domiciliados en la calle Patricios Nº 500, retirándose de la misma el señor Juen Chio y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Alberto Chio, Aldo Chio y José Chio. — Reclamos de ley: escribanía Roca con domicilio en la Diagonal Norte 628, piso 6º, Dto. M-1 donde constituyen domicilio las partes que intervienen en la operación.
e.14|8-Nº 18.248-v.22|8|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|56.

Comunica Marcelino Pacios, que vende los dos tercios de su negocio de venta de café y té y torrefacción y molienda de café, sito calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 249, Capital, a los señores Antonio David Pacios y Melquíades Antonio López, con quienes formará sociedad. Reclamos de ley y domicilio partes en Presidente Luis Sáenz Peña 249.
$ 40. — e.10|8-Nº 18.544-v.20|8|56

Se hace saber al comercio que Ana Matilde Arturt de Landerreche vende a Francisco José Aktan el negocio de taller de imprenta ubicado en calle PIEDRAS número 1805, Capital. Reclamos de ley. Lavalle 1206, 1º B, escribanía Vázquez.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.708-v.20|8|56

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, de la Capital Federal, T. E. 93-1142, que con su intervención la señora Florentina González de Fernández ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravámenes a favor del señor Manuel Albite Herrero, del negocio de "hotel-alojamiento" denominado "Mar del Plata", situado en la calle PAVON Nº 1074, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|8-Nº 18.704-v.20|8|56

"R"

Héctor José Novaro, martillero y balanceador público, con oficinas en Virrey Cevallos 715, T. E. 38-1050 al comercio, avisa el señor Gersz Mops, vende a la señorita Teresa Rosa Vitali el negocio de artículos para viajes, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 205, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956.
$ 60.— e.16.8-Nº 19.332-v.21|8|56

Ley 11.867, al comercio, avisa: Sofía Bustelo, que vende a Haydée Elena Andros de Imbrogno, Martha Rodríguez de Sosa y María Eugenia Oyhamburu de Passerini, libre de todo gravamen, su negocio de mercería y juguetería, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS 2378, Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 40.— e.16|8-Nº 19.290-v.23|8|56

Víctor E. González y Carlos J. Galina, avisan que venden un negocio de artículos para deportes, sin activo y sin pasivo, ubicado en la calle RIVADAVIA 8886 "A", a los señores Carlos y Joaquín Araujo. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores, calle Directorio Nº 3243.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.156-v.22|8|56

Se hace saber, que por disolución de la sociedad de hecho, existente, entre Aníbal Esteban Viviani y Augusto Cabré, que giraba en plaza, como Aníbal Viviani y Cía., establecidos en esta ciudad, calle RIVADAVIA 6556, con negocio de zapatería, denominado "Calzados Luisito", se hizo cargo del activo y pasivo, el socio don Augusto Cabré. — Reclamaciones de ley: abogado Horacio Alvarez Ulloa. Lavalle 1474 Piso 3º Dto. B. — Capital
$ 60.— e.14|8-Nº 19.014-v.22|8|56

"S"

Salvador Vicente León Barletta y Julio Benito Sayans, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "S. Barletta y Cía.", con domicilio en San José 257, venden a los señores Martín Rey, Roberto Pedro Saint Genez y Jorge Amado Saint Genez, únicos componentes de la razón social "Textil San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio en San José 287, el negocio de reventa de hilados y afines, ubicado en la calle SAN JOSE 257 de esta Capital con las instalaciones, muebles, enseres, derechos al teléfono 38-5684, y el activo, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes 1447, 2º "C", 40-5775.
$ 80. — e.16|8-Nº 19.240-v.23|8|56

Martiniano José Machado, martillero público, con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 1456 de esta Capital, informa que Antonio Paño y Pedro Musso, venden el fondo de comercio del taller mecánico para automóviles, ubicado en SAAVEDRA 428, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, con administración en Navarro 4523 de esta Capital, al señor Jesús Daniel Vázquez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 60.— e.16|8-Nº 19.342-v.23|8|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 11 al día 17 de mayo del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Adolfo Torrado, Antonio Roca, Atilano Alvarez y Angel Marino, venden a José Canosa, Francisco López Rodríguez, Gabino Ordóñez Iglesias y José Arbor Moure, su negocio de café, y bar denominado "El Rubí" sito en la calle SAN MARTIN Nº 885, domicilio de las partes — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.313-v.23|8|56

Guillermo Fuñana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Juan Antonio Rodríguez, vende al señor Orestes Vicente Ferreiro el negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle SAN PEDRO 7433, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.16|8-Nº 19.321-v.23|8|56

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Salzmann & Compañía, que explotaba el ramo de la industria de tejidos de punto en general y anexos, por transformación en Sociedad Anónima, transferirá su fondo de comercio a "Salzmann, Medias París, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que continuará con los negocios de aquella sociedad colectiva en comandita con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954. — Domicilio de las partes: calle SAN ANTONIO número 741, de esta capital. — Reclamos de Ley ante escribanos Manuel C. Carlos D. Zadoff, con oficinas en la calle Suipacha número 552, 4º piso, oficina 5 de esta ciudad.
$ 80.— e.14|8-Nº 19.063-v.22|8|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Ronald S. R. Ltda., compuesta por los señores Francisco Timoteo Brigante, Ricardo M. Brigante y Roberto F. Brigante, venden libre de pasivo su negocio de sedas, casimires y fantasías, ubicado en la calle SANTA FE Nº 1496, de Capital, a L'oficiel S. R. Ltda. en formación, compuesta por los señores Manuel Días Bexiga y Francisco Timoteo Brigante. — Reclamos de Ley en Talcahuano 857, Capital, que es de las partes.
$ 60.— e.14|8-Nº 19.038-v.22|8|56

Juan Villalonga, avisa al comercio que vende su fábrica de escobas, ubicada en la calle STRANGFORD Nº 6735, de esta Capital, al señor Lorenzo Villalonga. — Reclamos de ley en el domicilio indicado que es de las partes.
$ 40. — e.10|8-Nº 18.[illegible]-v.20|8|56

El estudio de los doctores Scolni, Avda. de Mayo 580, piso intermedio, a los efectos de la Ley 11.867, hace saber, por el término de cinco días, que Guino Botta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha transformado en Grandes Ferreterías Guino Botta y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y que la segunda se hace cargo del activo y pasivo del negocio de la primera dedicado a comerciar lícitamente en los renglones de compraventa de artículos de ferretería en general, corralón de maderas y fierros, comisiones, consignaciones, colonizaciones, artículos sanitarios, maquinarias e implementos agrícolo-ganaderos de toda especie, inmuebles, préstamos, compraventa de créditos, activos y pasivos, y en general todo cuanto sea factible de transacciones comerciales, con domicilio en SARMIENTO 1967, primer piso, que es también domicilio de todas las partes. Oposiciones al estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.
$ 120.— e.10|8-Nº 18.647-v.20|8|56

Beatriz P. Gasparini, E. Olga Ansa y Oscar Roberto Caputo, comunican por 5 (cinco) días, que venden su negocio de perfumería, sito en la calle SALTA 956, Capital Federal, a los señores Héctor C. Vanolli, Leocadio R. Pérez y Alfonso Seoane Linares. — Reclamos de ley en Tacuarí 1233, Dep. E, Capital.
$ 40.— e.10|8-Nº 18.678-v.20|8|56

"T"

Se avisa que con intervención del escribano don Adolfo Tauziet, don Guiragós Merzifounian componente de la firma "Merzifounian Hermanos" con negocio de calzado de calidad "La Unión", instalado en la calle TRIUNVIRATO Nº 4516, Capital Federal, domicilio de las partes, vende y transfiere a don Bedrós Merzifounian su parte en dicho negocio, quien por esta compra queda único propietario del mismo, tomando a su exclusivo cargo todo el activo y pasivo social. — Reclamos en la escribanía citada, avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, Esc. 32. — Buenos Aires, agosto de 1956.
$ 80.— e.16|8-Nº 19.193-v.23|8|56

"V"

Administración Viamonte (mart. públ. José L. Larroque, mat. 749 - 45 - 56 C. F.) con oficinas en esta Capital, calle Viamonte 776, piso 3º, avisan que por su intermedio, la señora Etelvina Adelaida Arroyo vende al señor Ismael Sabugo, su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE Nº 818, piso 1º, Dto. "A". — Reclamos término ley, n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
— 60.— e.16|8-Nº 19.182-v.23|8|56

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Mario Marchesich vende a don Emilio Weber, su parte indivisa en el negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle VALENTIN VIRASORO Nos. 1638|40, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo de dicha parte indivisa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A" T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 60.— e.14|8-Nº 19.104-v.22|8|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que la señora María Esteva de Martí vende al señor Oscar René Zapatella el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital Federal, calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1334. Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60. — e.10|8-Nº 18.536-v.20|8|56

"Y"

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 1074, que el señor Manuel Roces hacía al señor Valentín Lobeto. — Domicilio vendedor en el negocio. — Domicilio comprador y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.14|8-Nº 19.152-v.22|8|56

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Ginzo, Fenelli y Viotti", S.A.C., Sociedad Argentina de Construcciones, con domicilio en esta Capital, calle YATAY 63, piso 1º Dpto. G., se disuelve retirándose los socios Ernesto Jorge Fenelli y Alberto Esteban Viotti, haciéndose cargo del activo y pasivo el consocio Francisco Ponciano Ginzo. Reclamos de ley: Escribano Adolfo Maggio, Perú 84, 5º piso, of. 74, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60. — e.10|8-Nº 18.557-v.20|8|56

"Z"

Avisan: Ceraso y Latriglia, martilleros públicos, ofic. Av. Cabildo Nº 4708, Cap. Fed., que la Sra. María Esther Casal de Mángano vende al Sr. Jaime Chocron, su neg. de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAPIOLA número 4206, Capital, domic. d|partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.14|8-Nº 18.968.v.22|8|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Ley Nº 11.867
Manuel Guerreiro Mealha y Antonio Guerreiro Mealha vende a Joaquín Barracosa y José María Dos Santos su comercio de bar y churrasquería, denominado "Churrasquería Mundial", sito en RAWSON 700, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante escribano Salso, Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 40.— e.13|8-Nº 18.865-v.21|8|56

RIO NEGRO

Al comercio: Por el término de ley, el que suscribe Arturo Amadeo Llanos, escribano público nacional, con oficinas en las calles Don Bosco 480 de General Roca, Río Negro, hace saber que don Alfredo Massolini, con domicilio en General Roca, Río Negro, intersección de las calles Tucumán y San Juan, vende a don José Jakab, con domicilio en San Carlos de Bariloche, Río Negro, Avenida General Belgrano 102, su negocio de bar y fiambrería denominado "Bar Limay", y que se ubica en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, en la intersección de las calles TUCUMAN y SAN JUAN. — Las partes constituyen domicilio en mi oficina citada. — General Roca, agosto 4 de 1956.
$ 80. — e.10|8-Nº 18.527-v.20|8|56

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION VIAJANTES DE FERRETERIA, PINTURERIA Y ANEXOS

De Socorro y Protección Mutua
Con Personería Jurídica acordada por Superior Decreto del 20 de Noviembre de 1929

Corrientes 4293 — T. E. 86, Gómez 0387
Buenos Aires — República Argentina

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1956.
Estimado consocio:
De acuerdo con lo dictaminado por el art. 53 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de agosto próximo a las 15 horas, en su local social, sito en Corrientes 4293, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general comprendido entre el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956.
4º Destino del dinero en títulos.
5º Designación de tres socios para formar la junta escrutadora.
6º Elección parcial de comisión directiva:
7 Miembros titulares por dos años.
3 Miembros suplentes por un año.
2 Miembros del órgano fiscalizador suplentes por un año.
5 Miembros para integrar el jurado de honor por un año.

Oscar Rodríguez: secretario.

En caso de no haber quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada, con el número de socios presentes.
$ 2,40 — e.16|8-Nº 19.346-v.16|8|56

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima, Comercial
"Casa Griensu"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de septiembre de 1956, a las 19 horas en la sede social, calle Florida 118, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 14 y 15 del estatuto social.
2º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de un año en caso de aprobarse la reforma propuesta
3º Designación de la persona o personas que tramitarán ante los poderes públicos la aprobación de lo resuelto por esta asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.16|8-Nº 19.204-v.23|8|56

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA
Personería Jurídica Decretos del P. E. 20 de Septiembre 1930 y 11 de Mayo 1933
Inscripta Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 89
27 de Septiembre de 1946
Moreno 1550 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Secretaría de la Asociación, Moreno 1550, 5º piso, Dirección Comunicaciones, el día 25 de Agosto de 1956, a las 16.30 horas, para constituir la mesa receptora de votos para la elección de autoridades y pasar a cuarto intermedio hasta las 17 horas, en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al Ejercicio 1955-56.

2º Elección y escrutinio de: Vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares por el término de dos años; cuatro vocales suplentes y dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los señores: Juan M. Castro, Martín O. Cáceres, Oscar Battistessa, Roberto O. Pisani, Francisco Lacâlle, Alfredo Aulicino (fallecido), Juan Dilenge, Dardo M. Vaamonde, Juan R. Ferreyra, Servillano Ledesma, Julio Scaglione y Ricardo A. Vidal, respectivamente, que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos asociados de los presentes para que firmen el acta. — Buenos Aires, Julio de 1956.
Ernesto Zorrilla, presidente.
$ 10,80 e.16|8-Nº 19.267-v.21|8|56

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A.
Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1956, a las 15.30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del número de publicaciones (Decreto 1.793|56).
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los tenedores de acciones depositarán las mismas en la secretaría de la sociedad, o en su defecto entregarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.14|8-Nº 18.992-v.22|8|56

ACROW ARGENTINA SOC. ANONIMA
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con lo establecido en el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1956 a las 15.30 horas, en la sede social de Acrow Argentin S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones, Avda. Leandro N. Alem 1110, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— con el fin de poner en ejecución las actividades fabriles de la Sociedad, según se comunicó a los accionistas en la memoria del 5º ejercicio aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1955.
2º Nombramiento de un director titular de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|8-Nº 19.018-v.22|8|56

ALFONSO ROMERO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1956, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 850, 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por el término de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el art. Nº 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 420.— e.10|8-Nº 17.288-v.31|8|56

"B"

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334|1|54
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Retribución de los directores y síndicos para el 2º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos.
3º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.14|8-Nº 19.036-v.22|8|56

"C"

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)
Distinguido Consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se realizará el día miércoles 22 de agosto de 1956, a las 17,30 horas en nuestra sede social, calle Reconquista 281, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Elección de cuatro vocales titulares, por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Cámara de Comercio Siriolibanesa.
$ 84.— e.16|8-Nº 19.275-v.21|8|56

C.O.S.A.C. COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO S. A.
Domicilio legal: 25 de Mayo 578 - Bs. As.
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1956, en la sede social, a las 17 hs., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente por un año, por vencimiento de los mandatos.
3º Fijar la remuneración del síndico titular.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956.
$ 100.— e.16|8-Nº 19.190-v.23|8|56

"C O M E T A R S A"
CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1956, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores, de síndico y de síndico suplente.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada, en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 108.—e.14|8-Nº 19.009-v.20|8|56

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1956, a las 14.30 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio, terminado el 4 de julio de 1956.
2º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Enrique A. Gavassa, Francisco Llerena, Guillermo E. Murchison y José Vigo. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.
3º Elección de dos revisores de cuentas (por un año).
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 84.— e.14|8-Nº 19.026-v.20|8|56

CICO S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.900
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de agosto de 1956, a las 18,30 horas en el local social, Esmeralda 352.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Elección de tres a siete directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.14|8-Nº 19.075-v.22|8|56

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO, S. A.
Representantes exclusivos de COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO
Sociedad Anónima
CHILE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 29 de agosto de 1956, en San Martín 575, 4º piso, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1956.
2º Elección de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Adolfo Basso, Eduardo Figueroa, Flavián Levine y Manuel Fontecha Morales, que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.
3º Elección de un síndico titular y suplente por un año.
4º Disponer la distribución de dividendos.
5º Integrar 3 series de $ 100.000.— cada una para completar el capital autorizado.
6º Considerar la retribución de los Directores y síndico conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de noviembre de 1951.
7º Designar a dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.13|8-Nº 18.758-v.21|8|56

CAMUATI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 31 de agosto próximo a la 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyectos de distribución de utilidades del 13º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Ratificación de participación en Magistral S. R. L.
3º Ratificación asignación directores.
4º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo del señor escribano José A. Negri y señor Luis F. Audubert que terminan su mandato.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956.
$ 360.— e.10|8-Nº 18.565-v.27|8|56

CLINICA YODICE, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1956, a las 21 horas, en Lavalle 1910, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2º Elección de seis directores y nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 14 de los estatutos.
$ 100. — e.10|8-Nº 18.573-v.20|8|56

CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de septiembre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales, artículos 5º y 6º sobre aumento de capital autorizado; artículo 13º sobre el uso de la firma y artículo 17º sobre asambleas.
2º Disponer la persona o personas que correrán con los trámites legales, con todas las facultades inherentes al caso.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — El Directorio.
Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, se les recomienda depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la misma. (Art. 19 de los estatutos.)
$ 540.— e.10|8-Nº 18.658-v.31|8|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
AVISO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 27º de los estatutos y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 31 de julio de 1956, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 26º de los mismos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto en curso, a las 18 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación parcial de los estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos directores titulares para completar el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio, firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 31º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario, con dos días de anticipación a la misma como mínimo, en la caja de la sociedad.
$ 480.— e.6|8-Nº 17.873-v.28|8|56

CIA. GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, 25 de Mayo 182, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi y Cía., Reconquista 165, Capital, y|o en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 182, Capital, las acciones o bien certificado bancario de depósito, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|8-Nº 17.854-v.21|8|56

CLUB INGLES
25 de Mayo 586, Buenos Aires
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el Club el miércoles 29 de agosto de 1956, a las 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de cuatro miembros de la comisión directiva: a) del presidente, por dos años; b) de 3 vocales por dos años, en reemplazo de los señores J. F. Bowen, J. C. Bradbury y J. A. F. Lough.
3º Elección de síndicos honorarios, titular y suplente en reemplazo de los señores O. R. Rumboll y D. T. G. Nordaby.
4º Consideración de aumento en la cuota para socios vitalicios.
5º Consideración de modificación del Art. 11, inciso F. del reglamento interno.
6º Nombrar dos socios para que en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.
e.10|7-Nº 17.365-v.7|8|56
e.8|8-Nº 17.470-v.23|8|56

"D"

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local social calle Maipú 939, 1º p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones, Decreto 852|55.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio.
5º Determinación del número de directores que dirigirán la sociedad, durante el ejercicio 1956|57 y elección de los mismos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la secretaría de la sociedad, Maipú 939, 1º p., Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.13|8-Nº 18.931-v.21|8|56

D E C I M A R
S. A. C. I. F. I.
Importación y Exportación
Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12, inciso q) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de agosto de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Córdoba 374, piso séptimo, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Aprobar la gestión del Directorio saliente.
3º Considerar el aumento del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º de los estatutos sociales.
4º Establecer la garantía que deben ofrecer los directores, en acciones de la sociedad (Artículo 10 de los estatutos sociales).
5º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.
6º Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta.
Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en el Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.10|8-Nº 18.675-v.20|8|56

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos, Soc. Anón. Ind. y Comercial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1956, a las 18.30 horas en la sede social calle Esmeralda 705, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.
$ 140. —e.14|8-Nº 19.110-v.22|8|56

"E"

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Diag. R. S. Peña 555, 4º - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1956, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.209-v.23|8|56

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Administración: Belgrano 427
I. E. 20-5129 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del número de publicaciones (Decreto 1.793|56).

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los señores directores y síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156, en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.16|8-Nº 19.278-v.23|8|56

"EL BOSQUE", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1956, en el local de la calle Bolívar Nº 187, piso 1º, de esta Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.14|8-Nº 19.031-v.22|8|56

ESTANCIAS HUGHES, S. A.
Registro 1475
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1956, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 651, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 347 del Código de Comercio) e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de mayo 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares; dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de presidente de la sociedad.

5º Fijar los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956.

$ 160.— e.14|8-Nº 19.021-v.22|8|56

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956;

2º Elección de tres directores titulares;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.8|8-Nº 18.238-v.30|8|56

"F"

FABRICA DE ACEITES "ARDEA"
S. A., I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1956, a las diez horas, la que se realizará en el local de calle 25 de mayo Nº 179 (2º piso, oficinas 207-211) de la Capital Federal, para tratar los asuntos especificados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares, dos directores suplentes y síndico.

3º Remuneración al síndico correspondiente al noveno ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

$ 140.— e.16|8-Nº 19 267-v.23|8|56

FEVRE Y BASSET LIMITADA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Compañía Transradio Internacional, calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 32º ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 30º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas emitido por cualquier Banco de esta plaza. Esta diligencia deberá cumplirse en la sede social, calle Gallo Nº 149, con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, recibiendo el accionista, en cambio, la boleta de acceso. — El Directorio.

$ 200.— e.16|8-Nº 19.318-v.23|8|56

FEVRE Y BASSET LIMITADA S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto del corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía Transradio Internacional, calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 30º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas emitido por cualquier Banco de esta plaza. Esta diligencia deberá cumplirse en la sede social, calle Gallo Nº 149, con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, recibiendo el accionista, en cambio, la boleta de acceso. — El Directorio.

$ 160.— e.16|8-Nº 19.327-v.23|8|56

"G"

GRIENSU
A. Grimaldi, S. A. C.
A. GRIMALDI
Sociedad Anónima, Comercial
"Casa Griensu"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas en la sede social, calle Florida 118, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 28 cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de las retribuciones especiales asignadas a los Directores por desempeño de cargos ejecutivos.

3º Remuneración de los directores y síndicos y distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.203-v.23|8|56

"H"

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario cuadro demostrativo de "ganancias y pérdidas", informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1956.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.165-v.23|8|56

"I"

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Piedras 160 — Buenos Aires
Nº 4.337
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1956 a las 10.30 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.285-v.23|8|56

I P O R A, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5089
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1956, a las 15.30 horas, en el local social, sito en la Av. Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.16|8-Nº 19.223-v.23|8|56

I R S A
Inversiones y Representaciones, S. A.
Nº 4337
Piedras 160 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Aumento del número de directores y elección de un director por dos años y dos por tres años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 160.— e.16|8-Nº 19.284-v.23|8|56

IROMAC, SOC. ANON. COMERCIAL
Importación - Exportación - Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el local social, Reconquista 379, oficina 510, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital y modificación del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión según lo establece el Art. 13º de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.14|8-Nº 19.148-v.22|8|56

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1956, a las 18 horas 30 minutos, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.13|8-Nº 18.961-v.28|8|56

I N C A
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de agosto de 1956, a las 8 horas, en la calle Crámer 4140, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Honorarios al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores elección del presidente, vicepresidente, tres a cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

4º Rescate de acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.10|8-Nº 18.678-v.20|8|56

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones,
Hipólito Yrigoyen 850 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1956, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para:

1º Reducción de los plazos de convocatoria de asamblea, de acuerdo al Decreto Nº 1.793|56.

2 Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un director por tres años, en reemplazo del Dr. Mario Martelli, que renunció, y de dos directores, también por tres años, que cesan en su mandato.

5º Consideración del aumento del número de directores y elección de los mismos, en su caso.

6º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.16|8-Nº 19.276-v.23|8|56

K A R A L S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1956, a las 16 horas, en el local de Florida 165, Galería Güemes, Local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el actual Directorio.

3º Elección de directores.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.10|8-Nº 18.677-v.20|8|56

"L"

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1956 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta.

2º Transferencia de la cartera de títulos.

3º Reforma de los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 9º, 10º, 11º y 14º. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.

$ 140.— e.14|8-Nº 19.072-v.22|8|56

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1956, a las 18,30 horas en el local social Juan F. Aranguren 1471, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1956.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar remuneración del director gerente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 14 de nuestros estatutos por el cual deben depositar sus acciones con hasta 3 días de anticipación.

$ 120.— e.10|8-Nº 18.666-v.20|8|56

L A C A U
Sociedad Anónima. Agrícola-Ganadera Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día viernes 24 de agosto de 1956, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico;

3º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.2|8-Nº 17.394-v.24|8|56

L. H. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1956, a las 18 horas en la sede social Avenida Pte. Julio A. Roca 538 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
2º Remuneración de Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.13|8-Nº 18.899-v.21|8|56

"M"

MADERERA MAINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.580
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1956, a las 10 horas, en la sede social de la misma, calle Río Cuarto 1150, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.
2º Someter a consideración de los señores accionistas el aumento de capital de $ 500.000 a $ 2.100.000, dispuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades que le confiere el art. 5º del estatuto de la sociedad, para su ratificación a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 852|55.
3º Elección de dos directores titulares y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta (3) tres días hábiles antes de la misma, a fin de poder participar en la reunión de acuerdo con lo que dispone el art. 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.14|8-Nº 18.975-v.22|8|56

MEDITOC SOCIEDAD ANONIMA
Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial
Número de Registro Nacional 851
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3171 de la Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 1956, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Resolver sobre la aplicación que se dará a las utilidades.
3º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n.
4º Aprobación de las inversiones en la Compañía por distintas personas, a los efectos de la suscripción de nuevas emisiones correspondientes a los aumentos del capital autorizado.
5º Fijación del número de directores.
6º Elección de nuevos directores, por el plazo estatutario, por terminación del mandato de los actuales.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos. — Meditoc Soc. Anón. M. y T. I. C.

$ 200.— e.13|8-Nº 18.937-v.21|8|56

M A Q U I M O T O R
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto a las 18 horas en el local social Humberto 1º 2244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, corespondientes al primer ejercicio comercial de la sociedad cerrado el 30 de Abril de 1956.
2º Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares y dos vocales suplentes, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Ratificación de la compra del inmueble Humberto 1º 2244 de la Capital Federal, sede actual de la sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 21 del Est.: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración"

Art. 22 del Est.: "...El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar mediante carta-poder que deberá hacer llegar al Directorio con una anticipación de por lo menos tres días al de la fecha fijada para dicha asamblea".

$ 240.— e.13|8-Nº 18.893-v.21|8|56

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO "YACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 1956, a las 18 horas, en la sede social calle Culpina 1021, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con funciones delegadas ejecutivas.
2) Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1956.
3) Distribución de utilidades.
4) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5) Elección del consejo de asesoramiento técnico.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.13|8-Nº 18.882-v.21|8|56

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de junio de 1956.

Señor asociado: En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87, 89 y 90 del estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 39ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 24 de agosto, a las 18,15 horas, en los salones sociales de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior (artículo 87 del estatuto).
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1956 (artículo 87, inc. a) del estatuto.
3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.
4º De conformidad con lo determinado por el artículo 87, inciso b) del estatuto, por haber cesado en su mandato se procederá a la elección de:

Inciso 1) Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque.
Inciso 2) Siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Mario E. Arduino, Enrique A. Pinti, José Sgambellure, Gerardo D. Plácido, José M. Blanco, Bruno Purcaro y Alfredo H. Covetta.
Inciso 3) Seis miembros suplentes por un año.
Inciso 4) Tres miembros titulares para la comisión de cuentas en reemplazo de los señores: agrimensor Ciriaco L. Zapata, Eduardo Alberto y Mercurio A. Bosia, por dos años.
Inciso 5) Dos miembros suplentes para la comisión de cuentas, por un año.
Inciso 6) Cinco miembros para el consejo consultivo por dos años.

5º La Asamblea designará dos asociados, de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmará el acta respectiva de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 90, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente; Mario E. Arduino, secretario general.

$ 52.— e.8|8-Nº 18.122-v.23|8|56

"N"

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
Ecuador 1250
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1956, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 3º, esc. 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Asignaciones al Directorio y al síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, elección de los que corresponda así como de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 7º — Por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o exhibir un certificado de que se hallan depositadas en una institución bancaria.

$ 160 — e.10|8-Nº 18.591-v.20|8|56

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de agosto de 1956, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 39º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Aumento del capital autorizado en dos series de m$n. 1.000.000.— cada una y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes de acuerdo a las disposiciones del artículo 10º de los estatutos sociales.
3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 57º y 50º de los estatutos sociales.
4º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia) y Máximo Maisterra; cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.
5º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 780.— e.2|8-Nº 17.459-v.24|8|56

"P"

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 29 de agosto de 1956, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los señores accionistas depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 140.— e.14|8-Nº 18.977-v.22|8|56

P E R G A R
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. Nº 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.13|8-Nº 18.954-v.21|8|56

"S"

SASETRU, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Carabelas 344, 9º piso - Buenos Aires
T. E. 35 8060|8113|8704
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Sasetru S. A. I. C. F. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1956, a las 8, en Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de tres directores titulares y de secretario.
5º Modificación del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 33 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 84.— e.16|8-Nº 19.187-v.21|8|56

Sociedad Anónima Inmobiliaria
"LOS CARDOS"
Maipú 500 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionista para el día 28 de agosto de 1956, a las 12 y 15 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de acuerdo al artículo 4º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.16|8-Nº 19.169-v.23|8|56

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1956, a las 15 horas, en la sede social, Florida 248, esc. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.16|8-Nº 19.333-v.30|8|56

Sociedad Anónima
Comercial Industrial y Financiera
"TIERRAS GUARUMBA"
Maipú 500
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1956, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Maipú Nº 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los plazos establecidos en el Decreto Nº 1.793.
2º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.172-v.23|8|56

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473
Cuerpo I, piso 3º - Buenos Aires
Memoria y balance general
al 30 de abril 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1956, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación a los Decretos Nº 1.793 y 5.567.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 29º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1956.
3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Elección del presidente de la sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.
5º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.16|8-Nº 19.296-v.23|8|56

Sociedad Anónima Inmobiliaria
"LOS CARDOS"
Maipú 500 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Maipú Nº 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los plazos establecidos en el Decreto Nº 1.793.
2º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|8-Nº 19.171-v.23|8|56

SINTESIA
CONVOCATORIA

Los socios gerentes de Sintesia, de A. T. Schiller y Cía., Sociedad en comandita por acciones, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el local social calle Yerbal Nº 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Aprobación de la remuneración de los socios gerentes y del síndico por el ejercicio cerrado
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 10º del contrato social. — Los Socios Gerentes.

$ 160.— e.16|8-Nº 19.167-v.23|8|56

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EFEDE"
Exp. 4.234
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1956, a las 11 horas, en la calle Tucumán 348, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio, vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1956-1957.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.16|8-Nº 19.248-v.30|8|56

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1956, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1334, piso 1º derecha, de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al sexto ejercicio anual, cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 12º de los estatutos. Las acciones deberán presentarse antes del día 23 de agosto de 1956 a las 18 horas. La asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra (art. 11 Est. sociales).

$ 180.— e.16|8-Nº 19.239-v.23|8|56

SAN ALBERTO
MANUFACTURA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1956 a las 16 horas, en el local social, San Martín 683, 5º F, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y aprobación del monto de acuerdo al art. 15, inciso c), de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo un certificado de depósito que mencionará el número de acciones y que servirá de boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado otorgado por un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 200.— e.16|8-Nº 19.234-v.23|8|56

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1956, a las 12 horas, en Avda. Roque Sánez Peña 788 (Subsuelo), a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamble anterior.

2º Reforma de los artículos Nº 1-10-11-13 y 15 de los Estatutos de la Sociedad.

3º Designación de los Sres. W. Piatt y E. C. Puricelli como socios honorarios.

4º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la presente Asamblea.

NOTA: En caso de no reunirse el número de socios determinado en el Art. 53º de los Estatutos, la Asamblea se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la fecha señalada para la primera, y será válida para cualquier número de asociados presentes. — Federico J. Misa, presidente. — Rómulo Repetto, pro-secretario.

$ 8,40.— e.14|8-Nº 19.095-v.20|8|56

SAMERCO
Sociedad Americana de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto, a las 11,30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos como así de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 5 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado provisorio que les fuera entregado oportunamente en la secretaría de la sociedad, para obtener el recibo que servirá de entrada a la asamblea con tres días de anticipación a la fecha de su realización (art. 21).

$ 160.— e.14|8-Nº 18.974-v.22|8|56

SAMAIT S. A.
Manufactura e Importación de Tejidos Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1956, a las 10,30 horas, en Moreno 1170, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación del artículo 2º de los estatutos sociales, ampliando el objeto de la sociedad.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.10|8-Nº 18.674-v.20|8|56

SASETRU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Sasetru, S. A. I. C. F. A.", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de agosto de 1956, a las ocho en Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Modificación del estatuto social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 33 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 140.— e.10|8-Nº 18.707-v.20|8|56

"SALAMANCA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a realizarse el día 20|8|56

El Directorio, salvando una omisión observada en el punto tercero del orden del día, hace saber a los señores accionistas que dicho punto tercero debe ser considerado con el siguiente texto:

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.10|8-Nº 18.640-v.20|8|56

SOCIEDAD ANONIMA JUAN BALBI
Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1956, a las 11,30 horas en el local de Cangallo 380, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.10|8-Nº 18.567-v.27|8|56

"SUCUMA"
Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S. A.
Nº 7494

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1956 a las 17.30 horas, en el local Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma del art. 3º del estatuto.

3º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escrituras necesarias a los efectos de la reforma del art. 3º del Estatuto.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.9|8-Nº 18.320-v.31|8|56

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Provincia Patagonia, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario por el ejercicio terminado al 30 de abril de 1956.

2º Designación del Directorio por un período de tres años.

3º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.9|8-Nº 18.313-v.31|8|56

SUCUMA
Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S. A.
Nº 7.494

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1956, a las 17 horas, en el local Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario balance general e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Retribución de los directores y del síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.8|8-Nº 18.205-v.30|8|56

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina

EL MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1956

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, a las 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como socios honorarios de los siguientes: Carlos Debaisieux, Carlos Duhau, Manuel J. Güiraldes (h.), Dionisio Laplace y Luis Federico Terrero, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

4º Designación de escrutadores para el acta eleccionario.

5º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

6º a. Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales para el período 1956 1958, a pluralidad de votos en reemplazo de los salientes, presidente, Sr. Juan José Blaquier; vice-presidente, Sr. Adhemar Azumendi, que cesa en este cargo, continuando como vocal general, y vocales generales, señores: Alejandro Bustillo (h.), Francisco Dates (h.) Patricio D. Donovan, Julio A. García Victorica, Luis N. Miccio y Héctor M. Reynal, los cuales terminan su mandato. Elección de un vocal general por el período 1956-1957 en reemplazo del señor Dr. Eduardo L. Vila, que termina su mandato

b) Elección por distrito, de doce vocales por el período 1956-1958 (artículo 17º de los estatutos), que también terminan su mandato, en reemplazo de los señores: Carlos Rocha Blaquier, Dr. Miguel M. Piñeiro Pearson, Horacio L. Newton, Andrés E. Nottebohm, Horacio Fano, Federico A. Gorcos, Ing. Jorge J. Morrison, Luis Labarthe, Dr. Antonio L. Ruiz Saralegui, Juan Wider, Jarred Augustus Jones e Ing. César H. Menéndez Benety

c) Elección de cuatro vocales suplentes, a pluralidad de votos, por un año y de un vocal suplente por cada uno de los doce distritos, por el término de dos años (art. 18º de los estatutos).

d) Elección de la comisión anual revisora de cuentas, integrada por tres socios activos (Art. 29º de los estatutos).

Buenos Aires, agosto de 1956. — Horacio Fano, secretario.

Art. 33º (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente

Art. 34º Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la comisión directiva lo reglamente.

Art. 35º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la Asamblea.

NOTA: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior a 16.586, no tienen antigüedad para ser electos miembros de la comisión directiva.

OTRA: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 17.442.

$ 736.— e.8|8-Nº 18.123-v.21|8|56

Sociedad Anónima
CAJA DE CREDITOS DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1956, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Brasil número 915 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 15 de julio de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Rómulo Arrieta, Director-secretario.

$ 360. — e.7|8-Nº 17.994-v.29|8|56

SALCES & TELLECHEA S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Cangallo 444 Buenos Aires
Nº 1. 4.643
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Salces &Tellechea S. A. Inmobiliaria y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 1956, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado demostrativo de las ganancias y pérdidas inventario general e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para un nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 27 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días anticipados, sus acciones en la caja social o presentar recibo de depósito de cualquier Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|8-Nº 17.338-v.23|8|56

"T"

TEXTILES ESQUEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establecen las normas legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1956, a las 19,30 horas en la calle 25 de Mayo 362, 3º piso, de esta Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "ad-hoc" que dictamine acerca de los documentos del punto 2º.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y al 30 de junio de 1955.

3º Fijación del número de directores y titulares y suplentes que administrarán la sociedad en el próximo ejercicio.

4º Elección de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los señores Benito Alemán, Antonio Balvuena, Antonio Martínez Aguirre, Pedro Menphis Paggi, Francisco González, Braulio Fernández, Joaquín Felipes, José Antonio Aguirre Zabala, Antonio Buscaroni y Antonio de Marchy que cesan en sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de nuestros estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.16|8-Nº 19.344-v.23|8|56

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Aumento de capital.

3º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital al pago de dividendos.

4º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.14|8-Nº 18.993-v.22|8|56

"TIMBO"
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosta de 1956, a las 11,30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y modificación de los artículos 3, 5, 6, 7 y 10.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.13|8-Nº 18.723-v.21|8|56

"TIMBO"
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.

2º Elección de dos a cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Resolución con respecto a los términos de las publicaciones conforme al Decreto 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — El Directorio.

$ 160 — e.13|8-Nº 18.722-v.21|8|56

"V"

VALSER SOC. ANON.
Comerc., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1956, a las 10,30 horas, en el local social sito en la calle Florida Nº 32, 2º piso, oficina Nº 41, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio. (Art. 9º Estatutos).

3º Modificación de estatutos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación como mínimo sus acciones o certificados de depósito. —Art. 15º de los Estatutos.

$ 160.— e.13|8-Nº 18.939-v.21|8|56

"W"

WATTEAU
S. A., Ind., Com., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1956, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Directorio 681, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abil de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.10|8-Nº 18.563-v.20|8|56